GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COESPO CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

# EVALUACIÓN DE DISEÑO EN TIEMPO REAL CON ENFOQUE SOCIAL DEL PROGRAMA APOYO INTEGRAL A MIGRANTES (1S046A1) EJERCICIO 2026

13 Octubre, 2026

Consultoría Empresarial S.C.
Innovación, Desarrollo y Gestión para el Futuro

# Tabla de Contenido

RESUMEN EJECUTIVO ..... 1
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO CON ENFOQUE SOCIAL ..... 5
Objetivo General ..... 5
Objetivos Específicos ..... 5
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ..... 6
METODOLOGÍA ..... 9
ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN ..... 10
Tema I. Características del Programa ..... 10
Datos Generales de Pp ..... 10
Tema II. Justificación de la Creación y Diseño del Programa ..... 20
Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica ..... 36
Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad ..... 44
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados ..... 63
Tema VI. Análisis de los Indicadores ..... 78
Subtema Claridad ..... 89
Subtema Relevancia ..... 103
Subtema Monitoreabilidad ..... 107
Subtema Adecuación ..... 113
Subtemas Definición de metas ..... 135
Tema VII. Recursos, usos, sostenibilidad y transparencia ..... 160
Tema VIII. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales ..... 175
Tema IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos ..... 178
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL ..... 182
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN ..... 189
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO ..... 191
ANÁLISIS FODA ..... 195
CONCLUSIONES ..... 204
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA ..... 207
BIBLIOGRAFÍA ..... 210
Anexos ..... 212
Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación ..... 213

Anexo II. De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz ..... 221
Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados ..... 227
Anexo IV. Árbol de problemas..... 231
Anexo V. Árbol de objetivos ..... 232
Anexo VI. Matriz de alternativas..... 233
Anexo VII. Metas de Indicadores ..... 235
Anexo VIII. Valoración Final del Diseño del Programa..... 239
Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales ..... 242
Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora..... 244

# ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.1. Misión y Visión del Programa ..... 13
Tabla 1.2. Componentes en la MIR y sus valores programados ..... 16
Tabla 1.3. Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Postergada del PAM 2026 ..... 18
Tabla 1.4. Presupuesto del Programa de Apoyo Integral a Migrantes (PAM), ejercicio fiscal 2026 ..... 19
Tabla 2.1. Cumplimiento en los elementos mínimos del Diagnóstico del Programa ..... 20
Tabla 2.2. Correspondencia del Programa con elementos institucionales del Ente operador. ..... 32
Tabla 4.1. Cuantificación de las poblaciones para el Programa Apoyo Integral a Migrantes ..... 46
Tabla 4.2. Mecanismos de selección del PAM para personas físicas ..... 53
Tabla 4.3. Mecanismos de selección del PAM para personas morales ..... 54
Tabla 5.1. Análisis de las actividades ..... 63
Tabla 5.2. Análisis de los componentes ..... 68
Tabla 5.3. Análisis del Propósito ..... 73
Tabla 5.4. Análisis del Fin ..... 74
Tabla 6.1. Análisis de las fichas técnicas de indicadores ..... 80
Tabla 6.2. Análisis de desempeño de los indicadores ..... 90
Tabla 6.3. Congruencia entre el nombre y el método del cálculo del indicador ..... 92
Tabla 6.4. Congruencia entre la descripción y el nombre del indicador ..... 95
Tabla 6.5. Análisis de los elementos de las variables de los indicadores ..... 98
Tabla 6.6. Contribución de los indicadores al logro del objetivo ..... 103
Tabla 6.7. Revisión de los medios de verificación ..... 107
Tabla 6.8. Relación de la frecuencia de los medios de verificación y los indicadores ..... 111
Tabla 6.9. Valoración del desempeño a nivel de objetivo ..... 113
Tabla 6.10. Análisis de Tipo de indicador ..... 118
Tabla 6.11. Análisis de la dimensión de los indicadores ..... 122
Tabla 6.12. Análisis de los supuestos ..... 125
Tabla 6.13. Análisis de las características de los supuestos ..... 130
Tabla 6.14. Análisis de las metas de los indicadores ..... 135
Tabla 6.15. Análisis de la línea base de los indicadores ..... 140
Tabla 6.16. Lógica vertical del Fin ..... 143
Tabla 6.17. Lógica vertical del Propósito ..... 144
Tabla 6.19. Lógica vertical de las actividades ..... 146
Tabla 6.20. Lógica horizontal de los indicadores ..... 150
Tabla 6.21. Lógica horizontal de los medios de verificación ..... 152
Tabla 6.22. Lógica horizontal de los supuestos ..... 155

Tabla 7.1. Funciones del personal del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana.....161

Tabla 7.2. Comportamiento histórico del indicador de Propósito .....163

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Diagrama de Flujo de Apoyos Sociales en Especie, para Traslados, Repatriación y Movilidad Humana, dirigidos a personas usuarias directas (C04)..... 57

Figura 2. Diagrama de gestión de APSOPAM, en modalidad de suministros en consumibles, pago de servicios, infraestructura y equipamiento, dirigido a instancias, organizaciones y colectivos que brinden atención al fenómeno migratorio (C03)..... 58

Figura 3. Valoración cuantitativa por sección ..... 241

# RESUMEN EJECUTIVO

El Programa presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes (PAM), operado por el Consejo Estatal de Población (COESPO), atiende a personas migrantes y en situación de movilidad humana en el Estado de Chihuahua mediante servicios de orientación y atención, acciones de promoción de derechos humanos y apoyos sociales dirigidos tanto a personas usuarias como a instancias que brindan asistencia. Se identificaron antecedentes presupuestarios relacionados con la atención migratoria desde 2018 y la operación del Programa bajo su denominación y clave actuales, a cargo del COESPO, desde 2020.

La Evaluación de Diseño en Tiempo Real con Enfoque Social tuvo como objetivo analizar la justificación, consistencia y orientación a resultados del diseño del Programa, a fin de identificar fortalezas y áreas susceptibles de mejora. La evaluación se desarrolló conforme a los Términos de Referencia emitidos por la Unidad Técnica de Evaluación del Gobierno del Estado de Chihuahua, los cuales constituyen la base metodológica del ejercicio. El análisis se realizó mediante trabajo de gabinete y revisión de la documentación normativa, programática, presupuestaria y operativa proporcionada por la Unidad Responsable (COESPO).

El análisis comprendió nueve temas metodológicos y para ello se revisaron el Diagnóstico del Programa, la MIR 2026, Árboles de problemas y objetivos, Reglas de Operación, documentos de Focalización y Cobertura, Padrones de beneficiarios, Reportes programáticos y demás documentación normativa y operativa disponible.

Principales **Hallazgos de la Evaluación por tema metodológico** fueron:

**Tema I. Características del Programa.** La MIR define el Propósito, la Población objetivo y cuatro Componentes, cuyos bienes, servicios, destinatarios y metas se encuentran identificados. Las Reglas de Operación regulan los criterios de elegibilidad y la entrega de apoyos, y el Programa dispone de padrones y registros administrativos para dar seguimiento a su operación. Como áreas de mejora, se identificó una diferencia en la Población objetivo: las Reglas de Operación establecen 20,300 personas, mientras que la MIR considera 14,600. Asimismo, debe fortalecerse la caracterización agregada por edad y municipio y precisarse que algunas metas contabilizan servicios o apoyos, no necesariamente personas únicas.

**Tema II. Justificación de la creación y del diseño.** El Diagnóstico sustenta la pertinencia general de la intervención, aunque presenta áreas de mejora en sus antecedentes, evidencia estatal, metodología de cuantificación poblacional y análisis de alternativas. El problema público cumple con las características metodológicas establecidas y el Árbol de Problemas presenta una relación lógica entre sus causas, el problema central y sus efectos. Asimismo, la Estructura Analítica del Programa presupuestal, el Árbol de Problemas, el Árbol de Objetivos y la MIR documentan la vinculación entre el problema, la intervención y los resultados esperados. La principal área de oportunidad consiste en fortalecer la Matriz de Alternativas mediante la comparación de distintas opciones de intervención. También se confirmó que el COESPO cuenta con atribuciones jurídicas para operar el Programa y que la modalidad presupuestaria es consistente con su mecanismo de intervención.

**Tema III. Contribución a la Planeación Estratégica.** El Propósito y los Componentes materializan la misión, visión y atribuciones institucionales del COESPO. La alineación del Fin, Propósito y

Componentes se encuentra documentada en formatos oficiales y muestra contribución a objetivos nacionales y estatales relacionados con migración, inclusión, derechos humanos y atención de población vulnerable. La vinculación con el ODS 10 de la Agenda 2030 de la ONU expresa una contribución esperada, aunque no acredita por sí misma el cumplimiento de sus metas. Las Reglas de Operación permiten identificar el 85.71% de los elementos de correspondencia analizados con la MIR; la única diferencia corresponde a la cuantificación de la población objetivo, que debe homologarse entre ambos instrumentos.

**Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.** El Programa dispone de procedimientos documentados para identificar, caracterizar y cuantificar sus poblaciones mediante proyecciones oficiales. Las Reglas de Operación establecen criterios de elegibilidad, mecanismos de selección y procedimientos para recibir, registrar y tramitar solicitudes. Las Ventanillas Únicas y los instrumentos de valoración permiten identificar necesidades y condiciones de vulnerabilidad. Como área de mejora, resulta conveniente documentar los procedimientos para el cálculo de las poblaciones potencial, objetivo y postergada.

**Tema V. Matriz de Indicadores para Resultados.** La MIR refleja, en términos generales, la lógica de intervención y presenta una articulación razonable entre Actividades, Componentes y Propósito. Sin embargo, la sintaxis de algunas Actividades y Componentes es perfectible. También se identificaron oportunidades para fortalecer la congruencia de algunos supuestos y precisar la relación causal entre los distintos niveles de objetivos.

**Tema VI. Indicadores.** La mayoría de los indicadores son congruentes con los objetivos y métodos de cálculo, cuentan con Líneas base y Metas, y permiten dar seguimiento al desempeño operativo. Las principales áreas de mejora se relacionan con la clasificación del tipo de algunos indicadores, su trayectoria, la descripción de las variables y la falta de correspondencia entre determinadas unidades de medida. Asimismo, se requiere documentar los procedimientos utilizados para establecer Líneas base y Metas.

**Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia.** El Programa asigna responsabilidades para recopilar y analizar información, emplea la MIR en las etapas de Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación, y dispone de mecanismos para conocer las necesidades de las personas usuarias. Aunque cuenta con un portal institucional, no se localizó evidencia suficiente de la publicación de información correspondiente al ejercicio fiscal 2026. Por ello, debe fortalecerse la Difusión de la Normatividad, el Avance físico-financiero, los Indicadores y los Resultados en formatos abiertos y lenguaje ciudadano.

**Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades.** Se identificaron complementariedades potenciales con cuatro programas que incorporan expresamente la atención de personas migrantes, refugiadas o en movilidad humana. Las relaciones derivan de la diferenciación entre la atención humanitaria del PAM y los servicios especializados del INM, la COMAR y el sistema de protección de niñas, niños y adolescentes. No se acreditaron mecanismos formalizados de articulación ni duplicidades sustantivas. La principal área de mejora consiste en establecer rutas diferenciadas de referencia, contrarreferencia y seguimiento con las instancias competentes.

**Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.** Las Reglas de Operación incorporan principios de igualdad, no discriminación e interés superior de niñas, niños y

adolescentes, mujeres embarazadas y lactantes y otros grupos en condiciones de vulnerabilidad. El Programa contempla apoyos diferenciados, insumos de maternidad y registros desagregados. Como área de fortalecimiento, se recomienda formalizar mecanismos de participación y retroalimentación de las personas usuarias.

**Resultados del enfoque social**

El Programa contribuye principalmente a los derechos sociales de salud, alimentación y nutrición, educación y no discriminación, mediante bienes, servicios y acciones dirigidos a reducir barreras de acceso. Los criterios de elegibilidad permiten acreditar que los apoyos se orientan prioritariamente a personas cuya condición de vulnerabilidad es identificada mediante procedimientos establecidos en las Reglas de Operación.

No obstante, los indicadores de la MIR son útiles principalmente para monitorear cobertura, producción y gestión operativa, pero no permiten cuantificar la magnitud, distribución o evolución de las brechas de desigualdad social. El principal resultado verificable corresponde a la atención de 14,521 personas durante 2025, equivalente al 78.15% de la población reprogramada. Esta cifra fue 21.85% menor que la registrada en 2024. La documentación acredita la continuidad de los servicios y apoyos, pero no incluye mediciones anteriores y posteriores, seguimientos longitudinales o indicadores individuales que permitan demostrar cambios verificables en el acceso a derechos, reducción de vulnerabilidades o condiciones de vida.

**Valoración final y conclusiones**

De acuerdo con el Anexo VIII, la valoración final en los aspectos cuantitativos del diseño alcanzó 93.08%.

La evaluación confirma que el Programa de Apoyo Integral a Migrantes posee un diseño sólido, pertinente y alineado con la planeación estratégica, sustentado en un diagnóstico claro y respaldado por reglas de operación que focalizan con precisión a la población más vulnerable. Su matriz de indicadores y andamiaje de métricas permiten un seguimiento significativo del desempeño, y no se detectan duplicidades sustantivas con otras intervenciones. Sin embargo, persisten áreas críticas de mejora: sistematizar y difundir con mayor rigor la información estadística; homogeneizar variables y unidades de medida; afinar la redacción de la MIR; fortalecer la rendición de cuentas mediante la publicación oportuna de normatividad y del ejercicio presupuestal; y formalizar mecanismos de coordinación interinstitucional.

**Recomendaciones prioritarias**

1. Actualizar el Diagnóstico conforme al numeral 5.1, fortaleciendo los antecedentes presupuestarios, la evidencia estatal, la metodología de cuantificación de las poblaciones y el sustento documental de las relaciones causales.
2. Fortalecer la Matriz de Alternativas de Solución mediante la comparación de distintas opciones de intervención y la aplicación de criterios que justifiquen técnicamente la alternativa seleccionada.
3. Homologar la cuantificación de la población objetivo entre la MIR y las Reglas de Operación.

4. Documentar los procedimientos para determinar líneas base y metas, y homologar las unidades de medida y descripciones de variables.
5. Publicar la información normativa, programática, presupuestaria y de resultados del ejercicio 2026 en formatos accesibles.
6. Incorporar instrumentos de seguimiento que permitan medir cambios posteriores a la entrega de apoyos y brechas de desigualdad social.
7. Formalizar mecanismos de coordinación, canalización e intercambio de información con los programas que presentan complementariedad potencial.

# OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO CON ENFOQUE SOCIAL

## Objetivo General

Evaluar el diseño del Programa Apoyo Integral a Migrantes 1S046A1 (PAM) con enfoque social en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, para identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

## Objetivos Específicos

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
5. Analizar y valorar los indicadores para resultados;
6. Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios, así como la transparencia del Programa;
7. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
8. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

# CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

*"IDG Consultoría Empresarial S.C. (IDG) Evaluadora reconoce que la información y documentación que el Consejo Estatal de Población (COESPO) como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad del Programa Apoyo Integral a Migrantes del COESPO, con el carácter confidencial y/ o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato/ convenio. El monto que el Programa Apoyo Integral a Migrantes (*1S046A1*) del COESPO pague a IDG en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que IDG no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales, referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación".*

## CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación de Diseño en tiempo real se divide en siete temas, conteniendo preguntas de acuerdo a como se especifica a continuación:

| Tema | Descripción | Preguntas |
|---|---|---|
| **I. Características del Programa.** | Contiene la información básica acerca de las características del Programa presupuestario. | No aplica |
| **II. Justificación de la creación y del diseño del Programa.** | Analiza la justificación de la creación y de diseño del Programa presupuestario. | 1-7 |
| **III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.** | Analiza si el Programa presupuestario es congruente con su Marco Normativo y si está vinculado a los Planes de Desarrollo vigentes y Objetivos de Desarrollo Sostenible o Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. | 8-11 |
| **IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad.** | Identifica la definición y cuantificación de las poblaciones para definir la población objetivo del Programa presupuestario y si cuenta con mecanismos de elegibilidad y selección de sus beneficiarios; así como el establecimiento de una adecuada estrategia de cobertura (corto, mediano y/o largo plazo). | 12-17 |
| **V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.** | Analiza y valora el diseño general de la MIR del Programa presupuestario, es decir evalúa la definición de sus objetivos, y su relación lógica con el Programa. | 18-22 |
| **VI. Análisis de los Indicadores.** | Analiza y valora el diseño de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario, es decir evalúa la composición de los indicadores y su relación el objetivo. | 23-40 |
| **VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia.** | El apartado pretende evaluar los recursos generales con que cuenta el Programa para la elaboración, procesamiento y seguimiento de sus indicadores. Así como los mecanismos de transparencia del Programa | 41-47 |
| **VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros** | Identifica si el Programa presupuestario cuenta con posibles complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o estatales. | 48 |

| Tema | Descripción | Preguntas |
|---|---|---|
| **Programas Federales y/o Estatales** | | |
| **IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.** | Identifica si el Programa presupuestario incluye acciones de perspectiva de género y si atiende a algún derecho humano. | 49-50 |

# METODOLOGÍA

La metodología de la Evaluación de Diseño en Tiempo Real está basada en los Términos de Referencia de tipo Diseño emitidos por el extinto Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Perspectiva de Género en Programas presupuestarios, agregando y adecuando elementos considerados relevantes por parte de la UTE.

La presente evaluación consiste en la identificación de áreas de oportunidad de los programas presupuestarios del ejercicio en curso, efectuando la revisión en tiempo real que coadyuve a la mejoría de las intervenciones públicas.

Este tipo de evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para que las y los servidores públicos de las Dependencias o Entidades puedan tomar decisiones a nivel directivo.

# ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

## Tema I. Características del Programa

### Datos Generales de Pp

### 1. Antecedentes

El fenómeno migratorio constituye una prioridad de política pública tanto a nivel nacional como internacional debido a sus implicaciones demográficas, económicas, sociales y humanitarias. México ha ratificado sistemas internacionales de derechos humanos que protegen a las personas migrantes, como el *Sistema Universal*[1] y el *Sistema Interamericano de Derechos Humanos*[2]. Aunque los Estados tienen el derecho soberano de controlar sus fronteras y establecer políticas migratorias, estas deben respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas migrantes.

Para el estado de Chihuahua, el fenómeno migratorio constituye uno de los principales desafíos sociales y humanitarios debido a su condición geográfica estratégica como entidad de origen, tránsito, destino, retorno y recepción de personas migrantes nacionales e internacionales. A partir de 2018, el incremento de los flujos migratorios en la frontera norte del país, particularmente en Ciudad Juárez y Ojinaga, generó nuevas demandas institucionales relacionadas con la atención humanitaria, la protección de derechos humanos, la asistencia social y la inclusión de personas en situación de movilidad humana (Gobierno del Estado de Chihuahua, 2022).

Al respecto, la revisión de los Presupuestos de Egresos del Estado de Chihuahua permite identificar antecedentes presupuestarios de la atención a la población migrante desde 2018. En ese ejercicio, bajo la responsabilidad de la entonces Secretaría de Desarrollo Social, se registraron los programas presupuestarios 1S007 Fondo de Apoyo a Migrantes y 2E030 Diversidad e Inclusión. Por su denominación y finalidad, el Fondo de Apoyo a Migrantes constituye el antecedente presupuestario más directo del Programa evaluado, mientras que Diversidad e Inclusión forma parte del contexto programático más amplio de atención a grupos prioritarios.

En 2019, la intervención continuó dentro de la Secretaría de Desarrollo Social mediante el Programa presupuestario 1S030 Fondo de Apoyo a Migrantes. Para 2020, las claves presupuestarias anteriores dejaron de aparecer y se identificó, dentro del Consejo Estatal de Población (COESPO), el Programa presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes, denominación y clave que se han mantenido en los ejercicios subsecuentes. Esta secuencia presupuestaria permite advertir una continuidad de la intervención y una reorganización

[1] Suprema Corte de Justicia de la Nación. (s.f.). Migración: Tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen derechos humanos. https://www.scjn.gob.mx/tratados-internacionales/caracter-especial/movilidad-humana/migracion Consultado el 21/05/2026.
[2] Secretaría de Relaciones Exteriores. (2011). Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Gobierno de México. https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/sistema-interamericano-de-derechos-humanos. Consultado el 21/05/2026.

institucional de la atención a la población migrante; no obstante, al no haberse identificado un instrumento jurídico que establezca expresamente la sustitución de los programas anteriores, éstos se consideran antecedentes presupuestarios y no una equivalencia formalmente acreditada.

La incorporación del Programa al COESPO vinculó su operación con las atribuciones estatales en materia de política de población y coordinación de las acciones relacionadas con la dinámica demográfica. El COESPO, creado originalmente en 1984 y actualizado mediante el Acuerdo No. 193/2023[3], es el organismo responsable de coordinar la política estatal de población, generar información demográfica y promover acciones institucionales para atender los fenómenos poblacionales, entre ellos la migración y la movilidad humana.

En su configuración vigente, el Programa ha ampliado el alcance de la intervención pública: además de la entrega de apoyos, integra servicios generales en materia migratoria, acciones para la promoción y ejercicio de los derechos humanos, apoyos a instancias de asistencia y protección, y apoyos en especie para personas migrantes y en situación de movilidad humana. Esta evolución se refleja en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)[4] y las Reglas de Operación de 2026, así como en su vinculación con el Programa Estatal de Población 2022–2027[5] y el Programa Especial de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana 2024–2027[6]. De esta manera, el PAM se configura actualmente como una intervención integral que articula asistencia humanitaria, asesoría, protección de derechos y coordinación interinstitucional.

## 2. Identificación del Programa Presupuestario

De acuerdo con la MIR 2026[7], el Programa presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes, operado por el COESPO, tiene como Propósito que *la población de migrantes y en situación de movilidad humana en el Estado de Chihuahua goce de condiciones adecuadas que favorezcan el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración*. Para alcanzar este resultado, el Programa proporciona servicios generales en materia migratoria, implementa acciones para la promoción y ejercicio de los derechos humanos y otorga apoyos sociales, tanto a personas migrantes y en situación de movilidad humana como a instancias que participan en su asistencia y protección. Esta identificación se sustenta en la MIR y en las Reglas de Operación del Programa correspondientes al ejercicio fiscal 2026.

**Nombre:** Programa Apoyo Integral a Migrantes (PAM).

[3] Gobierno del Estado de Chihuahua. (2023). Acuerdo No. 193/2023 por el que se actualiza el instrumento jurídico del Consejo Estatal de Población. Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. https://portalair.chihuahua.gob.mx/media/archivos/51417_ANEXO-88-2023-ACUERDO-N__-193-2023.pdf. Consultado el 30/05/2026.

[4] Consejo Estatal de Población. (2026). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2026 del Programa Presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes. Documento PRBRPGMLRP002 SICIP. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha 30/04/2026.

[5] Gobierno del Estado de Chihuahua. (2022). Programa Estatal de Población 2022-2027. https://chihuahua.gob.mx/info/programa-estatal-de-poblacion-2022-2027. Consultado el 28/05/2026.

[6] Gobierno del Estado de Chihuahua. (2024). Programa Especial de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana 2024–2027. https://portalair.chihuahua.gob.mx/resumen/2446. Consultado el 28/05/2026.

[7] Consejo Estatal de Población. (2026). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2026 del Programa Presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes. Documento PRBRPGMLRP002 SICIP. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha 30/04/2026.

**Clave presupuestal:** 1S046A1.
**Ente público coordinador:** Consejo Estatal de Población (COESPO) en el Estado de Chihuahua, organismo público descentralizado y está en coordinación con la Secretaría General de Gobierno.
**Año de inicio de operación:** 2020 bajo su clave y denominación actuales; cuenta con antecedentes presupuestarios identificados desde 2018.
**Fuentes de financiamiento**: Recursos Estatales

## 3. Problema o necesidad pública que se busca atender.

De acuerdo con la MIR[8], el problema que atiende el Programa es que: *La población de migrantes y en situación de movilidad humana en el Estado de Chihuahua, enfrentan condiciones desfavorables que limitan el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración*.

## 4. Misión y Visión del Ente Público operador del Programa y su relación lógica con la problemática a atender.

La Misión y la Visión del COESPO se identificaron en el documento PRBRRGE020 Alineación del Programa Presupuestario Apoyo Integral a Migrantes 2026 reportado y validado en el Sistema Integral del Ciclo Presupuestario (SICIP) del Programa, y se muestran en la siguiente tabla, junto con el Problema que busca atender el PAM.

[8] Consejo Estatal de Población. (2026). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2026 del Programa Presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes. Documento PRBRPGMLRP002 SICIP. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha 30/04/2026.

**Tabla 1.1. Misión y Visión del Programa**

| Consejo Estatal de Población (COESPO) | |
|---|---|
| **Misión** | **Visión** |
| Diseñar, implementar y evaluar estrategias y acciones de orden público en materia política de población bajo un enfoque humanista, basadas en la inclusión, la responsabilidad, la justicia y la solidaridad con el fin de incidir en el ritmo de crecimiento, distribución, volumen y estructura de la población en el Estado de Chihuahua, a efecto de que sean acordes al Programa Nacional de Población y el Plan Estatal de Desarrollo, y respondan a las necesidades de la dinámica demográfica estatal y se oriente a elevar la calidad de vida de sus habitantes. | Ser reconocido como ente articulador de las estrategias y acciones de orden público e interés general, orientadas a incidir en la dinámica y composición demográfica en el Estado de Chihuahua y, consolidar la política de población que oriente el desarrollo humano sostenible, a partir de consideraciones, previsiones y perspectivas basadas en información veraz, que a su vez sustente planes, programas y proyectos, que involucren actores de todos los sectores- público, privado, social académico-, alineados armónicamente al propósito de elevar la calidad de vida de todos los habitantes. |
| **Programa de Apoyo Integral a Migrantes (PAM) 2026** | |
| **Problema que atiende** | |
| La población migrante y en situación de movilidad humana en el Estado de Chihuahua enfrenta condiciones desfavorables que limitan el ejercicio pleno de sus derechos vinculados con la migración. | |

Fuente: Elaboración propia a partir de documento PRBRRGE020 Misión y Visión del Ente público 2026[9].

La Misión y Visión del COESPO mantienen una relación directa con la problemática que atiende el PAM, al reconocer la importancia de diseñar e implementar políticas públicas orientadas a atender los fenómenos demográficos desde una perspectiva humanista, incluyente y basada en derechos. La atención a las personas migrantes y en situación de movilidad humana constituye una expresión concreta de dicha política, ya que busca mejorar sus condiciones de vida, garantizar el ejercicio de sus derechos y fortalecer los mecanismos de coordinación institucional. En este sentido, el PAM representa un instrumento mediante el cual el COESPO materializa su Propósito de que la población de migrantes y en situación de movilidad humana en el Estado de Chihuahua, gocen de condiciones adecuadas que favorecen el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración.

[9] Consejo Estatal de Población. (2026). Misión y Visión del Ente público del Programa Presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes. Documento PRBRRGE020 SICIP. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha 30/04/2026.

## 5. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes.

El Programa cuenta con una alineación formal registrada en el Sistema Integral del Ciclo Presupuestario (SICIP) para el ejercicio fiscal 2026. De acuerdo con el Reporte PRBRREP50710, el Programa se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027[11] (PED), mediante Eje Rector E1 "Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahua", dentro del Tema 02 "Inclusión Social y Sujetos Prioritarios", incorporando además el Eje Transversal T4 "Respeto de los Derechos Humanos". Asimismo, su contribución al ámbito internacional se encuentra asociada con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[12], en su Objetivo 10, orientado a la reducción de las desigualdades.

La alineación de los componentes del Programa con la planeación estratégica estatal se encuentra documentada en el Reporte PRBRREP508[13], donde se señala que los cuatro componentes del Programa se vinculan con la Línea de Acción E10201001003001 Mejorar y fortalecer los apoyos gubernamentales para la población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y marginación del PED 2021-2027.

Además, el Componente C01 "Servicios generales en materia migratoria otorgados" y el Componente C04 "Apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados" se vinculan con el Programa de Mediano Plazo 2021-2027 mediante la Línea de Acción PI070400010101 orientada a brindar asesoría y gestión de servicios integrales dirigidos a personas migrantes y sus familias, incluyendo atención psicosocial, orientación integral, asistencia humanitaria y promoción de los derechos humanos.

Por su parte, el Componente C02 "Estrategia para la promoción y ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes implementada" se vincula con el Programa de Mediano Plazo 2021-2027 mediante la Línea de Acción PI070400010103 que promueve la colaboración multinivel para atender los desafíos derivados del fenómeno migratorio mediante mecanismos de coordinación institucional y atención diferenciada a los diversos perfiles migratorios.

El Componente C03 "Apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados" se vincula con el Programa de Mediano Plazo 2021-2027 mediante la Línea de Acción PI070400010102 enfocada en consolidar espacios institucionales de coordinación y comunicación para fortalecer la gobernanza local en materia migratoria y garantizar condiciones para la atención humanitaria, la protección de derechos y la inclusión social de las personas en movilidad humana.

Por lo anterior, la alineación estratégica del Programa Apoyo Integral a Migrantes 2026 presenta congruencia con la problemática pública que atiende, toda vez que se inserta dentro de los instrumentos de planeación estatal orientados a la inclusión social, la atención de grupos prioritarios y la protección de los derechos humanos. La naturaleza de los bienes y servicios que proporciona el Programa guarda correspondencia con los objetivos de asistencia, protección, orientación y

[10] Consejo Estatal de Población. (2026). Alineación del Programa Presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes. Documento PRBRREP507 SICIP. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha 30/04/2026.
[11] Gobierno del Estado de Chihuahua. (2022). Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027. Secretaría de Coordinación de Gabinete. https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/17946.pdf. Consultado el 29/05/2026.
[12] Naciones Unidas (2015) Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/RES/70/1). https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/. Consultado el 30/06/2026.
[13] Consejo Estatal de Población. (2026). Alineación a los Componentes del Programa Presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes a la Planeación Estratégica. Documento PRBRREP508 SICIP. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha 30/04/2026.

acompañamiento a personas migrantes y en situación de movilidad humana, así como con los mecanismos institucionales de coordinación para la atención del fenómeno migratorio.

También existe la necesidad de establecer la vinculación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030[14] (PND), donde esta ocurre principalmente en el Eje General 1, "Gobernanza con justicia y participación ciudadana", específicamente en la Estrategia 1.2.8, que plantea atender el fenómeno migratorio de manera integral, garantizando el respeto a los derechos humanos de las poblaciones migrantes y su incorporación a los sectores productivos. Asimismo, se vincula con el Eje General 2, "Desarrollo con bienestar y humanismo", Objetivo 2.2, orientado a brindar atención integral a personas en situación de vulnerabilidad, y con sus Estrategias 2.2.1 y 2.2.2, relativas a una migración segura, ordenada, respetuosa de derechos humanos y a la coordinación interinstitucional para brindar apoyo y protección a personas migrantes. Esta alineación es congruente con la lógica de intervención del PAM, en tanto su MIR se orienta a proveer apoyos, canalización, acompañamiento y atención directa a población migrante, lo cual traduce el enfoque nacional de derechos en bienes y servicios verificables.

El Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica, del presente Informe de Evaluación, detalla estos vínculos con instrumentos de política pública estatal, nacional, además de los vínculos con instrumentos internacionales.

## 6. Bienes y/o servicios que ofrece, así como sus metas programadas.

De acuerdo con la MIR 2026, el Programa tiene como propósito "*La población de migrantes y en situación de movilidad humana en el Estado de Chihuahua, gozan de condiciones adecuadas que favorecen el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración*". Para el ejercicio fiscal 2026, el Programa muestra capacidad institucional para atender una meta de 14,600 personas migrantes y en situación de movilidad humana (5,837 mujeres y 8,763 hombres), a través de bienes y servicios orientados tanto a beneficiarios directos como a organizaciones e instituciones que participan en la atención del fenómeno migratorio.

Los bienes y servicios del Programa se organizan en cuatro componentes complementarios. Los dos primeros comprenden servicios y acciones de coordinación y promoción de derechos, mientras que los componentes C03 y C04 corresponden a apoyos sociales dirigidos, respectivamente, a instancias que atienden el fenómeno migratorio y directamente a personas migrantes y en situación de movilidad humana.

**Componente C01.** Servicios generales en materia migratoria otorgados. Comprende servicios de orientación, asesoría, gestión y canalización proporcionados principalmente por medio del Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM) y demás mecanismos de atención del COESPO. Estos servicios pueden relacionarse con asuntos jurídicos y migratorios, salud, alimentación, identidad y documentación, repatriación, traslados y acceso a otras instancias competentes. Se dirigen a personas migrantes y en situación de movilidad humana que solicitan atención. Para 2026 se programó una meta de 47,300 servicios.

**Componente C02.** Estrategia para la promoción y ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes implementada. Incluye la organización de eventos en materia migratoria, la difusión y distribución de materiales informativos y la realización de acciones de coordinación interinstitucional orientadas a disminuir factores de riesgo y promover el conocimiento y ejercicio

[14] Gobierno de México. (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030. Presidencia de la República. https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771. Consultado el 29/05/2026.

de los derechos humanos. Sus acciones se dirigen a personas migrantes y en situación de movilidad humana, así como a instituciones públicas, organizaciones sociales y actores humanitarios que participan en su atención. Para 2026 se programaron 16 acciones.

**Componente C03.** Apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados. Comprende apoyos para operación, pago de servicios, mantenimiento, dotación de alimentos y otros consumibles, infraestructura, equipamiento y rehabilitaciones menores de los espacios donde se brinda alojamiento, asistencia humanitaria o protección. Entre sus destinatarios se encuentran organizaciones de la sociedad civil, colectivos, albergues, actores humanitarios e instancias gubernamentales que atienden a la población migrante. Para 2026 se programó el otorgamiento de 80 apoyos.

**Componente C04.** Apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados. Comprende apoyos directos en materia de traslados y repatriación, educación, salud, alimentación y otros consumibles, vestido, identidad y documentación, así como atención ante situaciones de emergencia. Se dirige a personas migrantes y en situación de movilidad humana que cumplen los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, con prioridad para quienes presentan condiciones específicas de vulnerabilidad, como niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas o lactantes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y unidades familiares. Para 2026 se programaron 5,500 apoyos en especie.

A continuación, se presentan los bienes y/o servicios y sus metas programadas por el Programa para el ejercicio 2026.

**Tabla 1.2. Componentes en la MIR y sus valores programados**

| Componente | Bien o Servicio | Unidad de medida | Meta 2026 |
|---|---|---|---|
| C01. Servicios generales en materia migratoria otorgados | Orientación, asesoría, gestión y canalización en materia jurídica y migratoria, salud, alimentación, identidad, documentación, repatriación y traslados. | Servicios | 47,300 |
| C02. Estrategia para la promoción y ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes implementada | Eventos, materiales informativos y acciones de coordinación interinstitucional para promover derechos y disminuir factores de riesgo. | Acciones | 16 |
| C03. Apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | Apoyos para operación, servicios, mantenimiento, consumibles, infraestructura, equipamiento y rehabilitaciones menores. | Apoyos | 80 |
| C04. Apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | Apoyos para traslados, repatriación, educación, salud, consumibles, vestido, documentación y atención de emergencias. | Apoyos | 5,500 |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Matriz de Indicadores para Resultados 2026 PBRPGPORP004.

Las metas anteriores corresponden al número de servicios, acciones o apoyos programados y no necesariamente al número de personas o instancias beneficiarias únicas. Una misma persona puede recibir más de un servicio o apoyo durante el ejercicio fiscal; por ello, las metas de los componentes no deben sumarse ni interpretarse como equivalentes a la Población Objetivo de 14,600 personas.

La estructura de bienes y/o servicios del PAM 2026 en Chihuahua, muestra que el Programa combina acciones de atención directa a la población migrante con mecanismos de fortalecimiento institucional y coordinación interinstitucional, buscando atender tanto necesidades inmediatas de asistencia humanitaria como condiciones que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad.

## 7. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo (desagregada por sujeto social prioritario, sexo, grupos de edad, y municipio, cuando aplique).

El PAM 2026 está dirigido a la población migrante y a las personas en situación de movilidad humana que se encuentran en el estado de Chihuahua.

De acuerdo con la información registrada en el SICIP para el ejercicio fiscal 2026, en particular en el Reporte PBRPGMIDRP002 de la MIR[15], y en el Reporte PRBRREP203 de Focalización de la Población Objetivo[16], la Población Potencial corresponde a la población migrante y en situación de movilidad en el Estado de Chihuahua. Se puede decir que esta definición es congruente con el Programa Especial de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana 2024-2027[17], el cual reconoce como población susceptible de atención a personas migrantes nacionales y extranjeras, en tránsito, destino, retorno, solicitantes de protección internacional, refugiadas, desplazadas y otras modalidades de movilidad humana.

Por su parte, la Población Objetivo se define como la Población migrante y en situación de movilidad en el Estado de Chihuahua con la capacidad institucional de atender durante el ejercicio fiscal 2026.

Las Reglas de Operación del PAM 2026[18] establecen que la atención se dirige prioritariamente a los municipios de Juárez y Chihuahua, además de otros en la frontera norte como Ascensión y Ojinaga, que concentran solicitantes de protección internacional y susceptibles a los esquemas de repatriación, y en general, de personas migrantes y en situación de movilidad humana. Asimismo, se atiende especialmente a municipios que se encuentran en la tradicional ruta migratoria de la entidad, como Jiménez, Camargo, Delicias y Ahumada para la población objetivo en tránsito. En cuanto a los casos de desplazamiento forzado interno en la entidad, se identifican municipios de origen y de reasentamiento temporal de este perfil poblacional, siendo prioritarios Guadalupe y Calvo, Hidalgo del Parral, Moris, Cuauhtémoc y Uruachi.

[15] Consejo Estatal de Población. (2026). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2026 del Programa Presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes. Documento PRBRPGMLRP002 SICIP. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha 30/04/2026.
[16] Consejo Estatal de Población. (2026). Focalización de la Población Objetivo del Programa Presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes. Documento PRBRREP203 SICIP. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha 30/04/2026.
[17] Gobierno del Estado de Chihuahua. (2024). Programa Especial de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana 2024–2027. https://portalair.chihuahua.gob.mx/resumen/2446. Consultado el 28/05/2026.
[18] Consejo Estatal de Población (2026). Reglas de Operación del Programa 1SO46A1 Apoyo Integral a Migrantes 2026. Anexo al Periódico Oficial No. 57 del 18 de julio de 2026. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha: 20/07/2026.

Conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2026[19], la Población Potencial asciende a 69,528 personas, integrada por 31,288 mujeres (45%) y 38,240 hombres (55%). De este universo, el PAM prevé atender una Población Objetivo de 14,600 personas, equivalente al 21% de la población potencial, conformada por 5,837 mujeres (40%) y 8,763 hombres (60%). Asimismo, se identifica una Población Postergada de 54,928 personas que no podrá ser atendida debido a restricciones de capacidad operativa y presupuestaria del Programa, equivalentes al 79% de la población potencial, y está conformada por 25,451 mujeres (46.3%) y 29,477 hombres (53.7%).

Los sujetos sociales prioritarios identificados en la normatividad del Programa incluyen niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas refugiadas o solicitantes de protección internacional, personas desplazadas y población migrante en condiciones de vulnerabilidad social o económica. El Programa incorpora además los principios de interés superior de la niñez, perspectiva de género y atención diferenciada a grupos vulnerables.

**Tabla 1.3. Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Postergada del PAM 2026**

| Tipo de Población | Total | % del total Potencial | Mujeres (n) | Mujeres (%) | Hombres (n) | Hombres (%) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Potencial | 69,528 | 100.0 | 31,288 | 45.0 | 38,240 | 55.0 |
| Objetivo | 14,600 | 21.0 | 5,837 | 40.0 | 8,763 | 60.0 |
| Postergada | 54,928 | 79.0 | 25,451 | 46.3 | 29,477 | 53.7 |

Fuente: Elaboración propia con base en Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2026[20] y Focalización de la Población Potencial PRBRREP203 del Programa Apoyo Integral a Migrantes 2026[21].

## 8. Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa.

El PAM 2026 cuenta con un documento denominado "Reglas de Operación del Programa 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes[22]" (ROP), el cual constituye el instrumento normativo previsto para regular la operación del Programa. El documento contiene antecedentes, justificación, alineación programática, definiciones conceptuales, objetivos, población objetivo, modalidades de apoyo, criterios de elegibilidad, procedimientos operativos, mecanismos de seguimiento y disposiciones transitorias, además de incorporar un apartado de "Acuerdo" mediante el cual se establece su emisión.

## 9. Presupuesto aprobado y modificado para el ciclo fiscal evaluado, haciendo referencia la fuente de información de dónde se recopiló la información. Así como, el origen y/o fuente de los recursos.

[19] Consejo Estatal de Población. (2026). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2026 del Programa Presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes. Documento PRBRPGMLRP002 SICIP. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha 30/04/2026.
[20] Consejo Estatal de Población. (2026). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2026 del Programa Presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes. Documento PRBRPGMLRP002 SICIP. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha 30/04/2026. Fecha 30/04/2026.
[21] Consejo Estatal de Población (2026). Focalización de la Población Potencial del Programa Apoyo Integral a Migrantes 2026. Documento clave PRBRREP203-. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha 29/04/2026.
[22] Consejo Estatal de Población (2026). Reglas de Operación del Programa 1SO46A1 Apoyo Integral a Migrantes 2026. Anexo al Periódico Oficial No. 57 del 18 de julio de 2026. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha: 20/07/2026.

Con base en la documentación presupuestaria y programática proporcionada y revisada para el ejercicio fiscal 2026, el Programa Presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes (PAM) contó con un Presupuesto Aprobado de $11,508,650.48 pesos, autorizado para su operación durante el ejercicio fiscal 2026. Esta asignación forma parte del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua 2026[23], dentro del Consejo Estatal de Población (COESPO), específicamente en la modalidad de Subsidios Sujetos a Reglas de Operación.

De acuerdo con el Reporte de Seguimiento a Metas y Beneficiarios del Programa Operativo Anual, Primer Trimestre 2026[24], el PAM 2026 registró un Presupuesto Modificado de $10,815,731.22 pesos, reflejando una reducción de $692,919.26 respecto al monto originalmente autorizado. Asimismo, al Cierre del Primer Trimestre[25] se reportó un gasto acumulado de $1,323,145.56 pesos, equivalente al 12.23 % del Presupuesto Modificado.

La totalidad del financiamiento del PAM 2026 proviene de la fuente 1110199 Recursos del Estado, clasificada como Recursos Fiscales Estatales. No se identificaron aportaciones federales, municipales ni de otras fuentes de financiamiento para este Programa.

**Tabla 1.4. Presupuesto del Programa de Apoyo Integral a Migrantes (PAM), ejercicio fiscal 2026**

| Concepto | Monto (MXN) |
|---|---|
| Presupuesto Aprobado | $11,508,650.48 |
| Presupuesto Modificado (Primer Trimestre 2026) | $10,815,731.22 |
| Gasto Acumulado al Primer Trimestre | $1,323,145.56 |

Fuente: Elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026 y Reporte de Seguimiento a Metas y Beneficiarios del Programa Operativo Anual, Primer Trimestre 2026.

[23] Gobierno del Estado de Chihuahua. (2025, 24 de diciembre). Decreto No. LXVIII/APPEE/0463/2025 I P.O. Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2026. Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. https://chihuahua.gob.mx/hacienda/ppto-2026. Consultado el 30/05/2026

[24] Consejo Estatal de Población. (2026). Reporte de seguimiento a metas y beneficiarios del Programa Operativo Anual, primer trimestre 2026: Programa presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes [Reporte institucional]. Gobierno del Estado de Chihuahua.

[25] Consejo Estatal de Población. (2026). Cierre del primer trimestre 2026 del Programa Presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes [Reporte financiero-administrativo]. Gobierno del Estado de Chihuahua.

## Tema II. Justificación de la Creación y Diseño del Programa

| | |
|---|---|
| **1. Con fundamento en el numeral 5.1 Disposiciones Generales del Proceso de Programación, atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifique el diseño del PP?** | |
| **Tipo de pregunta:** | Análisis descriptivo |
| **Justificación:** | El Programa dispone de un documento diagnóstico que justifica su diseño y existencia, al identificar de manera clara la problemática pública, sus causas y efectos, así como la necesidad de implementar acciones coordinadas orientadas a la asistencia humanitaria, protección, asesoría e inclusión social y productiva de las personas migrantes en el estado de Chihuahua. |

El Programa cuenta con el documento "Diagnóstico del Programa Presupuestario Programa de Apoyo Integral a Migrantes (PAM)[26]", el cual constituye el principal instrumento técnico que justifica la creación y el diseño de la intervención pública, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación de los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2026.

En la siguiente tabla se analiza el cumplimiento en los elementos mínimos del Diagnóstico del Programa.

**Tabla 2.1. Cumplimiento en los elementos mínimos del Diagnóstico del Programa**

| Elemento mínimo | Valoración | Justificación |
|---|---|---|
| 1. Antecedentes | Cumple parcialmente | Presenta información sobre el contexto y evolución de la atención migratoria; sin embargo, se sugiere precisar la trayectoria presupuestaria verificable de programas anteriores al PAM, los cuales son antecedesntes de asistencia a migrantes, aunque el 1S007 Fondo de Apoyo a Migrantes en 2018 y1S030 Fondo de Apoyo a Migrantes en 2019, no fueron operados por el COESPO y 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes a partir de 2020. |
| 2. Identificación, definición y descripción del Problema | Cumple | Identifica el Problema Central, la población afectada y el ámbito estatal. La situación negativa se concentra en la limitación del |

[26] Consejo Estatal de Población. (2026). Diagnóstico del Programa Presupuestario Programa de Apoyo Integral a Migrantes (PAM). 2025. [Documento técnico interno]. Gobierno del Estado de Chihuahua.

| Elemento mínimo | Valoración | Justificación |
|---|---|---|
| | | ejercicio pleno de los derechos vinculados con la migración, mientras que sus manifestaciones específicas se desarrollan en las causas del Árbol de Problemas. |
| 2.1. Definición del Problema | Cumple | El Problema se formula como una situación negativa única, identifica a la población afectada y su ubicación territorial y expresa un resultado susceptible de modificación. No se plantea como la ausencia de un bien o servicio ni incorpora la solución dentro de su formulación. |
| 2.2. Estado actual del Problema | Cumple parcialmente | Incluye información cuantitativa y cualitativa sobre el fenómeno migratorio, pero privilegia datos nacionales e internacionales. Se sugiere fortalecerse con evidencia estatal y municipal sobre demanda de servicios, perfiles migratorios y restricciones de acceso a derechos. |
| 2.3. Evolución del Problema | Cumple parcialmente | Describe cambios generales en los flujos y modalidades migratorias, pero requiere series temporales comparables, periodos de referencia y fuentes que permitan dimensionar la evolución del problema en Chihuahua. |
| 2.4. Experiencias de atención | Cumple parcialmente | Refiere acciones y mecanismos de atención, pero no sistematiza sus resultados, limitaciones ni las lecciones que justifican la selección de la intervención vigente. |
| 2.5. Árbol de Problemas | Cumple | Presenta el problema central, sus causas y efectos mediante un esquema formal. Se identifican oportunidades para precisar algunas causas y sustituir conceptos ambiguos por situaciones observables. |
| 3. Objetivos, árbol de objetivos y determinación de los objetivos del Programa | Cumple | El documento incorpora el Árbol de Objetivos y existe correspondencia general entre los medios, el objetivo central y los componentes establecidos en la MIR. |
| 3.3. Contribución a instrumentos de planeación | Cumple | Se identifica la vinculación con los instrumentos estatales, nacionales e internacionales aplicables, aunque debe mantenerse actualizada y congruente con la alineación formal registrada en el SICIP. |
| 4. Cobertura y caracterización de las poblaciones | Cumple parcialmente | Define y cuantifica las poblaciones potencial y objetivo; sin embargo, debe explicitar la metodología de cálculo, los criterios de focalización, las fuentes, el año base y la periodicidad de actualización. |

| Elemento mínimo | Valoración | Justificación |
|---|---|---|
| 5. Análisis de alternativas | No cumple integralmente | La Matriz de Alternativas muestra la intervención seleccionada y su relación con los medios del Árbol de Objetivos, pero no acredita una comparación entre distintas opciones mediante criterios de costo, eficacia, viabilidad técnica, capacidad institucional, tiempo e impacto esperado. |
| 6. Diseño y modalidad del Programa | Cumple | La modalidad de subsidios sujetos a Reglas de Operación es congruente con la entrega de servicios y apoyos a personas migrantes y a instancias de asistencia. La MIR y las ROP documentan sus componentes y mecanismos generales de intervención. |
| 7. Similitudes o complementariedades | Cumple parcialmente | La evaluación identifica programas complementarios potenciales, pero esta información debe incorporarse o sistematizarse dentro del Diagnóstico, precisando diferencias de población, apoyos, cobertura y ámbito de competencia. |
| 8. Presupuesto e impacto presupuestario | Cumple parcialmente | Se identifica el presupuesto y la fuente estatal de financiamiento en la documentación presupuestaria; no obstante, el Diagnóstico debe incorporar estos datos, su distribución por componente y su relación con las metas de cobertura. |
| Anexo. Ficha de datos generales | Requiere fortalecimiento | Debe integrarse o actualizarse una ficha que concentre identificación, clave, unidad responsable, población objetivo, componentes, presupuesto, fuentes de información y fecha de actualización. |

Fuente: Elaboración propia, con base en análisis de elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico.

El análisis permite concluir que el PAM cuenta con un documento Diagnóstico que identifica el problema público, su población, causas, efectos, objetivos y mecanismos generales de intervención, por lo que proporciona sustento suficiente para justificar la pertinencia y existencia del Programa; sin embargo, su cumplimiento respecto de los elementos asociados con el numeral 5.1 es parcial, debido principalmente a las áreas de oportunidad identificadas en los antecedentes presupuestarios, la delimitación y medición del problema, la evidencia específica del estado de Chihuahua, la metodología de cuantificación de las poblaciones, el análisis comparativo de alternativas, las complementariedades y la información presupuestaria. En consecuencia, el Diagnóstico sustenta el diseño general del Programa, pero requiere fortalecerse para documentar integralmente la selección, alcance y resultados esperados de la intervención.

**Propuestas de mejora al documento de Diagnóstico**

1. Actualizar los antecedentes presupuestarios. Incorporar la secuencia documentada de los programas 1S007 en 2018, 1S030 en 2019 y 1S046A1 a partir de 2020, diferenciando los antecedentes de la operación bajo la clave actual.
2. Sistematizar las experiencias de atención. Documentar los resultados y limitaciones de intervenciones previas del COESPO y de otros programas públicos, identificando las lecciones que sustentan la configuración actual del PAM.
3. Desarrollar la metodología de cobertura. Explicar las fuentes, variables, fórmulas, criterios y periodicidad utilizados para estimar las poblaciones Potencial, Objetivo y Postergada, así como la capacidad institucional de atender a 14,600 personas.
4. Corregir la cuantificación de la población postergada. Homologar la cifra en todo el Diagnóstico y el informe: si la población potencial es de 69,528 personas y la objetivo de 14,600, la población postergada corresponde a 54,928 personas, no a 49,228.
5. Incorporar un análisis comparativo de alternativas. Contrastar la intervención seleccionada con otras opciones factibles utilizando criterios de costo, eficacia, viabilidad técnica, capacidad institucional, tiempo de implementación, aceptación social, riesgos e impacto esperado.
6. Incorporar complementariedades. Añadir una síntesis de los programas federales y estatales con vínculo migratorio expreso, explicando ámbitos de competencia, coincidencias y complementariedades.
7. Integrar el apartado presupuestario. Presentar el presupuesto aprobado, fuente de financiamiento y distribución por componente.
8. Agregar una Ficha Técnica y Control de Actualización. Concentrar los datos generales del Programa, fuentes utilizadas, responsables de actualización y periodicidad de revisión del Diagnóstico.

| | |
|---|---|
| **2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?**<br>**a.** Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).<br>**b.** Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.<br>**c.** Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta.<br>**d.** Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo). | |
| **Tipo de pregunta:** | Binaria |
| **Respuesta:** | Sí |
| **Nivel:** | 4. El problema público cumple con todas las características establecidas. |
| **Justificación:** | El Problema Central se formula como una situación negativa única, identifica a la población migrante y en situación de movilidad humana, delimita su ocurrencia al estado de Chihuahua y expresa como resultado la limitación del ejercicio pleno de sus derechos vinculados con la migración. Las condiciones específicas que originan esta situación se desarrollan en las causas del Árbol de Problemas. |

A partir de la formulación del Problema Central establecido en el Diagnóstico del Programa[27] y reproducido en el formato Árbol de Problemas PBRPOAPRRP001[28], se valora el cumplimiento de cada una de las cuatro características establecidas en la pregunta:

**a) Se define de manera clara, concreta, acotada y como un problema único.** Cumple.

El Problema Central expresa una sola situación negativa: las condiciones que enfrenta la población migrante y en situación de movilidad humana limitan el ejercicio pleno de sus derechos vinculados con la migración. La formulación identifica a la población afectada, delimita territorialmente su ocurrencia al estado de Chihuahua y concentra el resultado negativo en la limitación del ejercicio de derechos. La expresión "condiciones desfavorables" funciona como una categoría general cuyas manifestaciones específicas se desarrollan en las causas directas e indirectas del Árbol de Problemas; por tanto, no incorpora problemáticas adicionales ni impide comprender y delimitar la situación central. En consecuencia, cumple con los atributos de claridad, concreción, delimitación y unicidad.

**b) Se formula como un hecho negativo o una situación susceptible de ser revertida.** Cumple.

El Problema describe una situación negativa existente: la población migrante enfrenta condiciones que limitan el ejercicio de sus derechos. Esta condición es susceptible de modificarse mediante

[27] Consejo Estatal de Población. (2026). Diagnóstico del Programa Presupuestario Programa de Apoyo Integral a Migrantes (PAM). 2025. [Documento técnico interno]. Gobierno del Estado de Chihuahua.
[28] Consejo Estatal de Población. (2026). Árbol de Problemas del Programa Presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes. Documento PBRPOAPRRP001 SICIP. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha 14/05/2026.

acciones de orientación, asistencia, protección y coordinación institucional. La redacción no plantea la solución ni expresa el problema exclusivamente como ausencia del Programa, por lo que cumple con este criterio.

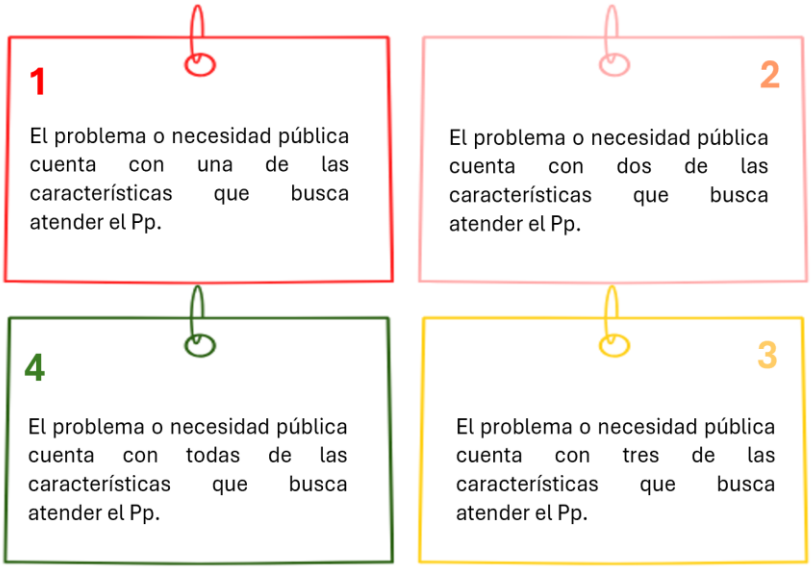
**c) Especifica la población potencial o área de enfoque y la ubicación donde se presenta.** Cumple.

La formulación identifica expresamente como población afectada a las personas migrantes y en situación de movilidad humana. También delimita el ámbito territorial al estado de Chihuahua. En consecuencia, permite reconocer tanto a la población que experimenta el Problema como el espacio geográfico en el que se manifiesta.

**d) Identifica una condición o resultado sobre la población y no solamente la falta de un bien o servicio.** Cumple.

El Problema se concentra en una condición que afecta directamente a la población: la limitación en el ejercicio pleno de sus derechos. No se formula como la falta de apoyos, servicios, infraestructura o presupuesto. Su reversión implicaría que las personas migrantes ejerzan sus derechos en mejores condiciones, por lo que expresa un resultado susceptible de modificación mediante la intervención pública.

Con base en el análisis de los cuatro criterios, se concluye que el Problema público cumple con todas las características establecidas. No se considera necesaria su reformulación, debido a que presenta una situación negativa única, identifica a la población afectada, delimita el ámbito territorial y expresa un resultado susceptible de modificación mediante la intervención pública.



| | |
|---|---|
| **3. ¿El problema o necesidad pública que atende el Programa presupuestario identifica sus causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico considerando las siguientes características?**<br>**a.** Es un resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.<br>**b.** Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.<br>**c.** Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público. | |
| **Tipo de pregunta:** | Binaria |
| **Respuesta:** | Sí |
| **Nivel:** | **3.** *"El problema o necesidad pública identifica todas las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico."* |
| **Justificación:** | El Árbol de Problemas cumple con los criterios metodológicos establecidos, solamente sería recomendable precisar algunas causas en términos más observables y medibles. |

El Programa cuenta con un Árbol de Problemas formalmente estructurado[29] que identifica de manera explícita el Problema Central que atiende, sus causas directas e indirectas, así como los efectos asociados, cumpliendo con las tres características establecidas en la pregunta. El Problema Central se define como: *"Población de migrantes y en situación de movilidad humana en el Estado de Chihuahua, enfrentan condiciones desfavorables que limitan el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración"*.

El esquema de análisis identifica causas directas e indirectas relacionadas con el conocimiento de los servicios migratorios, la promoción de los derechos humanos, los apoyos otorgados a instancias de atención, la atención a personas con condiciones de vulnerabilidad y la coordinación entre los actores involucrados. Asimismo, presenta efectos asociados con el acceso a servicios, la protección de derechos, las condiciones de los espacios de atención y los riesgos enfrentados por la población migrante.

**a) El Problema es resultado directo de las principales causas identificadas.** Cumple.

Las causas directas guardan una relación razonable con el Problema Central:

- El desconocimiento de los servicios y asesorías disponibles puede impedir que las personas migrantes soliciten orientación, atención o canalización institucional.
- Las acciones de promoción y difusión que no alcanzan a la población destinataria pueden limitar su conocimiento sobre los derechos y mecanismos disponibles para ejercerlos.

[29] Consejo Estatal de Población. (2026). Árbol de Problemas 2026 del Programa Presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes. Documento PBRPOAPRRP001 SICIP. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha 14/05/2026.

- Las solicitudes de apoyo a instancias de asistencia y protección que no son atendidas pueden afectar su capacidad para proporcionar alojamiento, alimentación, orientación y protección.
- La falta de acceso a apoyos sociales por parte de personas con condiciones específicas de vulnerabilidad puede mantener necesidades inmediatas sin atender.

Estas condiciones pueden contribuir directamente a que la población migrante encuentre obstáculos para ejercer sus derechos. Por tanto, el Problema Central es congruente con las principales causas representadas en el esquema.

**b) El problema se vincula directamente con los principales efectos identificados.** Cumple.

Los efectos incluidos en el Árbol de Problemas[30] son consecuencias probables de la limitación en el ejercicio de los derechos de las personas migrantes:

- Las barreras para acceder a orientación y servicios pueden ocasionar que las necesidades de atención permanezcan sin ser atendidas.
- La limitación en el ejercicio de derechos puede aumentar la exposición de las personas migrantes a violencia, explotación, discriminación y otros riesgos físicos o emocionales.
- Las restricciones operativas de las instancias de asistencia pueden afectar las condiciones de alojamiento, alimentación y protección disponibles.

En consecuencia, existe una relación lógica entre el Problema Central y sus efectos.

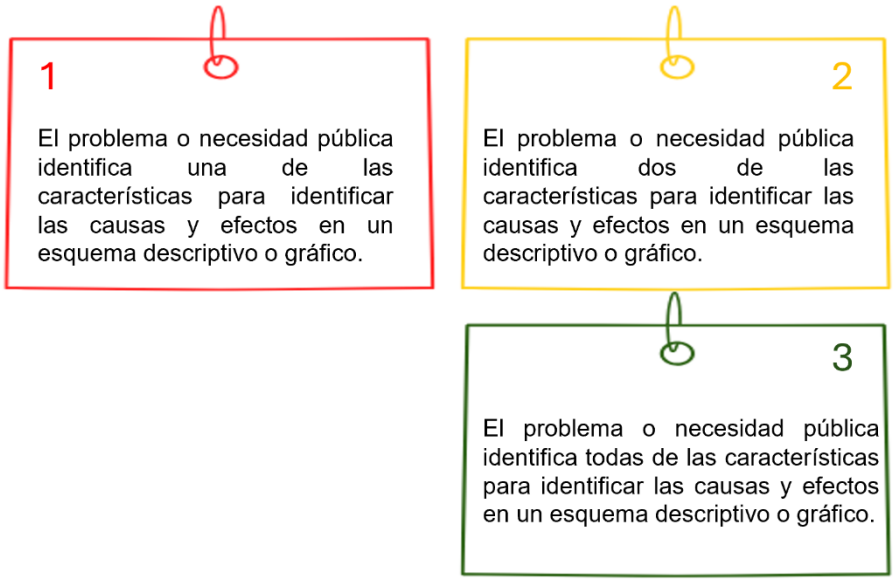
**c) Existe lógica causal entre causas, Problema y efectos, incluyendo factores que no son atribución directa del Programa, pero inciden en el problema público.** Cumple.

La cadena causal puede explicarse porque las condiciones institucionales, operativas y de coordinación afectan la disponibilidad y el acceso a servicios, asesorías y apoyos; estas restricciones contribuyen a que las personas migrantes enfrenten limitaciones para ejercer sus derechos; a su vez, dichas limitaciones pueden derivar en necesidades sin atender, mayor exposición a riesgos y condiciones menos adecuadas de asistencia y protección.

El Árbol de Problemas también incorpora factores que rebasan el ámbito de control directo del PAM, como la coordinación entre órdenes de gobierno, la participación de organizaciones sociales, la capacidad operativa de las instancias de atención, las variaciones de los flujos migratorios y las condiciones sociopolíticas que afectan la movilidad humana. Estos factores pueden incidir en el Problema porque condicionan la capacidad institucional y social de proporcionar atención oportuna.

La relación anterior constituye una interpretación del ente evaluador basada en los elementos del Árbol de Problemas. Para fortalecer su sustento, el Diagnóstico[31] puede explicar con detalle cómo interviene cada factor externo en la cadena causal y procurar respaldarlo con evidencia documental, estadística u operativa.

[30] Consejo Estatal de Población. (2026). Árbol de Problemas 2026 del Programa Presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes. Documento PBRPOAPRRP001 SICIP. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha 14/05/2026.
[31] Consejo Estatal de Población. (2026). Diagnóstico del Programa Presupuestario Programa de Apoyo Integral a Migrantes (PAM). 2025. [Documento técnico interno]. Gobierno del Estado de Chihuahua.


1
El problema o necesidad pública identifica una de las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico.
2
El problema o necesidad pública identifica dos de las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico.
3
El problema o necesidad pública identifica todas de las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico.

| **4. ¿El diseño del Programa cuenta con una lógica causal explicita que vincule problema, intervención y resultados esperados?** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Binaria |
| **Respuesta:** | Si |
| **Nivel:** | 4. "El Programa cuenta con una lógica causal explicita y se vincula con el Problema, su intervención y los resultados esperados." |
| **Justificación:** | La estructura analítica del Programa y los instrumentos de diseño elaborados conforme a la Metodología de Marco Lógico documentan la correspondencia entre el Problema público, los objetivos de la intervención y los resultados esperados. El Árbol de Problemas identifica el problema central, sus causas y efectos; el Árbol de Objetivos transforma dichas condiciones en medios y fines; y la MIR operacionaliza la intervención mediante el Fin, Propósito, Componentes y Actividades. En conjunto, estos instrumentos permiten identificar de manera explícita la cadena causal del Programa. |

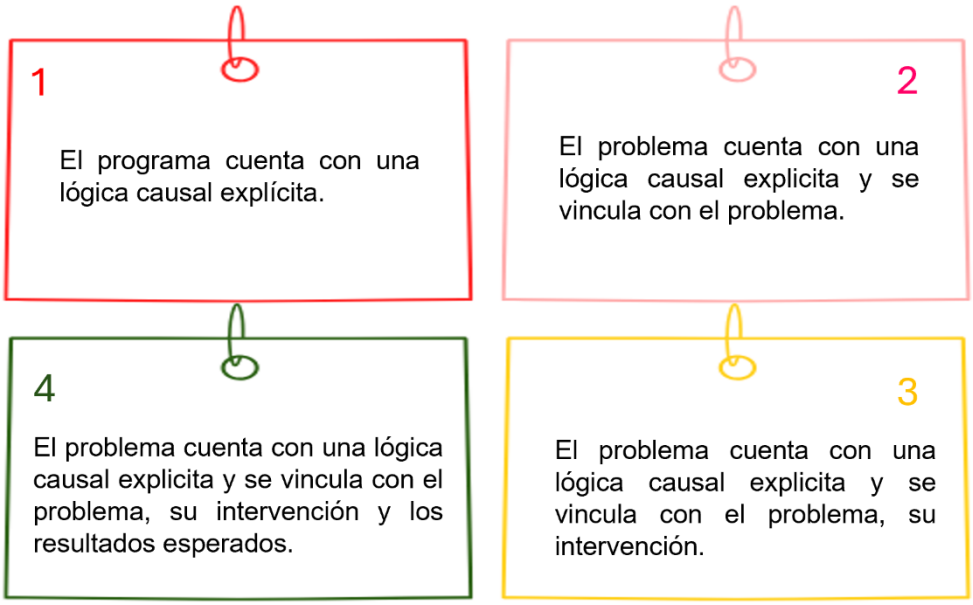
En la documentación revisada se identificaron el Diagnóstico del Programa[32], el Árbol de Problemas[33], el Árbol de Objetivos[34], la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)[35] y una estructura analítica del Programa. Estos instrumentos forman parte del proceso de diseño conforme a la Metodología de Marco Lógico y contienen los elementos necesarios para analizar el Problema público, los objetivos de la intervención y los resultados esperados.

El Árbol de Problemas identifica la situación que afecta a las personas migrantes, así como sus causas y efectos. El Árbol de Objetivos establece los medios y fines correspondientes, mientras que la MIR y la estructura analítica del Programa organizan la intervención mediante objetivos, bienes, servicios y actividades orientados a modificar la problemática identificada.

Por tanto, el Programa cuenta con una lógica causal explícita que vincula el problema público, la intervención y los resultados esperados, por lo que se asigna el nivel 4. La suficiencia del análisis de alternativas se examina por separado en la pregunta 6 y no afecta el cumplimiento de esta pregunta.

El árbol de Objetivos debe reflejarse en el Anexo V "Árbol de Objetivos", donde se incorporan ajustes conforme a la sugerencia señalada.

[32] Consejo Estatal de Población. (2026). Diagnóstico del Programa Presupuestario Programa de Apoyo Integral a Migrantes (PAM). 2025. [Documento técnico interno]. Gobierno del Estado de Chihuahua.
[33] Consejo Estatal de Población. (2026). Árbol de Problemas 2026 del Programa Presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes. Documento PBRPOAPRRP001 SICIP. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha 14/05/2026.
[34] Consejo Estatal de Población. (2026). Árbol de Objetivos del Programa Presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes. Documento PBRPOAOBRP002 SICIP. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha 14/05/2026.
[35] Consejo Estatal de Población. (2026). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes. Documento PBRPGMLRP002 SICIP. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha 30/04/2026.


1
El programa cuenta con una lógica causal explícita.
2
El problema cuenta con una lógica causal explicita y se vincula con el problema.
4
El problema cuenta con una lógica causal explicita y se vincula con el problema, su intervención y los resultados esperados.
3
El problema cuenta con una lógica causal explicita y se vincula con el problema, su intervención.

| **5. ¿La dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Análisis descriptivo |
| **Justificación:** | La evidencia normativa revisada, particularmente el Acuerdo No. 193/2023 y el Programa Especial de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana 2024–2027, establece atribuciones expresas y suficientes para que el COESPO diseñe, coordine y opere programas y acciones de atención a personas migrantes y en situación de movilidad humana. |

La evidencia documental proporcionada permite concluir que el Consejo Estatal de Población (COESPO), como instancia responsable de operar el PAM, cuenta con atribuciones jurídicas expresas y suficientes para intervenir en la atención de la problemática identificada en el Diagnóstico del Programa, relacionada con el hecho de que "*La población de migrantes y en situación de movilidad humana en el Estado de Chihuahua, enfrentan condiciones desfavorables que limitan el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración"*.

El principal sustento normativo se encuentra en el Acuerdo No. 193/2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado[36], mediante el cual se actualiza el instrumento jurídico de creación del Consejo Estatal de Población y se fortalecen sus atribuciones en materia migratoria. Dicho Acuerdo reconoce que el COESPO es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propios, encargado de diseñar, desarrollar, promover y ejecutar programas, estrategias y acciones específicas en materia de población y movilidad humana.

Además, el propio Acuerdo establece expresamente que el Consejo tiene la función de coordinar estrategias orientadas a atender los fenómenos migratorios en sus diferentes modalidades, procurando brindar asistencia humanitaria, protección de derechos, servicios primarios e inclusión social y productiva a personas migrantes y en situación de movilidad humana, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y los sectores social, privado y académico.

De manera específica, el artículo Tercero del Acuerdo otorga al COESPO facultades para:

- Instrumentar*, promover, coordinar y operar programas, estrategias y acciones de atención a* la población en situación de movilidad humana.
- Aprobar el Programa Especial en materia de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana.
- Coordinar acciones dirigidas a comunidades migrantes chihuahuenses dentro y fuera del estado.

[36] Gobierno del Estado de Chihuahua. (2023). Acuerdo No. 193/2023 por el que se reforma el Acuerdo No. 459 mediante el cual se creó el Consejo Estatal de Población como organismo público descentralizado del Estado. Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, No. 88, Folleto Anexo. 04 de noviembre de 2023.

- Identificar, registrar y generar información sobre personas en situación de movilidad humana para orientar la toma de decisiones y la atención institucional.
- Emitir reglas o lineamientos de operación de los programas presupuestarios bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, el Acuerdo incorpora formalmente el Programa de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana. como uno de los programas institucionales permanentes del COESPO.

Igualmente, el instrumento jurídico establece la operación del Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM) bajo la dirección del COESPO, facultándolo para coordinar acciones de asistencia humanitaria, protección de derechos, inclusión social y otorgamiento de apoyos a personas migrantes.

**Tabla 2.2. Correspondencia del Programa con elementos institucionales del Ente operador.**

| Elemento | Evidencia |
|---|---|
| Problema público | Limitaciones para el ejercicio de derechos de personas migrantes y en movilidad humana |
| Competencia institucional | Acuerdo 193/2023 y Programa Especial de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| Facultades legales | Coordinación, operación, promoción, asistencia, protección, inclusión y apoyo a personas migrantes |
| Instrumentos operativos | Programa de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana, CAIM, MIR y Reglas de Operación |
| Objetivos institucionales | Coinciden con el Fin y Propósito del PAM 2026 |

Fuente: Elaboración propia con base en evidencia normativa y operativa mencionada.

Con base en la evidencia revisada, se concluye que existe correspondencia entre el Problema público atendido por el PAM, las atribuciones legales del COESPO y los mecanismos de intervención del Programa. El Acuerdo No. 193/2023 faculta al organismo para coordinar y operar acciones de asistencia humanitaria, protección de derechos, inclusión social, generación de información y atención a personas migrantes y en situación de movilidad humana. Por tanto, el marco normativo resulta suficiente para sustentar la intervención pública desarrollada por el Programa

| 6. ¿En qué medida el Programa realizó un análisis de alternativas de solución del problema para confeccionar el tipo de intervención que implementa? | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Análisis descriptivo |
| **Justificación:** | La documentación revisada no acredita que el Programa haya realizado un análisis comparativo de alternativas de solución. La denominada Matriz de Alternativas únicamente vincula los medios del Árbol de Objetivos con los Componentes de la MIR, pero no identifica distintas opciones de intervención ni las compara mediante criterios técnicos que justifiquen la selección del modelo implementado. |

En la revisión documental del Programa se identificó un instrumento denominado "Matriz de Alternativas de Solución"[37], generado como parte del proceso de diseño del PAM 2026. No obstante, su contenido muestra únicamente la correspondencia entre los medios establecidos en el Árbol de Objetivos y los bienes y servicios posteriormente incorporados como Componentes de la MIR.

Los servicios generales en materia migratoria, la estrategia de promoción y ejercicio de los derechos humanos, los apoyos a instancias de asistencia y los apoyos en especie a personas migrantes no constituyen alternativas de solución diferentes entre las cuales se haya seleccionado una. Se trata de los cuatro Componentes que integran simultáneamente la intervención vigente. De igual manera, las reuniones, recepción y valoración de solicitudes, eventos, distribución de materiales y entrevistas corresponden a Actividades necesarias para generar dichos Componentes, por lo que no representan cursos alternativos de intervención.

Un análisis de alternativas requiere identificar diferentes opciones para atender el mismo Problema público y compararlas mediante criterios previamente definidos, como eficacia esperada, costo, cobertura, viabilidad técnica y jurídica, capacidad institucional, tiempo de implementación, sostenibilidad, coordinación requerida y riesgos. La documentación revisada no presenta opciones distintas de intervención ni evidencia la aplicación de estos criterios para justificar la selección del modelo actualmente implementado.

Por consiguiente, no se acreditó que el Programa haya realizado un análisis comparativo de alternativas de solución. La documentación permite conocer la intervención seleccionada y su vinculación con los medios del Árbol de Objetivos, pero no permite determinar si fue comparada con otras opciones ni por qué se consideró la alternativa más conveniente.

Se recomienda fortalecer la Matriz de Alternativas de Solución mediante la identificación de diferentes opciones factibles de intervención y su comparación con criterios de eficacia, eficiencia, costo, cobertura, viabilidad técnica y jurídica, capacidad institucional, tiempo de implementación, sostenibilidad y riesgos. El análisis deberá justificar la selección del modelo vigente frente a las demás opciones valoradas e incorporarse en la actualización del Diagnóstico del Programa.

[37] Consejo Estatal de Población del Estado de Chihuahua (COESPO). (2025). Análisis de alternativas del Programa Presupuestario Apoyo Integral a Migrantes (PAM) 2026. Documento técnico SICIP. Gobierno del Estado de Chihuahua.

| **7. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Análisis descriptivo |
| **Justificación:** | La modalidad vigente de "Subsidios sujetos a Reglas de Operación" es consistente, en términos generales, con el diseño del PAM 2026. Esta correspondencia se sustenta principalmente en los Componentes C03 y C04, mediante los cuales se otorgan apoyos sociales a instancias de atención y apoyos en especie a personas migrantes. Los Componentes C01 y C02 no constituyen transferencias de recursos, sino servicios y acciones institucionales complementarias dentro de una intervención de naturaleza mixta. |

De acuerdo con Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2026[38], el Programa se encuentra clasificado en la modalidad "Subsidios sujetos a Reglas de Operación". Para determinar la consistencia de esta modalidad se analizó su relación con el Objetivo, los Bienes y servicios, las Actividades sustantivas y el Mecanismo de intervención del Programa.

**a) Consistencia con el Objetivo del Programa**

El Propósito del PAM busca que la población migrante y en situación de movilidad humana en el estado de Chihuahua cuente con condiciones que favorezcan el ejercicio de sus derechos vinculados a la migración. Para ello, el Programa combina la prestación de servicios con el otorgamiento de apoyos sociales directos e indirectos. La modalidad presupuestaria es consistente con este objetivo porque una parte sustantiva de la intervención se realiza mediante apoyos en especie dirigidos a personas migrantes y apoyos otorgados a instancias que brindan asistencia y protección. Estos subsidios buscan atender necesidades relacionadas con traslados, repatriación, salud, educación, vestido, documentación, alimentación, operación, equipamiento e infraestructura.

**b) Consistencia con los bienes y servicios**

La MIR[39] establece cuatro Componentes con distinta naturaleza:

- C01. Servicios generales en materia migratoria otorgados: comprende orientación, asesoría, gestión, canalización y otros servicios de atención. No constituye por sí mismo una transferencia de recursos.
- C02. Estrategia para la promoción y ejercicio de los derechos humanos implementada: comprende eventos, difusión de información y coordinación interinstitucional. Tampoco corresponde directamente a un subsidio.

[38] Gobierno del Estado de Chihuahua. (2025). *Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026. Decreto No. LXVIII/APPEE/0463/2025 I P.O.* Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.
[39] Consejo Estatal de Población. (2026). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2026 del Programa Presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes. Documento PRBRPGMLRP002 SICIP. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha 30/04/2026.

- C03. Apoyos sociales a instancias de asistencia y protección otorgados: comprende apoyos para operación, servicios, consumibles, mantenimiento, infraestructura, equipamiento y rehabilitaciones menores. Este Componente sí corresponde directamente con la modalidad de subsidios.
- C04. Apoyos sociales en especie a personas migrantes otorgados: comprende apoyos directos en materia de traslados, salud, educación, vestido, documentación, consumibles y atención de emergencias. Este Componente también corresponde directamente con la modalidad presupuestaria.

Por tanto, no todos los Componentes representan transferencias de recursos. El Programa tiene un diseño mixto: los Componentes C01 y C02 proporcionan servicios y acciones institucionales, mientras que los Componentes C03 y C04 instrumentan los subsidios sujetos a Reglas de Operación. Los primeros complementan la identificación, orientación, coordinación y atención necesarias para entregar y acompañar los apoyos sociales.

**c) Consistencia con las Actividades sustantivas**

Las Actividades asociadas con los Componentes C03 y C04 comprenden la recepción y valoración de solicitudes, la verificación de los criterios de elegibilidad, la autorización, entrega y seguimiento de los apoyos. Estas Actividades sustentan la modalidad de subsidios sujetos a Reglas de Operación, al establecer el proceso mediante el cual se selecciona a las personas e instancias beneficiarias y se gestionan los bienes o recursos otorgados.

**d) Consistencia con el mecanismo de intervención**

El mecanismo de intervención contempla la entrega de apoyos sociales a instancias de asistencia y protección, así como apoyos en especie a personas migrantes. Las Reglas de Operación establecen la población destinataria, las modalidades de apoyo, los criterios de elegibilidad y los procedimientos de autorización, entrega y seguimiento, elementos que sustentan la modalidad presupuestaria asignada.

Por lo anterior, la modalidad de “Subsidios sujetos a Reglas de Operación” es consistente con el diseño del PAM 2026. Esta correspondencia se sustenta principalmente en los Componentes C03 y C04, mediante los cuales se entregan apoyos sociales a instancias de atención y apoyos en especie a personas migrantes, conforme a los criterios y procedimientos establecidos en las Reglas de Operación. Los servicios y acciones institucionales de los Componentes C01 y C02 complementan la intervención, sin modificar su modalidad presupuestaria.

## Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

| **8. ¿El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco Normativo?** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Análisis descriptivo |
| **Justificación:** | El Propósito y los Componentes del PAM son congruentes con la Misión y Visión institucional del COESPO, al materializar acciones de atención, protección, promoción de derechos, coordinación y apoyo a personas migrantes. Asimismo, guardan correspondencia con las atribuciones establecidas en el Acuerdo No. 193/2023 y en la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes y sus Familias para el Estado de Chihuahua. |

Se constató que el COESPO cuenta formalmente con una Misión y una Visión institucional vigentes, las cuales se encuentran documentadas en el formato de PRBRRGE020 Alineación del Programa Presupuestario Apoyo Integral a Migrantes 2026[40] y se citan textualmente en la Tabla 1.1 del punto 4 del Tema I Características Generales del Programa de este informe. En general, la Misión establece que el organismo tiene como propósito diseñar, implementar y evaluar estrategias y acciones de política de población bajo un enfoque humanista, orientadas a incidir en la dinámica demográfica estatal y contribuir a elevar la calidad de vida de la población. Por su parte, la Visión plantea consolidar al COESPO como ente articulador de estrategias y acciones de interés público orientadas al desarrollo humano sostenible y al fortalecimiento de la política de población basada en información veraz y coordinación interinstitucional.

El Propósito del PAM establece que *la población de migrantes y en situación de movilidad humana en el Estado de Chihuahua goza de condiciones adecuadas que favorecen el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración*.

Este resultado materializa la Misión institucional porque atiende directamente una dimensión de la dinámica demográfica del estado: la migración y la movilidad humana. Asimismo, incorpora el enfoque humanista, de inclusión, justicia y solidaridad establecido por el COESPO, al orientar la intervención hacia el mejoramiento de las condiciones de atención y el ejercicio de los derechos de una población expuesta a diferentes condiciones de vulnerabilidad.

El Propósito también es congruente con la Visión, debido a que requiere la articulación de dependencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, albergues, actores humanitarios y otros sectores vinculados con la atención migratoria. De esta manera, el PAM constituye uno de los instrumentos mediante los cuales el COESPO ejerce su función como articulador de la política estatal de población.

En termino de los Componentes del PAM, la congruencia ocurre como se muestra enseguida:

**C01. Servicios generales en materia migratoria otorgados.** Materializa la función institucional de implementar acciones de política de población mediante servicios de orientación, asesoría, gestión y canalización dirigidos a personas migrantes. Los registros y mecanismos de atención asociados

[40] Consejo Estatal de Población. (2026). Alineación del Programa Presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes. Documento PRBRRGE020 SICIP. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha 30/04/2026.

también generan información sobre los perfiles y necesidades de la población en movilidad, útil para sustentar decisiones institucionales.

**C02. Estrategia para la promoción y ejercicio de los derechos humanos implementada.** Concreta el enfoque humanista, de inclusión y justicia de la Misión mediante eventos, información y acciones para promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos. Asimismo, requiere coordinación con instituciones y actores externos, en correspondencia con el papel articulador establecido en la Visión.

**C03. Apoyos sociales a instancias de asistencia y protección otorgados.** Materializa principalmente la Visión institucional, porque fortalece la participación coordinada de organizaciones sociales, albergues, actores humanitarios e instancias gubernamentales. Los apoyos para operación, consumibles, servicios, infraestructura y equipamiento contribuyen a ampliar las capacidades de la red estatal de atención.

**C04. Apoyos sociales en especie a personas migrantes otorgados.** Concreta los principios de solidaridad, inclusión y orientación a la calidad de vida establecidos en la Misión. Los apoyos para traslados, salud, educación, vestido, documentación, consumibles y emergencias atienden necesidades directas de las personas migrantes y favorecen el ejercicio de sus derechos.

Por otro lado, la congruencia con el Marco Normativo se sustenta principalmente en el Acuerdo No. 193/2023[41], que faculta al COESPO para diseñar, coordinar, promover y ejecutar programas y acciones en materia de población y movilidad humana; generar información; coordinar a los actores involucrados; brindar asistencia y protección, y emitir los instrumentos normativos correspondientes a los programas bajo su responsabilidad.

Asimismo, los Componentes del PAM guardan correspondencia con las atribuciones establecidas en dicho Acuerdo y con la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes y sus Familias para el Estado de Chihuahua. El Componente C01 instrumenta acciones de atención directa; el C02 promueve el conocimiento y ejercicio de derechos; el C03 fortalece a las instancias de asistencia y protección; y el C04 permite otorgar apoyos directos a personas migrantes. Por tanto, el objetivo y los bienes y servicios del Programa son congruentes con el Marco Normativo aplicable.

[41] Gobierno del Estado de Chihuahua. (2023). Acuerdo No. 193/2023 por el que se reforma el Acuerdo No. 459 mediante el cual se creó el Consejo Estatal de Población como organismo público descentralizado del Estado. Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, No. 88, Folleto Anexo. 04 de noviembre de 2023.

| **9. ¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Análisis descriptivo |
| **Justificación:** | El Programa está vinculado con los instrumentos de planeación internacional, nacional y estatal, y dicha vinculación se encuentra clara y sólidamente establecida. El Fin contribuye a los objetivos superiores de fortalecimiento institucional, inclusión y atención de personas en situación de vulnerabilidad; el Propósito expresa el cambio esperado en la población migrante; y los Componentes materializan líneas de acción específicas del Plan Estatal de Desarrollo y del Programa Estatal de Población mediante servicios, coordinación y apoyos. |

La vinculación del PAM 2026 con los instrumentos de planeación se encuentra documentada en el formato PRBRRGE020[42] Alineación del Programa Presupuestario y en los reportes de alineación derivados del SICIP, particularmente PRBRREP507[43] y PRBRREP508[44]. Estos documentos permiten identificar la contribución desde los niveles de Fin, Propósito y Componentes de la MIR.

**Alineación del Fin**

El Fin del PAM establece *Contribuir a afianzar las capacidades para atender, en el ámbito estatal, los desafíos sociodemográficos e institucionales derivados de las distintas modalidades de la migración, mediante acciones coordinadas con todos los sectores para la asistencia humanitaria, asesoría, protección e inclusión social y productiva de personas en contextos de movilidad humana, con una perspectiva integral y diferenciada*". Este nivel contribuye a los siguientes instrumentos:

- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**[45]**:** ODS 10, *Reducir la desigualdad en y entre los países*, debido a que busca fortalecer las capacidades institucionales para proteger e incluir a personas migrantes y en situación de movilidad humana.
- **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030**[46]**:** Eje General 1, *Gobernanza con justicia y participación ciudadana*, particularmente en la estrategia orientada a atender integralmente

[42] Consejo Estatal de Población. (2026). Alineación del Programa Presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes. Documento PRBRRGE020 SICIP. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha 30/04/2026.
[43] Consejo Estatal de Población. (2026). Alineación de programas presupuestarios 2026 a programas de mediano plazo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible: Programa presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes. Reporte PRBRREP507 del Sistema Integral del Ciclo Presupuestario. Gobierno del Estado de Chihuahua.
[44] Consejo Estatal de Población. (2026). Alineación de componentes a la planeación estratégica 2026: Programa presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes. Reporte PRBRREP508 del Sistema Integral del Ciclo Presupuestario. Gobierno del Estado de Chihuahua.
[45] Naciones Unidas (2015) Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/RES/70/1). https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/. Consultado el 30/06/2026.
[46] Gobierno de México. (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030. Presidencia de la República. https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771. Consultado el 29/05/2026.

el fenómeno migratorio con respeto a los derechos humanos; y Eje General 2, *Desarrollo con bienestar y humanismo*, Objetivo 2.2, relativo a la atención integral de personas en situación de vulnerabilidad.

- **Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027[47]:** Eje 1, *Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua*, Tema 02, *Inclusión social y sujetos prioritarios*, al fortalecer la capacidad estatal para atender a una población en condiciones específicas de vulnerabilidad.
- **Programa Estatal de Población 2022–2027[48]:** Programa 04, *Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana*, cuyo objetivo de afianzar las capacidades estatales ante los desafíos derivados de las modalidades migratorias coincide directamente con el Fin del PAM.

La contribución del Fin es de carácter estratégico, ya que el Programa no pretende resolver por sí solo los desafíos migratorios del Estado, sino aportar al fortalecimiento de la respuesta institucional mediante sus servicios, estrategias y apoyos.

**Alineación del Propósito**

El Propósito establece *La población de migrantes y en situación de movilidad humana en el Estado de Chihuahua goza de condiciones adecuadas que favorecen el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración*. Éste se relaciona con:

- El **Objetivo 2.2 del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030**, porque busca mejorar las condiciones de atención de personas en situación de vulnerabilidad bajo un enfoque humanista y de derechos.
- El objetivo de Inclusión Social del **Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027**, porque el cambio esperado se produce directamente en las condiciones de atención y ejercicio de derechos de la población migrante.
- El **Programa Estatal de Población 2022–2027** y el **Programa Especial de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana 2024–2027**, debido a que ambos orientan la intervención estatal hacia la asistencia, protección, orientación e inclusión de las personas en movilidad humana.
- El **ODS 10 de la Agenda 2030**, porque el ejercicio efectivo de derechos y el acceso a mecanismos de asistencia y protección contribuyen a reducir condiciones de exclusión y desigualdad que afectan a la población migrante.

**Alineación de los Componentes**

El reporte de alineación de los Componentes vincula los cuatro bienes y servicios del PAM con la Línea de Acción del PED E10201001003001**,** *Mejorar y fortalecer los apoyos gubernamentales para la población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y marginación*.

[47] Gobierno del Estado de Chihuahua. (2022). Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027. Secretaría de Coordinación de Gabinete. https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/17946.pdf. Consultado el 29/05/2026.

[48] Gobierno del Estado de Chihuahua. (2022). Programa Estatal de Población 2022-2027. https://chihuahua.gob.mx/info/programa-estatal-de-poblacion-2022-2027. Consultado el 28/05/2026.

La contribución específica al Programa Estatal de Población y al Programa de Mediano Plazo se presenta de la siguiente manera:

| Nivel de la MIR | Línea de acción vinculada | Contribución específica |
|---|---|---|
| C01. Servicios generales en materia migratoria otorgados | PI070400010101. Brindar asesoría y gestión de servicios integrales a personas migrantes y sus familias. | Materializa la orientación, asesoría, gestión, canalización y atención directa en materia migratoria. |
| C02. Estrategia para la promoción y ejercicio de los derechos humanos implementada | PI070400010103. Promover la colaboración multinivel para atender los desafíos derivados del fenómeno migratorio. | Contribuye mediante eventos, difusión de información, promoción de derechos y acciones de coordinación institucional. |
| C03. Apoyos sociales a instancias de asistencia y protección otorgados | PI070400010102. Consolidar espacios institucionales de coordinación y comunicación para fortalecer la gobernanza local en materia migratoria. | Fortalece las capacidades operativas, de equipamiento e infraestructura de organizaciones, albergues e instancias gubernamentales. |
| C04. Apoyos sociales en especie a personas migrantes otorgados | PI070400010101. Brindar asesoría y gestión de servicios integrales a personas migrantes y sus familias. | Atiende necesidades directas mediante apoyos para traslados, salud, educación, vestido, documentación, consumibles y emergencias. |

Fuente: Elaboración propia con base en los reportes PRBRREP507 Alineación de Programas Presupuestarios y PRBRREP508 Alineación de Componentes a la Planeación Estratégica del PAM 2026.

Con base en lo anterior, el PAM está vinculado con los instrumentos de planeación internacional, nacional y estatal, y dicha vinculación se encuentra clara y sólidamente establecida. El Fin contribuye a los objetivos superiores de fortalecimiento institucional, inclusión y atención de personas en situación de vulnerabilidad; el Propósito expresa el cambio esperado en la población migrante; y los Componentes materializan líneas de acción específicas del Plan Estatal de Desarrollo y del Programa Estatal de Población mediante servicios, coordinación y apoyos.

| **10. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) federales y/o estatales o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar los elementos de la MIR en dicha normatividad?** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Binaria |
| **Respuesta:** | Si |
| **Nivel:** | **3.** "*Se identifica con el 59 al 99% de los elementos de la MIR en la ROP o documento normativo".* |
| **Justificación:** | Las Reglas de Operación permiten identificar seis de los siete elementos de correspondencia analizados entre su contenido y la MIR, equivalente a 85.71%. La principal inconsistencia corresponde a la diferencia en la cuantificación de la población objetivo: 20,300 personas en las Reglas de Operación y 14,600 en la MIR. En consecuencia, se acredita el nivel 3. |

El Programa Apoyo Integral a Migrantes (PAM) dispone de un documento de Reglas de Operación (ROP) para el ejercicio fiscal 2026[49], formalizadas mediante el Acuerdo núm. 02-07/02/2026 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 18 de julio de 2026. Las reglas establecen de manera detallada la Población Objetivo, cobertura, tipos de apoyos, criterios de elegibilidad, procedimiento de selección de beneficiarios, instancias responsables, mecanismos de seguimiento, transparencia y rendición de cuentas, elementos que permiten describir la mecánica operativa del Programa.

La valoración se realizó tomando como referencia las relaciones entre el contenido de las Reglas de Operación y los elementos de la MIR previstas en el Manual para la Construcción y Vinculación del Contenido de las Reglas de Operación con la Matriz de Indicadores para Resultados[50]. Se revisaron siete elementos de correspondencia, de los cuales seis se encuentran claramente identificados.

La única inconsistencia que afecta la correspondencia corresponde a la cuantificación de la población objetivo, debido a que las Reglas de Operación consideran 20,300 personas, mientras que la MIR establece 14,600. La ausencia de indicadores, metas y medios de verificación en las Reglas de Operación no se consideró para disminuir la valoración, debido a que el Manual no establece su reproducción como criterio de correspondencia.

Por tanto, el cumplimiento de seis de los siete elementos analizados representa 85.71%, porcentaje que sustenta la asignación del nivel 3.

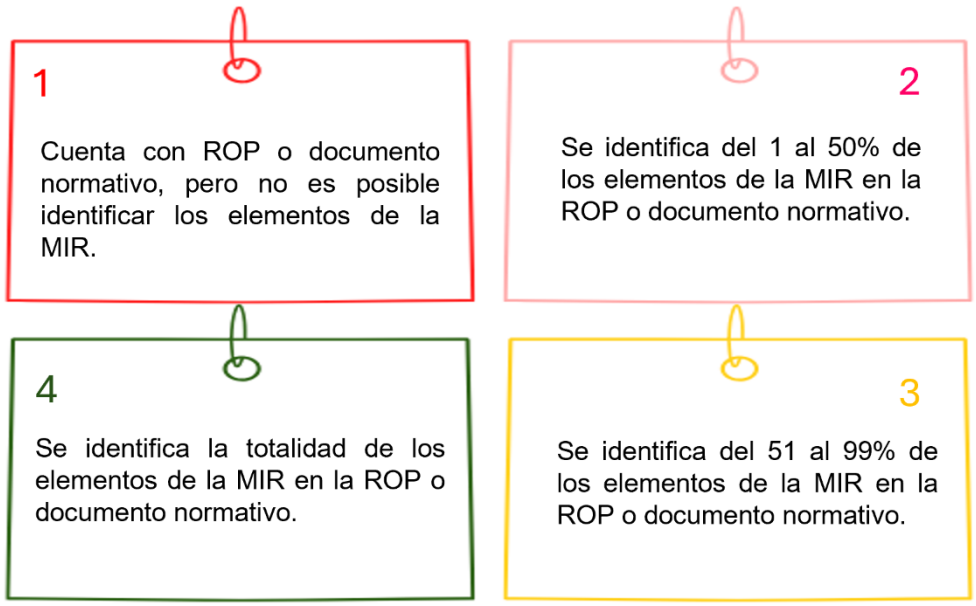
[49] Consejo Estatal de Población (2026). Reglas de Operación del Programa 1SO46A1 Apoyo Integral a Migrantes 2026. Anexo al Periódico Oficial No. 57 del 18 de julio de 2026. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha: 20/07/2026.

[50] Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua (2015). Manual para la construcción y vinculación del contenido de las reglas de operación con la Matriz de Indicadores para Resultados (SH-MANROP). En Disposiciones específicas para la elaboración de las reglas de operación de los programas presupuestarios que otorguen ayudas y/o subsidios, con enfoque social y económico en el Estado de Chihuahua. Anexo al Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, núm. 82, 14 de octubre de 2015, pp. 6–15.

Para determinar el nivel se revisaron las vinculaciones expresamente contempladas en el Manual, como sigue:

| Elemento de correspondencia ROP–MIR analizado conforme al Manual | Resultado |
|---|---|
| Problemática de las ROP congruente con el Problema público | Cumple |
| Objetivo general vinculado con el Propósito | Cumple |
| Población objetivo consistente con el Propósito y documentos programáticos | No cumple plenamente |
| Objetivos específicos vinculados con todos los Componentes | Cumple |
| Tipos de apoyos y servicios vinculados uno a uno con los Componentes | Cumple |
| Coordinación institucional consistente con Actividades y Supuestos | Cumple |
| Procesos operativos consistentes con las principales Actividades de la MIR | Cumple |

Por tanto, el cumplimiento de seis de los siete elementos analizados representa 85.71%, porcentaje que se encuentra en el intervalo de 59 a 99% y sustenta la asignación del nivel 3. Las Reglas de Operación permiten identificar la mayoría de los elementos de correspondencia con la MIR, y la única diferencia que afecta la valoración corresponde a la cuantificación de la población objetivo.



| **11. ¿En el caso de que el Programa presupuestario no cuente con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen su forma de operar y considerando que el Programa se identifiquen componentes y actividades que destine bienes, recursos directos o indirectos a la población siendo beneficiaria a través de ayudas y/o subsidios, los cuales pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la presentación de servicios, ¿se considera que el Programa presupuestario debe de contar con Reglas de Operación?** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Análisis descriptivo |
| **Justificación:** | No aplica. |

La presente pregunta no resulta aplicable al Programa Presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes (PAM), toda vez que durante la evaluación se identificó evidencia documental de Reglas de Operación[51] y de otros instrumentos normativos que establecen de manera específica los criterios, procedimientos, mecanismos de acceso, Población Objetivo, tipos de apoyos, requisitos de elegibilidad, instancias participantes y demás disposiciones necesarias para la operación del Programa.

[51] Consejo Estatal de Población (2026). Reglas de Operación del Programa 1SO46A1 Apoyo Integral a Migrantes 2026. Anexo al Periódico Oficial No. 57 del 18 de julio de 2026. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha: 20/07/2026.

## Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

| **12. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y que fuentes de información se utilizaron para determinarlas.** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Análisis descriptivo |
| **Justificación:** | La cuantificación de los tipos de población se obtiene de la publicación de la CONAPO Proyecciones de indicadores demográficos 2020-2070. Con esa información se realizan cálculos simples para determina por años las poblaciones de referencia, no afectada, potencial, objetivo y postergada. |

El proceso con el cual el Programa Apoyo Integral a Migrantes determina los tipos de población es a través de un proceso metodológico que se encuentra plasmado en el Diagnóstico del Programa Apoyo Integral a Migrantes, 2025. En el cual en forma simplificada determina las poblaciones de referencia, no afectada, potencial, objetivo y postergada, con base a la información y cuantificación proporcionada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en su publicación Proyecciones de indicadores demográficos, en la cual se encuentran proyecciones demográficas hasta el año 2070.

**Identificación y caracterización de la población de referencia**

Para año 2026, Chihuahua cuenta con una población total proyectada de 4,087,306 habitantes. Se encuentra en una fase de crecimiento demográfico sostenido con una tasa anual del 1.09%, sumando aproximadamente 44,176 personas cada año.

La balanza demográfica de género en la entidad se caracteriza por un equilibrio casi exacto:

- Hombres: 2,044,698 (50.03% de la población total)
- Mujeres: 2,042,608 (49.97% de la población total)

La población en Chihuahua se encuentra distribuida de forma altamente asimétrica, polarizada entre grandes centros urbanos y amplias regiones de baja densidad demográfica:

- Zonas Urbanas y de Concentración: Más del 60% de los habitantes totales del estado se concentran en solo dos municipios: Ciudad Juárez y Chihuahua (capital). Juárez se mantiene como el municipio más poblado del estado, seguido por el municipio de Chihuahua. Otras ciudades medias con alta densidad e importancia demográfica regional son Cuauhtémoc, Delicias e Hidalgo del Parral.
- Zonas Rurales y Serranas: El resto del territorio estatal, que comprende la vasta región de la Sierra Tarahumara y las llanuras desérticas, presenta densidades de población sumamente bajas (algunos municipios registran apenas 1 habitante por kilómetro cuadrado).

**Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial**

El COESPO realiza actualización de la población potencial a través de las actualizaciones periódicas del CONAPO, con respecto a la población total del estado de Chihuahua, de acuerdo a las estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el año 2025 en el Estado de Chihuahua, disponible en: https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a,-2070.

La población potencial corresponde a 69,528 personas migrantes, El COESPO realiza una suma simple de los migrantes internos y externos, proyectados para el estado de Chihuahua, con base en las estimaciones de la CONAPO.

Para el CONAPO en México, los conceptos de migrante interno y externo se definen a partir del desplazamiento físico de las personas con el propósito de cambiar su lugar de residencia habitual:

- Migrante interno: Es la persona que cambia su residencia habitual dentro de los límites territoriales de México, cruzando alguna división político-administrativa formal, como puede ser de un municipio a otro o de una entidad federativa (estado) a otra. Para la CONAPO, este movimiento es un componente clave de la dinámica demográfica que permite entender cómo se redistribuye territorialmente la población del país.
- Migrante externo (o internacional): Es la persona que cambia su lugar de residencia habitual cruzando la frontera del país, ya sea para establecerse en el extranjero (emigrante) o personas provenientes de otros países que llegan a residir a México (inmigrante). En sus análisis, la institución suele poner un foco muy detallado en la intensidad migratoria hacia y desde Estados Unidos.

**Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo**

Para el Consejo Estatal de Población (COESPO) en Chihuahua, el concepto de "Población migrante y en situación de movilidad humana" constituye la definición de su población objetivo y potencial dentro de sus programas presupuestarios y reglas de operación institucionales.

A diferencia de la CONAPO (que mide la migración desde un enfoque netamente demográfico y estadístico de cambio de residencia), el COESPO define este término bajo un enfoque operativo, de asistencia humanitaria y de derechos humanos. Para este organismo, engloba a todas las personas que enfrentan condiciones desfavorables o de vulnerabilidad derivadas de cualquier tipo de desplazamiento.

De acuerdo con las reglas y programas del COESPO Chihuahua, este universo se divide conceptual y operativamente en cuatro grandes flujos:

1. Migrantes de Retorno y Repatriados: Personas de origen chihuahuense o mexicano que han sido deportadas o devueltas desde los Estados Unidos, o bien, que deciden regresar voluntariamente. El COESPO les otorga identidad, asistencia en traslados y apoyo económico o en especie para su reinserción.
2. Personas en Tránsito Internacional: Población extranjera (proveniente principalmente de países como Venezuela, Honduras, Guatemala, Colombia, Haití, entre otros) que cruza el

estado con la intención de llegar a la frontera norte, pero que debido a las políticas migratorias estadounidenses se ve obligada a permanecer de forma temporal o prolongada en la entidad (especialmente en Ciudad Juárez).

3. Personas Solicitantes de Asilo o Refugio: Aquellos individuos (extranjeros o nacionales desplazados) que se encuentran en el estado de Chihuahua en espera de la resolución de un proceso de protección internacional (como citas mediante aplicaciones migratorias) o que buscan quedarse en México bajo la condición de refugiados debido a que sus vidas peligran en sus lugares de origen.
4. Desplazados Internos Forzados (DIF): Mexicanos (incluyendo comunidades de la propia Sierra Tarahumara o de otros estados de la República) que han tenido que abandonar sus hogares de manera involuntaria debido a dinámicas de violencia estructural, desastres naturales, persecución o crisis económicas.

Bajo esta terminología compuesta, el organismo reconoce que la "movilidad humana" en Chihuahua ha mutado de ser un simple cruce fronterizo a convertirse en una dinámica de tránsito irregular y estancia prolongada. Por ello, para el COESPO, estar "en situación de movilidad" significa ser sujeto de atención prioritaria para la restitución de derechos mediante servicios gratuitos del COESPO como:

- Asistencia humanitaria (alimentación en comedores comunitarios y canalización a albergues).
- Atención psicosocial, médica y asesoría jurídica.
- Vinculación e inclusión socioeconómica y productiva en el estado.

**Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo**

La población objetivo para el año 2026 asciende a 14,600 personas migrantes, las cuales se pretenden atender por medio del Programa presupuestario de Apoyo Integral a Migrantes y sus cuatro componentes en dicho año. La estimación de la población objetivo se realiza con en las bases datos de usuarios de años anteriores y en base a las capacidades institucionales de atención, es decir, se retoma la población atendida en el ejercicio fiscal anterior y el presupuesto designado al Programa presupuestario, con ello se ajustan las cifras, para definir la cobertura hacia la población objetivo. El proceso para desglosar por sexo a la población es a través de una relación, 60% hombres y 40% mujeres, esta proporción nace de la experiencia de los operadores del Programa (Tabla 4.1).

**Tabla 4.1. Cuantificación de las poblaciones para el Programa Apoyo Integral a Migrantes**

| Tipo de Población | | Total | Hombres | Mujeres |
|---|---|---|---|---|
| Referencia | Población total del Estado de Chihuahua | 4,087,306 | 2,044,698 | 2,042,608 |
| No Afectada | Población no considerada migrante y en situación de movilidad en el Estado de Chihuahua | 4,017,778 | 2,209,778 | 1,808,000 |
| Potencial (Afectada) | Población migrante y en situación de movilidad | 69,528 | 38,240 | 31,288 |
| Objetivo | Población migrante y en situación de movilidad con la capacidad institucional de atender | 14,600 | 8,763 | 5,837 |

| Tipo de Población | | Total | Hombres | Mujeres |
|---|---|---|---|---|
| Postergada | Población migrante y en situación de movilidad que la capacidad institucional no permite atender | 49,228 | 27,075 | 22,153 |

Fuente: Diagnóstico del Programa Apoyo Integral a Migrantes, 2025.

La frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo se actualiza de manera anual o en la medida en que surja algún evento coyuntural o situación política o económica que modifique las condiciones de movilidad migratoria, tanto de migración interna como migración internacional.

| **13. ¿El Programa cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y especificas en el caso de personas morales).** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Binaria |
| **Respuesta:** | Sí |
| **Nivel:** | **4.** *"El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos".* |
| **Justificación:** | El Programa cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, salvo que también tiene la necesidad de atender caos extraordinarios o no contemplados en su planeación anual. |

El punto de partida para estimar la demanda total del Programa fue la definición de población objetivo-incluida en la Matriz de Indicadores para Resultados: personas migrantes y en situación de movilidad que transitan, residen temporalmente o solicitan refugio en Chihuahua y que aún no cuentan con una red de protección social suficiente, con base en las estimaciones del CONAPO, el rango anual es cercano a 65 000 personas.

Como buena parte de la movilidad no queda documentada, se incorporó un factor de corrección de sub-registro de 15%, tomado de estudios de la OIM sobre la frontera norte. Al mismo tiempo se suavizaron los picos estacionales (la afluencia aumenta de mayo a agosto y otra vez entre noviembre y diciembre) mediante un promedio móvil de los últimos doce meses. Con ambos ajustes, la población migrante potencial se estimó en aproximadamente 86,900 personas durante el año fiscal.

Para traducir esa cifra en "demanda total de apoyos" se aplicó la tasa histórica de requerimiento de auxilios integrales observada en los dos ejercicios pasados: ocho de cada diez personas que llegan a los CAIM solicitan al menos un servicio. Multiplicar la población corregida por ese 80 % arrojó un universo de 69 528 personas que, con alta probabilidad, necesitarán algún tipo de respaldo por parte del Programa a lo largo de 2026.

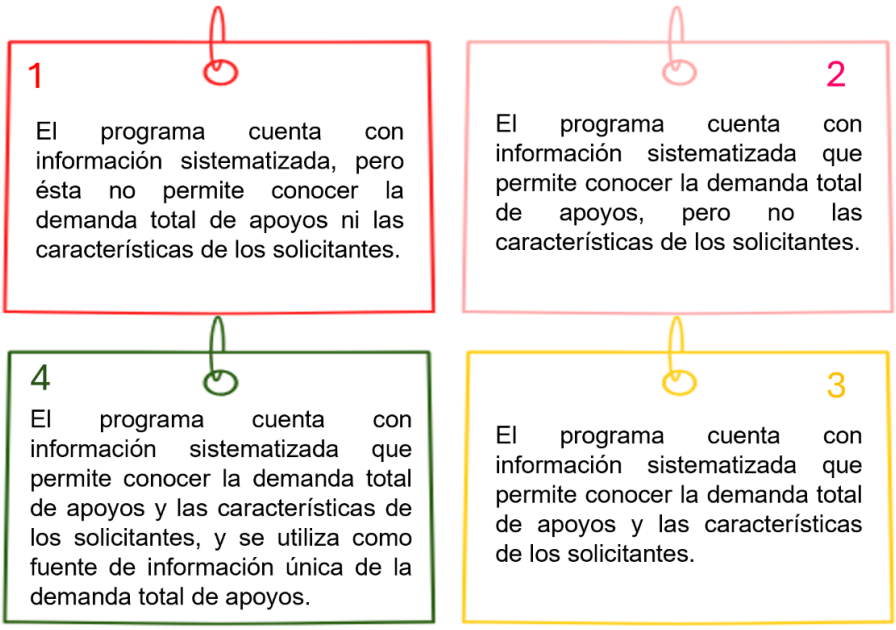
Así, la "demanda total" representa el universo máximo de personas con alta probabilidad de requerir apoyos, mientras que la "demanda real" (metas anuales) se fija considerando la capacidad operativa y presupuestal del Programa.

Para conocer la característica de los solicitantes, el PAM utiliza las bases de datos de los beneficiarios de los años anteriores, los cuales se clasifican de manera histórica en cuatro áreas (Reglas de Operación), que posteriormente el PAM, los determinó estéticamente como los componentes del Programa, estos son:

I. Brindar servicios generales de asesoría en materia migratoria a personas migrantes y en situación de movilidad humana, que enfrentan condiciones desfavorables que limitan el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración.
II. Implementar estrategias para la promoción y ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes y en situación de movilidad humana, a través de la organización de eventos para la promoción de los derechos humanos, así como la realización de acciones de coordinación para la disminución de factores de riesgo de las personas migrantes.
III. Proporcionar apoyos sociales a instancias que otorgan asistencia y protección a personas migrantes, a través de solicitudes de apoyo para operación, servicios, mantenimiento, dotación de consumibles y solicitudes de apoyo para infraestructura, equipamiento, así como rehabilitaciones menores de espacios, que garanticen un alojamiento digno y humano de la población objetivo.
IV. Brindar apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana en materia de traslados, educación, salud, consumibles, vestido, documentación y acciones para la atención en situaciones de emergencia, para la promoción y ejercicio de sus derechos humanos.

Posteriormente que se conocen las demandas de los beneficiarios de los ciclos anteriores y con base en el techo presupuesta se determina la cantidad de bienes y servicios a otorgar en el ciclo presupuestario; sin embargo, también se planifican eventos extraordinarios, que implican principalmente movilizaciones masivas de personas.

Con los antecedentes descritos y la detección en tiempo real de la demanda de personas migrantes y en situación de movilidad humana el PAM cuenta con la información necesaria para conocer las características de los solicitantes y las necesidades de los mismos; sin embargo, el Programa debe de ser lo suficientemente flexible para atender necesidades extraordinarias, es decir, el fenómeno de migración y movilidad humana es dinámico y reacciona a entornos adversos a la población afectada. En este sentido se puede afirmar que Programa cuenta con información sistematizada (bases de datos de ejercicios anteriores) que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, salvo que también tiene la necesidad de atender caos extraordinarios o no contemplados en su planeación anual.


1
El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2
El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
4
El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.
3
El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

| **14. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si no congruentes con las características de la población objetivo.** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Análisis descriptivo |
| **Justificación:** | Los mecanismos de elegibilidad del Programa presupuestario se derivaren para personas físicas y personas morales. |

El Programa de Apoyo Integral a Migrantes en sus reglas de operación describe los mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios, los cuales son congruentes con las características de la población objetivo con base en:

**Mecanismos de elegibilidad e información utilizada**

El Programa establece dos rutas de elegibilidad, una para las personas migrantes que solicitan apoyos directos y otra para los albergues u organizaciones que requieren acompañamiento o equipamiento.

- Para las personas físicas, el primer filtro es pertenecer efectivamente a la población en movilidad dentro de Chihuahua (o ser chihuahuense retornando sin recursos). Luego pasan por una entrevista de valoración que mide su nivel de vulnerabilidad; solo quienes resultan en categoría media, alta o extrema reciben el visto bueno. La entrevista se aplica siempre que el apoyo solicitado rebase $452.56 MXN. Si la persona califica, se le inscribe en el Padrón de Personas Usuarias y debe mostrar algún documento de identidad; cuando no lo posee, se deja constancia en el formato correspondiente. Los casos con vulnerabilidad baja se descartan. Todo queda condicionado, además, a que exista presupuesto disponible.

- Para los actores sociales (albergues, colectivos y ONG) la elegibilidad parte de comprobar su carácter sin fines de lucro y su objeto social ligado a la protección de personas migrantes, mediante el acta constitutiva. El Programa verifica, mediante visitas de monitoreo, que respeten derechos humanos y no cobren cuotas por sus servicios. También revisa que hayan cumplido con la rendición documental de apoyos anteriores, que no tengan servidores públicos en sus órganos directivos y que firmen el Acuerdo de Colaboración cuando solicitan infraestructura o equipamiento. Deben presentar identificación del representante legal, comprobante de domicilio y, si piden obra o equipamiento, dos cotizaciones. Finalmente, la aprobación queda supeditada a la disponibilidad presupuestal y a la viabilidad de adquirir los insumos en el mercado local.

Los elementos descritos constituyen criterios de elegibilidad (y no meros requisitos administrativos) porque definen, desde el origen, quién tiene derecho a ser considerado dentro del Programa y quién queda automáticamente fuera. En primer lugar, la entrevista de valoración de vulnerabilidades opera como un umbral: solo las personas calificadas en nivel medio, alto o extremo pueden continuar el proceso; quienes obtienen vulnerabilidad baja o muy baja son descartadas antes de cualquier trámite posterior. De igual forma, la exigencia de que la persona se encuentre físicamente en el estado de

Chihuahua o, tratándose de chihuahuenses, que no puedan regresar por falta de recursos, no es un documento que se anexe a un expediente, sino una condición sustantiva que delimita el universo atendible. Incluso la presentación de un documento de identidad se plantea como medio para probar la identidad y la situación migratoria, pero su ausencia no cierra la puerta siempre que se justifique; la decisión de admitir esa justificación responde al principio de inclusión propio de los criterios de elegibilidad, no a la rigidez de un requisito formal.

En el caso de los actores sociales, la revisión del acta constitutiva y las visitas de verificación tampoco son simples pasos procedimentales: determinan si la organización comparte los principios del Programa (no tener fines de lucro, dedicar su objeto social a la atención de migrantes y ofrecer un trato digno sin cuotas obligatorias). Si cualquiera de estos elementos falla, la organización queda excluida de los bienes y servicios del PAM.

Estos mecanismos de elegibilidad son los que utiliza el PAM en la operación de Programa y coinciden con los descritos en sus reglas de operación.

| **15. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa presupuestario considera las siguientes características?**<br><br>**a.** Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.<br>**b.** Está estandarizado, es decir, es utilizado por todas las instancias ejecutoras.<br>**c.** Está establecido en la normatividad aplicable (no documentos oficializados).<br>**d.** Está difundido públicamente. | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Binaria |
| **Respuesta:** | Sí |
| **Nivel:** | **4.** *"El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene las cuatro características establecidas".* |
| **Justificación:** | Los procedimientos de selección de beneficiarios se describen en las reglas de operación del Programa, específicamente en los artículos 16 y 17. |

Los procedimientos de selección de beneficiarios se describen en las reglas de operación del Programa, específicamente en los artículos 16 y 17.

Artículo 16. Las personas en situación de movilidad humana son sujetos sociales de atención prioritaria, independientemente del supuesto, estatus o condición migratoria. Sin embargo, para brindar una respuesta asertiva que permita una atención integral a la población objetivo, es necesario manejar una perspectiva de interseccionalidad en cada caso particular de personas solicitantes de apoyos sociales. Esta perspectiva permite ubicar y reconocer una serie de componentes o categorías de análisis social en cada caso, que sobreponen las desigualdades y procesos de exclusión social en cada persona solicitante de apoyos sociales, que acentúa las vulnerabilidades y potencializa factores de riesgo. Este empate de desigualdades o factores sociales de exclusión, se incluyen en un formulario interno para entrevistas de valoración de vulnerabilidades.

Cada una de estas condicionantes sociales o supuestos que acentúan vulnerabilidades a la población objetivo manifiestas en el formulario, se exploran a través de una entrevista semiestructurada al núcleo familiar o persona solicitante del Apoyo Social, aplicando el Instrumento de Valoración para Entrevistas a Personas en Situación de Movilidad. Estas condiciones, tienen un valor numérico distinto, que, al sumarse, pueden corresponder a una de las cinco dimensiones de la siguiente escala (Tabla 4.2):

**Tabla 4.2. Mecanismos de selección del PAM para personas físicas**

| Puntaje | Grado de Vulnerabilidad | Ruta de Atención |
|---|---|---|
| 1 a 50 | Vulnerabilidad baja percibida | Se brinda orientación integral. |
| 51 a 80 | Vulnerabilidad Moderada Percibida | Se brinda orientación integral, se deriva el caso a los distintos actores humanitarios, y se canaliza a los distintos servicios de la Administración Pública. |

| Puntaje | Grado de Vulnerabilidad | Ruta de Atención |
|---|---|---|
| 81 a 140 | Vulnerabilidad Media | Se entrega el Apoyo Social Directo en Especie, a criterio de la persona entrevistadora, se brinda orientación integral y refiere el caso a los organismos de la sociedad civil e internacionales de asistencia y protección. |
| 141 a 200 | Vulnerabilidad Alta | Se entrega el Apoyo Social Directo en Especie, y se brinda referencia y acompañamiento a los distintos servicios especializados de la sociedad civil, organismos internacionales y de la Administración Pública. |
| 201 y más | Vulnerabilidad Extrema | Se entrega el Apoyo Social Directo en Especie y se brinda referencia y acompañamiento a los distintos servicios especializados de la sociedad civil, organismos internacionales y de la Administración Pública. |

Fuente: Reglas de Operación del Programa Apoyo Integral a Migrantes, 2026.

Artículo 17. Para organizaciones solicitantes de apoyos, se tomarán de referencia, los siguientes criterios (Tabla 4.3):

**Tabla 4.3. Mecanismos de selección del PAM para personas morales**

| Criterio | Ruta de Atención |
|---|---|
| Criterio de proporcionalidad | El monto máximo del Apoyo Social Directo en Especie, en los rubros de APSOICO, se basará en la relación capacidad total de recepción versus ocupación durante el periodo en que se solicita el Apoyo. |
| Documentación | Presentar en tiempo y forma, la documentación indicada en la Sección 3.2.2.2 (acta constitutiva, disposición a visitas de inspección por parte del PAM, Rúbrica para Monitoreo a Instancias de Asistencia y Protección de Personas en Situación de Movilidad, en la Dispersión de Apoyos Directos en Especie, Firma y entrega del Acuerdo de Colaboración (Anexo 6. ACOI), en caso de solicitar apoyos sociales por concepto de infraestructura y equipamiento, No contar en sus órganos directivos o como representante legal, a personas servidoras públicas, etc). |
| Visitas de monitoreo para la valoración de entregas de Apoyos. | Por cada solicitud presentada, personal del PAM realizará visitas exploratorias, a fin de llenar el Anexo 8 Rúbrica para monitoreo a instancias de asistencia y protección de personas en situación de movilidad, en la dispersión de apoyos sociales en especie. |

Fuente: Reglas de Operación del Programa Apoyo Integral a Migrantes, 2026.

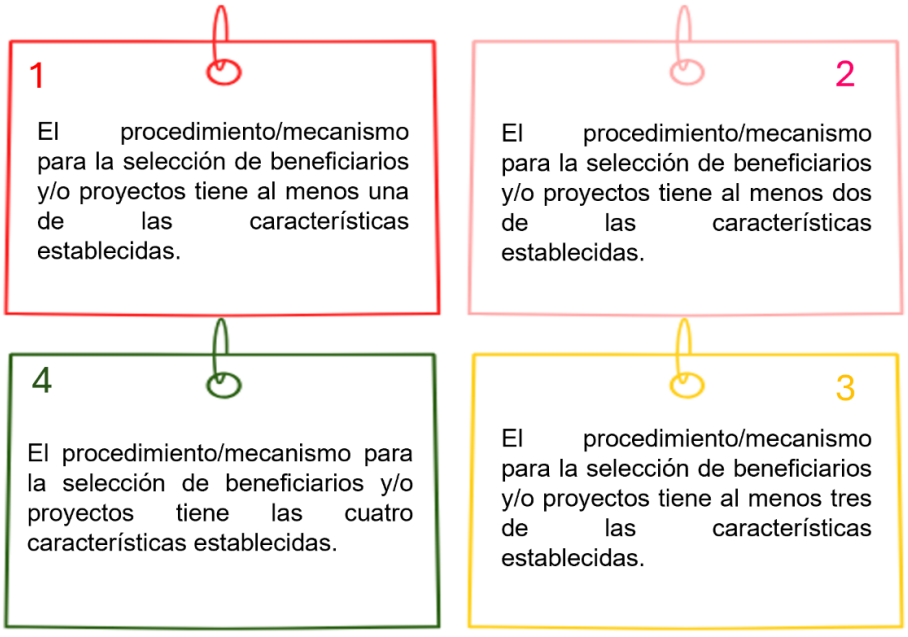
**Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados (sin ambigüedad)**

Las reglas definen con exactitud qué condiciones excluyen o incluyen a un solicitante. Por ejemplo, especifican que la "Entrevista de valoración de vulnerabilidades" debe arrojar un resultado de vulnerabilidad media, alta o extrema. Al segmentar numéricamente o mediante categorías fijas el nivel de desprotección, se elimina la ambigüedad y la discrecionalidad del personal que evalúa la solicitud.

**Está estandarizado (utilizado por todas las instancias ejecutoras)**
Al ser un Programa centralizado bajo la operación de la Dirección de Atención a Migrantes del Estado de Chihuahua, todas las delegaciones o ventanillas regionales aplican obligatoriamente el mismo formulario de valoración de vulnerabilidades y la misma Rúbrica de Monitoreo (Anexo 8) para los actores sociales. No existen criterios locales diferenciados entre municipios. Cabe mencionar que la mayoría de las acciones del Programa se realizan en el Centro de Atención Integral a Migrantes (CAIM), ubicado en Ciudad Juárez.

**Está establecido en la normatividad aplicable (no en documentos oficializados)**
Los mecanismos de elegibilidad y selección no provienen de un manual interno, circular o guía informal. Están inscritos formalmente dentro de las Reglas de Operación del Programa, las cuales constituyen el marco normativo y jurídico de carácter obligatorio para el ejercicio del presupuesto público asignado.

**Está difundido públicamente**
Toman dato de referencia la Ley y transparencia fiscal, estas Reglas de Operación (junto con todos sus anexos, formatos de solicitud y requisitos de identificación) se publican de manera oficial en el Periódico Oficial del Estado. Adicionalmente, el gobierno mantiene disponibles los formatos digitales para su consulta pública, garantizando que cualquier persona física u organización pueda conocer el proceso de selección de antemano. Adicionalmente se publican en la página oficial del COESPO (https://chihuahua.gob.mx/coespo), en las Ventanillas Únicas de Atención a Personas Migrantes y en Situación de Movilidad Humana de manera física. Cabe mencionar que las reglas de operación se publicaron a mediados del año, el PAM para evitar retraso en sus acciones, utilizo los esquemas, procesos y procedimientos de las reglas de operación del año anterior, hasta que se publicaron las del 2026, las cuales no difieren del año anterior, en el sentido de los procesos y procedimientos de acceso a los bienes y servicios que otorga el PAM.



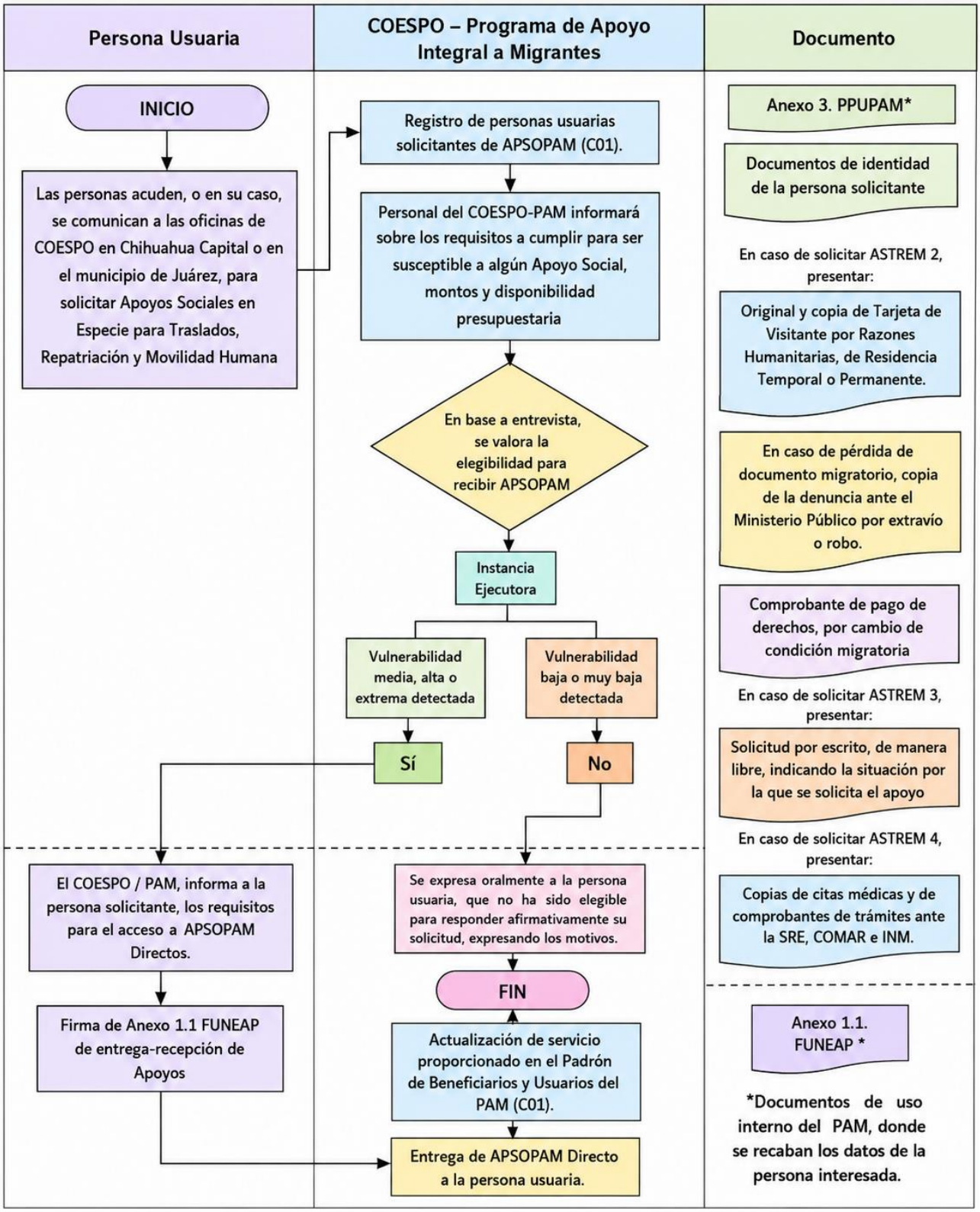
**16. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, cuentan con las siguientes características?**

- **a.** Corresponde a las características de la población objetivo.
- **b.** Existen formatos definidos, que identifican y definen plazos para cada procedimiento.
- **c.** Están disponibles, es decir son públicos y accesibles para la población objetivo.
- **d.** Están apegados al documento normativo del Programa.

| | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Binaria |
| **Respuesta:** | Sí |
| **Nivel:** | **4.** "*Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios, cuentan con todas las características descritas".* |
| **Justificación:** | En las reglas de operación en el Artículo 24 se describen de manera gráfica los procesos para la entrega de apoyos del PAM, en específico los apoyos sociales que otorgan los componentes C03 y C04 (los cuales son los requieren expresamente de procedimientos, que garanticen la transparencia de los recursos). |

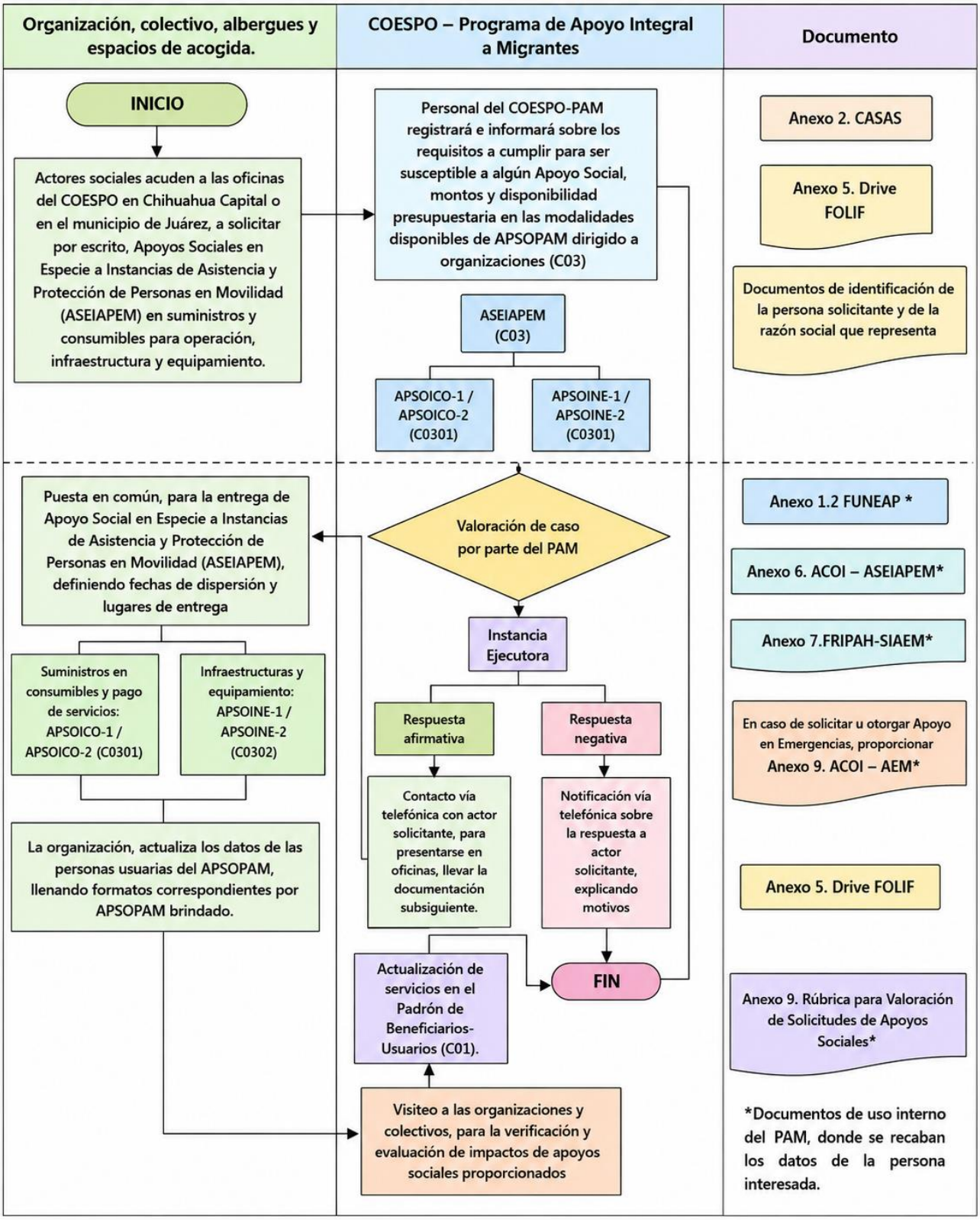
Con base en las reglas de operación mencionan los procedimientos que se realiza para acceder a los bienes y servicios del PAM, en el caso de los componentes C01 y C02, existe una descripción de los mismos. En el Artículo 24 se describen de manera gráfica los procesos para la entrega de apoyos del PAM, en específico los apoyos sociales que otorgan los componentes C03 y C04. Para todos los componentes se cotejo lo que está estipulado en las reglas de operación, con la ejecución del Programa (entrevista a operadores) y existe una coincidencia entre lo escrito y la actuación de los operadores del Programa. En las Figuras 1 y 2. Se observan ejemplos de los procedimientos que lleva el PAM, que conforme a las reglas de operación los ejecutan en todos los procedimientos para el otorgamiento de los bienes o servicios que otorga el Programa.

**Figura** 1. **Diagrama de Flujo de Apoyos Sociales en Especie, para Traslados, Repatriación y Movilidad Humana, dirigidos a personas usuarias directas (C04)**




Fuente: Reglas de Operación del Programa Apoyo Integral a Migrantes, 2026.

**Figura 2. Diagrama de gestión de APSOPAM, en modalidad de suministros en consumibles, pago de servicios, infraestructura y equipamiento, dirigido a instancias, organizaciones y colectivos que brinden atención al fenómeno migratorio (C03)**



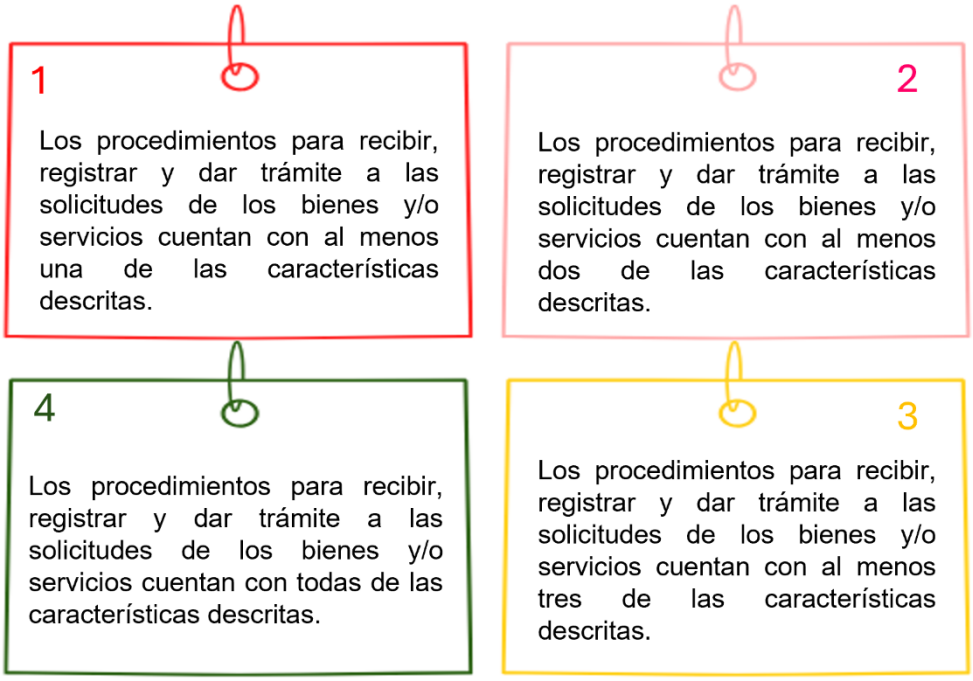

Fuente: Reglas de Operación del Programa Apoyo Integral a Migrantes, 2026.

**Corresponde a las características de la población objetivo**
El trámite está adaptado a la movilidad y vulnerabilidad extrema de la población migrante. Al permitir la recepción presencial en puntos estratégicos de flujo migratorio, flexibilizar la falta de documentos de identidad mediante un formato de justificación y exentar cualquier costo económico por la gestión, el proceso elimina barreras de acceso críticas para las personas en situación de movilidad.

**Existen formatos definidos, que identifican y definen plazos para cada procedimiento**
El Programa opera mediante formatos oficiales preestablecidos (como la Solicitud Única de Apoyo y el Formulario de Valoración de Vulnerabilidades). Las Reglas de Operación determinan plazos máximos tanto para la revisión de los expedientes por parte de la autoridad como para que el solicitante subsane cualquier omisión documental.

**Están disponibles, es decir son públicos y accesibles para la población objetivo**
Tanto los requisitos de acceso como las ventanillas de atención autorizadas se difunden públicamente en medios oficiales y a través de los canales informativos institucionales del Estado de Chihuahua. Además, se distribuyen en físico y de manera coordinada dentro de la red local de albergues y espacios de acogida aliados para garantizar que lleguen directamente a la población en tránsito.

**Están apegados al documento normativo del Programa**
Cada paso del proceso, desde el ingreso de la solicitud, el registro en el padrón, la evaluación socioeconómica, hasta la entrega formal del apoyo, sigue rigurosamente el flujograma y las directrices jurídicas vigentes estipuladas en sus propias Reglas de Operación.



**17. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características?**

- **a.** Incluyen la de definición de la población objetivo.
- **b.** Especifica metas de cobertura anual.
- **c.** Abarcan un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- **d.** Es congruente con el diseño y operación del Programa.
- **e.** Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles)

| | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Binaria |
| **Respuesta:** | Sí |
| **Nivel:** | **5.** *"La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con todas las características establecidas".* |
| **Justificación:** | El Programa Apoyo Integral a Migrantes (PAM) cuenta con un instrumento de cobertura documentado que cumple con todas las características señaladas. A través del "Programa Especial de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana 2024-2027" de Chihuahua, el cual funge como la estrategia e instrumento rector de mediano plazo en la materia. |

El Programa Especial de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana 2024-2027 (PEAPMMH) es el documento sectorial que, derivado del Plan Estatal de Desarrollo, diagnostica la magnitud y los perfiles de vulnerabilidad de la movilidad humana en Chihuahua, fija metas de cobertura y crea la Mesa Estatal de Movilidad Humana como órgano de coordinación entre dependencias, municipios y sociedad civil. Al describir con precisión quiénes son las personas en tránsito, retorno o refugio, dónde se concentran y qué brechas de atención enfrentan, el PEAPMMH se convierte en el marco de referencia obligatorio para cualquier intervención; sus indicadores estratégicos y rutas de atención establecen la "cobertura deseada" que luego deben perseguir los programas operativos.

Sobre esa base, el Programa Apoyo Integral a Migrantes adopta la población objetivo, los protocolos y los indicadores formulados en el PEAPMMH, recibe recursos etiquetados para materializar las metas sectoriales y reporta sus padrones y resultados al sistema de monitoreo del propio Programa especial. De esta manera, el PEAPMMH no sólo legitima el gasto, sino que provee la evidencia documental de que la asistencia humanitaria y los servicios integrales llegan efectivamente a quienes fueron diagnosticados como necesitados; por ello se le reconoce como el instrumento de cobertura documentada que sustenta y articula la operación del Programa Apoyo Integral a Migrantes.

**Definición de la población**

El Programa Especial de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana 2024-2027 delimita con precisión el universo de atención bajo la perspectiva de Personas en Situación de Movilidad Humana. Clasifica explícitamente a los sujetos prioritarios en subgrupos claros: personas connacionales repatriadas, desplazadas de manera forzada, en tránsito, retornadas de forma

expedita, extranjeras en tránsito o refugiadas, solicitantes de refugio y solicitantes de protección internacional, expulsadas bajo cualquier título, así como niñas, niños y adolescentes en movilidad.

**Especifica metas de cobertura anual**

En su estructura de seguimiento y evaluación, el Programa Especial de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana 2024-2027 vincula sus líneas de acción con metas e indicadores cuantitativos anuales desagregados y alineados al Plan Estatal de Desarrollo. Estas metas se alimentan de los registros históricos de atención de instancias operativas como el Centro de Atención Integral a Personas Migrantes (CAIM), que documenta los bienes y servicios que implementará el PAM del 2024 al 2027.

**Abarcan un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo**

El Programa Especial de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana 2024-2027 está diseñado explícitamente para un horizonte de mediano plazo (2024-2027), es decir, conforme al periodo de la administración estatal vigente. Sin embargo, establece un diagnóstico exhaustivo para prever impactos de corto y mediano plazo, al mismo tiempo que alinea sus objetivos estratégicos con visiones de largo plazo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

El Programa Apoyo Integral a Migrantes, abarca un horizonte a corto plazo, debido a que la presupuestación y ejecución es anual, si bien tambien cuenta con un diagnóstico, este contiene información del año 2026.

**Es congruente con el diseño y operación del Programa**

Los objetivos estratégicos (como la asistencia humanitaria y la inclusión social) se traducen directamente en la operación diaria de sus brazos ejecutores, como el CAIM en Ciudad Juárez y la red de albergues y espacios de acogida aliados distribuidos en el territorio estatal, además de los apoyos sociales directos (componentes C03 y C04).

**Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles)**

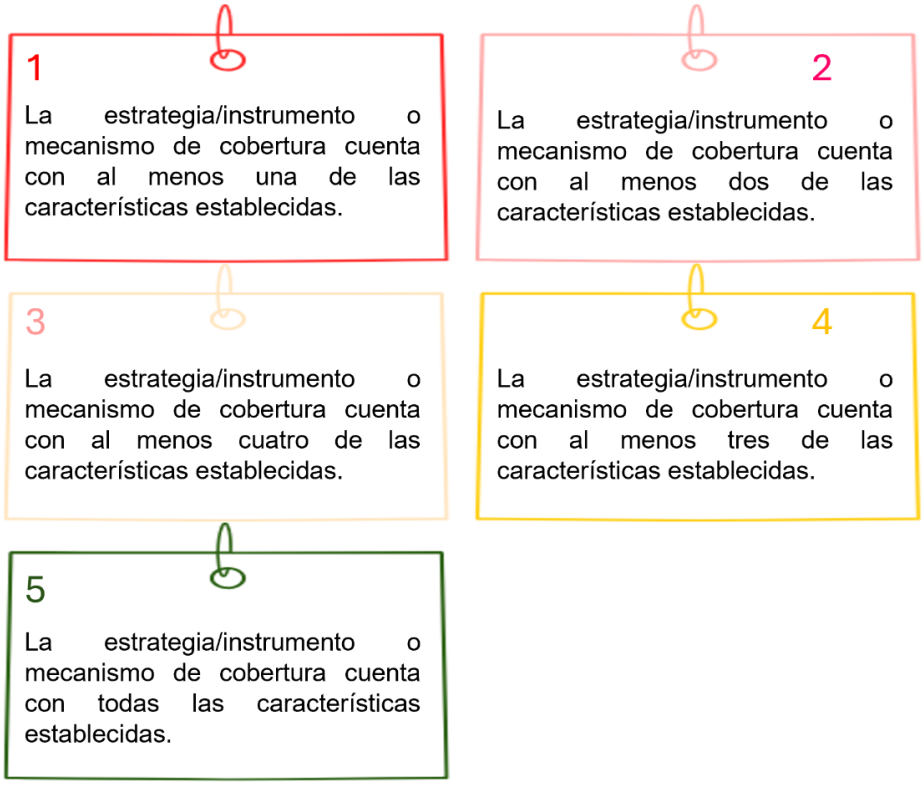
Los indicadores definidos por la MIR son medibles, oportunos y sostenidos en fuentes internas. La cobertura de solicitudes, la entrega de apoyos sociales y la coordinación interinstitucional se nutren del padrón único, del sistema de gestión de casos y de las actas-entrega ya operativos. Esto permite un seguimiento trimestral preciso y correcciones rápidas si algo se desvía.

Los criterios de elegibilidad concentran los recursos en personas con vulnerabilidad media, alta o extrema y en organizaciones sin fines de lucro que atienden migrantes. Esa focalización incrementa la eficiencia: al atender sólo a quienes realmente lo necesitan, las metas físicas pueden cumplirse con el presupuesto aprobado sin diluir esfuerzos.

Con el monto global de $11,508,650.48 asignado al Programa es viable alcanzar las metas establecidas en la MIR, siempre que se adopte una estrategia de gestión basada en promedios históricos de gasto y en la optimización de los procesos operativos.

Primero, al analizar los ejercicios previos del Programa y de iniciativas equivalentes, se observa que el costo promedio de cada servicio, apoyo o actividad se mantiene dentro de rangos que, proyectados a las metas físicas actuales (47 300 servicios, 5 500 apoyos en especie, 16 eventos, 12 500 materiales de difusión y 69 atenciones de infraestructura), resultan compatibles con el presupuesto total disponible. Al trasladar esos promedios al volumen de trabajo de este año, la suma requerida se mantiene por debajo del techo financiero.

Estas medidas, respaldadas por la experiencia de años anteriores y por cotizaciones ya validadas por la Subdirección Administrativa, muestran que el presupuesto global no solo cubre las necesidades del Programa, sino que deja un pequeño colchón para contingencias. En consecuencia, es técnica y financieramente factible alcanzar los objetivos y metas de la MIR con los recursos previstos en el POA.



## Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

**18. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?**

**a.** Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
**b.** Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
**c.** Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
**d.** Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

| | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Binaria |
| **Respuesta:** | Sí |
| **Nivel:** | **4.** *"el 92.5% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta"* |
| **Justificación:** | Existen áreas de mejora en las actividades C0102, C0103 y C0202. |

El análisis que se realiza es a partir de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Apoyo Integral a Migrantes en su ejercicio 2026, el cual debe de considerar los siguientes criterios a nivel actividad:

**Específicas:** Acciones específicas que deben realizarse para producir cada Componente.
**Redacción**: Sustantivo derivado de un verbo + complemento de la acción.
**Cronológica:** Orden lógico o secuencial en que estas se realizan para la generación de los componentes.
**Ordenada:** Se realiza al interior de las actividades del componente.
**Suficientes:** Tareas necesarias para producir los bienes o servicios.
**Necesarias:** Deben ser indispensables para la generación del componente correspondiente.
**Logro del componente**: se realiza un análisis en zigzag entre el resumen narrativo y el supuesto.

En la Tabla 5.1, se desarrolla el análisis de las actividades, relacionadas con el logro de los componentes, donde se detectan áreas de mejora en la redacción de las actividades y falta de las mismas en tres de los cuatro componentes.

**Tabla 5.1. Análisis de las actividades**

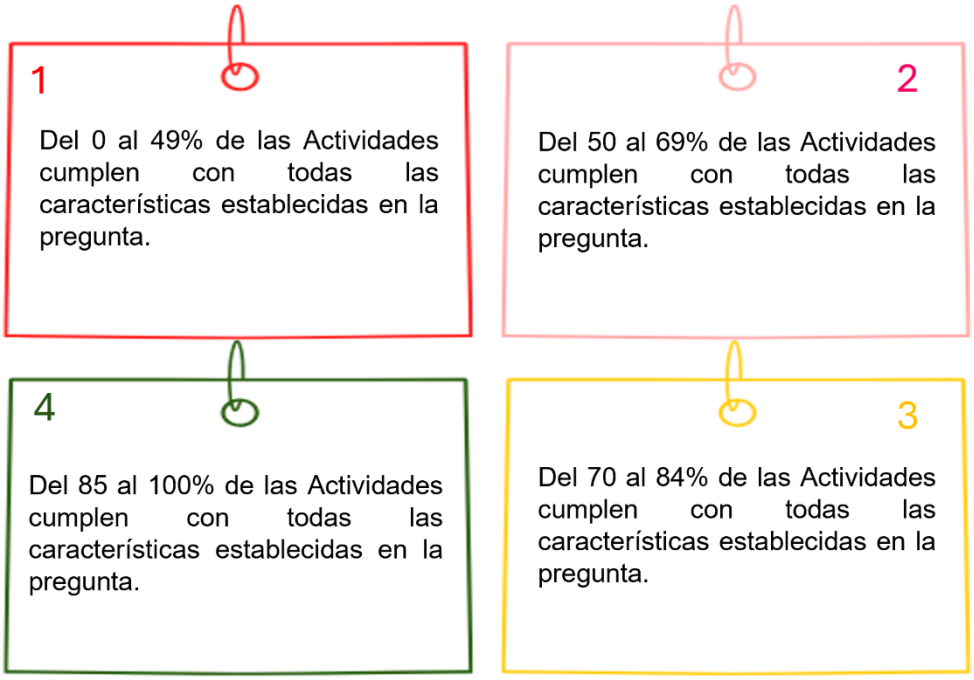
| Resumen Narrativo | Supuestos | Especificas/ Redacción | Cronológicas /ordenadas | Suficientes/ necesarias | Logro del componente | Análisis |
|---|---|---|---|---|---|---|
| C01. Servicios generales en materia | Las personas migrantes y en situación de movilidad tienen conocimiento de los servicios | N/A | N/A | N/A | N/A | No Aplica |

| Resumen Narrativo | Supuestos | Especificas/ Redacción | Cronológicas /ordenadas | Suficientes/ necesarias | Logro del componente | Análisis |
|---|---|---|---|---|---|---|
| migratoria otorgados | ofrecidos por el COESPO a través del Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM), presentan la documentación, cumplen con los requisitos y asisten a recibir los servicios generales de asesoría, traslado, etc. que ofrece el gobierno estatal. | | | | | |
| C0101. Reuniones de seguimiento y coordinación de la política pública en materia migratoria | Las y los representantes de las instituciones y las personas convocadas asisten a las reuniones de coordinación de la política pública en materia migratoria. | Si | Sí | Sí | Sí | El nombre de la actividad es claro y cumple con los criterios de la metodología de marco lógico.<br>No aplica un orden cronológico en ésta actividad ya que ésta actividad es independiente de la C0102.<br>La actividad es necesaria, ya que de ellas se desprenden los acuerdos de la política migratoria estatal, es suficiente siempre y cuando se realice el seguimiento periódico de los acuerdos generados en las reuniones.<br>El supuesto es una externalidad, en el entendido de que, al momento de asistir a las reuniones, tienen la capacidad institucional de tomar acuerdos y darles seguimiento.<br>Al considerarse que la actividad cumple con los cuatro criterios analizados, implica que si existe una lógica vertical. |
| C0102. Recepción de solicitudes de atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad humana | Las personas migrantes y en situación de movilidad tienen conocimiento de los servicios ofrecidos por el COESPO a través del Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM), presentan la documentación, cumplen con los requisitos y asisten a recibir los servicios generales de asesoría, traslado, etc. que ofrece el gobierno estatal. | Si | Sí | Sí | No | El nombre de la actividad es claro y cumple con los criterios de la metodología de marco lógico.<br>Si tiene un orden cronológico con la otra actividad del componente "Implementación del Padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana", ya que una vez, realizado el proceso de recepción de solicitudes, se realiza el registro de las personas en situación de migración y movilidad.<br>El supuesto es externo y es un riesgo al logro del componente; sin embargo, es limitativo, ya el Programa es de carácter estatal y el Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM), se ubica en el municipio de Juárez, por lo que es una condicionante para el logro del componente.<br>No se cumple completamente la lógica vertical, al tener un supuesto limitativo.<br>Se sugiere el siguiente supuesto: **Las personas migrantes y en situación de movilidad tienen conocimiento de los servicios ofrecidos por el COESPO, presentan la documentación, cumplen con los requisitos y asisten a recibir los servicios generales de asesoría, traslado, etc. que ofrece el gobierno estatal.** |
| C0103. Implementación del Padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | Existen condiciones institucionales y de coordinación con los gobiernos municipales y otros actores clave para la implementación del Padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana. | Si | Sí | Sí | Sí | El nombre de la actividad es claro y cumple con los criterios de la metodología de marco lógico.<br>Si tiene un orden cronológico con la otra actividad del componente "Recepción de solicitudes de atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad humana", ya que una vez, realizado el proceso de recepción de solicitudes, se realiza el registro de las personas en situación de migración y movilidad.<br>El supuesto es externo y es un riesgo al logro del componente. |
| C02. Estrategia para la promoción y ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes implementada | Existe coordinación interinstitucional para lograr alianzas que permitan diseñar e instrumentar acciones de promoción y ejercicio en beneficio de las personas migrantes y en situación de movilidad humana. | N/A | N/A | N/A | N/A | No Aplica |
| C0201. Organización de eventos para la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes | Las y los representantes de las instituciones y las personas convocadas asisten a los eventos organizados para la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes y en situación de movilidad. | Si | Sí | Si | Sí | El nombre de la actividad es claro y cumple con los criterios de la metodología de marco lógico.<br>Al no tratarse de un proceso, no aplica un orden cronológico ya que es complementaria a la otra Actividad incluida en el Componente C02, las cuales se pueden realizar de manera conjunta o aislada.<br>La actividad es necesaria, ya que con ella se difunden los derechos de las personas migrantes y en situación de movilidad, es suficiente siempre y cuando se realicen las demás actividades planteadas en el componente C02. |

| Resumen Narrativo | Supuestos | Especificas/ Redacción | Cronológicas /ordenadas | Suficientes/ necesarias | Logro del componente | Análisis |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | El supuesto si es una externalidad y riesgo a la actividad, ya que, sin las persona e instituciones convocadas, no se pueden realizar los eventos de manera adecuadas.<br>Considerando los criterios establecidos la actividad cumple con la lógica vertical. |
| C0202. Coordinación para la disminución de factores de riesgo de las personas migrantes | Existen condiciones sociopolíticas estables que permiten un entorno adecuado para el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes. Las y los representantes de las instituciones y las personas que brindan atención y asistencia a migrantes, establecen coordinación estratégica para acciones de disminución de factores de riesgo que vulneren los derechos de las personas en situación de movilidad. | No | Sí | Si | Sí | El nombre de la actividad es ambiguo, ya que la "coordinación", no denota las acciones realizadas al interior del COESPO para la reducción de factores de riesgo, por lo que no cumple con el criterio de acciones específicas y en la sintaxis de redacción.<br>Al no tratarse de un proceso, no aplica un orden cronológico ya que es complementaria a la otra Actividad incluida en el Componente C02, las cuales se pueden realizar de manera conjunta o aislada.<br>La actividad es necesaria, ya que con ella se difunden los derechos de las personas migrantes y en situación de movilidad, es suficiente siempre y cuando se realicen las demás actividades planteadas en el componente C02.<br>El supuesto si es una externalidad y riesgo a la actividad, ya que las condiciones sociales son la principal causa de los riesgos que presentan las personas migrantes y en movilidad.<br>Considerando los criterios establecidos la actividad no cumple con la lógica vertical.<br>Se propone la siguiente modificación a la actividad: **Generación de acciones interinstitucionales para la disminución de factores de riesgo de las personas migrantes.** |
| C0203. Difusión de material informativo para el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes | Los actores, instituciones y agencias internacionales comparten información oportuna, relevante y de interés para incorporarla en el material informativo para personas migrantes, y poder orientarlos de manera adecuada en el ejercicio de sus derechos. | Si | Sí | Si | Sí | El nombre de la actividad es claro y cumple con los criterios de la metodología de marco lógico.<br>Al no tratarse de un proceso, no aplica un orden cronológico ya que es complementaria a la otra Actividad incluida en el Componente C02, las cuales se pueden realizar de manera conjunta o aislada.<br>La actividad es necesaria, ya que con ella se difunden los derechos de las personas migrantes y en situación de movilidad, es suficiente siempre y cuando se realicen las demás actividades planteadas en el componente C02.<br>Considerando los criterios establecidos la actividad cumple con la lógica vertical. |
| C03. Apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | Las instancias solicitantes demandan apoyos sociales y cumplen con los criterios de elegibilidad dispuestos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. | N/A | N/A | N/A | N/A | No Aplica |
| C0301. Recepción de solicitudes de apoyos para operación, equipamiento y/o infraestructura | Las instancias interesadas solicitan los apoyos para operación, equipamiento y/o infraestructura y cumplen con los criterios de elegibilidad dispuestos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. | Si | Sí | Si | Sí | El nombre de la actividad es claro y cumple con los criterios de la metodología de marco lógico.<br>Si tiene un orden cronológico con la otra actividad del componente "Valoración de las solicitudes de apoyo a instancias de asistencia y protección a personas migrantes", ya que una vez, realizado el proceso de recepción de solicitudes, se realiza la valoración de las solicitudes de apoyo.<br>La actividad es necesaria, debido a que es necesario recibir solicitudes para otorgar los apoyos sociales; la actividad es suficientes siempre y cuando se lleve a cabo la actividad C0302 y en el componente se mida los apoyos otorgados.<br>El supuesto es una externalidad y un riesgo para la actividad, ya que, si las instituciones no cumplen, los apoyos no pueden ser otorgados.<br>La actividad cumple con los cuatro criterios, por lo cual cuenta con una lógica vertical. |
| C0302. Valoración de las solicitudes de apoyo a instancias de asistencia y protección a personas migrantes | Las instancias de asistencia y protección a personas migrantes receptoras de los apoyos colaboran para llevar a cabo las acciones de valoración y cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. | Si | Sí | Si | Sí | El nombre de la actividad es claro y cumple con los criterios de la metodología de marco lógico.<br>Si tiene un orden cronológico con la otra actividad del componente "Valoración de las solicitudes de apoyo a instancias de asistencia y protección a personas migrantes", ya que una vez, realizado el proceso de recepción de solicitudes, se realiza la valoración de las solicitudes de apoyo.<br>La actividad es necesaria, debido a que es necesario valorar las solicitudes para otorgar los apoyos sociales; la actividad es |

| Resumen Narrativo | Supuestos | Especificas/ Redacción | Cronológicas /ordenadas | Suficientes/ necesarias | Logro del componente | Análisis |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | suficientes siempre y cuando se lleve a cabo la actividad C0301 y en el componente se mida los apoyos otorgados.<br>El supuesto es una externalidad y un riesgo para la actividad, ya que, si las instituciones no cumplen, los apoyos no pueden ser otorgados.<br>La actividad cumple con los cuatro criterios, por lo cual cuenta con una lógica vertical. |
| C04. Apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | Las personas migrantes y en situación de movilidad interesadas, solicitan los apoyos sociales y cumplen con los criterios de elegibilidad dispuestos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. | N/A | N/A | N/A | N/A | No Aplica |
| C0401. Realización de entrevistas de valoración de vulnerabilidades | Las personas interesadas muestran disposición y proporcionan información adecuada para la realización de la entrevista de valoración de vulnerabilidades, la cual es fundamental para la entrega del apoyo. | Si | Sí | Si | Sí | El nombre de la actividad es claro y cumple con los criterios de la metodología de marco lógico.<br>Si tiene un orden cronológico con la otra actividad del componente "Elaboración de actas-entrega de apoyos sociales", ya que una vez, realizado el proceso de la entrevista, se otorga el apoyo a través de actas-entrega.<br>La actividad es necesaria, debido a que es necesario valorar las solicitudes a través de una entrevista; la actividad es suficientes siempre y cuando se lleve a cabo la actividad C0402 y en el componente se mida los apoyos otorgados.<br>El supuesto es una externalidad y un riesgo para la actividad, ya que, si las personas no cumplen con los requisitos y se realiza la entrevista, los apoyos no pueden ser otorgados.<br>La actividad cumple con los cuatro criterios, por lo cual cuenta con una lógica vertical. |
| C0402. Elaboración de actas-entrega de apoyos sociales | Las personas interesadas cumplen los requisitos correspondientes para recibir el apoyo, de acuerdo a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes, ya sea de manera individual o en unidades familiares y suscriben las actas-entrega. | Si | Sí | Si | Sí | El nombre de la actividad es claro y cumple con los criterios de la metodología de marco lógico.<br>Si tiene un orden cronológico con la otra actividad del componente "Elaboración de actas-entrega de apoyos sociales", ya que una vez, realizado el proceso de la entrevista, se otorga el apoyo a través de actas-entrega.<br>La actividad es necesaria, debido a que es necesario elaborar las actas-entrega; la actividad es suficientes siempre y cuando se lleve a cabo la actividad C0401 y en el componente se mida los apoyos otorgados.<br>El supuesto es una externalidad y un riesgo para la actividad, ya que, si las personas no cumplen con los requisitos y se realiza la entrevista, los apoyos no pueden ser otorgados.<br>La actividad cumple con los cuatro criterios, por lo cual cuenta con una lógica vertical. |
| **Total** | | **9/10** | **10/10** | **10/10** | **8/10** | **(37/40)*100 = 92.5%** |

Fuente: Elaboración propia, 2026.


1
Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2
Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4
Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3
Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

| **19. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?**<br>**a.** Son los bienes o servicios que entrega el Programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.<br>**b.** Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del Programa.<br>**c.** Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.<br>**d.** Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito<br>**e.** Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito. | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Binaria |
| **Respuesta:** | Sí |
| **Nivel:** | **4** "*El 95% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta".* |
| **Justificación:** | El análisis de los componentes, solamente detecto un área de mejora en la redacción de los componentes C01 y C02. |

El Programa "Apoyo Integral a Migrantes", tiene 4 componentes. Se analizaron los criterios de valoración de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, se analiza la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual debe de considerar los siguientes criterios a nivel componente:

**Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo.** Su alineación incluye eje, tema, estrategia y línea de acción.

**Vinculación a las Reglas de Operación del Programa**. Su alineación debe de ubicar los bienes y servicios de otorga el Programa.

**Redacción**: La sintaxis correcta es: bien o servicio + verbo en participio pasado.

**Suficientes:** bienes y servicios necesarios para contribuir a la solución del problema central detectado.

**Logro del propósito**: se realiza un análisis en zigzag entre el resumen narrativo y el supuesto.

En la Tabla 5.2, se desarrolla el análisis de los componentes, en donde se observa una perfecta alineación a los instrumentos de política pública; sin embargo, existen áreas de mejora en la redacción de los componentes (la sintaxis es correcta).

**Tabla 5.2. Análisis de los componentes**

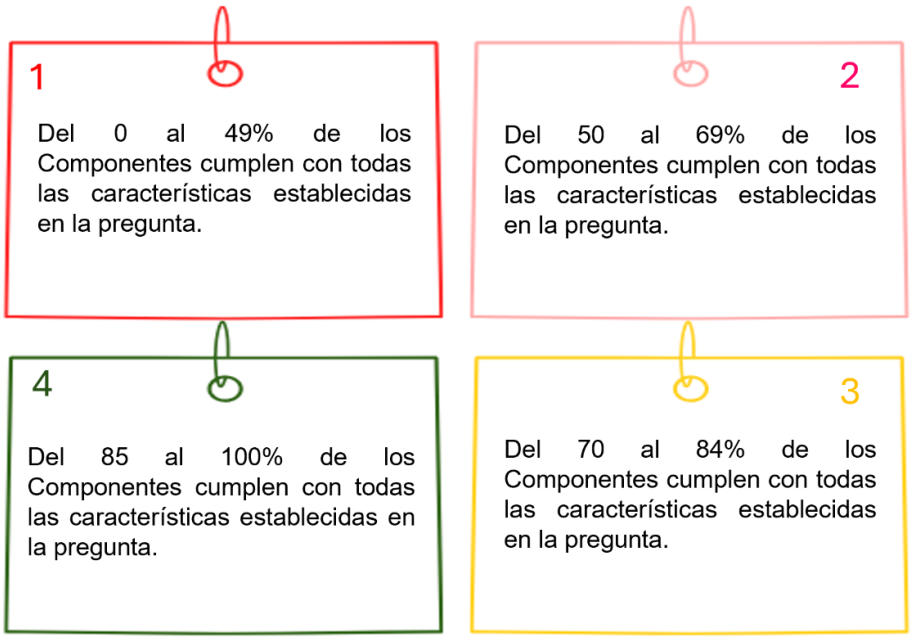
| Resumen Narrativo | Supuestos | PED 2022-2027 | ROP | Redacción | Necesario/ suficientes | Objetivo del Propósito | Análisis |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Propósito.** La población de migrantes y en situación de movilidad humana en el Estado de Chihuahua, gozan | Existen condiciones institucionales, operativas y presupuestales suficientes para la atención del fenómeno migratorio y de | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

| Resumen Narrativo | Supuestos | PED 2022-2027 | ROP | Redacción | Necesario/ suficientes | Objetivo del Propósito | Análisis |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| de condiciones adecuadas que favorecen el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración | movilidad humana; al tiempo que las personas recurren a los servicios ofrecidos por el Programa a través del Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM). | | | | | | |
| **C01.** Servicios generales en materia migratoria otorgados | Las personas migrantes y en situación de movilidad tienen conocimiento de los servicios ofrecidos por el COESPO a través del Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM), presentan la documentación, cumplen con los requisitos y asisten a recibir los servicios generales de asesoría, traslado, etc. que ofrece el gobierno estatal. | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se alinean al PED 2022-2027 en: *Eje 1.* Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua Tema*:* Inclusión social y sujetos prioritarios. *Estrategia***:** Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y marginación. *Línea de acción 1:* Mejorar y fortalecer los apoyos gubernamentales para la población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y marginación.<br>Los bienes y servicios del componente C01, se establecen en el artículo 7 de las reglas de operación del Programa presupuestario 1S046A1. Adicionalmente se relaciona con el artículo 3, el cual menciona: "Brindar servicios generales de asesoría en materia migratoria a personas migrantes y en situación de movilidad humana, que enfrentan condiciones desfavorables que limitan el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración".<br>La redacción cumple con el criterio de sintaxis de la MLL; sin embargo, es ambigua, ya que se menciona servicios en materia migratoria, la cual excluye a las personas en movilidad. Por lo que se sugiere: **Servicios generales para la atención de personas migrantes y en situación de movilidad humana brindados.**<br>El componente es necesario para coordinar acciones estratégicas con las dependencias y organismos de los tres órdenes de gobierno, así como con los sectores social, privado y académico, para brindar asistencia humanitaria, servicios primarios, protección e inclusión a personas migrantes y en contextos de movilidad humana y es suficiente siempre y cuando este acompañado de los otros tres componentes, como se menciona en el acuerdo No. 193/2023 publicado en el anexo del Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de Chihuahua, el día 4 de noviembre del 2023.<br>El supuesto, sí es un riesgo externo del Programa, ya que la carencia de conocimiento por parte de la población objetivo pone en riesgo el quehacer y funcionamiento del Programa. |
| **C02.** Estrategia para la promoción y ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes implementada | Existe coordinación interinstitucional para lograr alianzas que permitan diseñar e instrumentar acciones de promoción y ejercicio en beneficio de las personas migrantes y en situación de movilidad humana. | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Se alinean al PED 2022-2027 en: *Eje 1.* Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua Tema*:* Inclusión social y sujetos prioritarios. *Estrategia***:** Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y marginación. *Línea de acción 1:* Mejorar y fortalecer los apoyos gubernamentales para la población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y marginación.<br>Los bienes y servicios del componente C02, se establecen en el artículo 9 de las reglas de operación del Programa presupuestario 1S046A1. Adicionalmente se relaciona con el artículo 3, el cual menciona: "Implementar estrategias para la promoción y ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes y en situación de movilidad humana, a través de la organización de eventos para la promoción de los derechos humanos, así como la realización de acciones de coordinación para la disminución de factores de riesgo de las personas migrantes."<br>La sintaxis del componente es incorrecta, ya que incluye dos acciones en la redacción se propone: **Estrategia de difusión para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes y en situación de movilidad humana brindados** |

| Resumen Narrativo | Supuestos | PED 2022-2027 | ROP | Redacción | Necesario/ suficientes | Objetivo del Propósito | Análisis |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | El componente es necesario para coordinar acciones estratégicas con las dependencias y organismos de los tres órdenes de gobierno, así como con los sectores social, privado y académico, para brindar asistencia humanitaria, servicios primarios, protección e inclusión a personas migrantes y en contextos de movilidad humana y es suficiente siempre y cuando este acompañado del los otros tres componentes, como se menciona en el acuerdo No. 193/2023 publicado en el anexo del Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de Chihuahua, el día 4 de noviembre del 2023.<br>El supuesto, sí es un riesgo externo del Programa, ya que la carencia de coordinación entre todas las instituciones públicas y privadas que trabajan el tema migratorio y de movilidad humana, pone en riesgo el quehacer y funcionamiento del Programa. |
| **C03.** Apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | Las instancias solicitantes demandan apoyos sociales y cumplen con los criterios de elegibilidad dispuestos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se alinean al PED 2022-2027 en: *Eje 1.* Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua Tema*:* Inclusión social y sujetos prioritarios. *Estrategia***:** Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y marginación. *Línea de acción 1:* Mejorar y fortalecer los apoyos gubernamentales para la población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y marginación.<br>El componente es necesario para coordinar acciones estratégicas con las dependencias y organismos de los tres órdenes de gobierno, así como con los sectores social, privado y académico, para brindar asistencia humanitaria, servicios primarios, protección e inclusión a personas migrantes y en contextos de movilidad humana y es suficiente siempre y cuando este acompañado de los otros tres componentes, como se menciona en el acuerdo No. 193/2023 publicado en el anexo del Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de Chihuahua, el día 4 de noviembre del 2023.<br>Los bienes y servicios del componente C03, se establecen en el artículo 10 de las reglas de operación del Programa presupuestario 1S046A1. Adicionalmente se relaciona con el artículo 3, el cual menciona: "Proporcionar apoyos sociales a instancias que otorgan asistencia y protección a personas migrantes, a través de solicitudes de apoyo para operación, servicios, mantenimiento, dotación de consumibles y solicitudes de apoyo para infraestructura, equipamiento, así como rehabilitaciones menores de espacios, que garanticen un alojamiento digno y humano de la población objetivo".<br>El Componente está redactado como resultados logrados y cumplen con la redacción de la MML para los Componentes: "Producto o servicio terminado + verbo en pasado participio, según la Guía.<br>El componente es necesario para coordinar acciones estratégicas con las dependencias y organismos de los tres órdenes de gobierno, así como con los sectores social, privado y académico, para brindar asistencia humanitaria, servicios primarios, protección e inclusión a personas migrantes y en contextos de movilidad humana y es suficiente siempre y cuando este acompañado de los otros tres componentes, como se menciona en el acuerdo No. 193/2023 publicado en el anexo del Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de Chihuahua, el día 4 de noviembre del 2023.<br>El supuesto, sí es un riesgo externo del Programa, ya que la carencia de conocimiento y de documentos probatorios por parte de la población objetivo, pone en riesgo el quehacer y funcionamiento del Programa. |
| **C04.** Apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | Las personas migrantes y en situación de movilidad interesadas, solicitan los apoyos sociales y cumplen con los criterios de elegibilidad dispuestos en las Reglas de | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se alinean al PED 2022-2027 en: *Eje 1.* Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua Tema*:* Inclusión social y sujetos prioritarios. *Estrategia***:** Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y marginación. *Línea de acción 1:* Mejorar y fortalecer los apoyos gubernamentales para la población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y marginación. |

| Resumen Narrativo | Supuestos | PED 2022-2027 | ROP | Redacción | Necesario/ suficientes | Objetivo del Propósito | Análisis |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. | | | | | | Los bienes y servicios del componente C04, se establecen en el artículo 8 y 11 de las reglas de operación del Programa presupuestario 1S046A1. Adicionalmente se relaciona con el artículo 3, el cual menciona: "Brindar apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana en materia de traslados, educación, salud, consumibles, vestido, documentación y acciones para la atención en situaciones de emergencia, para la promoción y ejercicio de sus derechos humanos".<br>El Componente está redactado como resultados logrados y cumplen con la redacción de la MML para los Componentes: "Producto o servicio terminado + verbo en pasado participio, según la Guía.<br>El componente es necesario para coordinar acciones estratégicas con las dependencias y organismos de los tres órdenes de gobierno, así como con los sectores social, privado y académico, para brindar asistencia humanitaria, servicios primarios, protección e inclusión a personas migrantes y en contextos de movilidad humana y es suficiente siempre y cuando este acompañado del los otros tres componentes, como se menciona en el acuerdo No. 193/2023 publicado en el anexo del Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de Chihuahua, el día 4 de noviembre del 2023.<br>El supuesto, sí es un riesgo externo del Programa, ya que la carencia de conocimiento y de documentos probatorios por parte de la población objetivo, pone en riesgo el quehacer y funcionamiento del Programa. |
| **Total** | | **4/4** | **4/4** | **3/4** | **4/4** | **4/4** | **(19/20) * 100 = 95%** |

Fuente: Elaboración propia, 2026.



**20. ¿El Propósito definido en la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?**

- **a.** Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- **b.** Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o área de enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- **c.** Su logro no está controlado por los responsables del Programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.
- **d.** Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

| | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Binaria |
| **Respuesta:** | Sí |
| **Nivel:** | **4.** *"El Propósito del Programa presupuestario cumple con las cuatro características."* |
| **Justificación:** | El propósito cumple con todos los criterios al ser único, su sintaxis es adecuada, el logro no es contratado por los operadores y los resultados son consecuencia de los componentes y supuesto |

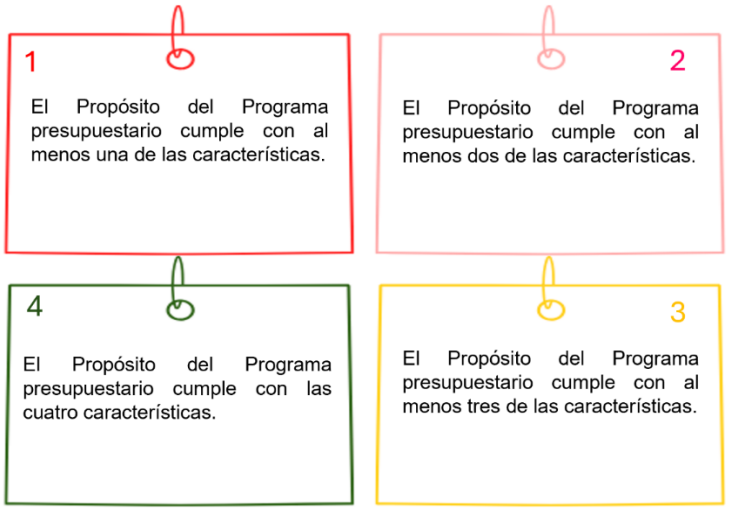
Un Propósito bien planteado expresa un cambio claro, único, medible y atribuible a la intervención del Programa, en una población objetivo o área de enfoque definida sin ambigüedades. La sintaxis recomendada es: sujeto beneficiario + verbo en presente + resultado logrado.

El objetivo general de acuerdo al árbol de objetivos del Programa Apoyo Integral a Migrantes es "La población de migrantes y en situación de movilidad humana en el Estado de Chihuahua, gozan de condiciones adecuadas que favorecen el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración", el cual coincide completamente con el propósito de la MIR del Programa (Tabla 5.3).

## Tabla 5.3. Análisis del Propósito

| Nivel | Resumen Narrativo | Único | Redacción | No existe control interno | Contribución al Fin | Consecuencia de los componentes |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Fin** | Contribuir a afianzar las capacidades para atender en el ámbito estatal, los desafíos sociodemográficos e institucionales derivados de las distintas modalidades de la migración, mediante acciones coordinadas, con todos los sectores, para la asistencia humanitaria, de asesoría, protección e inclusión social y productiva de personas en contextos de movilidad humana, con una perspectiva integral y diferenciada. | | | | | |
| **Propósito** | La población de migrantes y en situación de movilidad humana en el Estado de Chihuahua, gozan de condiciones adecuadas que favorecen el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración. | Es único, no existe otro propósito en la MIR | La sintaxis del propósito cumple con la metodología de Marco Lógico. | El ejercicio pleno de los derechos de las personas migrantes y en movilidad humana es multifactorial, ya que depende de la política migratoria del país y del resto del mundo, así como de variables socioeconómicas y demográficas, por lo que los operadores del Programa Atención Integral Migrantes carecen de control directo sobre los resultados de una política migratoria estatal y nacional | Si se mejoran las condiciones para favorecer el ejercicio pleno de los derechos vinculados a la migración, se contribuye a afianzar las capacidades estatales para la asistencia humanitaria, de asesoría, protección e inclusión social y productiva de las personas migrantes y en movilidad humana. | Considerando los siguientes componentes y el supuesto del propósito:<br>C01: Servicios generales en materia migratoria otorgados.<br>C02: Estrategia para la promoción y ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes implementada.<br>C03: Apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados.<br>C04: sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados.<br>Supuesto: Existen condiciones institucionales, operativas y presupuestales suficientes para la atención del fenómeno migratorio y de movilidad humana; al tiempo que las personas recurren a los servicios ofrecidos por el Programa a través del Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM).<br><br>Se concluye que estos bienes y servicios se contribuye al propósito: "gozar de condiciones adecuadas que favorecen el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración". |
| **Resultado** | | **1/1** | **1/1** | **1/1** | **1/1** | **1/1** |
| | | **5/5** | | | | |

Fuente: Elaboración propia, 2026.



| | |
|---|---|
| **21. ¿El Fin de la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?**<br>**a.** Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.<br>**b.** Es un objetivo del Programa el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin.<br>**c.** Su logro no está controlado por los responsables del Programa.<br>**d.** Es único, es decir, incluye un solo objetivo. | |
| **Tipo de pregunta:** | Binaria |
| **Respuesta:** | Sí |
| **Nivel:** | **4.** *"El Fin del Programa presupuestario cumple con cuatro características."* |
| **Justificación:** | Se analizaron los criterios de valoración de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real y se cuemplen con todos los criterios. |

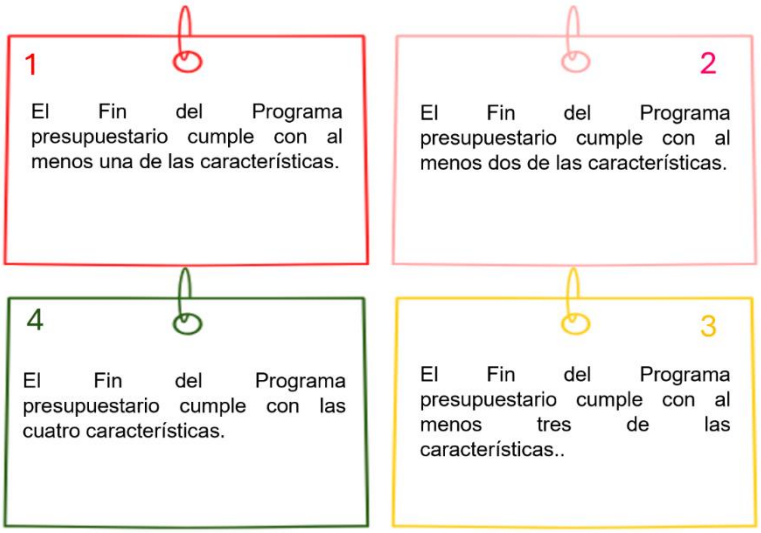
El Programa "Apoyo Integral a Migrantes" tiene el siguiente objetivo a nivel Fin: "Contribuir a afianzar las capacidades para atender en el ámbito estatal, los desafíos sociodemográficos e institucionales derivados de las distintas modalidades de la migración, mediante acciones coordinadas, con todos los sectores, para la asistencia humanitaria, de asesoría, protección e inclusión social y productiva de personas en contextos de movilidad humana, con una perspectiva integral y diferenciada." (COESPO, 2026). Se analizaron los criterios de valoración de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, a continuación, se presenta el detalle del análisis, en la Tabla 5.4.

**Tabla 5.4. Análisis del Fin**

| Tema | Análisis | Característica |
|---|---|---|
| **Específico/ sintaxis** | La Guía sugiere como sintaxis para el Fin: Contribuir + Objetivo superior + Mediante/A través de + El Cómo. El Fin cumple con la sintaxis, contribuyendo al Programa Especial de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana 2024-2027, el cual menciona como objetivo general " Establecer los lineamientos, criterios y estrategias, tanto para incorporar la perspectiva de la atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad humana en la implementación de políticas públicas, la provisión de servicios y la protección de derechos desde el ámbito local, así como para la ejecución de acciones específicas coordinadas para su atención, acompañamiento e inclusión, dignificando con perspectiva de derechos, su tránsito, estancia y, en su caso, permanencia en el Estado de Chihuahua. | **1/1** |
| **Contribuye a un fin superior** | El Fin superior del Programa Apoyo Integral a Migrantes, se relaciona al Programa Especial de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana 2024-2027, el cual menciona como objetivo general " Establecer los lineamientos, criterios y estrategias, tanto para incorporar la perspectiva de la atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad humana en la implementación de políticas públicas, la provisión de servicios y la protección de derechos desde el ámbito local, así como para la ejecución de acciones específicas coordinadas para su atención, acompañamiento e inclusión, dignificando con perspectiva de derechos, su tránsito, estancia y, en su caso, permanencia en el Estado de Chihuahua.<br>Por lo que el fin del Programa se alinea y contribuye a un fin superior. | **1/1** |
| **No está controlado** | El logro del Fin está más allá del control directo de los responsables del Programa, ya que depende de un entramado de políticas públicas | **1/1** |

| Tema | Análisis | Característica |
|---|---|---|
| | multisectoriales, interinstitucionales, capacidades institucionales y continuidad administrativa que trascienden el ámbito programático del COESPO. | |
| **Es único (un objetivo)** | El objetivo que busca atender el Fin es único "afianzar las capacidades del Estado" en materia migratoria y de movilidad humana. | **1/1** |
| **Total** | | **(4/4) * 100 = 100%** |

Fuente: Elaboración propia, 2026.



| 22. ¿La MIR refleja de manera integral la Lógica de intervención del Programa? | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Análisis descriptivo |
| **Justificación:** | La MIR refleja la lógica de la intervención del Programa |

La lógica de intervención del Programa Apoyo Integral a Migrantes se basa en cuatro apartados:

**Relación causa-efecto entre niveles**

- Actividades vs Componentes: las actividades operativas (recepción de solicitudes, entrevistas de vulnerabilidad, difusión de materiales, dictamen de apoyos, etc.) producen insumos que se agrupan en cuatro componentes bien definidos (servicios migratorios, promoción de derechos humanos, apoyos a instancias y apoyos directos).
- Componentes vs Propósito: se asume que la provisión de esos productos hará que la población migrante "goce de condiciones adecuadas para ejercer sus derechos". El vínculo es lógico, falta evidenciar que la calidad y cobertura de los servicios bastan para modificar la situación de la población.
- Propósito vs Fin: si los migrantes ejercen efectivamente sus derechos, el Estado de Chihuahua fortalece sus capacidades para responder al fenómeno migratorio. La relación es coherente y plausible.

**Coherencia de la lógica vertical**

- La cadena Fin–Propósito–Componentes–Actividades es consistente (no hay saltos ni actividades "innecesaria o dispersas") y mantiene la secuencia "insumos - productos - efecto - impacto".
- Los supuestos son externos (situación de inseguridad, conocimiento del Programa y sus apoyos, documentación de beneficiarios, etc.) y condicionan el logro del Propósito y del Fin.
- La lógica vertical existe, pero existen mejoras en la sintaxis del Fin, Componentes C01, C02 y la actividad C0202; sin embargo, la mejora de la redacción no cambia la coherencia de la lógica vertical.

**Atención del problema**

La matriz deja claro **Qué** hace el Programa (servicios, difusión, apoyos) y detalla el **Cómo** a través de las actividades que transforman el problema raíz (derechos de las personas migrantes y en situación de movilidad humana).

**Elementos suficientes y alineados**

- Las acciones contemplan tanto la provisión de servicios directos como el apoyo a terceros (albergues, ONG), lo que multiplica la cobertura y refuerza la sostenibilidad.
- Cada actividad produce insumos directos para su componente (p. ej., las "entrevistas de vulnerabilidad" alimentan el componente de "Apoyos directos"), evitando vacíos o duplicidades.
- La inclusión de actividades de difusión y promoción de derechos humanos amplía el alcance más allá de la asistencia inmediata, atacando causas estructurales de vulnerabilidad.

- Los cuatro componentes cubren de manera complementaria los frentes operativos, normativos y asistenciales, asegurando que ninguna dimensión crítica de la atención migratoria quede desatendida.
- El Propósito (“garantizar condiciones adecuadas para ejercer derechos”) se traduce naturalmente en el Fin (“fortalecer las capacidades estatales”), de modo que los logros intermedios se reflejan, sin necesidad de pasos adicionales, en el impacto de largo plazo.
- Esto facilita comunicar la contribución del Programa al desarrollo estatal y a la política nacional de derechos humanos.
- Los elementos se encuentran alineados, aun y cuando existen áreas de mejora en la sintaxis de los supuestos en la actividad C0102, ya que sus cambios no alteran la alineación.

## Tema VI. Análisis de los Indicadores

| | |
|---|---|
| **23. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?**<br>**a.** Nombre.<br>**b.** Descripción.<br>**c.** Tipo y dimensión<br>**d.** Método de cálculo.<br>**e.** Unidad de Medida.<br>**f.** Frecuencia de Medición<br>**g.** Línea base.<br>**h.** Metas.<br>**i.** Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).<br>**j.** Datos de las variables del Indicador. | |
| **Tipo de pregunta:** | Binaria |
| **Respuesta:** | Sí |
| **Nivel:** | **4.** *"97% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."* |
| **Justificación:** | Los indicadores cumplen el 98% de la información solicitada, las áreas de mejora son en el tipo de indicador y trayectoria del indicador. |

El análisis de las Fichas Técnicas de los indicadores se base en el documento con el mismo nombre y sus criterios de estudio son:

- **Nombre del Indicador.** Se construye con el método de cálculo, más la variable a medir; en algunos casos se incluye un contexto
- **Descripción del indicador.** Explica el porqué del indicador y la finalidad del mismo.
- **Tipo de indicador.** Los estratégicos miden el impacto y el cumplimiento de los objetivos a largo plazo de la organización, mientras que los indicadores de gestión monitorean el avance diario y la eficiencia de los procesos.
- **Dimensión del indicador.** Los de eficacia miden el grado de cumplimiento de los objetivos planteados. Responden a la pregunta: *¿Se hicieron las cosas correctas?* Los indicadores de eficiencia miden la relación entre los resultados obtenidos y los recursos utilizados. Los indicadores de calidad miden ¿Qué tan bien se prestan los servicios o se entregan los apoyos? Y los de economía ¿Cuánto cuesta suministrar cada unidad de producto o resultado?
- **Método de cálculo**. Corresponde a la fórmula que se utiliza para llegar al resultado, debe de coincidir con el nombre del indicador.
- **Unidad de medida.** Se refiere a la medición de las variables, debe de coincidir con el nombre del indicador.
- **Frecuencia.** Mide la periodicidad del indicador y, depende del nivel. Fin: trianual, anual; Propósito: anual, semestral; Componente: semestral, trimestral; Actividad: trimestral, mensual.

- **Línea Base.** Es de donde se parte la medición del indicador, es decir, es el valor inicial del indicador.
- **Metas.** Resultado al que se pretende llegar en el periodo de tiempo determinado.
- **Trayectoria**. Movimiento del indicador a lo largo del tiempo, tiene relación entre la línea base y la meta.
- **Datos de las variables.** Información básica (datos) de las variables que van a ser medidas.

El Programa “Apoyo Integral a Migrantes”, cuenta con Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR que tienen la información solicitada por la pregunta. La información de las fichas se analizó con los criterios de valoración de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, y se encontró que en lo que se refiere al formato de Ficha Técnica utilizado por el Gobierno del Estado de Chihuahua éste cumple con todas las características que señala la pregunta.

Para determinar la trayectoria del indicador se tuvo que realizar un análisis comparativo entre la línea base y la meta establecida en cada nivel de indicadores de la MIR.

En la Tabla 6.1. se desarrolla el análisis técnico de las fichas técnicas de cada uno de los indicadores:

## Tabla 6.1. Análisis de las fichas técnicas de indicadores

| Nivel | Nombre | Descripción | Tipo | Dimensión | Cálculo | Medida | Frecuencia | línea Base | Metas | Trayectoria | Datos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Fin | Variación porcentual del saldo neto migratorio (migración neta) | El indicador mide el cambio relativo en el saldo migratorio de un periodo a otro, considerando la diferencia entre el número de personas que ingresan y las que salen de una entidad o territorio. Su finalidad es identificar las tendencias y dinámicas de movilidad poblacional, permitiendo evaluar si la región presenta una ganancia o pérdida de población por efecto de la migración y en qué magnitud. | Estratégico | Eficacia | ((PMEIACT / PMEIANT)-1)*100 | Variación Porcentual | Anual | -0.94 | -1.50 | Ascendente | Sí |
| Propósito | Variación porcentual de personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | El indicador mide el cambio relativo en el número de personas migrantes que recibieron algún tipo de atención o servicio en un periodo determinado, en comparación con el periodo inmediato anterior. Su finalidad es evaluar la capacidad de respuesta y cobertura de las acciones institucionales dirigidas a esta población. | Estratégico | Eficacia | ((PMSMAEA / PMSMAE A_1)-1)*100 | Variación Porcentual | Anual | 3.72 | 0.54 | Descendente | Sí |
| C01 | Porcentaje de servicios generales en materia migratoria otorgados | Refleja la proporción de servicios generales en materia migratoria otorgados con respecto a lo programado, con la finalidad de conocer el comportamiento en los | Estratégico | Eficacia | (TSGMMO / TSGMMP) *100 | Porcentaje | Trimestral | 100 | 100 | Ascendente | Sí |

| Nivel | Nombre | Descripción | Tipo | Dimensión | Cálculo | Medida | Frecuencia | línea Base | Metas | Trayectoria | Datos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | flujos y dinámica del fenómeno migratorio, principalmente en la frontera conforme a las capacidades institucionales del Centro de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM). Una persona migrante puede recibir de manera simultánea más de un servicio. | | | | | | | | | |
| C0101 | Porcentaje de reuniones de seguimiento y coordinación de la política migratoria realizadas | Refleja la proporción de las reuniones de seguimiento y coordinación de la política migratoria realizadas, respecto a lo previsto. A fin de revisar de manera permanente las estrategias de atención al fenómeno de la migración que se realizan en la entidad. | Gestión | Eficacia | (TRSCPMOR / TRSCPM OP)*100 | Porcentaje | Mensual | 100 | 100 | Ascendente | Sí |
| C0102 | Porcentaje de solicitudes de atención a personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | Refleja la proporción de solicitudes de atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad que han sido efectivamente atendidas, conforme a lo previsto. Su objetivo es evaluar la eficacia y oportunidad de la respuesta institucional para garantizar que las necesidades de la población migrante sean cubiertas de manera integral y oportuna. | Gestión | Eficacia | (TSAIPMSMA/ TSAIPM SMP)*100 | Porcentaje | Mensual | 100 | 100 | Ascendente | Sí |
| C0103 | Porcentaje de avance en la implementación del padrón de | Mide el progreso de implementación del padrón de Personas en Situación | Gestión | Eficacia | (SPEC/SPEP)*100 | Porcentaje | Trimestral | 0.0 | 100 | Ascendente | Sí |

| Nivel | Nombre | Descripción | Tipo | Dimensión | Cálculo | Medida | Frecuencia | línea Base | Metas | Trayectoria | Datos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | de Movilidad Humana considerando las etapas planificadas desde manuales hasta implementación estatal. Dichas etapas consisten en 1) Diseño de dashboards y datos de salida, para el procesamiento de la información dando como ponderación a esta etapa de un 20%; 2) Diseño de manuales de usuarios, protocolos de acción y seguridad y otros documentos técnicos dando como ponderación a esta etapa de un 20%; 3) Análisis de capacidades instaladas en municipios y otros organismos de la administración pública dando como ponderación a esta etapa de un 40%; y 4) Capacitación a municipios y otros organismos de la administración pública para la instrumentación dando como ponderación a esta etapa de un 20%. El indicador pretende lograr el 100% de ponderación. | | | | | | | | | |
| C02 | Porcentaje de acciones para la promoción y ejercicio de derechos de los migrantes realizadas | Mide el grado de cumplimiento en la ejecución de acciones de promoción y ejercicio de derechos de la población migrante, conforme a | **Gestión** | Eficacia | (TAPEDPMR/ TAPEDP MO)*100 | Porcentaje | Trimestral | 100 | 100 | Ascendente | Sí |

| Nivel | Nombre | Descripción | Tipo | Dimensión | Cálculo | Medida | Frecuencia | línea Base | Metas | Trayectoria | Datos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | lo previsto en coordinación con las instancias y actores de respuesta al fenómeno migratorio en el estado. Su finalidad es evaluar la eficacia de la gestión pública en materia migratoria y orientar la mejora de la coordinación interinstitucional. | | | | | | | | | |
| C0201 | Porcentaje de eventos en materia migratoria realizados | Mide el grado de cumplimiento en la realización de eventos dirigidos a la población y a instancias que atienden el fenómeno migratorio en comparación con el total de eventos programados. Su finalidad es evaluar la eficacia de las acciones de promoción y difusión de los derechos humanos de las personas migrantes, así como fortalecer la coordinación entre los actores involucrados. | Gestión | Eficacia | (TEMMR/ TEMMP)*100 | Porcentaje | Trimestral | 100 | 100 | Ascendente | Sí |
| C0202 | Porcentaje de acciones de respuesta realizadas | Mide el grado de cumplimiento en la ejecución de acciones de respuesta en coordinación con los distintos actores e instancias involucradas en la atención del fenómeno migratorio. Su finalidad es evaluar la capacidad institucional para reaccionar de manera oportuna y efectiva ante situaciones de | Gestión | Eficacia | (TARR/TARP)*100 | Porcentaje | Trimestral | 100 | 100 | Ascendente | Sí |

| Nivel | Nombre | Descripción | Tipo | Dimensión | Cálculo | Medida | Frecuencia | línea Base | Metas | Trayectoria | Datos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | coyuntura generadas por la dinámica migratoria. | | | | | | | | | |
| C0203 | Porcentaje de material informativo en materia migratoria distribuido | Mide la eficacia en la distribución de material informativo en materia migratoria, al comparar la cantidad de material distribuido con el total de lo programado. Su objetivo es reflejar la capacidad para cumplir oportunamente con la distribución programada, asegurando información pertinente y de calidad a las personas usuarias del Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM). | Gestión | Eficacia | (TMIPMD/ TMIPMP) *100 | Porcentaje | Trimestral | 100 | 100 | Ascendente | Sí |
| C03 | Porcentaje de apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | Refleja la proporción de apoyos sociales otorgados a instancias de asistencia y protección a personas migrantes, respecto a lo programado. Su finalidad es evaluar la eficacia en el fortalecimiento de las capacidades de los espacios de acogida y atención para garantizar una asistencia adecuada a la población migrante. | **Gestión** | Eficacia | (TASIO/TASIP) *100 | Porcentaje | Trimestral | 100 | 100 | Ascendente | Sí |
| C0301 | Porcentaje de solicitudes de apoyos para insumos y consumibles atendidas | Mide el grado de atención a las solicitudes de apoyos para insumos y consumibles por parte de las instancias de asistencia y protección | Gestión | Eficacia | (TSAICA/TSAICP)* 100 | Porcentaje | Trimestral | 100 | 100 | Ascendente | Sí |

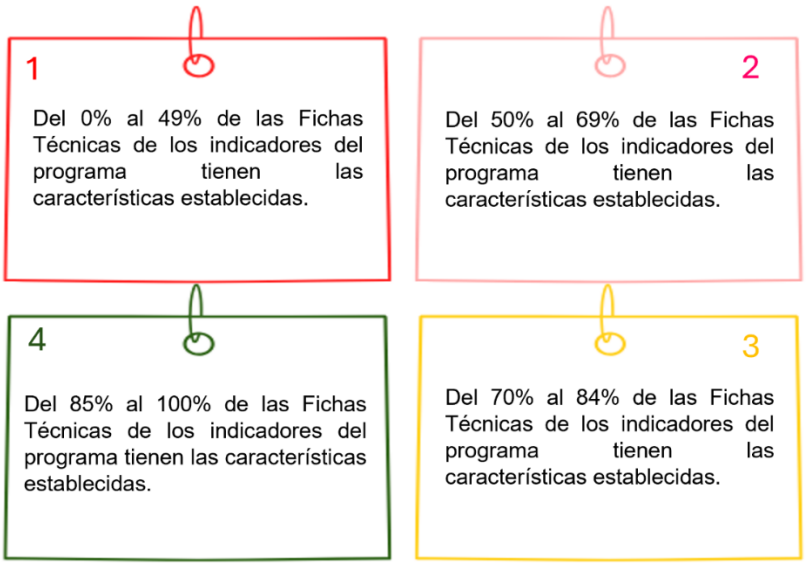
| Nivel | Nombre | Descripción | Tipo | Dimensión | Cálculo | Medida | Frecuencia | línea Base | Metas | Trayectoria | Datos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | a personas migrantes, con respecto al total de las programadas a atender. Su propósito es evaluar la eficacia en la respuesta y resolución de lo solicitado. | | | | | | | | | |
| C0302 | Porcentaje de acciones de validación de las solicitudes realizadas | Mide la proporción de solicitudes validadas que presentan las instancias de asistencia y protección a migrantes en comparación con lo programado a validar a efecto de revisar que cumplan con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa. | Gestión | Eficacia | (TAMIAPMO/ TAMIAPMP)*100 | Porcentaje | Trimestral | 100 | 100 | Ascendente | Sí |
| C04 | Porcentaje de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | Mide el grado de cumplimiento en la entrega de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad, respecto a lo programado. Su finalidad es evaluar la eficacia y oportunidad de la atención humanitaria brindada, asegurando respuesta inmediata a las necesidades básicas de la población solicitante. | Estratégico | Eficacia | (TASEPMSMHO/TASE PMSMHP)*100 | Porcentaje | Trimestral | 100 | 100 | Ascendente | Sí |
| C0401 | Porcentaje de entrevistas de valoración de vulnerabilidades realizadas | Mide el grado de cumplimiento en la aplicación de entrevistas de valoración de vulnerabilidades realizadas para identificar las características, necesidades y | Gestión | Eficacia | (TEVVR/TEVVP)*100 | Porcentaje | Mensual | 100 | 100 | Ascendente | Sí |

| Nivel | Nombre | Descripción | Tipo | Dimensión | Cálculo | Medida | Frecuencia | línea Base | Metas | Trayectoria | Datos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | condiciones específicas de los usuarios y/o unidades familiares que solicitan apoyo, comparando con las programadas. Su finalidad es proporcionar información precisa que permita orientar los apoyos de manera efectiva y adecuada. | | | | | | | | | |
| C0402 | Porcentaje de actas entrega de apoyos sociales realizadas | El indicador mide la proporción de actas-entrega efectivamente realizadas en relación con el total de actas programadas. Su finalidad es evaluar la eficacia y cumplimiento en la entrega de apoyos sociales, asegurando que los recursos lleguen a las personas beneficiarias según lo planeado. | Gestión | Eficacia | (TAEASR/TAEASP) *100 | Porcentaje | Mensual | 100 | 100 | Ascendente | Sí |
| **Resultado** | **16/16** | **16/16** | **14/16** | **16/16** | **16/16** | **16/16** | **16/16** | **16/16** | **15/16** | **16/16** | **16/16** |
| | **(173/176) * 100 = 98%** | | | | | | | | | | |

Fuente: Elaboración propia, 2026.

Con base a los resultados obtenidos en la Tabla 6.1, se concluye que:

- **Nombre.** Todos los indicadores cuentan con nombre derivado del método de cálculo y la variable que se mide.
- **Descripción.** Los 16 indicadores contienen la descripción del indicador en dos secciones; la primera realiza una descripción de la medición que se realiza y la segunda la finalidad del indicador, es decir, para que se utiliza.
- **Tipo y dimensión.** En 14 de los 16 indicadores el tipo de indicador es correcto; solamente en los Componentes 2 y 3 el tipo de indicador se menciona de gestión, pero este también puede clasificarse como estratégico, ya que miden el acceso a la información de los derechos de los migrantes y personas en movilidad humana, así como los apoyos que se les otorgan a otras instituciones para que brinden servicios a la población objetivo. Con respecto a la dimensión en la totalidad de los indicadores se menciona que son de eficacia, lo cual es correcto.
- **Método de cálculo.** En la totalidad de los indicadores el método de cálculo es correcto.
- **Unidad de Medida.** En la totalidad de los indicadores la unidad de medida es correcta.
- **Frecuencia de Medición.** En la totalidad de los indicadores la frecuencia de medición es correcta.
- **Línea base**. En 15 de los 16 indicadores existe línea base, sólo en la actividad C0103, no existe, y es debido a que se realizó un cambio en el indicador del año 2025 al 2026.
- **Metas.** En la totalidad de los indicadores existen metas planteadas para el año 2026; sin embargo, a nivel propósito la meta se plantea inferior al año 2025, es decir, se reduce la población atendida.
- **Trayectoria del indicador.** La trayectoria del indicador, para los porcentajes cuyas metas son del 100%, la trayectoria se menciona como ascendentes; sin embargo, comparandola con la línea base planteada, se observa que es constantes, debido a que el año anterior la meta planteada, también fue del 100% (aunque los valores del numerador y denominador fue distinto)
- **Datos de las variables del Indicador.** En la totalidad de los indicadores existen datos de las variables de los indicadores.
- **Sentido del indicador**. En las fichas técnicas no se incluyen, se intuyen al momento de que se plantean las metas, ya que la mayoría están planteadas en términos relativos.


1
Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2
Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4
Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3
Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

## Subtema Claridad

| | |
|---|---|
| **24. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Programa con las siguientes características?**<br>**a.** Expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador, dando inicio con la unidad de medida de la relación aritmética.<br>**b.** Claro y entendible por sí mismo, pero no se presenta como definición.<br>**c.** Único y corto (Sugerido como máximo 10 palabras).<br>**d.** No incluye verbos en infinitivo.<br>**e.** No contiene métodos de cálculo, pero es consistente con el mismo. | |
| **Tipo de pregunta:** | Binaria |
| **Respuesta:** | Sí |
| **Nivel:** | **4.** *"El 99% de los Indicadores del Programa tienen establecidas las características."* |
| **Justificación:** | La principal área de mejora en los indicadores es reducir la cantidad de palabras en el nombre del indicador; sin embargo, no es indispensable la reducción de la redacción, pues perdería el sentido de los que se quiere medir. |

Para el análisis de los indicadores de la MIR del Programa Apoyo Integral a Migrantes, es necesario detallar las características que se deben de cumplir:

**a)** **Inicia con la unidad de medida**. El nombre del indicador debe comenzar con la unidad de medida de la relación aritmética. Esto evita ambigüedad sobre la forma de cálculo y facilita la interpretación inmediata.

**b)** **Claro y entendible por sí mismo**. Cualquier persona ajena al Programa debe comprender qué mide con solo leerlo. No se requiere una explicación larga; basta nombrarlo de forma auto explicativa.

**c)** **Único y Corto**. El título no debe repetirse en otra parte de la administración ni exceder una frase breve. Un nombre conciso agiliza la lectura de la MIR y evita confusiones con otros indicadores similares.

**d)** **Sin verbos en infinitivo.** El indicador debe ser descriptivo (qué se mide), no prescriptivo (qué se hará).

**e)** **No contiene el método de cálculo**, pero es consistente con él. Al leerlo debe resultar evidente que existe una metodología clara y coherente para obtenerlo.

En la Tabla 6.2. se realiza en análisis de los indicadores en términos de cumplimiento y áreas de mejora, encontrándose los siguientes hallazgos:

- **Indicador de Fin:** El indicador cumple con las cinco características.
- **Indicador de Propósito:** El indicador cumple con las cinco características.
- **Indicadores de Componentes:** El indicador C01 cumple con los cinco criterios; sin embargo, los indicadores C02, C03 y C04 no cumplen con el criterio de corto, debido a que en su redacción se utilizan más de 15 palabras; sin embargo, la redacción no se puede sintetizar, ya que perdería el sentido de lo que se desea medir.

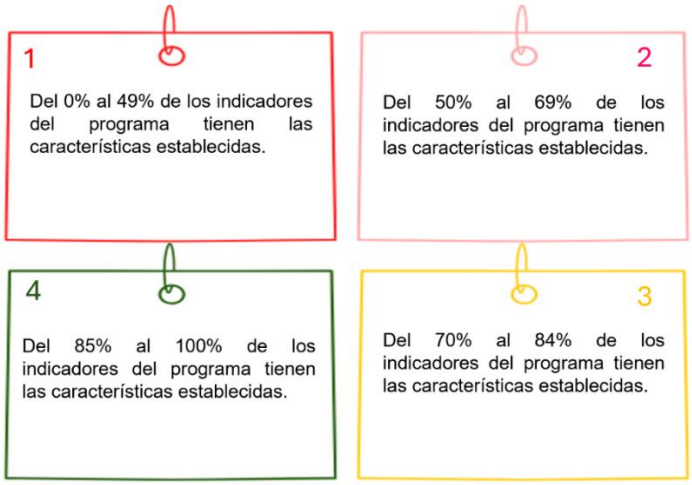
- **Indicadores de Actividades:** Casi la totalidad de los indicadores cumplen con los cinco criterios, excepto los indicadores C0102 y C0103 no cumplen con el criterio de corto, debido a que en su redacción se utilizan más de 15 palabras; sin embargo, la redacción no se puede sintetizar, ya que perdería el sentido de lo que se desea medir. Adicionalmente la actividad C0202, el indicador no es claro "Porcentaje de acciones de respuesta realizadas", ya que no especifica que tipo de acciones se realizan, considerando que el resumen narrativo de la actividad es "Coordinación para la disminución de factores de riesgo de las personas migrantes".

**Tabla 6.2. Análisis de desempeño de los indicadores**

| Nivel | Nombre | Inicia con la unidad | Claro | Único y corto | Sin verbos en infinitivo | Sin método de cálculo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Fin | Variación porcentual del saldo neto migratorio (migración neta). | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Propósito | Variación porcentual de personas migrantes y en situación de movilidad atendidas. | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| C01 | Porcentaje de servicios generales en materia migratoria otorgados. | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| C0101 | Porcentaje de reuniones de seguimiento y coordinación de la política migratoria realizadas. | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| C0102 | Porcentaje de solicitudes de atención a personas migrantes y en situación de movilidad atendidas. | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| C0103 | Porcentaje de avance en la implementación del padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana. | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| C02 | Porcentaje de acciones para la promoción y ejercicio de derechos de los migrantes realizadas. | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| C0201 | Porcentaje de eventos en materia migratoria realizados. | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| C0202 | Porcentaje de acciones de respuesta realizadas. | Sí | No | Sí | Sí | Sí |
| C0203 | Porcentaje de material informativo en materia migratoria distribuido. | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| C03 | Porcentaje de apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados. | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| C0301 | Porcentaje de solicitudes de apoyos para insumos y consumibles atendidas | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| C0302 | Porcentaje de acciones de validación de las solicitudes realizadas. | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| C04 | Porcentaje de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados. | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| C0401 | Porcentaje de entrevistas de valoración de vulnerabilidades realizadas. | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| C0402 | Porcentaje de actas entrega de apoyos sociales realizadas. | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| **Resultados** | | **16/16** | **15/16** | **16/16** | **16/16** | **16/16** |
| | | **(79/80) * 100 = 99%** | | | | |

Fuente: Elaboración propia, 2026.

Nota: Los indicadores C0102, C0103, C02, C03 y C04, si bien su redacción es de más de 10 palabras, por su contexto (población objetivo: migrantes y en situación de movilidad), no se adecuan a éste criterio; sin embargo, como es sugerido se considera que la redacción cumple con el criterio.


1
Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2
Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4
Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3
Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

| **25. ¿El método de cálculo de los indicadores (Fin, propósito, Componentes y Actividades) es congruente con su nombre?** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Análisis descriptivo |
| **Justificación:** | A excepción de los indicadores C02 (error en codificación de variables) y C0102 y C0302 (sintaxis errónea entre el nombre del indicador y sus variables), el resto de los indicadores son congruentes entre el método de cálculo y su nombre. |

El objetivo es determinar si el método de cálculo utilizado para cada indicador refleja adecuadamente su nombre, es decir, si los elementos clave del indicador están alineados de manera coherente con su denominación. En la Tabla 6.3 se desarrolla el análisis, obteniendo el siguiente hallazgo:

- Todos los indicadores tienen congruencia entre el nombre del indicador y el método de cálculo.

**Tabla 6.3. Congruencia entre el nombre y el método del cálculo del indicador**

| Nivel | Nombre del indicador | Método de cálculo | Variables | Análisis |
|---|---|---|---|---|
| Fin | Variación porcentual del saldo neto migratorio (migración neta) | ((PMEIACT / PMEIANT)-1)*100 | PMEIACT = Personas migrantes estatales e internacionales del año actual<br>PMEIANT = Personas migrantes estatales e internacionales del año anterior | Existe una coincidencia metodológica total entre los tres componentes analizados. La oración define el objeto de medición como una variación porcentual del saldo migratorio. Esto se operacionaliza de forma matemática en la fórmula, la cual divide el flujo del año vigente entre el año base para determinar su comportamiento relativo. Finalmente, las variables alimentan la fórmula con datos homogéneos (mismas unidades de medida y misma delimitación poblacional), garantizando que el resultado final refleje con precisión el crecimiento o decremento del fenómeno migratorio en el territorio. |
| Propósito | Variación porcentual de personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | ((PMSMAEA / PMSMAEA_1)-1)*100 | PMSMAEA = Personas migrantes y en situación de movilidad atendidas en el ejercicio actual<br>PMSMAEA_1 = Personas migrantes y en situación de movilidad atendidas en el ejercicio anterior | Existe una coincidencia metodológica exacta. El nombre solicita una "variación porcentual", la cual se ejecuta correctamente con la sintaxis de la fórmula al restar la unidad (-1) al cociente del año actual entre el anterior. Las variables PMSMAEA (ejercicio actual) y PMSMAEA_1 (ejercicio anterior) guardan perfecta identidad conceptual con el objeto de medición de la población atendida. |
| C01 | Porcentaje de servicios generales en materia migratoria otorgados | (TSGMMO / TSGMMP) *100 | TSGMMO = Total de servicios generales en materia migratoria otorgados<br>TSGMMP = Total de servicios generales en materia migratoria programados | Coincidencia conceptual y de cálculo total. El indicador mide el nivel de cumplimiento mediante una relación de eficacia (lo real frente a lo planeado). La variable TSGMMO (otorgados) se sitúa en el numerador y TSGMMP (programados) en el denominador, asegurando que la multiplicación por 100 resulte en el porcentaje exacto de cobertura del servicio. |
| C0101 | Porcentaje de reuniones de seguimiento y | (TRSCPMOR / TRSCPM OP)*100 | TRSCPMOR = Total de reuniones de seguimiento y | Correspondencia institucional y matemática óptima. Las variables TRSCPMOR (realizadas) y TRSCPMOP |

| Nivel | Nombre del indicador | Método de cálculo | Variables | Análisis |
|---|---|---|---|---|
| | coordinación de la política migratoria realizadas | | coordinación de la política migratoria realizadas<br>TRSCPMOP = Total de reuniones de seguimiento y coordinación de la política migratoria programadas | (programadas) reflejan con precisión los insumos requeridos por la oración del indicador. El algoritmo mide adecuadamente el avance de metas de gestión pública en las mesas de coordinación del sector. |
| C0102 | Porcentaje de solicitudes de atención a personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | (TSAIPMSMA/ TSAIPMSMP)*100 | TSAIPMSMA = Total de solicitudes de atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad atendidas<br>TSAIPMSMP = Total de solicitudes de atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad programadas | Coincidencia semántica no es completa porque el nombre del indicador acorta el término a "solicitudes de atención" eliminando **"integral"**, pero las variables especifican que se trata de una "atención integral" (TSAIPMSMA y TSAIPMSMP), lo cual robustece conceptualmente la medición sin romper la congruencia. La fórmula plantea de forma correcta la división de lo atendido sobre lo programado. |
| C0103 | Porcentaje de avance en la implementación del padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | (SPEC/SPEP)*100 | SPEC = Suma de Ponderaciones de Etapas Cumplidas<br>SPEP = Suma Total de Ponderaciones de Etapas Programadas | Coincidencia metodológica válida para indicadores de gestión por etapas. Al no ser un conteo simple de actividades, el indicador requiere medir la progresión de fases. Las variables SPEC (Suma de Ponderaciones Cumplidas) y SPEP (Suma de Ponderaciones Programadas) se alinean a la fórmula para expresar el "porcentaje de avance" acumulado de un proyecto complejo. |
| C02 | Porcentaje de acciones para la promoción y ejercicio de derechos de los migrantes realizadas | (TAPEDPMR/ TAPEDPMO)*100 | TAPEDPMR = Total de acciones de promoción y ejercicio de los derechos de las personas migrantes y en situación de movilidad realizadas<br>TAPEDPMO = Total de acciones de promoción y ejercicio de los derechos de las personas migrantes y en situación de movilidad programadas | La variable del denominador se llama TAPEDPMO y su definición dice "programadas" (lo lógico sería una 'P' al final en lugar de una 'O'). Salvando la pequeña discrepancia en la letra final de la sigla (O en vez de P), la coincidencia es total. La variable TAPEDPMR (realizadas) dividida entre **TAPEDPMO** (programadas) responde fielmente al cálculo de un porcentaje de ejecución física de acciones de derechos humanos. |
| C0201 | Porcentaje de eventos en materia migratoria realizados | (TEMMR/TEMMP)* 100 | TEMMR = Total de eventos en materia migratoria realizados<br>TEMMP = Total de eventos en materia migratoria programados | Coincidencia lineal y directa. Las variables TEMMR (eventos realizados) y TEMMP (eventos programados) guardan una relación de espejo con el nombre del indicador. La estructura matemática es la adecuada para conocer la tasa de cumplimiento de la agenda de eventos planificada. |
| C0202 | Porcentaje de acciones de respuesta realizadas | (TARR/TARP)*100 | TARR = Total de acciones de respuesta realizadas<br>TARP = Total de acciones de respuesta programadas | Coincidencia lógica e institucional. El indicador busca cuantificar el nivel de reacción operativa del Programa. Al contrastar el TARR (acciones de respuesta realizadas) contra el TARP (acciones de respuesta programadas), se garantiza una medición de efectividad congruente con las metas de la MIR. |
| C0203 | Porcentaje de material informativo en materia migratoria distribuido | (TMIPMD/ TMIPMP) *100 | TMIPMD = Total de material informativo para personas migrantes distribuido<br>TMIPMP = Total de material informativo para personas migrantes programado | Coincidencia sustancial y metodológica. Las variables acotan el universo a material informativo "para personas migrantes" (TMIPMD y TMIPMP), lo que dota de especificidad a la "materia migratoria" general que menciona la oración. La división matemática expresa correctamente el alcance de la distribución publicitaria o de orientación. |
| C03 | Porcentaje de apoyos sociales a instancias de | (TASIO/TASIP) *100 | TASIO = Total de apoyos sociales a instancias otorgados | Correspondencia conceptual integral. La oración define el sujeto receptor como "instancias de asistencia y protección". |

| Nivel | Nombre del indicador | Método de cálculo | Variables | Análisis |
|---|---|---|---|---|
| | asistencia y protección a personas migrantes otorgados | | TASIP = Total de apoyos sociales a instancias programados | Esto se simplifica correctamente en las siglas de las variables como "instancias" (TASIO otorgados / TASIP programados), manteniendo la coherencia de los datos para evaluar la entrega de subsidios o recursos a terceros. |
| C0301 | Porcentaje de solicitudes de apoyos para insumos y consumibles atendidas | (TSAICA/TSAICP)*100 | TSAICA = Total de solicitudes de apoyos para insumos y consumibles atendidas<br>TSAICP = Total de solicitudes de apoyos para insumos y consumibles programadas | Coincidencia perfecta en términos y estructura. Existe identidad exacta entre los acrónimos TSAICA (solicitudes atendidas), TSAICP (solicitudes programadas) y la redacción del indicador. La fórmula matemática es la idónea para medir el nivel de desahogo de demandas de insumos y consumibles. |
| C0302 | Porcentaje de acciones de validación de las solicitudes realizadas | (TAMIAPMO/ TAMIAPMP)*100 | TAMIAPMO = Total de acciones de validación a instancias de asistencia y protección a migrantes realizadas<br>TAMIAPMP = Total de acciones de validación a instancias de asistencia y protección a migrantes programadas | La fórmula TAMIAPMO (realizadas) entre TAMIAPMP (programadas) ejecuta de manera correcta el cálculo del avance de las metas de supervisión del Programa. Las siglas de las variables no coinciden con las planteadas en el resumen narrativo "Total de acciones de validación a instancias de asistencia y protección a migrantes" pero la oración solo dice "acciones de validación de las solicitudes". Por lo que es necesario modificar las variables y la formula:<br>**TAVSAPMR =** Total de acciones de validación **de solicitudes** a instancias de asistencia y protección a migrantes realizadas<br>**TAVSAPMP =** Total de acciones de validación **de solicitudes** a instancias de asistencia y protección a migrantes programadas<br>**(TAVSAPMR/ TAVSAPMP)*100** |
| C04 | Porcentaje de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | (TASEPMSMHO/ TASEPMSMHP)*100 | TASEPMSMHO = Total de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados<br>TASEPMSMHP = Total de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana programados | Coincidencia técnica rigurosa. Las variables de insumo replican letra por letra los conceptos del enunciado: apoyos en especie (TASE), personas migrantes y en situación de movilidad humana (PMSMH), distinguiendo adecuadamente entre los otorgados (O) y los programados (P) bajo una división porcentual correcta. |
| C0401 | Porcentaje de entrevistas de valoración de vulnerabilidades realizadas | (TEVVR/TEVVP)*100 | TEVVR = Total de entrevistas de valoración de vulnerabilidades realizadas<br>TEVVP = Total de entrevistas de valoración de vulnerabilidades programadas | Coincidencia directa y de fácil lectura. La correspondencia entre el nombre del indicador, las variables TEVVR (realizadas), TEVVP (programadas) y la operación aritmética es simétrica. Asegura que el resultado refleje la cobertura de los diagnósticos de vulnerabilidad previstos. |
| C0402 | Porcentaje de actas entrega de apoyos sociales realizadas | (TAEASR/TAEASP) *100 | TAEASR = Total de actas-entrega de apoyos sociales realizadas<br>TAEASP = Total de actas-entrega de apoyos sociales programadas | Coincidencia metodológica y administrativa. Toda entrega de apoyos requiere su soporte documental; por ende, medir las actas realizadas (TAEASR) contra las programadas (TAEASP) es equivalente a medir la eficacia en la comprobación del componente de apoyos sociales. La fórmula matemática cumple con la estimación del porcentaje planteado. |

Fuente: Elaboración propia, 2026.

| **26. ¿La descripción de los indicadores es congruente con su nombre y con su método de cálculo?** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Análisis descriptivo |
| **Justificación:** | Todas las descripciones de los indicadores se empiezan con una descripción del método de cálculo de manera específica; posteriormente existe una descripción del fin u objetivo del indicador, el cual define específicamente la descripción del indicador. |

En la Tabla 6.4 se analiza la descripción de los indicadores precisa que se pretende medir del objetivo al que está asociado, coadyuvando a brindar entendimiento acerca de la utilidad, finalidad o uso del indicador, es decir, que la definición debe ser utilizada para explicar brevemente y en términos sencillos qué es lo que mide el indicador. El principal hallazgo en el análisis es:

- En todas las descripciones de los indicadores se empieza con una descripción del método de cálculo de manera específica; posteriormente existe una descripción del fin u objetivo del indicador, el cual define específicamente la descripción del indicador.

**Tabla 6.4. Congruencia entre la descripción y el nombre del indicador**

| Nivel | Nombre del indicador | Descripción del indicador | Método de cálculo | Análisis |
|---|---|---|---|---|
| Fin | Variación porcentual del saldo neto migratorio (migración neta) | El indicador mide el cambio relativo en el saldo migratorio de un periodo a otro, considerando la diferencia entre el número de personas que ingresan y las que salen de una entidad o territorio. Su finalidad es identificar las tendencias y dinámicas de movilidad poblacional, permitiendo evaluar si la región presenta una ganancia o pérdida de población por efecto de la migración y en qué magnitud. | ((PMEIACT / PMEIANT)1)*100 | El nombre promete medir el cambio relativo del saldo migratorio; la descripción explica que cuantifica si la entidad gana o pierde población; la fórmula ((PMEIACT/PMEIANT) − 1)*100 calcula exactamente una variación porcentual entre dos saldos. |
| Propósito | Variación porcentual de personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | El indicador mide el cambio relativo en el número de personas migrantes que recibieron algún tipo de atención o servicio en un periodo determinado, en comparación con el periodo inmediato anterior. Su finalidad es evaluar la capacidad de respuesta y cobertura de las acciones institucionales dirigidas a esta población. | ((PMSMAEA / PMSMAEA_1)-1)*100 | El título plantea comparar dos cifras de atención; la descripción habla de la cobertura institucional entre periodos; la operación ((PMSMAEA/PMSMAEA_1) − 1)*100 es la variación porcentual de personas atendidas. |
| C01 | Porcentaje de servicios generales en materia migratoria otorgados | Refleja la proporción de servicios generales en materia migratoria otorgados con respecto a lo programado, con la finalidad de conocer el comportamiento en los flujos y dinámica del fenómeno migratorio, principalmente en la frontera, conforme a las capacidades institucionales del Centro de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM). Una persona migrante puede recibir de manera simultánea más de un servicio. | (TSGMMO / TSGMMP) *100 | El nombre indica un porcentaje de servicios brindados vs. planeados; la descripción aclara que un migrante puede recibir varios servicios; la fórmula (TSGMMO/TSGMMP)*100 divide servicios otorgados entre programados y los multiplica por 100. |
| C0101 | Porcentaje de reuniones de seguimiento y coordinación de la política migratoria realizadas | Refleja la proporción de las reuniones de seguimiento y coordinación de la política migratoria realizadas, respecto a lo previsto. A fin de revisar de manera permanente las estrategias de atención al fenómeno de la migración que se realizan en la entidad. | (TRSCPMOR / TRSCPM OP)*100 | El título alude al cumplimiento de reuniones; la descripción expone que evalúa la revisión de la política migratoria; la fórmula (TRSCPMOR/TRSCPMOP)*100 expresa la proporción de reuniones efectuadas frente a las previstas. |
| C0102 | Porcentaje de solicitudes de atención a personas | Refleja la proporción de solicitudes de atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad que han sido | (TSAIPMSMA/ TSAIPMSMP)*100 | El nombre señala la atención efectiva de solicitudes; la descripción subraya oportunidad y |

| Nivel | Nombre del indicador | Descripción del indicador | Método de cálculo | Análisis |
|---|---|---|---|---|
| | migrantes y en situación de movilidad atendidas | efectivamente atendidas, conforme a lo previsto. Su objetivo es evaluar la eficacia y oportunidad de la respuesta institucional para garantizar que las necesidades de la población migrante sean cubiertas de manera integral y oportuna. | | eficacia; la fórmula (TSAIPMSMA/TSAIPMSMP)*100 calcula la parte atendida sobre el total recibido. |
| C0103 | Porcentaje de avance en la implementación del padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | Mide el progreso de implementación del padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana considerando las etapas planificadas desde manuales hasta implementación estatal. Dichas etapas consisten en 1) Diseño de dashboards y datos de salida, para el procesamiento de la información dando como ponderación a esta etapa de un 20%; 2) Diseño de manuales de usuarios, protocolos de acción y seguridad y otros documentos técnicos dando como ponderación a esta etapa de un 20%; 3) Análisis de capacidades instaladas en municipios y otros organismos de la administración pública dando como ponderación a esta etapa de un 40%; y 4) Capacitación a municipios y otros organismos de la administración pública para la instrumentación dando como ponderación a esta etapa de un 20%. El indicador pretende lograr el 100% de ponderación. | (SPEC/SPEP)*100 | El título indica medir avance de un registro en etapas; la descripción detalla que cada hito aporta un peso específico; la fórmula (SPEC/SPEP)*100 compara los avances cumplidos contra los previstos, reflejando progresión porcentual. |
| C02 | Porcentaje de acciones para la promoción y ejercicio de derechos de los migrantes realizadas | Mide el grado de cumplimiento en la ejecución de acciones de promoción y ejercicio de derechos de la población migrante, conforme a lo previsto en coordinación con las instancias y actores de respuesta al fenómeno migratorio en el estado. Su finalidad es evaluar la eficacia de la gestión pública en materia migratoria y orientar la mejora de la coordinación interinstitucional. | (TAPEDPMR/ TAPEDPMO)*100 | El nombre plantea medir acciones ejecutadas respecto a las planificadas; la descripción liga la eficacia de la gestión pública; la división (TAPEDPMR/TAPEDPMO)*100 muestra la proporción de acciones realizadas. |
| C0201 | Porcentaje de eventos en materia migratoria realizados | Mide el grado de cumplimiento en la realización de eventos dirigidos a la población y a instancias que atienden el fenómeno migratorio en comparación con el total de eventos programados. Su finalidad es evaluar la eficacia de las acciones de promoción y difusión de los derechos humanos de las personas migrantes, así como fortalecer la coordinación entre los actores involucrados. | (TEMMR/TEMMP)*100 | El título promete monitorear eventos ejecutados; la descripción apunta al fortalecimiento de la coordinación; la fórmula (TEMMR/TEMMP)*100 cuantifica eventos efectuados sobre programados, coherente con un porcentaje. |
| C0202 | Porcentaje de acciones de respuesta realizadas | Mide el grado de cumplimiento en la ejecución de acciones de respuesta en coordinación con los distintos actores e instancias involucradas en la atención del fenómeno migratorio. Su finalidad es evaluar la capacidad institucional para reaccionar de manera oportuna y efectiva ante situaciones de coyuntura generadas por la dinámica migratoria. | (TARR/TARP)*100 | El nombre sugiere medir cumplimiento de acciones de respuesta; la descripción enfatiza la capacidad de reacción; la expresión (TARR/TARP)*100 calcula la proporción de acciones completadas frente a las previstas. |
| C0203 | Porcentaje de material informativo en materia migratoria distribuido | Mide la eficacia en la distribución de material informativo en materia migratoria, al comparar la cantidad de material distribuido con el total de lo programado. Su objetivo es reflejar la capacidad para cumplir oportunamente con la distribución programada, asegurando información pertinente y de calidad a las personas usuarias del Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM). | (TMIPMD/ TMIPMP) *100 | El título enuncia un porcentaje de material entregado; la descripción aclara que mide la oportunidad y calidad de la información proporcionada a migrantes en el CAIM; la fórmula (TMIPMD / TMIPMP) × 100 divide el total distribuido entre el total programado y lo multiplica por 100, justamente un porcentaje de distribución. |
| C03 | Porcentaje de apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a | Refleja la proporción de apoyos sociales otorgados a instancias de asistencia y protección a personas migrantes, respecto a lo programado. Su finalidad es evaluar la eficacia en el fortalecimiento de las | (TASIO/TASIP) *100 | El nombre plantea comparar apoyos entregados vs. programados a albergues y al CAIM; la descripción señala que evalúa el fortalecimiento de |

| Nivel | Nombre del indicador | Descripción del indicador | Método de cálculo | Análisis |
|---|---|---|---|---|
| | personas migrantes otorgados | capacidades de los espacios de acogida y atención para garantizar una asistencia adecuada a la población migrante. | | espacios de recepción y atención; la operación (TASSPAO / TASSPAP) × 100 calcula la proporción de apoyos otorgados, coherente con un porcentaje. |
| C0301 | Porcentaje de solicitudes de apoyos para insumos y consumibles atendidas | Mide el grado de atención a las solicitudes de apoyos para insumos y consumibles por parte de las instancias de asistencia y protección a personas migrantes, con respecto al total de las programadas a atender. Su propósito es evaluar la eficacia en la respuesta y resolución de lo solicitado. | (TSAICA/TSAICP)*100 | El título indica medir la atención a solicitudes; la descripción precisa que valora la eficacia de respuesta y resolución; la fórmula (TSICAI / TSICAP) × 100 relaciona solicitudes atendidas con las recibidas, cumpliendo la intención de un porcentaje de atención. |
| C0302 | Porcentaje de acciones de validación de las solicitudes realizadas | Mide la proporción de solicitudes validadas que presentan las instancias de asistencia y protección a migrantes en comparación con lo programado a validar, a efecto de revisar que cumplan con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa. | (TAMIAPMO/ TAMIAPMP)*100 | El nombre enuncia la verificación de solicitudes; la descripción menciona el cumplimiento de las Reglas de Operación; la expresión (TAVR / TAVP) × 100 refleja la parte validada sobre la programada, congruente con la finalidad de controlar calidad y cumplimiento. |
| C04 | Porcentaje de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | Mide el grado de cumplimiento en la entrega de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad, respecto a lo programado. Su finalidad es evaluar la eficacia y oportunidad de la atención humanitaria brindada, asegurando respuesta inmediata a las necesidades básicas de la población solicitante. | (TASEPMSMHO/ TASEPMSMHP)*100 | El título hace referencia a apoyos directos a migrantes; la descripción subraya la eficacia y oportunidad de la ayuda humanitaria; la fórmula (TASEO / TASEP) × 100 mide apoyos otorgados respecto a los programados, acorde con un porcentaje de cumplimiento. |
| C0401 | Porcentaje de entrevistas de valoración de vulnerabilidades realizadas | Mide el grado de cumplimiento en la aplicación de entrevistas de valoración de vulnerabilidades realizadas para identificar las características, necesidades y condiciones específicas de los usuarios y/o unidades familiares que solicitan apoyo, comparando con las programadas. Su finalidad es proporcionar información precisa que permita orientar los apoyos de manera efectiva y adecuada. | (TEVVR/TEVVP)*100 | El nombre señala la realización de entrevistas de valoración; la descripción explica que identifican necesidades específicas para orientar apoyos; la operación (TVVR / TVVP) × 100 compara valoraciones hechas contra las previstas, coherente con la medición de avance porcentual. |
| C0402 | Porcentaje de actas entrega de apoyos sociales realizadas | El indicador mide la proporción de actas-entrega efectivamente realizadas en relación con el total de actas programadas. Su finalidad es evaluar la eficacia y cumplimiento en la entrega de apoyos sociales, asegurando que los recursos lleguen a las personas beneficiarias según lo planeado. | (TAEASR/TAEASP)*100 | El título implica verificar la formalización de la entrega de apoyos; la descripción indica que se busca garantizar que los recursos lleguen al beneficiario; la fórmula (TAESR / TAESP) × 100 muestra actas elaboradas sobre las programadas, apropiado para evaluar eficacia y cumplimiento documental. |

Fuente: Elaboración propia, 2026.

| **27. ¿La descripción de las variables del método de cálculo del indicador permite entender todos los elementos o conceptos que esta incluye?** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Análisis descriptivo |
| **Justificación:** | Todos los indicadores tienen áreas de mejora, en la descripción de las variables y en las unidades de medida. |

Para la respuesta a la pregunta, es necesario definir los siguientes conceptos:

- **Comprensión de conceptos:** busca determinar si la descripción de las variables permite entender todos los elementos o conceptos que están incluidos en la fórmula de cálculo del indicador. Debe ser lo suficientemente detallada como para capturar todas las dimensiones relevantes del fenómeno o proceso que se está evaluando.
- **Unidades de medida**: corresponden con el método de cálculo y con los valores expresados en sus metas.

En la Tabla 6.5 se realiza el análisis de la descripción de las variables del método de cálculo del indicador, en la cual se detectaron los siguientes hallazgos:

- Las unidades de medida establecidas son correctas, toda vez que corresponden a una unidad de medida general del elemento que se cuantifica; aunque en el 81% de los casos la unidad de medida sea generica y no específica. Por ejemplo: servicios versus servicios generales. Esta carencia de especificidad en la unidad de medida no altera la comprensión de los elementos o conceptos.
- La descripción de las variables es limitada, ya que en la totalidad de los indicadores es idéntica a la plasmada en las variables. Esto limita la comprensión de lo que se está midiendo.
- En el 81% de los casos (13/16 indicadores) la descripción de las variables es necesaria para contextualizar la unidad de medida del indicador, ya que se describe explícitamente lo que se desea medir.

**Tabla 6.5. Análisis de los elementos de las variables de los indicadores**

| Nivel | Método de cálculo | Variables | Unidad de medida | Descripción de variable | Análisis |
|---|---|---|---|---|---|
| Fin | ((PMEIACT / PMEIANT)-1)*100 | PMEIACT = Personas migrantes estatales e internacionales del año actual<br>PMEIANT = Personas migrantes estatales e internacionales del año anterior | Personas migrantes | Personas migrantes estatales e internacionales del año actual | Al ser una fórmula de variación porcentual aplicada al flujo de personas, la descripción de las variables debería aclarar explícitamente si se refiere al volumen total de migrantes o al saldo neto (**entradas menos salidas**), concepto que aparecía originalmente en el nombre del indicador.<br>La unidad de medida corresponde al método de cálculo |
| | | | Personas migrantes | Personas migrantes estatales e internacionales del año anterior | |
| Propósito | ((PMSMAEA / PMSMAEA_1)-1)*100 | PMSMAEA = Personas migrantes y en situación de movilidad atendidas en el ejercicio actual<br>PMSMAEA_1 = Personas migrantes y en situación | Personas migrantes | Personas migrantes y en situación de movilidad atendidas en el ejercicio actual | La comprensión de los conceptos tiene una carencia, ya que se omite definir metodológicamente qué se considera una persona |

| Nivel | Método de cálculo | Variables | Unidad de medida | Descripción de variable | Análisis |
|---|---|---|---|---|---|
| | | de movilidad atendidas en el ejercicio anterior | Personas migrantes | Personas migrantes y en situación de movilidad atendidas en el ejercicio anterior | "atendida", es decir, debe hacer énfasis que es por el Programa. La unidad de medida no corresponde al método de cálculo, ya que falta **"y en situación de movilidad"**, lo cual no altera la comprensión de los elementos o conceptos. |
| C01 | (TSGMMO / TSGMMP) *100 | TSGMMO = Total de servicios generales en materia migratoria otorgados<br>TSGMMP = Total de servicios generales en materia migratoria programados | Servicios | Total de servicios generales en materia migratoria otorgados | El concepto "servicios generales en materia migratoria" es demasiado ambiguo en la descripción.<br>La unidad de medida no corresponde al método de cálculo, ya que en la unidad de medida se menciona "servicios" y en la descripción de la variable y método de cálculo mencionan "**servicios generales"**, lo cual no altera la comprensión de los elementos o conceptos. |
| | | | Servicios | Total de servicios generales en materia migratoria programados | |
| C0101 | (TRSCPMOR / TRSCPM OP)*100 | TRSCPMOR = Total de reuniones de seguimiento y coordinación de la política migratoria realizadas<br>TRSCPMOP = Total de reuniones de seguimiento y coordinación de la política migratoria programadas | Reuniones | Total de reuniones de seguimiento y coordinación de la política migratoria realizadas | La comprensión de los conceptos es correcta<br>La unidad de medida no corresponde al método de cálculo, ya que en la unidad de medida se menciona "reuniones" y en la descripción de la variable y método de cálculo mencionan **"reuniones de seguimiento"**, lo cual no altera la comprensión de los elementos o conceptos. |
| | | | Reuniones | Total de reuniones de seguimiento y coordinación de la política migratoria programadas | |
| C0102 | (TSAIPMSMA/ TSAIPMSMP)*100 | TSAIPMSMA = Total de solicitudes de atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad atendidas<br>TSAIPMSMP = Total de solicitudes de atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad programadas | Solicitudes | Total de solicitudes de atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | La fórmula introduce el concepto de **"atención integral"**, pero la descripción de las variables no aclara qué componentes diferencian a una atención ordinaria de una "integral".<br>La unidad de medida no corresponde al método de cálculo, ya que en la unidad de medida se menciona "solicitudes" y en la descripción de la variable y método de cálculo mencionan **"solicitudes de atención"**, lo cual no altera la comprensión de los elementos o conceptos. |
| | | | Solicitudes | Total de solicitudes de atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad programadas | |
| C0103 | (SPEC/SPEP)*100 | SPEC = Suma de Ponderaciones de Etapas Cumplidas<br>SPEP = Suma Total de Ponderaciones de Etapas Programadas | Ponderaciones | Suma de Ponderaciones de Etapas Cumplidas | Al tratarse de un indicador ponderado, la descripción está incompleta porque no muestra los criterios ni el peso específico asignado a cada "Etapa" (La descripción de proceso de ponderación se encuentra en la descripción del indicador).La unidad de medida no corresponde al método de cálculo, ya que en la unidad de medida se menciona "ponderaciones" y en la descripción de la variable y método de cálculo mencionan "ponderaciones de etapas" |
| | | | Ponderaciones | Suma Total de Ponderaciones de Etapas Programadas | |
| C02 | (TAPEDPMR/ TAPEDPMO)*100 | TAPEDPMR = Total de acciones de promoción y ejercicio de los derechos | Acciones | Total de acciones de promoción y | La comprensión de los conceptos es ambigua, ya que las acciones, se pueden |

| Nivel | Método de cálculo | Variables | Unidad de medida | Descripción de variable | Análisis |
|---|---|---|---|---|---|
| | | de las personas migrantes y en situación de movilidad realizadas<br>TAPEDPMO = Total de acciones de promoción y ejercicio de los derechos de las personas migrantes y en situación de movilidad programadas | | ejercicio de los derechos de las personas migrantes y en situación de movilidad realizadas | interpretar según el contexto. No define qué tipo de actividades operativas califican formalmente como **"acciones de promoción".**<br>La unidad de medida no corresponde al método de cálculo, ya que en la unidad de medida se menciona "acciones" y en la descripción de la variable y método de cálculo mencionan **"acciones de promoción"**, lo cual no altera la comprensión de los elementos o conceptos. |
| | | | Acciones | Total de acciones de promoción y ejercicio de los derechos de las personas migrantes y en situación de movilidad programadas | |
| C0201 | (TEMMR/TEMMP)*100 | TEMMR = Total de eventos en materia migratoria realizados<br>TEMMP = Total de eventos en materia migratoria programados | Eventos | Total de eventos en materia migratoria realizados | La comprensión de los conceptos es ambigua, ya que los eventos, se pueden interpretar según el contexto. No conceptualiza qué características debe tener una actividad para ser considerada "evento".<br>La unidad de medida no corresponde al método de cálculo, ya que en la unidad de medida se menciona "eventos" y en la descripción de la variable y método de cálculo mencionan **"eventos en materia migratoria"**, lo cual no altera la comprensión de los elementos o conceptos. |
| | | | Eventos | Total de eventos en materia migratoria programados | |
| C0202 | (TARR/TARP)*100 | TARR = Total de acciones de respuesta realizadas<br>TARP = Total de acciones de respuesta programadas | Acciones | Total de acciones de respuesta realizadas | La comprensión de los conceptos es ambigua, ya que las acciones, se pueden interpretar según el contexto. No define si se refiere a respuestas ante emergencias humanitarias, quejas ciudadanas o solicitudes institucionales, etc.<br>La unidad de medida no corresponde al método de cálculo, ya que en la unidad de medida se menciona "acciones" y en la descripción de la variable y método de cálculo mencionan **"acciones de respuesta"**, lo cual no altera la comprensión de los elementos o conceptos. |
| | | | Acciones | Total de acciones de respuesta programadas | |
| C0203 | (TMIPMD/ TMIPMP) *100 | TMIPMD = Total de material informativo para personas migrantes distribuido<br>TMIPMP = Total de material informativo para personas migrantes programado | Material de difusión | Total de material informativo para personas migrantes distribuido | La comprensión de los conceptos es correcta<br>La unidad de medida no corresponde al método de cálculo, ya que en el primero se menciona "material de difusión" y en la descripción de la variable y método de cálculo mencionan **"material informativo"** lo cual no altera la comprensión de los elementos o conceptos. |
| | | | Material de difusión | Total de material informativo para personas migrantes programado | |
| C03 | (TASIO/TASIP) *100 | TASIO = Total de apoyos sociales a instancias otorgados<br>TASIP = Total de apoyos sociales a instancias programados | Apoyos | Total de apoyos sociales a instancias otorgados | La comprensión de los conceptos es ambigua, ya que los apoyos, se pueden interpretar según el contexto. La descripción no define qué requisitos, legales o de registro deben cumplir los albergues u organizaciones civiles para ser |
| | | | Apoyos | Total de apoyos sociales a instancias programados | |

| Nivel | Método de cálculo | Variables | Unidad de medida | Descripción de variable | Análisis |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | considerados "instancias válidas" por el Programa.<br>La unidad de medida no corresponde al método de cálculo, ya que en la unidad de medida se menciona “apoyos” y en la descripción de la variable y método de cálculo mencionan **“apoyos sociales”**, lo cual no altera la comprensión de los elementos o conceptos. |
| C0301 | (TSAICA/TSAICP)*100 | TSAICA = Total de solicitudes de apoyos para insumos y consumibles atendidas<br>TSAICP = Total de solicitudes de apoyos para insumos y consumibles programadas | Solicitudes | Total de solicitudes de apoyos para insumos y consumibles atendidas | No aclara qué conceptos entran en la categoría de "insumos y consumibles" (¿Alimentos, kits de higiene, material de oficina?).<br>La unidad de medida no corresponde al método de cálculo, ya que en la unidad de medida se menciona “solicitudes” y en la descripción de la variable y método de cálculo mencionan **“solicitudes de apoyos”**, lo cual no altera la comprensión de los elementos o conceptos. |
| | | | Solicitudes | Total de solicitudes de apoyos para insumos y consumibles programadas | |
| C0302 | (TAMIAPMO/ TAMIAPMP)*100 | TAMIAPMO = Total de acciones de validación a instancias de asistencia y protección a migrantes realizadas<br>TAMIAPMP = Total de acciones de validación a instancias de asistencia y protección a migrantes programadas | Acciones | Total de acciones de validación a instancias de asistencia y protección a migrantes realizadas | La comprensión de los conceptos es ambigua, ya que las acciones, se pueden interpretar según el contexto. La descripción introduce por sorpresa el concepto "a instancias de asistencia y protección", el cual no figura en el nombre del indicador.<br>La unidad de medida no corresponde al método de cálculo, ya que en la unidad de medida se menciona “acciones” y en la descripción de la variable y método de cálculo mencionan **“acciones de validación”**, lo cual no altera la comprensión de los elementos o conceptos. |
| | | | Acciones | Total de acciones de validación a instancias de asistencia y protección a migrantes programadas | |
| C04 | (TASEPMSMHO/ TASEPMSMHP)*100 | TASEPMSMHO = Total de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados<br>TASEPMSMHP = Total de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana programados | Apoyos | Total de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | La comprensión de los conceptos es ambigua, ya que los apoyos, se pueden interpretar según el contexto. Al igual que en casos anteriores, la descripción de las variables no delimita qué compone un "apoyo social en especie" de acuerdo con las reglas de operación del fondo.<br>La unidad de medida no corresponde al método de cálculo, ya que en la unidad de medida se menciona “apoyos” y en la descripción de la variable y método de cálculo mencionan **“apoyos sociales”**, lo cual no altera la comprensión de los elementos o conceptos. |
| | | | Apoyos | Total de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana programados | |
| C0401 | (TEVVR/TEVVP)*100 | TEVVR = Total de entrevistas de valoración de vulnerabilidades realizadas<br>TEVVP = Total de entrevistas de valoración de vulnerabilidades programadas | Entrevistas de valoración | Total de entrevistas de valoración de vulnerabilidades realizadas | Omite especificar si se trata de un instrumento estandarizado único (como un formato o cédula técnica oficial) o si cualquier entrevista cualitativa es sujeta a conteo.<br>La unidad de medida corresponde al método de cálculo |
| | | | Entrevistas de valoración | Total de entrevistas de valoración de vulnerabilidades programadas | |

| Nivel | Método de cálculo | Variables | Unidad de medida | Descripción de variable | Análisis |
|---|---|---|---|---|---|
| C0402 | (TAEASR/TAEASP)*100 | TAEASR = Total de actas-entrega de apoyos sociales realizadas<br>TAEASP = Total de actas-entrega de apoyos sociales programadas | Actas | Total de actas-entrega de apoyos sociales realizadas | La descripción de las variables se limita a repetir la fórmula sin conceptualizar el documento (¿El acta es individual por persona, o colectiva por jornada de entrega?). La unidad de medida no corresponde al método de cálculo, ya que en la unidad de medida se menciona “actas” y en la descripción de la variable y método de cálculo mencionan **“actas-entrega”**, lo cual no altera la comprensión de los elementos o conceptos. |
| | | | Actas | Total de actas-entrega de apoyos sociales programadas | |

Fuente: Elaboración propia, 2026.

## Subtema Relevancia

| **28. ¿En que los indicadores se identifican claramente su contribución para verificar el logro del objetivo al cual está asociado (qué medir y en quién medirlos)?** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Análisis descriptivo |
| **Justificación:** | Se destaca que existen mejoras para verificar el objetivo de los indicadores (qué), lo cual se puede mejorar a través de la sintaxis de los nombres de los indicadores y en algunos casos en la descripción del indicador o las variables. En la totalidad de los indicadores es claro a quién se mide, para verificar el logro del objetivo. |

La pregunta metodológica busca evaluar la claridad y la relevancia de los indicadores en relación con los objetivos del Programa y su capacidad para medir el progreso hacia dichos objetivos.

Para ello se debe de evaluar si los indicadores están claramente vinculados a los objetivos que pertenecen (resúmenes narrativos) y si su contribución para verificar el logro de estos es evidente. Los indicadores deben reflejar aspectos significativos y relevantes del Programa que contribuyan a su éxito y efectividad.

En la Tabla 6.6, se realiza el análisis de congruencia entre el resumen narrativo y el indicador. Se destaca que existen mejoras para verificar el objetivo de los indicadores (qué), lo cual se puede mejorar a través de la sintaxis de los nombres de los indicadores y en algunos casos en la descripción del indicador o las variables. En la totalidad de los indicadores es claro a quién se mide, para verificar el logro del objetivo.

**Tabla 6.6. Contribución de los indicadores al logro del objetivo**

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Descripción del indicador | Análisis |
|---|---|---|---|---|
| Fin | Contribuir a afianzar las capacidades para atender en el ámbito estatal, los desafíos sociodemográficos e institucionales derivados de las distintas modalidades de la migración, mediante acciones coordinadas, con todos los sectores, para la asistencia humanitaria, de asesoría, protección e inclusión social y productiva de personas en contextos de movilidad humana, con una perspectiva integral y diferenciada. | Variación porcentual del saldo neto migratorio (migración neta) | El indicador mide el cambio relativo en el saldo migratorio de un periodo a otro, considerando la diferencia entre el número de personas que ingresan y las que salen de una entidad o territorio. Su finalidad es identificar las tendencias y dinámicas de movilidad poblacional, permitiendo evaluar si la región presenta una ganancia o pérdida de población por efecto de la migración y en qué magnitud. | El objetivo planteado contribuye al logro de los fines superiores del programa porque busca transformar la gestión de la movilidad humana de una respuesta reactiva de emergencia a una política de Estado con capacidad de incidencia sociodemográfica. Al fortalecer las capacidades institucionales y coordinar acciones de asistencia, protección e inclusión, el programa no solo mitiga los riesgos inmediatos, sino que genera condiciones de estabilidad y certidumbre que permiten al estado de Chihuahua gestionar de manera ordenada el flujo de personas.<br><br>El indicador de variación porcentual del saldo neto migratorio es pertinente para medir esta contribución porque refleja el resultado final de la dinámica poblacional (entradas menos salidas). Una gestión institucional robusta, que garantiza protección e inclusión social y productiva, influye directamente en la decisión de permanencia o tránsito de las personas. Si el estado logra integrar exitosamente a quienes llegan (inmigración) y reducir la necesidad de que sus propios habitantes partan por falta de oportunidades o seguridad (emigración), el saldo neto migratorio se convierte en un termómetro de la eficacia de las políticas de inclusión y del éxito en la atención a los desafíos sociodemográficos que el objetivo se propone resolver. |

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Descripción del indicador | Análisis |
|---|---|---|---|---|
| Propósito | La población de migrantes y en situación de movilidad humana en el Estado de Chihuahua, gozan de condiciones adecuadas que favorecen el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración. | Variación porcentual de personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | El indicador mide el cambio relativo en el número de personas migrantes que recibieron algún tipo de atención o servicio en un periodo determinado, en comparación con el periodo inmediato anterior. Su finalidad es evaluar la capacidad de respuesta y cobertura de las acciones institucionales dirigidas a esta población. | Mide un "cambio relativo" en las atenciones. No obstante, el concepto de "atención o servicio" queda demasiado abierto en la descripción de las variables (PMSMAEA). No define si se requiere un expediente completo, apoyo económico o si una simple orientación cuenta como una persona atendida.<br>Define de forma general a "personas migrantes y en situación de movilidad atendidas", pero el indicador depende del registro interno del Programa (Padrón de Usuarios), y la descripción no aclara qué criterios normativos o estatus migratorio debe cumplir una persona para ser dada de alta en dicho padrón. |
| C01 | Servicios generales en materia migratoria otorgados | Porcentaje de servicios generales en materia migratoria otorgados | Refleja la proporción de servicios generales en materia migratoria otorgados con respecto a lo programado, con la finalidad de conocer el comportamiento en los flujos y dinámica del fenómeno migratorio, principalmente en la frontera, conforme a las capacidades institucionales del Centro de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM). Una persona migrante puede recibir de manera simultánea más de un servicio. | La alineación entre el indicador y el resumen narrativo es adecuada; sin embargo, es necesario eliminar la ambigüedad de “servicios generales”, considerando la descripción del indicador se propone:<br>**Porcentaje de servicios otorgados por el Centro de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana** |
| C0101 | Reuniones de seguimiento y coordinación de la política pública en materia migratoria | Porcentaje de reuniones de seguimiento y coordinación de la política migratoria realizadas | Refleja la proporción de las reuniones de seguimiento y coordinación de la política migratoria realizadas, respecto a lo previsto. A fin de revisar de manera permanente las estrategias de atención al fenómeno de la migración que se realizan en la entidad. | Mide el avance físico de una agenda de trabajo, pero la descripción omite los criterios mínimos de validez institucional para contabilizar una reunión (¿Requiere minuta oficial firmada, una lista de asistencia o un quórum de dependencias?).<br>La redacción es inadecuada, ya que aparentemente se miden dos acciones (seguimiento y coordinación), pero es una acción, por lo que se recomienda modificar la redacción a:<br><br>**Porcentaje de reuniones de seguimiento de la coordinación de política migratoria realizadas** |
| C0102 | Recepción de solicitudes de atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad humana | Porcentaje de solicitudes de atención a personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | Refleja la proporción de solicitudes de atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad que han sido efectivamente atendidas, conforme a lo previsto. Su objetivo es evaluar la eficacia y oportunidad de la respuesta institucional para garantizar que las necesidades de la población migrante sean cubiertas de manera integral y oportuna. | Introduce el concepto de "atención integral", pero la descripción de las variables no aclara qué servicios componen esa integralidad (¿Alimento + asesoría + resguardo?) ni en qué momento una solicitud se dictamina formalmente como "atendida".<br>Por lo que es necesario en la descripción de las variables definir el término; a pesar de ello, la contribución del indicador para medir el logro del objetivo es adecuada. |
| C0103 | Implementación del Padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | Porcentaje de avance en la implementación del padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | Mide el progreso de implementación del padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana considerando las etapas planificadas desde manuales hasta implementación estatal. Dichas etapas consisten en 1) Diseño de dashboards y datos de salida, para el procesamiento de la información dando como ponderación a esta etapa de un 20%; 2) Diseño de manuales de usuarios, protocolos de acción y seguridad y otros documentos técnicos dando como ponderación a esta etapa de un 20%; 3) Análisis de capacidades instaladas en municipios y otros organismos de la administración pública dando como ponderación a esta etapa de un 40%; y 4) Capacitación a municipios y otros organismos de la administración pública para la instrumentación dando como ponderación a esta etapa de un 20%. El indicador pretende lograr el 100% de ponderación. | A diferencia de los demás, este indicador detalla con precisión el objeto de medición al desglosar el peso de sus 4 etapas operativas (20% diseño, 20% desarrollo, 40% pruebas, 20% puesta en marcha).<br>La contribución del indicador para medir el logro del objetivo es adecuada. |
| C02 | Estrategia para la promoción y ejercicio de los | Porcentaje de acciones para la promoción y | Mide el grado de cumplimiento en la ejecución de acciones de promoción y ejercicio de derechos de la población | La alineación entre el indicador y el resumen narrativo es adecuada. La contribución del indicador para medir |

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Descripción del indicador | Análisis |
|---|---|---|---|---|
| | derechos humanos de las personas migrantes implementada | ejercicio de derechos de los migrantes realizadas | migrante, conforme a lo previsto en coordinación con las instancias y actores de respuesta al fenómeno migratorio en el estado. Su finalidad es evaluar la eficacia de la gestión pública en materia migratoria y orientar la mejora de la coordinación interinstitucional. | el logro del objetivo es adecuada. No existe recomendación al respecto |
| C0201 | Organización de eventos para la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes | Porcentaje de eventos en materia migratoria realizados | Mide el grado de cumplimiento en la realización de eventos dirigidos a la población y a instancias que atienden el fenómeno migratorio en comparación con el total de eventos programados. Su finalidad es evaluar la eficacia de las acciones de promoción y difusión de los derechos humanos de las personas migrantes, así como fortalecer la coordinación entre los actores involucrados. | La contribución del indicador para medir el logro del objetivo es adecuada. No existe recomendación al respecto |
| C0202 | Coordinación para la disminución de factores de riesgo de las personas migrantes | Porcentaje de acciones de respuesta realizadas | Mide el grado de cumplimiento en la ejecución de acciones de respuesta en coordinación con los distintos actores e instancias involucradas en la atención del fenómeno migratorio. Su finalidad es evaluar la capacidad institucional para reaccionar de manera oportuna y efectiva ante situaciones de coyuntura generadas por la dinámica migratoria. | El concepto "acciones de respuesta" es administrativamente vacío en la descripción. No aclara si responde a contingencias fronterizas, quejas de derechos humanos, solicitudes de información o gestiones de emergencia. Al no aclarar la naturaleza de la respuesta, el beneficiario queda en el aire (¿Se responde a personas individuales, a colectivos en tránsito o a otras dependencias?). Adicionalmente se menciona acciones de respuesta, las cuales están vinculadas a los factores de riesgo, pero no está de manera explícita, se recomienda modificar el indicador a:<br><br>**Porcentaje de acciones para la disminución de factores de riesgo realizadas** |
| C0203 | Difusión de material informativo para el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes | Porcentaje de material informativo en materia migratoria distribuido | Mide la eficacia en la distribución de material informativo en materia migratoria, al comparar la cantidad de material distribuido con el total de lo programado. Su objetivo es reflejar la capacidad para cumplir oportunamente con la distribución programada, asegurando información pertinente y de calidad a las personas usuarias del Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM). | La contribución del indicador para medir el logro del objetivo es adecuada. No existe recomendación al respecto |
| C03 | Apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | Porcentaje de apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | Refleja la proporción de apoyos sociales otorgados a instancias de asistencia y protección a personas migrantes, respecto a lo programado. Su finalidad es evaluar la eficacia en el fortalecimiento de las capacidades de los espacios de acogida y atención para garantizar una asistencia adecuada a la población migrante. | La contribución del indicador para medir el logro del objetivo es adecuada. No existe recomendación al respecto |
| C0301 | Recepción de solicitudes de apoyos para operación, equipamiento y/o infraestructura | Porcentaje de solicitudes de apoyos para insumos y consumibles atendidas | Mide el grado de atención a las solicitudes de apoyos para insumos y consumibles por parte de las instancias de asistencia y protección a personas migrantes, con respecto al total de las programadas a atender. Su propósito es evaluar la eficacia en la respuesta y resolución de lo solicitado. | La contribución del indicador para medir el logro del objetivo es adecuada. No existe recomendación al respecto |
| C0302 | Valoración de las solicitudes de apoyo a instancias de asistencia y protección a personas migrantes | Porcentaje de acciones de validación de las solicitudes realizadas | Mide la proporción de solicitudes validadas que presentan las instancias de asistencia y protección a migrantes en comparación con lo programado a validar, a efecto de revisar que cumplan con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa. | La fórmula y variables introducen un concepto que no está en el nombre del indicador: validación "a instancias de asistencia y protección".<br><br>**Porcentaje de validación de las solicitudes a instancias de asistencia y protección a personas migrantes realizadas** |

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Descripción del indicador | Análisis |
|---|---|---|---|---|
| C04 | Apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | Porcentaje de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | Mide el grado de cumplimiento en la entrega de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad, respecto a lo programado. Su finalidad es evaluar la eficacia y oportunidad de la atención humanitaria brindada, asegurando respuesta inmediata a las necesidades básicas de la población solicitante. | La contribución del indicador para medir el logro del objetivo es adecuada. No existe recomendación al respecto |
| C0401 | Realización de entrevistas de valoración de vulnerabilidades | Porcentaje de entrevistas de valoración de vulnerabilidades realizadas | Mide el grado de cumplimiento en la aplicación de entrevistas de valoración de vulnerabilidades realizadas para identificar las características, necesidades y condiciones específicas de los usuarios y/o unidades familiares que solicitan apoyo, comparando con las programadas. Su finalidad es proporcionar información precisa que permita orientar los apoyos de manera efectiva y adecuada. | No especifica si el objeto de medición es la aplicación de un instrumento técnico estandarizado único (como una cédula oficial de vulnerabilidad) o si cualquier entrevista cualitativa o socioeconómica es válida para el conteo. Esta deficiencia puede ser solventada en la descripción del indicador o de las variables.<br>Se mide sobre la persona migrante captada en el primer filtro de atención para identificar riesgos específicos (género, edad, salud). |
| C0402 | Elaboración de actas-entrega de apoyos sociales | Porcentaje de actas-entrega de apoyos sociales realizadas | El indicador mide la proporción de actas entrega efectivamente realizadas en relación con el total de actas programadas. Su finalidad es evaluar la eficacia y cumplimiento en la entrega de apoyos sociales, asegurando que los recursos lleguen a las personas beneficiarias según lo planeado. | Mide el soporte documental de la entrega de apoyos. La descripción no define el alcance del acta (¿Un acta ampara la entrega a una sola persona, o se genera un acta colectiva por cada jornada masiva de distribución?).<br>Se mide el documento físico/digital de comprobación (acta-entrega), y de manera indirecta el beneficiario del apoyo social. |

Fuente: Elaboración propia, 2026.

## Subtema Monitoreabilidad

| | |
|---|---|
| **29. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?**<br>**a.** Nombre completo del documento que sustenta la información (acorde a las variables del indicador).<br>**b.** Nombre del área que genera o publica la información.<br>**c.** Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador).<br>**d.** En su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información. | |
| **Tipo de pregunta:** | Binaria |
| **Respuesta:** | Sí |
| **Nivel:** | ***4.*** *"El 100% de los indicadores del Programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas."* |
| **Justificación:** | Todos los medios de verificación cumplen con las primeras tres características; sin embargo, sólo un indicador cuenta con página electrónica para su consulta; sin embargo, no es obligatorio contar con ella. |

En la Tabla 6.7 se analizan los medios de verificación, para determinar si cumplen con todas las características necesarias, destacando en general la carencia de una página electrónica donde se pueda acceder a la información para la verificación externa de los datos de los indicadores del Programa, adicionalmente se menciona el Departamento donde se encuentra la información. Sería ideal contar con una página electrónica, en la cual se pueda acceder a los medios de verificación; sin embargo, no es obligatorio.

**Tabla 6.7. Revisión de los medios de verificación**

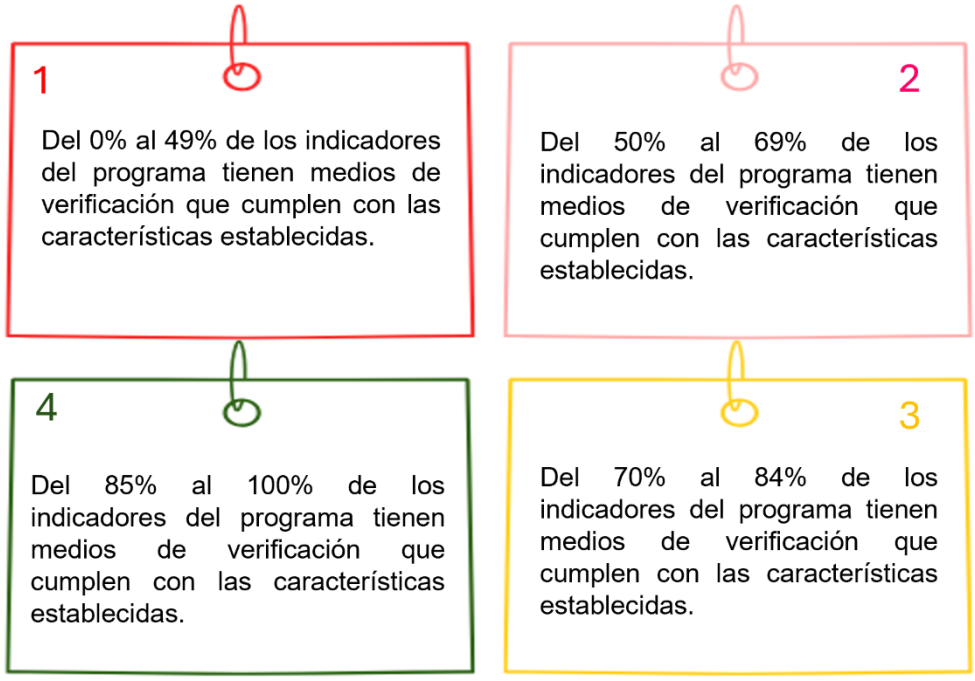
| Nivel | Nombre del indicador | Medio de verificación | Nombre | Área que genera | Periodicidad | Página electrónica |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Fin | Variación porcentual del saldo neto migratorio (migración neta) | Proyecciones de la población de México 2020 a 2070. CONAPO. Consultar base de datos de las nuevas proyecciones de población https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-dedatos-de-la-conciliaciondemografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-lapoblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es Anual | Proyecciones de la población de México 2020 a 2070. | CONAPO | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | Cuenta con una liga a CONPO, en la cual se incluyen las proyecciones de población hasta el año 2070, desglosada por años, estado y por estratos de edades |
| Propósito | Variación porcentual de personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Anual | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |

| Nivel | Nombre del indicador | Medio de verificación | Nombre | Área que genera | Periodicidad | Página electrónica |
|---|---|---|---|---|---|---|
| C01 | Porcentaje de servicios generales en materia migratoria otorgados | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| C0101 | Porcentaje de reuniones de seguimiento y coordinación de la política migratoria realizadas | Listas de Asistencia a Reuniones del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Mensual | Listas de Asistencia a Reuniones del Programa de Apoyo Integral a Migrantes | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| C0102 | Porcentaje de solicitudes de atención a personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Mensual | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| C0103 | Porcentaje de avance en la implementación del padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | Acta de seguimiento a las etapas del Padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Acta de seguimiento a las etapas del Padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| C02 | Porcentaje de acciones para la promoción y ejercicio de derechos de los migrantes realizadas | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención de Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| C0201 | Porcentaje de eventos en materia migratoria realizados | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| C0202 | Porcentaje de acciones de respuesta realizadas | Bitácora de seguimiento de las Acciones de Respuesta Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Bitácora de seguimiento de las Acciones de Respuesta | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las |

| Nivel | Nombre del indicador | Medio de verificación | Nombre | Área que genera | Periodicidad | Página electrónica |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | el medio de verificación coincide | instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| C0203 | Porcentaje de material informativo en materia migratoria distribuido | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| C03 | Porcentaje de apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | Formato de Lista Física de Personas Usuarias Indirectas de los Apoyos Sociales del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Formato de Lista Física de Personas Usuarias Indirectas de los Apoyos Sociales del Programa de Apoyo Integral a Migrantes | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| C0301 | Porcentaje de solicitudes de apoyos para insumos y consumibles atendidas | Formato de Lista Física de Personas Usuarias Indirectas de los Apoyos Sociales del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Formato de Lista Física de Personas Usuarias Indirectas de los Apoyos Sociales del Programa de Apoyo Integral a Migrantes | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| C0302 | Porcentaje de acciones de validación de las solicitudes realizadas | Rúbrica de Monitoreo de Apoyos Sociales en Especie Dirigidos a Instancias de Asistencia y Protección de Personas en Situación de Movilidad Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Rúbrica de Monitoreo de Apoyos Sociales en Especie Dirigidos a Instancias de Asistencia y Protección de Personas en Situación de Movilidad | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |

| Nivel | Nombre del indicador | Medio de verificación | Nombre | Área que genera | Periodicidad | Página electrónica |
|---|---|---|---|---|---|---|
| C04 | Porcentaje de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| C0401 | Porcentaje de entrevistas de valoración de vulnerabilidades realizadas | Instrumento de Valoración en Entrevistas a Personas en Situación de Movilidad Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Mensual | Instrumento de Valoración en Entrevistas a Personas en Situación de Movilidad | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| C0402 | Porcentaje de actas-entrega de apoyos sociales realizadas | Formato Único para la Solicitud y Entrega de Apoyos Sociales Directos del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Mensual | Formato Único para la Solicitud y Entrega de Apoyos Sociales Directos del Programa de Apoyo Integral a Migrantes | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| **Resultado** | | | **16/16** | **16/16** | **16/16** | **1/1** |
| | | | **(49/49) *100 = 100%** | | | |

Fuente: Elaboración propia, 2026.



| **30. ¿La frecuencia de los medios de verificación de todas sus variables es consistente con la frecuencia de medición de los indicadores?** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Binaria |
| **Respuesta:** | Sí |
| **Nivel:** | **4.** *"El 100% de los indicadores de la MIR del Programa presentan consistencias con la frecuencia de medición de los indicadores."* |
| **Justificación:** | El 100% de los indicadores coinciden en la frecuencia de medición en los indicadores y los medios de verificación. |

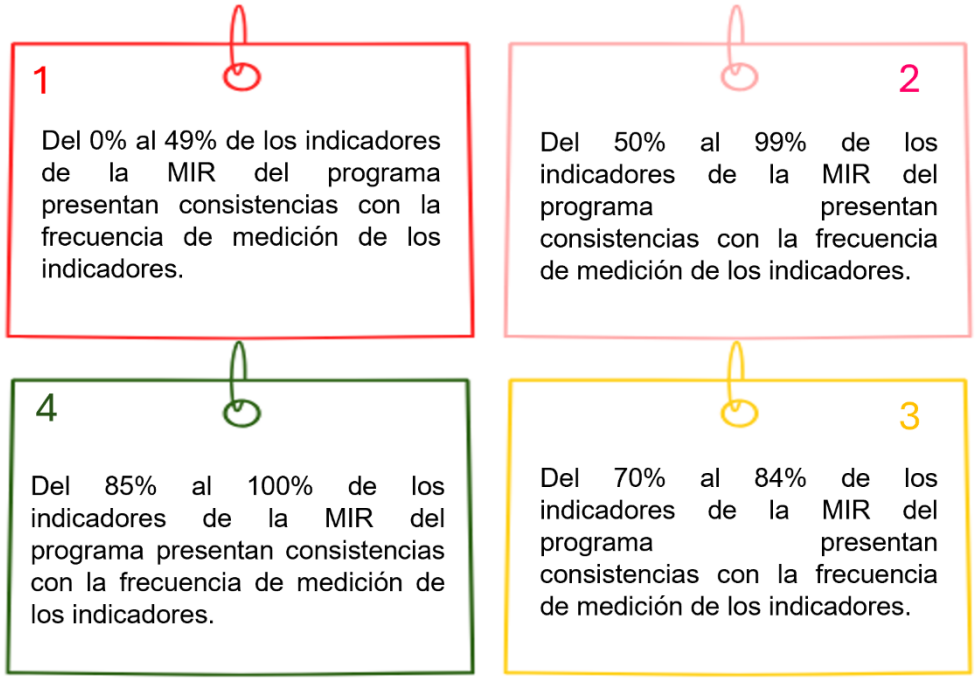
En la Tabla 6.8 se analiza la frecuencia de medición de los indicadores y de los medios de verificación. Como resultado del análisis se destaca que en el 100% de los casos existe una coincidencia de las frecuencias. En el caso específico del fin, que implica la consulta de una fuente externa, se debe de consultar la dirección: https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es y descargar los datos, y buscar en específico el archivo llamado "5_Indicadores_demográficos_proyecciones.xlsx." y aplicar los filtros de entidad y año.

**Tabla 6.8. Relación de la frecuencia de los medios de verificación y los indicadores**

| Nivel | Nombre del indicador | Frecuencia del indicador | Frecuencia del Medio de verificación | Análisis |
|---|---|---|---|---|
| **Fin** | Variación porcentual del saldo neto migratorio (migración neta) | Anual | Anual | Coinciden las frecuencias de medición, |
| **Propósito** | Variación porcentual de personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | Anual | Anual | Coinciden las frecuencias de medición |
| **C01** | Porcentaje de servicios generales en materia migratoria otorgados | Trimestral | Trimestral | Coinciden las frecuencias de medición |
| C0101 | Porcentaje de reuniones de seguimiento y coordinación de la política migratoria realizadas | Mensual | Mensual | Coinciden las frecuencias de medición |
| C0102 | Porcentaje de solicitudes de atención a personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | Mensual | Mensual | Coinciden las frecuencias de medición |
| C0103 | Porcentaje de avance en la implementación del padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | Trimestral | Trimestral | Coinciden las frecuencias de medición |
| **C02** | Porcentaje de acciones para la promoción y ejercicio de derechos de los migrantes realizadas | Trimestral | Trimestral | Coinciden las frecuencias de medición |
| C0201 | Porcentaje de eventos en materia migratoria realizados | Trimestral | Trimestral | Coinciden las frecuencias de medición |
| C0202 | Porcentaje de acciones de respuesta realizadas | Trimestral | Trimestral | Coinciden las frecuencias de medición |
| C0203 | Porcentaje de material informativo en materia migratoria distribuido | Trimestral | Trimestral | Coinciden las frecuencias de medición |

| Nivel | Nombre del indicador | Frecuencia del indicador | Frecuencia del Medio de verificación | Análisis |
|---|---|---|---|---|
| **C03** | Porcentaje de apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | Trimestral | Trimestral | Coinciden las frecuencias de medición |
| C0301 | Porcentaje de solicitudes de apoyos para insumos y consumibles atendidas | Trimestral | Trimestral | Coinciden las frecuencias de medición |
| C0302 | Porcentaje de acciones de validación de las solicitudes realizadas | Trimestral | Trimestral | Coinciden las frecuencias de medición |
| **C04** | Porcentaje de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | Trimestral | Trimestral | Coinciden las frecuencias de medición |
| C0401 | Porcentaje de entrevistas de valoración de vulnerabilidades realizadas | Mensual | Mensual | Coinciden las frecuencias de medición |
| C0402 | Porcentaje de actas-entrega de apoyos sociales realizadas | Mensual | Mensual | Coinciden las frecuencias de medición |
| **Resultados** | | **16/16** | **16/16** | **16/16** |
| | | **(48/48) * 100 = 100%** | | |

Fuente: Elaboración propia, 2026.



## Subtema Adecuación

| **31. ¿La información que proporcionan los indicadores permite valorar el desempeño del Programa en el nivel de objetivo al que pertenece?** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Binaria |
| **Respuesta:** | Sí |
| **Nivel:** | **4.** *"El 94%% de los indicadores de la MIR del Programa presentan información para valorar el desempeño."* |
| **Justificación:** | Se cumple con el 94% de las características que permiten valorar el desempeño del Programa en el nivel de objetivo al que pertenece. |

En la Tabla 6.9 se analiza si los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados proporcionan información suficiente, pertinente y equilibrada para valorar el desempeño del Programa en el nivel de objetivo al que están asociados, verificando que permitan medir el avance hacia dicho objetivo, así como, en conjunto, aporten información relevante. Como resultado del análisis, se cumple con el 94% de requisitos solicitados.

**Tabla 6.9. Valoración del desempeño a nivel de objetivo**

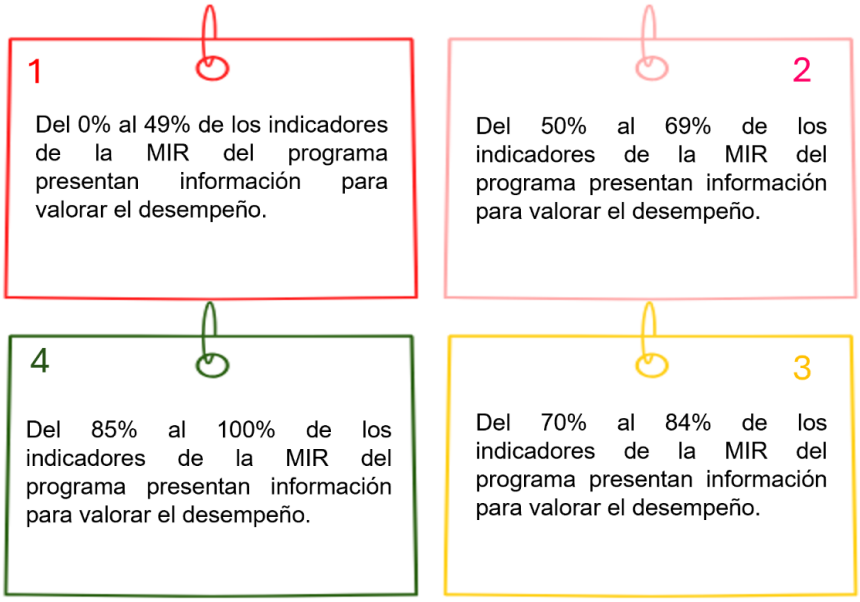
| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Información Suficiente | Información Pertinente | Información Relevante | Valora el desempeño | Medición de Avance |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Fin | Contribuir a afianzar las capacidades para atender en el ámbito estatal, los desafíos sociodemográficos e institucionales derivados de las distintas modalidades de la migración, mediante acciones coordinadas, con todos los sectores, para la asistencia humanitaria, de asesoría, protección e inclusión social y productiva de personas en contextos de movilidad humana, con una perspectiva integral y diferenciada. | Variación porcentual del saldo neto migratorio (migración neta) | El Fin busca atender desafíos institucionales complejos (asistencia humanitaria, asesoría, inclusión social y productiva). Una gestión institucional robusta, que garantiza protección e inclusión social y productiva, influye directamente en la decisión de permanencia o tránsito de las personas | La pertinencia exige que el indicador guarde una relación lógica directa con lo que se pretende lograr. El flujo migratorio neto, depende de factores macroeconómicos, geopolíticos y de políticas de fronteras internacionales, no de la gestión del Consejo Estatal de Población. | Para que sea relevante, debe capturar la esencia del logro del Programa. Si el saldo neto migratorio aumenta o disminuye, el indicador no permite saber si la población migrante o en movilidad está más "protegida" o "incluida productivamente. Un saldo migratorio alto podría coexistir con una crisis humanitaria grave, lo que vuelve al dato irrelevante para los objetivos de la política pública descrita. | Dado que el Consejo Estatal de Población no tiene el control ni la atribución legal para regular o detener los flujos migratorios estatales e internacionales, este indicador evalúa un fenómeno del entorno demográfico. | Aunque la fórmula calcula matemáticamente un avance relativo de un año a otro (variación porcentual), en el marco de la MIR no funciona como medición de avance del Programa, sino como un indicador de contexto o entorno. Refleja cómo cambia la realidad demográfica del estado. |
| Propósito | La población de migrantes y en situación de movilidad humana en el Estado de Chihuahua, gozan de condiciones adecuadas que favorecen el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración. | Variación porcentual de personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | El Propósito plantea un cambio cualitativo estructural: que la población "goce de condiciones adecuadas" y ejerza "plenamente sus derechos". El indicador solo | Este indicador mide el volumen de operación de la ventanilla del Programa, pero no el impacto en la vida de los migrantes. Un incremento en el porcentaje de atenciones puede deberse simplemente a la llegada masiva de flujos migratorios a | La información es relevante, ya que mide el impacto del Programa en la población beneficiada. Captura la actividad del gobierno, pero el problema público que busca resolver, solo lo realiza de manera parcial. | El indicador valora el desempeño de la gestión y cobertura interna del Consejo Estatal de Población (su capacidad para atender una población limitada por su presupuesto). Sin embargo, | El indicador de variación porcentual cumple con mostrar si la cobertura institucional avanzó o retrocedió respecto al ejercicio anterior. Midiendo un avance en el esfuerzo institucional. |

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Información Suficiente | Información Pertinente | Información Relevante | Valora el desempeño | Medición de Avance |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | mide cuántas personas fueron atendidas de un año a otro. Estar registrado como "atendido" no es suficiente para demostrar que la persona ya goza de condiciones adecuadas o que sus derechos humanos se restituyeron con éxito. | la frontera de Chihuahua, y no a una mejora en las condiciones de derechos provista por el Estado. | | bajo la Metodología de Marco Lógico, el nivel de Propósito debe valorar el desempeño en términos de resultados y beneficios logrados en la población objetivo. | |
| C01 | Servicios generales en materia migratoria otorgados | Porcentaje de servicios generales en materia migratoria otorgados | La información es suficiente, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | La información es pertinente, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | La información es relevante, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | Valora el desempeño, en términos de servicios otorgados a la población migrante y en situación de movilidad | Se mide el avance en el desempeño del Programa a través del otorgamiento de servicios generales a la población migrante y en situación de movilidad |
| C0101 | Reuniones de seguimiento y coordinación de la política pública en materia migratoria | Porcentaje de reuniones de seguimiento y coordinación de la política migratoria realizadas | La información es suficiente, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | La información es pertinente, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | La información es relevante, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | Valora el desempeño, en términos de la coordinación de la política pública migratoria al interior del estado de Chihuahua | Se mide el avance en el desempeño del Programa a través de las reuniones de seguimiento a la coordinación de la política pública migratoria al interior del estado de Chihuahua |
| C0102 | Recepción de solicitudes de atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad humana | Porcentaje de solicitudes de atención a personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | La información es suficiente, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | La información es pertinente, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | La información es relevante, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | Valora el desempeño, en términos de la atención de solicitudes de atención integral | Se mide el avance en el desempeño del Programa a través de la atención de la población migrante y en situación de movilidad |
| C0103 | Implementación del Padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | Porcentaje de avance en la implementación del padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | La información es suficiente, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | La información es pertinente, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | La información es relevante, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | Valora el desempeño, en términos de llevar un control (padrón) de la población migrante y en situación de movilidad | Se mide el avance en el desempeño del Programa a través del padrón de la población migrante y en situación de movilidad |
| C02 | Estrategia para la promoción y ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes implementada | Porcentaje de acciones para la promoción y ejercicio de derechos de los migrantes realizadas | La información es suficiente, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | La información es pertinente, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | La información es relevante, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | Valora el desempeño, en términos de evitar la violación de los derechos humanos para la población migrante y en situación de movilidad | Se mide el avance en el desempeño del Programa a través de la población migrante y en situación de movilidad a la cual se les respetan sus derechos |

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Información Suficiente | Información Pertinente | Información Relevante | Valora el desempeño | Medición de Avance |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C0201 | Organización de eventos para la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes | Porcentaje de eventos en materia migratoria realizados | La información es suficiente, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | La información es pertinente, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | La información es relevante, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | Valora el desempeño, en términos de la promoción de los derechos humanos para la población migrante y en situación de movilidad | Se mide el avance en el desempeño del Programa a través de la población migrante y en situación de movilidad que asiste a los eventos de difusión |
| C0202 | Coordinación para la disminución de factores de riesgo de las personas migrantes | Porcentaje de acciones de respuesta realizadas | La información es suficiente, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | La información es pertinente, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | La información es relevante, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | Valora el desempeño, en términos de las acciones de respuesta a los riesgos detectados a la población migrante y en situación de movilidad | Se mide el avance en el desempeño del Programa a través de la disminución de riesgo a la población migrante y en situación de movilidad |
| C0203 | Difusión de material informativo para el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes | Porcentaje de material informativo en materia migratoria distribuido | La información es suficiente, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | La información es pertinente, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | La información es relevante, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | Valora el desempeño, en términos de la distribución de material informativo sobre los derechos humanos | Se mide el avance en el desempeño del Programa a través de la población migrante y en situación de movilidad notificada sobre los derechos humanos |
| C03 | Apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | Porcentaje de apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | La información es suficiente, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | La información es pertinente, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | La información es relevante, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | Valora el desempeño, en términos de la distribución de apoyos sociales a la población migrante y en situación de movilidad | Se mide el avance en el desempeño del Programa a través de la cantidad de población migrante y en situación de movilidad que acceden a apoyos sociales |
| C0301 | Recepción de solicitudes de apoyos para operación, equipamiento y/o infraestructura | Porcentaje de solicitudes de apoyos para insumos y consumibles atendidas | La información es suficiente, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | La información es pertinente, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | La información es relevante, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | Valora el desempeño, en términos del avance en la recepción de solicitudes de apoyo | Se mide el avance en el desempeño del Programa a través de la población migrante y en situación de movilidad que ha realizado solicitudes de apoyo |
| C0302 | Valoración de las solicitudes de apoyo a instancias de asistencia y protección a personas migrantes | Porcentaje de acciones de validación de las solicitudes realizadas | La información es suficiente, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | La información es pertinente, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | La información es relevante, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | Valora el desempeño, en términos de la validación de las solicitudes de apoyo | Se mide el avance en el desempeño del Programa a través del avance en el análisis y valoración de las solicitudes de apoyo de la población migrante y en situación de movilidad |
| C04 | Apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de | Porcentaje de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en | La información es suficiente, ya que el resumen | La información es pertinente, ya que el resumen narrativo y el | La información es relevante, ya que el resumen narrativo y el | Valora el desempeño, en términos de la distribución de | Se mide el avance en el desempeño del Programa a través de la |

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Información Suficiente | Información Pertinente | Información Relevante | Valora el desempeño | Medición de Avance |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | movilidad humana otorgados | situación de movilidad humana otorgados | narrativo y el indicador están alineados | indicador están alineados | indicador están alineados | los apoyos sociales | población migrante y en situación de movilidad con apoyos sociales distribuidos |
| C0401 | Realización de entrevistas de valoración de vulnerabilidades | Porcentaje de entrevistas de valoración de vulnerabilidades realizadas | La información es suficiente, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | La información es pertinente, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | La información es relevante, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | Valora el desempeño, en términos de la valoración de la vulnerabilidad de la población migrante y en situación de movilidad | Se mide el avance en el desempeño del Programa a través de la población migrante y en situación de movilidad detectada como vulnerables y que es susceptible de apoyo |
| C0402 | Elaboración de actas-entrega de apoyos sociales | Porcentaje de actas-entrega de apoyos sociales realizadas | La información es suficiente, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | La información es pertinente, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | La información es relevante, ya que el resumen narrativo y el indicador están alineados | Valora el desempeño, en términos administrativos, al llevar un control de la entrega recepción de los apoyos sociales | Se mide el avance en el desempeño del Programa a través de la población migrante y en situación de movilidad beneficiada con los apoyos sociales |
| **Resultado** | | | **15/16** | **15/16** | **15/16** | **15/16** | **15/16** |
| | | | **(75/80) *100 = 94%** | | | | |

Fuente: Elaboración propia, 2026.



| **32. ¿La información que proporcionan los indicadores es apropiada para delimitar si estos son considerados indicadores Estratégicos o de Gestión?** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Análisis descriptivo |
| **Justificación:** | El 88% de los indicadores están bien clasificados con bases al tipo de indicador (estratégico/gestión). |

En esta pregunta se analiza si los indicadores del Programa Apoyo Integral a Migrantes son considerados como estratégicos o de gestión, es decir, y si esto permite evaluar el desempeño estratégico y/o operativo del Programa, a través de análisis del tipo de indicador, para lo cual es necesario diferenciar:

**Indicador Estratégico**

- Es aquel que mide el grado de logro de los resultados sustantivos del Programa.
- Se ubica en los niveles Fin, Propósito y, en algunos casos, Componentes.
- Su finalidad es informar sobre la eficacia: qué tan bien contribuye la intervención a resolver el problema público o a alcanzar los objetivos superiores.
- Se expresa típicamente como porcentajes, tasas, índices o razones que reflejan cambios en la población objetivo, en las capacidades institucionales o en el entorno.
- Permite la toma de decisiones de alto nivel (política pública, asignación de recursos, rediseño programático).
- Responden a “¿Estamos logrando los resultados deseados?” (eficacia).

**Indicador de Gestión**

- Es aquel que mide el desempeño operativo de la intervención: insumos utilizados, actividades realizadas y productos generados.
- Se localiza en los niveles Actividades y, de manera complementaria, Componentes cuando se quiere evaluar eficiencia o calidad de los bienes/servicios entregados.
- Su propósito es monitorear la eficiencia y la calidad del proceso de ejecución (cumplimiento de plazos, costos, cobertura operativa, estándares de servicio).
- Se expresa normalmente como promedios, porcentajes de avance físico-financiero y tiempos de proceso.
- Facilita la gestión interna: programación operativa, control de recursos y mejora continua.
- Responden a “¿Estamos ejecutando correctamente y con eficiencia?” (procesos y productos).

En la Tabla 6.10 se analiza el tipo de indicador que se encuentra en la MIR del Programa Apoyo Integral a Migrantes, destacando que el 88% de los indicadores, se encuentran bien establecidos el tipo de indicador, solamente en los componentes C01 y C04 se miden acciones a implementar para llegar a un resultado parcial del Programa por lo que el tipo de indicador es de Gestión.

**Tabla 6.10. Análisis de Tipo de indicador**

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Tipo | Análisis |
|---|---|---|---|---|
| Fin | Contribuir a afianzar las capacidades para atender en el ámbito estatal, los desafíos sociodemográficos e institucionales derivados de las distintas modalidades de la migración, mediante acciones coordinadas, con todos los sectores, para la asistencia humanitaria, de asesoría, protección e inclusión social y productiva de personas en contextos de movilidad humana, con una perspectiva integral y diferenciada. | Variación porcentual del saldo neto migratorio (migración neta) | Estratégico | Mide un resultado agregado a nivel de población (flujo migratorio que entra y sale del estado). Refleja impacto de políticas públicas más allá de las actividades operativas cotidianas; sirve para valorar si la estrategia estatal realmente modifica la dinámica migratoria. |
| Propósito | La población de migrantes y en situación de movilidad humana en el Estado de Chihuahua, gozan de condiciones adecuadas que favorecen el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración. | Variación porcentual de personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | Estratégico | Evalúa la cobertura global del sistema de atención. El indicador resume si la política amplía (o no) el acceso de la población objetivo a los servicios; por su carácter de resultado final es útil para la alta dirección y toma de decisiones estratégicas. |
| C01 | Servicios generales en materia migratoria otorgados | Porcentaje de servicios generales en materia migratoria otorgados | **Gestión** | Controla el cumplimiento de la meta operativa diaria: cuántos servicios se brindaron vs. los programados. Informa sobre eficiencia y ritmo de trabajo interno, no sobre impacto poblacional. |
| C0101 | Reuniones de seguimiento y coordinación de la política pública en materia migratoria | Porcentaje de reuniones de seguimiento y coordinación de la política migratoria realizadas | Gestión | Verifica la ejecución de un mecanismo interno de gobernanza. Su función es asegurar que los actores se reúnan según calendario; es un proceso administrativo, típico de gestión |
| C0102 | Recepción de solicitudes de atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad humana | Porcentaje de solicitudes de atención a personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | Gestión | Mide la capacidad operativa de responder trámites específicos. Se centra en tiempos y volúmenes de respuesta, variables de desempeño interno. |
| C0103 | Implementación del Padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | Porcentaje de avance en la implementación del padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | Gestión | Rastrea la implementación de un sistema (padrón). Es un producto intermedio necesario para políticas futuras; pertenece al ámbito de organización interna y no refleja aún cambios sobre la población. |

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Tipo | Análisis |
|---|---|---|---|---|
| C02 | Estrategia para la promoción y ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes implementada | Porcentaje de acciones para la promoción y ejercicio de derechos de los migrantes realizadas | Gestión | Cuantifica actividades programadas (talleres, campañas, etc.). Aunque contribuyen al objetivo estratégico, el indicador solo constata si la unidad ejecutó las acciones, típico de proceso. |
| C0201 | Organización de eventos para la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes | Porcentaje de eventos en materia migratoria realizados | Gestión | Igual que el anterior: controla la realización logística de eventos previstos en el plan operativo, indicador de cumplimiento operativo. |
| C0202 | Coordinación para la disminución de factores de riesgo de las personas migrantes | Porcentaje de acciones de respuesta realizadas | Gestión | Supervisa que las acciones de mitigación de riesgos se ejecuten según cronograma; es un indicador de desempeño operativo inmediato. |
| C0203 | Difusión de material informativo para el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes | Porcentaje de material informativo en materia migratoria distribuido | Gestión | Verifica la entrega física/digital de folletos; su foco está en la salida (output) del proceso, no en el cambio de conocimiento o conducta de la población. |
| C03 | Apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | Porcentaje de apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | Gestión | Mide distribución de recursos a albergues/CAIM; refleja eficiencia en la entrega, variable operativa. |
| C0301 | Recepción de solicitudes de apoyos para operación, equipamiento y/o infraestructura | Porcentaje de solicitudes de apoyos para insumos y consumibles atendidas | Gestión | Controla un proceso logístico interno (abasto); indicador típico de gestión de recursos. |
| C0302 | Valoración de las solicitudes de apoyo a instancias de asistencia y protección a personas migrantes | Porcentaje de acciones de validación de las solicitudes realizadas | Gestión | Vigila que los expedientes cumplan reglas de operación; es una actividad administrativa de control interno. |
| C04 | Apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | Porcentaje de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | **Gestión** | Mide distribución de recursos, pero para apoyos directos; se limita a contar entregas, no cambios en bienestar, por lo que es operativo. |
| C0401 | Realización de entrevistas de valoración de vulnerabilidades | Porcentaje de entrevistas de valoración de vulnerabilidades realizadas | Gestiótn | Comprueba la realización de entrevistas diagnósticas; indicador de proceso que asegura cubrir un requisito técnico. |

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Tipo | Análisis |
|---|---|---|---|---|
| C0402 | Elaboración de actas-entrega de apoyos sociales | Porcentaje de actas-entrega de apoyos sociales realizadas | Gestión | Garantiza la formalización documental de entregas; corresponde al control administrativo interno. |

Fuente: Elaboración propia, 2026.

| **33. ¿La Dimensión identificada en los indicadores, se considera la adecuada para el nivel de objetivo al que pertenece?** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Binaria |
| **Respuesta:** | Sí |
| **Nivel:** | **4.** *"El 100% de los indicadores de la MIR del Programa presentan dimensión adecuadamente seleccionada".* |
| **Justificación:** | La totalidad de los indicadores tienen definida la dimensión de manera correcta. |

En esta pregunta se analiza si la dimensión determinada de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados es adecuada, es decir, si es correctamente catalogada, según el nivel de objetivo al que está asociado dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados. Para lo cual, es necesario definir la dimensión de los indicadores.

La "dimensión" especifica qué aspecto del desempeño mide un indicador. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconoce cuatro dimensiones básicas:

**Economía**
- Qué mide. Relación entre los recursos financieros destinados y los realmente utilizados.
- Pregunta clave. ¿Se obtuvieron los insumos al menor costo posible y con apego a la normatividad?
- Ejemplo: "Costo promedio por kit de higiene adquirido".

**Eficiencia**
- Qué mide. Relación entre los recursos (o tiempo) y los bienes/servicios producidos.
- Pregunta clave. ¿Con los recursos disponibles se generó la mayor cantidad posible de productos en el menor tiempo?
- Ejemplo: "Porcentaje de trámites migratorios resueltos dentro del plazo normativo".

**Eficacia**
- Qué mide. Grado de cumplimiento de los resultados previstos (Productos→Propósito/Fin).
- Pregunta clave. ¿Se lograron los objetivos y metas establecidos?
- Ejemplo: "Porcentaje de personas migrantes que ejercen plenamente sus derechos".

**Calidad**
- Qué mide Adecuación de las características del bien/servicio al estándar o necesidad del usuario.
- Pregunta clave. ¿Los productos o servicios entregados satisfacen requisitos y expectativas?
- Ejemplo: "Porcentaje de personas migrantes que ejercen plenamente sus derechos".

En la Tabla 6.11 se analizan las dimensiones de los indicadores, destacando que la totalidad de los indicadores la dimensión del indicador es adecuada.

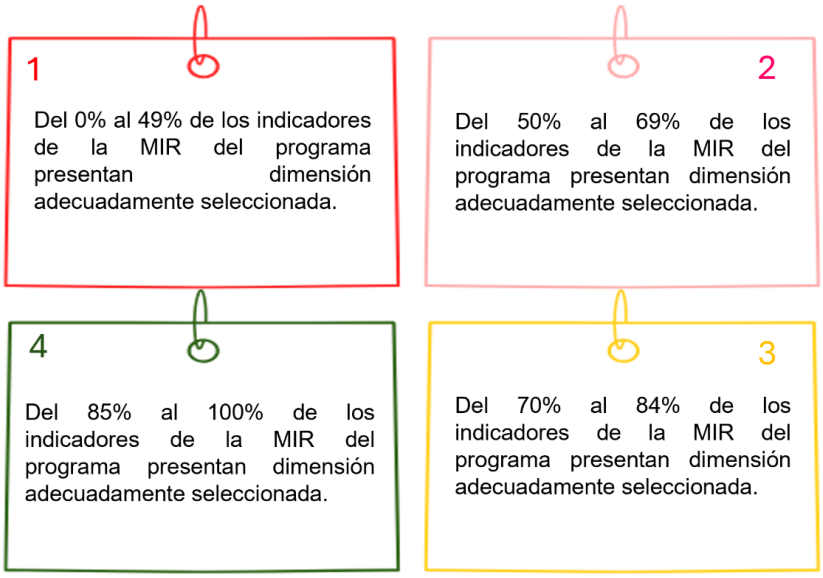
**Tabla 6.11. Análisis de la dimensión de los indicadores**

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Dimensión | Análisis |
|---|---|---|---|---|
| Fin | Contribuir a afianzar las capacidades para atender en el ámbito estatal, los desafíos sociodemográficos e institucionales derivados de las distintas modalidades de la migración, mediante acciones coordinadas, con todos los sectores, para la asistencia humanitaria, de asesoría, protección e inclusión social y productiva de personas en contextos de movilidad humana, con una perspectiva integral y diferenciada. | Variación porcentual del saldo neto migratorio (migración neta) | Eficacia | La dimensión planteada es correcta. Los indicadores de impacto y resultados en los niveles superiores de la MIR miden el logro de objetivos, es decir, qué tan eficaz es el Estado para influir en una problemática o fenómeno. En este caso, evalúa el comportamiento final del flujo demográfico en el territorio. |
| Propósito | La población de migrantes y en situación de movilidad humana en el Estado de Chihuahua, gozan de condiciones adecuadas que favorecen el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración. | Variación porcentual de personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | Eficacia | La dimensión planteada es correcta. Mide la cobertura y el alcance logrado sobre la población objetivo. Al comparar las atenciones del periodo actual contra el anterior, determina el grado en que el Programa tiene éxito expandiendo sus servicios hacia los beneficiarios. |
| C01 | Servicios generales en materia migratoria otorgados | Porcentaje de servicios generales en materia migratoria otorgados | Eficacia | La dimensión planteada es correcta. Evalúa de forma directa el cumplimiento de la entrega del servicio público programado. Responde a la pregunta de si la institución fue capaz de otorgar el volumen de servicios comprometido en su planeación anual (POA/MIR). |
| C0101 | Reuniones de seguimiento y coordinación de la política pública en materia migratoria | Porcentaje de reuniones de seguimiento y coordinación de la política migratoria realizadas | Eficacia | La dimensión planteada es correcta. Mide el cumplimiento estricto de una agenda de trabajo institucional. Establece si el Programa fue capaz de concretar el número de reuniones programadas en su calendario. |
| C0102 | Recepción de solicitudes de atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad humana | Porcentaje de solicitudes de atención a personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | Eficacia | La dimensión planteada es correcta. Evalúa la capacidad de desahogo de la demanda. Mide el éxito del proceso administrativo para transformar las peticiones que ingresan al sistema en solicitudes formalmente resueltas. |
| C0103 | Implementación del Padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | Porcentaje de avance en la implementación del padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | Eficacia | La dimensión planteada es correcta. Al tratarse de un indicador de avance de proyecto mediante ponderación de etapas cumplidas (diseño, pruebas, etc.), su dimensión es la eficacia, pues monitorea el apego al cronograma y la finalización exitosa de las fases de desarrollo del Padrón de Personas en Situación de Movilidad Humana. |
| C02 | Estrategia para la promoción y ejercicio de los derechos | Porcentaje de acciones para la promoción y | Eficacia | La dimensión planteada es correcta. Mide el avance físico de una estrategia. Al contrastar las acciones |

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Dimensión | Análisis |
|---|---|---|---|---|
| | humanos de las personas migrantes implementada | ejercicio de derechos de los migrantes realizadas | | de promoción ejecutadas contra las que se organizaron en el plan de trabajo, se califica el nivel de efectividad del área responsable. |
| C0201 | Organización de eventos para la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes | Porcentaje de eventos en materia migratoria realizados | Eficacia | La dimensión planteada es correcta. Es una medición tradicional de cumplimiento operativo. Dictamina si la meta logística de realizar foros o talleres se cumplió en el porcentaje previsto originalmente por el Programa. |
| C0202 | Coordinación para la disminución de factores de riesgo de las personas migrantes | Porcentaje de acciones de respuesta realizadas | Eficacia | La dimensión planteada es correcta. Mide la resolución física de las incidencias del entorno. Aunque las acciones de respuesta suelen ligarse al tiempo de reacción lo que permite medir la efectividad en el cumplimiento total de los compromisos de respuesta. |
| C0203 | Difusión de material informativo para el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes | Porcentaje de material informativo en materia migratoria distribuido | Eficacia | La dimensión planteada es correcta. Mide la cobertura del esfuerzo de difusión. Determina si el material editado e impreso fue entregado en su totalidad conforme a los canales de distribución planeados. |
| C03 | Apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | Porcentaje de apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | Eficacia | La dimensión planteada es correcta. Cuantifica el logro en la entrega de subsidios o recursos a instancias de asistencia y protección a personas migrantes. Al estar estructurado como lo otorgado frente a lo programado, se limita a medir la cobertura del apoyo, no el costo de distribución (Economía) ni la rapidez del trámite (Eficiencia). |
| C0301 | Recepción de solicitudes de apoyos para operación, equipamiento y/o infraestructura | Porcentaje de solicitudes de apoyos para insumos y consumibles atendidas | Eficacia | La dimensión planteada es correcta. Mide la capacidad institucional para dar respuesta aprobatoria a los requerimientos materiales de las instancias de asistencia y protección a personas migrantes. Evalúa el logro en la atención a las demandas de suministros. |
| C0302 | Valoración de las solicitudes de apoyo a instancias de asistencia y protección a personas migrantes | Porcentaje de acciones de validación de las solicitudes realizadas | Eficacia | La dimensión planteada es correcta. Monitorea el cumplimiento del Programa. Valora si se ejecutó el total de revisiones a los expedientes de las instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados que se estipularon en la planeación de control. |
| C04 | Apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | Porcentaje de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | Eficacia | La dimensión planteada es correcta. Evalúa la concreción de las metas de reparto de bienes materiales. Es un indicador de resultado inmediato que valida si el paquete de apoyos llegó a su destino previsto. |

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Dimensión | Análisis |
|---|---|---|---|---|
| C0401 | Realización de entrevistas de valoración de vulnerabilidades | Porcentaje de entrevistas de valoración de vulnerabilidades realizadas | Eficacia | La dimensión planteada es correcta. Mide el avance en las metas de levantamiento de diagnósticos a los beneficiarios. Dictamina qué tan efectiva es la operación de las entrevistas aplicadas a los usuarios. |
| C0402 | Elaboración de actas-entrega de apoyos sociales | Porcentaje de actas-entrega de apoyos sociales realizadas | Eficacia | La dimensión planteada es correcta. Mide el cumplimiento en la comprobación documental legal del gasto. Su objetivo es asegurar el cierre administrativo de los expedientes mediante el conteo de actas debidamente firmadas frente a las estimadas. |
| **Resultado** | | | | **16/16** |
| | | | | **(16/16) * 100 = 100%** |

Fuente: Elaboración propia, 2026.



| **34. ¿Los supuestos definidos para cada uno de los indicadores están fuera del ámbito del control del Programa y estos corresponden invariablemente a los riesgos externos que pueden afectar el cumplimiento del indicador?** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Binaria |
| **Respuesta:** | Sí |
| **Nivel:** | **4.** *"El 90% de los indicadores de la MIR del Programa presentan supuestos en el ámbito externo, es decir son riesgos externos."* |
| **Justificación:** | El 90% de los indicadores cuentan con supuestos que cumplen con las características señaladas. |

En la Tabla 6.12 se analiza si los supuestos asociados a cada indicador en la Matriz de Indicadores para Resultados corresponden a factores externos al Programa que representan riesgos potenciales para su cumplimiento, verificando que no formen parte del ámbito de control de la intervención, como resultado el 90% de los indicadores cuentan con supuestos que cumplen con las características señaladas.

**Tabla 6.12. Análisis de los supuestos**

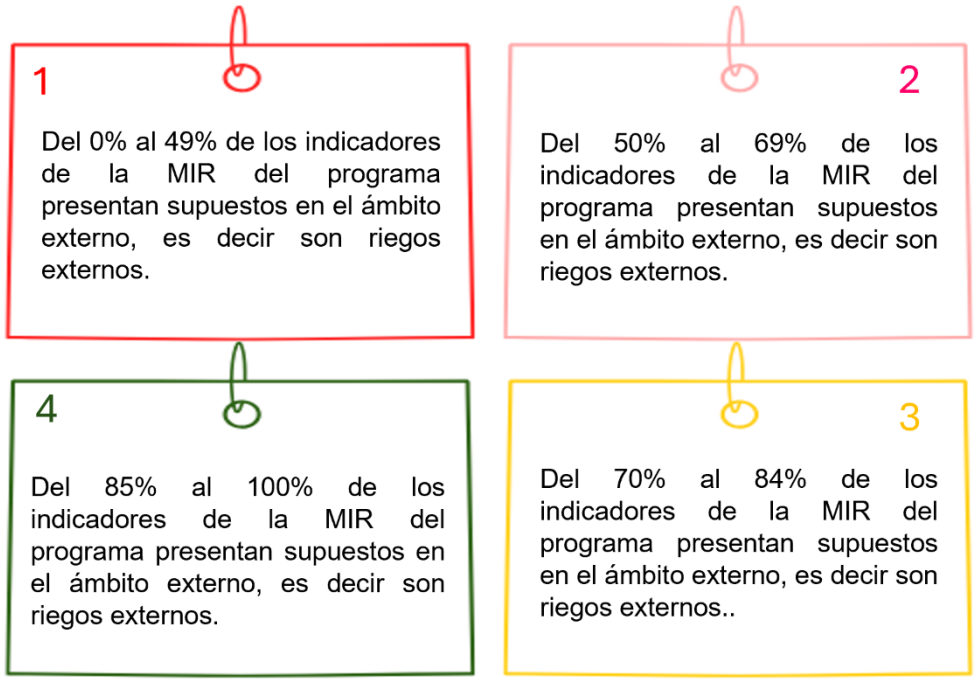
| Nivel | Resumen Narrativo | Supuestos | Análisis |
|---|---|---|---|
| FIN | Contribuir a afianzar las capacidades para atender en el ámbito estatal, los desafíos sociodemográficos e institucionales derivados de las distintas modalidades de la migración, mediante acciones coordinadas, con todos los sectores, para la asistencia humanitaria, de asesoría, protección e inclusión social y productiva de personas en contextos de movilidad humana, con una perspectiva integral y diferenciada. | Existen una adecuada coordinación de la política migratoria que genera condiciones institucionales, operativas y presupuestales suficientes para la atención integral al fenómeno migratorio y de movilidad humana; al tiempo que las personas recurren a los servicios ofrecidos por el Programa a través del Centro de Atención Integral a Migrantes (CAIM). | El nivel de Fin es el impacto de largo plazo y de ámbito estatal. Colocar como supuesto que "las personas recurren a los servicios del CAIM" es un supuesto operativo de nivel muy bajo (Actividad/Componente) que no condiciona el éxito del Fin. Además, este texto es prácticamente una copia idéntica del supuesto de Propósito y Componente C01.<br>Al Fin le corresponden supuestos macro, como:<br>**Las políticas migratorias de los gobiernos federal y de los Estados Unidos mantienen un entorno de cooperación y estabilidad normativa que permite la planeación estratégica y la continuidad de los flujos de asistencia social en el estado** |
| PROPÓSITO | La población de migrantes y en situación de movilidad humana en el Estado de Chihuahua, gozan de condiciones adecuadas que favorecen el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración. | Existen condiciones institucionales, operativas y presupuestales suficientes para la atención del fenómeno migratorio y de movilidad humana; al tiempo que las personas recurren a los servicios ofrecidos por el Programa a través del Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM). | Las "condiciones presupuestales y operativas suficientes" para que el Programa funcione no son un supuesto externo, son una responsabilidad del propio Gobierno del Estado y de la planeación interna del Consejo.<br>Se propone el supuesto, que permite así el "ejercicio pleno de sus derechos e inclusión" que promete el Propósito:<br>**Las autoridades de los ámbitos federal y municipal en el estado mantienen una estrecha coordinación operativa y de intercambio de información con las instancias estatales para garantizar un trato homologado y** |

| Nivel | Resumen Narrativo | Supuestos | Análisis |
|---|---|---|---|
| | | | **de respeto a los derechos humanos de la población migrante y/o en movilidad humana.** |
| COMPONENTE C01 | Servicios generales en materia migratoria otorgados | Las personas migrantes y en situación de movilidad tienen conocimiento de los servicios ofrecidos por el COESPO a través del Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM), presentan la documentación, cumplen con los requisitos y asisten a recibir los servicios generales de asesoría, traslado, etc. que ofrece el gobierno estatal. | Cumple plenamente con la MML. El Consejo Estatal de Población (COESPO) puede tener las ventanillas abiertas, los asesores contratados y los vehículos listos (el componente está disponible), pero la decisión voluntaria del migrante de confiar en la institución, reunir sus documentos personales y presentarse físicamente al CAIM es un factor 100% externo que el Programa no puede controlar legalmente. |
| ACTIVIDAD C0101 | Reuniones de seguimiento y coordinación de la política pública en materia migratoria | Las y los representantes de las instituciones y las personas convocadas asisten a las reuniones de coordinación de la política pública en materia migratoria. | COESPO tiene la atribución de convocar, programar y apartar la sala de juntas (control interno). No obstante, que los representantes de la Federación (INM, COMAR), de los municipios o de organismos autónomos (CEDH) efectivamente asistan, participen y mantengan el quórum es una variable de voluntad política externa necesaria para que la actividad de coordinación rinda frutos. |
| ACTIVIDAD C0102 | Recepción de solicitudes de atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad humana | Las personas migrantes y en situación de movilidad tienen conocimiento de los servicios ofrecidos por el COESPO a través del Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM), presentan la documentación, cumplen con los requisitos y asisten a recibir los servicios generales de asesoría, traslado, etc. que ofrece el gobierno estatal. | Cumple plenamente con la MML. El Consejo Estatal de Población (COESPO) puede tener las ventanillas abiertas, los asesores contratados y los vehículos listos (el componente está disponible), pero la decisión voluntaria del migrante de confiar en la institución, reunir sus documentos personales y presentarse físicamente al CAIM es un factor 100% externo que el Programa no puede controlar legalmente. |
| ACTIVIDAD C0103 | Implementación del Padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | Existen condiciones institucionales y de coordinación con los gobiernos municipales y otros actores clave para la implementación del Padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana. | Para construir y nutrir un padrón que sea útil a nivel estatal, se requiere obligatoriamente que los ayuntamientos (Juárez, Chihuahua, etc.) y los albergues independientes compartan sus datos con el estado. Como el COESPO carece de mando jerárquico directo sobre la autonomía municipal o las asociaciones civiles para obligarlos a capturar datos, la disposición de estos actores clave a colaborar es el supuesto externo perfecto para blindar la actividad. |
| COMPONENTE C02 | Estrategia para la promoción y ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes implementada | Existe coordinación interinstitucional para lograr alianzas que permitan diseñar e instrumentar acciones de promoción y ejercicio en beneficio de las personas migrantes y en situación de movilidad humana. | El supuesto identifica correctamente que el Programa necesita "alianzas" con entes externos (como la sociedad civil, instancias de asistencia y protección a personas migrantes o agencias como ACNUR u OIM) para desplegar una estrategia integral de derechos. |
| ACTIVIDAD C0201 | Organización de eventos para la promoción de los | Las y los representantes de las instituciones y las personas convocadas asisten a los eventos organizados para la | El Programa controla el presupuesto para el evento, la renta de espacios y la contratación de ponentes. Sin |

| Nivel | Resumen Narrativo | Supuestos | Análisis |
|---|---|---|---|
| | derechos humanos de las personas migrantes | promoción de los derechos humanos de las personas migrantes y en situación de movilidad. | embargo, que el público objetivo (personal operativo de albergues, activistas o los propios migrantes) decida asistir a las jornadas informativas o de sensibilización es una respuesta externa. Si nadie asiste, la actividad fracasa a pesar del esfuerzo gubernamental. |
| ACTIVIDAD C0202 | Coordinación para la disminución de factores de riesgo de las personas migrantes | Existen condiciones sociopolíticas estables que permiten un entorno adecuado para el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes. Las y los representantes de las instituciones y las personas que brindan atención y asistencia a migrantes, establecen coordinación estratégica para acciones de disminución de factores de riesgo que vulneren los derechos de las personas en situación de movilidad. | Una "estabilidad sociopolítica" es indispensable; si ocurre un brote de violencia extrema en las zonas fronterizas o una crisis social en los puntos de tránsito, los servidores públicos y las organizaciones humanitarias no podrán salir a campo a mitigar riesgos, bloqueando la actividad por causas de fuerza mayor del entorno. |
| ACTIVIDAD C0203 | Difusión de material informativo para el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes | Los actores, instituciones y agencias internacionales comparten información oportuna, relevante y de interés para incorporarla en el material informativo para personas migrantes, y poder orientarlos de manera adecuada en el ejercicio de sus derechos. | El Programa se encarga de diseñar e imprimir las guías o folletos. Pero para que el contenido sea realmente útil, verídico y actualizado, depende de que agencias como la OIM o las autoridades consulares suministren los datos actualizados sobre trámites de asilo o refugio. Que compartan esa información es una condición externa obligatoria para arrancar la producción de los materiales. |
| COMPONENTE C03 | Apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | Las instancias solicitantes demandan apoyos sociales y cumplen con los criterios de elegibilidad dispuestos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. | Para que el COESPO pueda otorgar subsidios o apoyos financieros a organizaciones del tercer sector, un factor estrictamente externo y fuera de su control es que dichas instancias mantengan una situación jurídica regular ante la ley y muestren interés en participar. Si los albergues deciden no registrarse o no pueden comprobar la transparencia de sus cuentas, el Programa no puede transferirles los recursos para consolidar este componente. |
| ACTIVIDAD C0301 | Recepción de solicitudes de apoyos para operación, equipamiento y/o infraestructura | Las instancias interesadas solicitan los apoyos para operación, equipamiento y/o infraestructura y cumplen con los criterios de elegibilidad dispuestos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. | Mide un proceso del trámite inicial. La institución habilita las ventanillas o plataformas de recepción, pero que las organizaciones externas redacten sus solicitudes a tiempo y describan correctamente qué consumibles les faltan (comida, gas, medicinas) es una responsabilidad del usuario externo, indispensable para activar la tarea interna de gestión. |
| ACTIVIDAD C0302 | Valoración de las solicitudes de apoyo a instancias de asistencia y protección a personas migrantes | Las instancias de asistencia y protección a personas migrantes receptoras de los apoyos colaboran para llevar a cabo las acciones de valoración y cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. | El personal Programa las visitas de campo para inspeccionar que los albergues cumplan los requisitos. No obstante, que los directivos de los albergues abran las puertas, permitan revisar las bitácoras de población atendida y colaboren con la inspección y faciliten la documentación solicitada, es una variable externa indispensable para |

| Nivel | Resumen Narrativo | Supuestos | Análisis |
|---|---|---|---|
| | | | completar la validación técnica con éxito. |
| COMPONENTE C04 | Apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | Las personas migrantes y en situación de movilidad interesadas, solicitan los apoyos sociales y cumplen con los criterios de elegibilidad dispuestos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. | El COESPO puede comprar y tener almacenadas las colchonetas, cobijas o kits de higiene (el producto está listo). Sin embargo, la entrega física depende de factores intrínsecas al beneficiario, es decir, que cuante con la disposición y documentación necesaria para acceder al apoyo. |
| ACTIVIDAD C0401 | Realización de entrevistas de valoración de vulnerabilidades | Las personas interesadas muestran disposición y proporcionan información adecuada para la realización de la entrevista de valoración de vulnerabilidades, la cual es fundamental para la entrega del apoyo. | El encuestador institucional está listo con la cédula técnica en mano. Sin embargo, debido al temor al estatus migratorio, desconfianza o traumas derivados del trayecto, muchos migrantes pueden negarse a responder o alterar sus datos personales. La apertura y honestidad del entrevistado es un factor externo crítico para que el diagnóstico sea válido. |
| ACTIVIDAD C0402 | Elaboración de actas-entrega de apoyos sociales | Las personas interesadas cumplen los requisitos correspondientes para recibir el apoyo, de acuerdo a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes, ya sea de manera individual o en unidades familiares y suscriben las actas-entrega. | Esta es una tarea de control estrictamente legal y fiscal. Aunque el servidor público extienda el acta física, la formalización del documento requiere la firma del beneficiario externo. Si por barreras idiomáticas, desconfianza legal o abandono repentino de las instalaciones el migrante no firma el papel, el acta-entrega no se puede consolidar para la comprobación del gasto. |
| **Resultado** | | | **(14/16) * 100 = 90%** |

Fuente: Elaboración propia, 2026.



| **35. ¿Los supuestos identificados representan riesgos críticos para el cumplimiento de los objetivos del Programa?** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Binaria |
| **Respuesta:** | Sí |
| **Nivel:** | **4.** *"El 100% de los indicadores de la MIR del Programa presentan supuestos de riesgos críticos parar el cumplimiento de los objetivos."* |
| **Justificación:** | El 100% de los supuestos cumplen con las características de riesgo relevante, afectan el resultado, existe probabilidad de ocurrencia y tienen un impacto potencial. |

Para la respuesta de este apartado se realizó un proceso de análisis en dos etapas: el primero determinar si los supuestos pueden ser un riesgo para el cumplimiento de los objetivos plasmados en la MIR, para lo cual se determinó:

- **Riesgo relevante.** Determina si es posible que los riesgos del entorno afecten el resultado del resumen narrativo y su relación con el supuesto, es decir, existe un riesgo de que el supuesto no se cumpla.
- **Afecta el resultado.** Mide el grado de destructividad del supuesto sobre el resumen narrativo.
- **Probabilidad de ocurrencia.** En la MIR, los supuestos se redactan en sentido positivo (lo que deseamos que ocurra). Por ende, se evalúa la probabilidad de que la condición positiva se mantenga estable.
- **Impacto potencial.** Evalúa las consecuencias legales, financieras o sociales del supuesto y su relación con el resumen narrativo. Este recae principalmente en la población objetivo o en la ejecución del Programa (posible subutilización del presupuesto).

En una segunda etapa se analizaron documentos académicos relacionados con el tema, sobre todo el impacto de las políticas públicas mexicanas, en las personas migrantes y en situación de movilidad humana, destacando entre ellas:

- Informe Nacional Voluntario, 2026: Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Secretaría de Gobernación (SEGOB) y Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).
- Impacto del Título 8 en la política migratoria de México 2025: Revista Frontera Norte de El Colegio de la Frontera Norte.
- La migración en tránsito por México: diversificación y políticas públicas, 2025: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- México: Políticas públicas beneficiando a los migrantes, 2011.Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
- Impacto de las políticas de control fronterizo en las dinámicas migratorias, 2024: Revista Frontera Norte de El Colegio de la Frontera Norte.

En la Tabla 6.13 se analizan si los supuestos asociados a cada indicador en la Matriz de Indicadores para Resultados representan riesgos externos relevantes y de carácter crítico que pueden afectar de manera significativa el cumplimiento de los objetivos del Programa, considerando su probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial en los resultados. Al realizar el análisis se confirma que el 100% de los indicadores cumplen con las características anteriormente señaladas.

## Tabla 6.13. Análisis de las características de los supuestos

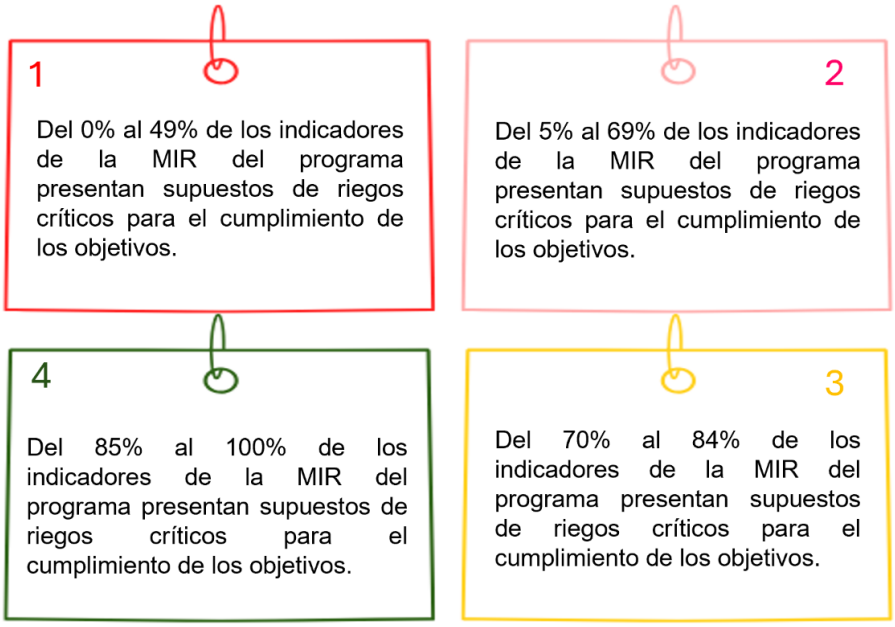
| Nivel | Resumen Narrativo | Supuestos | Riesgo relevante | Afecta el resultado | Probabilidad de ocurrencia | Impacto potencial |
|---|---|---|---|---|---|---|
| FIN | Contribuir a afianzar las capacidades para atender en el ámbito estatal, los desafíos sociodemográficos e institucionales derivados de las distintas modalidades de la migración, mediante acciones coordinadas, con todos los sectores, para la asistencia humanitaria, de asesoría, protección e inclusión social y productiva de personas en contextos de movilidad humana, con una perspectiva integral y diferenciada. | Existen una adecuada coordinación de la política migratoria que genera condiciones institucionales, operativas y presupuestales suficientes para la atención integral al fenómeno migratorio y de movilidad humana; al tiempo que las personas recurren a los servicios ofrecidos por el Programa a través del Centro de Atención Integral a Migrantes (CAIM). | Históricamente, la política migratoria en México involucra federación-estado-municipios y OSC. Diversos diagnósticos (CNDH, SEGOB, CONEVAL) reportan brechas de articulación y duplicidades. | La descoordinación institucional evita que las personas migrantes y en situación de movilidad ejerzan sus derechos humanos | Alta debido a la inestabilidad socio política a nivel internacional, nacional y estatal | Las personas migrantes y en situación de movilidad les sean violentados sus derechos |
| PROPÓSITO | La población de migrantes y en situación de movilidad humana en el Estado de Chihuahua, gozan de condiciones adecuadas que favorecen el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración. | Existen condiciones institucionales, operativas y presupuestales suficientes para la atención del fenómeno migratorio y de movilidad humana; al tiempo que las personas recurren a los servicios ofrecidos por el Programa a través del Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM). | Históricamente, la política migratoria en México involucra federación-estado-municipios y OSC. Diversos diagnósticos (CNDH, SEGOB, CONEVAL) reportan brechas de articulación y duplicidades. | La descoordinación institucional evita que las personas migrantes y en situación de movilidad ejerzan sus derechos humanos | Alta debido a la inestabilidad socio política a nivel internacional, nacional y estatal | Las personas migrantes y en situación de movilidad les sean violentados sus derechos |
| COMPONENTE C01 | Servicios generales en materia migratoria otorgados | Las personas migrantes y en situación de movilidad tienen conocimiento de los servicios ofrecidos por el COESPO a través del Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM), presentan la documentación, cumplen con los requisitos y asisten a recibir los servicios generales de asesoría, traslado, etc. que ofrece el gobierno estatal. | Las personas migrantes y en situación de movilidad desconfían de las autoridades | Si las personas desconfían de las autoridades, no se realiza la solicitud | Alta debido a que las personas migrantes y en situación de movilidad en su travesía han violentado sus derechos humanos | Los recursos no se dispersan, y las personas migrantes y en situación de movilidad no acceden a los servicios generales |
| ACTIVIDAD C0101 | Reuniones de seguimiento y coordinación de la | Las y los representantes de las instituciones y las personas | Existe brechas de articulación entre instituciones de los tres niveles de | Al haber descoordinación, no llegan a las reuniones o no se | Alta debido a la descoordinación y duplicidad de acciones | La política pública en materia migratoria es incompleta y no |

| Nivel | Resumen Narrativo | Supuestos | Riesgo relevante | Afecta el resultado | Probabilidad de ocurrencia | Impacto potencial |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | política pública en materia migratoria | convocadas asisten a las reuniones de coordinación de la política pública en materia migratoria. | gobierno y la sociedad civil | ponen de acuerdo en las acciones a implementar | | tiene el impacto esperado |
| ACTIVIDAD C0102 | Recepción de solicitudes de atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad humana | Las personas migrantes y en situación de movilidad tienen conocimiento de los servicios ofrecidos por el COESPO a través del Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM), presentan la documentación, cumplen con los requisitos y asisten a recibir los servicios generales de asesoría, traslado, etc. que ofrece el gobierno estatal. | Las personas migrantes y en situación de movilidad desconfían de las autoridades | Si las personas desconfían de las autoridades, no se realiza la solicitud | Alta debido a que las personas migrantes y en situación de movilidad en su travesía han violentado sus derechos humanos | Los recursos no se dispersan, y las personas migrantes y en situación de movilidad no acceden a la atención integral |
| ACTIVIDAD C0103 | Implementación del Padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | Existen condiciones institucionales y de coordinación con los gobiernos municipales y otros actores clave para la implementación del Padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana. | Existe brechas de articulación entre instituciones de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil | Al haber descoordinación, no se implementa adecuadamente el padrón | Alta debido a la descoordinación y duplicidad de acciones | El padrón está incompleto |
| COMPONENTE C02 | Estrategia para la promoción y ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes implementada | Existe coordinación interinstitucional para lograr alianzas que permitan diseñar e instrumentar acciones de promoción y ejercicio en beneficio de las personas migrantes y en situación de movilidad humana. | Existe brechas de articulación entre instituciones de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil | Al haber descoordinación, no se realiza adecuadamente la promoción de los derechos de las personas migrantes y en situación de movilidad | Alta debido a la descoordinación y duplicidad de acciones | Las personas migrantes y en situación de movilidad desconocen sus derechos |
| ACTIVIDAD C0201 | Organización de eventos para la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes | Las y los representantes de las instituciones y las personas convocadas asisten a los eventos organizados para la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes y en situación de movilidad. | Por cuestiones de inseguridad, pueden no presentarse las personas convocadas | Los eventos carecen de público y la dispersión de la información es insuficiente | Alta debido a la descoordinación y duplicidad de acciones | Las personas migrantes y en situación de movilidad desconocen sus derechos |
| ACTIVIDAD C0202 | Coordinación para la disminución de factores de riesgo de las personas migrantes | Existen condiciones sociopolíticas estables que permiten un entorno adecuado para el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes. Las y los | Por cuestiones de inseguridad, pueden no presentarse las personas convocadas | Al haber descoordinación, no se reducen los factore de riesgo | Alta debido a que las condiciones sociopolíticas son inestables | Las personas migrantes y en situación de movilidad desconocen sus derechos |

| Nivel | Resumen Narrativo | Supuestos | Riesgo relevante | Afecta el resultado | Probabilidad de ocurrencia | Impacto potencial |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | representantes de las instituciones y las personas que brindan atención y asistencia a migrantes, establecen coordinación estratégica para acciones de disminución de factores de riesgo que vulneren los derechos de las personas en situación de movilidad. | | | | |
| ACTIVIDAD C0203 | Difusión de material informativo para el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes | Los actores, instituciones y agencias internacionales comparten información oportuna, relevante y de interés para incorporarla en el material informativo para personas migrantes, y poder orientarlos de manera adecuada en el ejercicio de sus derechos. | Existe brechas de articulación entre instituciones de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil | Al haber descoordinación, no se distribuye adecuadamente el material informativo | Alta debido a la descoordinación y duplicidad de acciones | Las personas migrantes y en situación de movilidad desconocen sus derechos |
| COMPONENTE C03 | Apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | Las instancias solicitantes demandan apoyos sociales y cumplen con los criterios de elegibilidad dispuestos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. | Las instancias solicitantes no cumplen con todos los requisitos | Si las instancias no cumplen con los requisitos, el apoyo no se otorga | Existe probabilidad que las instancias no cuenten con toda la documentación | Los recursos no se dispersan, y las personas migrantes y en situación de movilidad no acceden a los apoyos sociales |
| ACTIVIDAD C0301 | Recepción de solicitudes de apoyos para operación, equipamiento y/o infraestructura | Las instancias interesadas solicitan los apoyos para operación, equipamiento y/o infraestructura y cumplen con los criterios de elegibilidad dispuestos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. | Las instancias solicitantes no cumplen con todos los requisitos | Si las instancias no cumplen con los requisitos, el apoyo no se otorga | Existe probabilidad que las instancias no cuenten con toda la documentación | Los recursos no se dispersan, y las personas migrantes y en situación de movilidad no acceden a los apoyos sociales |
| ACTIVIDAD C0302 | Valoración de las solicitudes de apoyo a instancias de asistencia y protección a personas migrantes | Las instancias de asistencia y protección a personas migrantes receptoras de los apoyos colaboran para llevar a cabo las acciones de valoración y cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación del | Las instancias solicitantes no cumplen con todos los requisitos | Si las instancias no cumplen con los requisitos, el apoyo no se otorga | Existe probabilidad que las instancias no cuenten con toda la documentación | Los recursos no se dispersan, y las personas migrantes y en situación de movilidad no acceden a los apoyos sociales |

| Nivel | Resumen Narrativo | Supuestos | Riesgo relevante | Afecta el resultado | Probabilidad de ocurrencia | Impacto potencial |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Programa de Apoyo Integral a Migrantes. | | | | |
| COMPONENTE C04 | Apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | Las personas migrantes y en situación de movilidad interesadas, solicitan los apoyos sociales y cumplen con los criterios de elegibilidad dispuestos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. | Alto, por la carencia de documentos por parte de las personas migrantes y en situación de movilidad | Por falta de documentos las personas interesadas, no se les entrega el apoyo | Alta probabilidad ya que el migrante puede salir de su lugar de origen sin papeles o ser asaltado en el trayecto | Alto debido a la carencia de documentos no se dispersan los apoyos |
| ACTIVIDAD C0401 | Realización de entrevistas de valoración de vulnerabilidades | Las personas interesadas muestran disposición y proporcionan información adecuada para la realización de la entrevista de valoración de vulnerabilidades, la cual es fundamental para la entrega del apoyo. | Las personas migrantes y en situación de movilidad desconfían de las autoridades | Si las personas desconfían de las autoridades, no se realiza la entrevista | Alta debido a que las personas migrantes y en situación de movilidad en su travesía han violentado sus derechos humanos | Los recursos no se dispersan, y las personas migrantes y en situación de movilidad no acceden a los apoyos sociales |
| ACTIVIDAD C0402 | Elaboración de actas-entrega de apoyos sociales | Las personas interesadas cumplen los requisitos correspondientes para recibir el apoyo, de acuerdo a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes, ya sea de manera individual o en unidades familiares y suscriben las actas-entrega. | Alto, por la carencia de documentos por parte de las personas migrantes y en situación de movilidad | Por falta de documentos las personas interesadas, no se les entrega el apoyo | Alta probabilidad ya que el migrante puede salir de su lugar de origen sin papeles o ser asaltado en el trayecto | Alto debido a la carencia de documentos no se dispersan los apoyos |
| **Resultado** | | | **16/16** | **16/16** | **16/16** | **16/16** |
| | | | **(64/64) * 100 = 100%** | | | |

Fuente: Elaboración propia, 2026.


1
Del 0% al 49% de los indicadores de la MIR del programa presentan supuestos de riegos críticos para el cumplimiento de los objetivos.
2
Del 5% al 69% de los indicadores de la MIR del programa presentan supuestos de riegos críticos para el cumplimiento de los objetivos.
4
Del 85% al 100% de los indicadores de la MIR del programa presentan supuestos de riegos críticos para el cumplimiento de los objetivos.
3
Del 70% al 84% de los indicadores de la MIR del programa presentan supuestos de riegos críticos para el cumplimiento de los objetivos.

## Subtemas Definición de metas

| | |
|---|---|
| **36. ¿Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características?**<br>**a.** Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.<br>**b.** Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.<br>**c.** Son factibles de alcanzar considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa. | |
| **Tipo de pregunta:** | Binaria |
| **Respuesta:** | Sí |
| **Nivel:** | **4.** *"El 97% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."* |
| **Justificación:** | Se cumple con el 97% de las características solicitadas para el establecimiento de las metas. |

En la Tabla 6.14 se analiza el establecimiento de las metas de los indicadores, destacando las características de unidad de media, sentido del indicador, orientadas al desempeño y la factibilidad de alcanzarlas. En general se cumple con el 97% de las características solicitadas para el establecimiento de las metas.

**Tabla 6.14. Análisis de las metas de los indicadores**

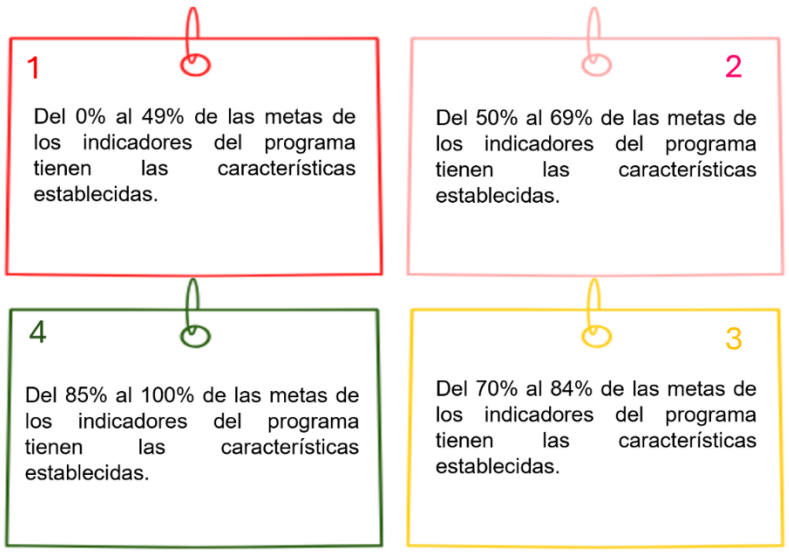
| Nivel | Nombre del indicador | Metas | Unidad de Medida | Sentido del indicador | No son laxas | Factibilidad |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Fin | Variación porcentual del saldo neto migratorio (migración neta) | -1.50 | Variación Porcentual | Ascendente; sin embargo, la meta establecida es inferior a la del año pasado, por lo cual su sentido es descendente | Línea Base: -0.94. Meta: -1.50 (Trayectoria Descendente). Una meta más negativa (-1.50) en el saldo neto migratorio significa que el estado proyecta una mayor pérdida de población por efectos de expulsión o tránsito hacia el exterior Al depender enteramente de proyecciones demográficas de CONAPO basadas en censos y dinámicas macroeconómicas, el Programa no tiene control de la variable. Establecer una meta restrictiva de mayor decremento poblacional no es laxo, sino un reflejo inercial del entorno | El esfuerzo operativo requerido para alcanzar la meta es mínimo, lo que garantiza su cumplimiento sin presionar las capacidades del personal. |
| Propósito | Variación porcentual de personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | 0.54 | Variación Porcentual | Ascendente; sin embargo, la meta establecida es inferior a la del año pasado, por lo cual su sentido es descendente | Línea Base: 3.72. Meta: 0.54 (Trayectoria Ascendente). Al pasar de un crecimiento de atenciones del 3.72% a un crecimiento programado de apenas el 0.54% representa una desaceleración drástica en el ritmo de cobertura institucional. La meta no es laxa. El Programa reporta un valor inicial de 14,521 personas atendidas y Programa atender a 14,600. | El esfuerzo operativo requerido para alcanzar la meta es mínimo, lo que garantiza su cumplimiento sin presionar las capacidades del personal. |
| C01 | Porcentaje de servicios generales en materia migratoria otorgados | 100 | Porcentaje | Ascendente, acorde a las metas establecidas en la MIR | Línea Base: 100.00. Meta: 100.00. El indicador está estructurado de tal forma que el valor programado del denominador (47,300 servicios) es idéntico al valor programado del numerador (47,300 servicios). Comprometerse a cumplir el 100% | Al ser un registro interno de ventanilla (CAIM) donde la oferta institucional suele autorregularse con base en el presupuesto |

| Nivel | Nombre del indicador | Metas | Unidad de Medida | Sentido del indicador | No son laxas | Factibilidad |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | de lo que uno mismo Programa es metodológicamente laxo si no se asumen márgenes de riesgo o demanda excedente. | disponible, es totalmente factible alcanzar el equilibrio exacto reportado. |
| C0101 | Porcentaje de reuniones de seguimiento y coordinación de la política migratoria realizadas | 100 | Porcentaje | Ascendente, acorde a las metas establecidas en la MIR | Su meta es del 100% al programar y realizar exactamente 72 reuniones. La meta es laxa. Metodológicamente, fijar una meta de efectividad perfecta (100%) igualando el numerador y el denominador en la planeación anual. Con base en el presupuesto y en el personal asignado para la actividad, se determina que la meta no es laxa. | Totalmente factible. Al ser reuniones internas convocadas por el propio Programa, la institución tiene el control absoluto de la agenda y las listas de asistencia |
| C0102 | Porcentaje de solicitudes de atención a personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | 100 | Porcentaje | Ascendente, acorde a las metas establecidas en la MIR | Pasa de un histórico de 47,000 a una meta de 47,300 solicitudes. La meta es laxa. Proyectar un incremento de solo 300 solicitudes para todo un año fiscal representa un crecimiento menor al 0.6% operativo. Con base en el presupuesto y en el personal asignado para la actividad, se determina que la meta no es laxa. | Totalmente factible. El flujo de atención de solicitudes en el Centro de Atención Integral a Migrantes (CAIM) puede ser dosificado y regulado por la propia capacidad del personal en ventanilla |
| C0103 | Porcentaje de avance en la implementación del padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | 100 | Porcentaje | Ascendente, acorde a las metas establecidas en la MIR | Parte de una línea base de 0.00% con una meta del 100% de avance ponderado. La meta no es laxa. Obliga a la institución a transitar por un ciclo completo de desarrollo e instrumentación estatal desde cero. | El diseño técnico del indicador es excelente porque desglosa el peso de sus 4 etapas (20% diseño, 20% manuales, 40% análisis municipal, 20% capacitación). Sin embargo, la viabilidad real está amenazada por factores externos: el Programa depende de que los ayuntamientos (Juárez, Chihuahua, etc.) otorguen las facilidades para analizar sus capacidades e implementar la herramienta. |
| C02 | Porcentaje de acciones para la promoción y ejercicio de derechos de los migrantes realizadas | 100 | Porcentaje | Ascendente, acorde a las metas establecidas en la MIR | Línea Base: 100.00. Meta: 100.00. El Programa incrementa de forma marginal su volumen operativo: pasa de un histórico de 14 acciones a una meta de 16 acciones programadas en el trimestre. Aunque mantiene la inercia del 100%, hay un pequeño esfuerzo de incremento en la actividad física, por lo cual no es laxo. | Diseñar y ejecutar dos acciones de promoción adicionales en un periodo anual o trimestral es perfectamente absorbible por la estructura del COESPO |
| C0201 | Porcentaje de eventos en materia migratoria realizados | 100 | Porcentaje | Ascendente, acorde a las metas establecidas en la MIR | Incrementan marginalmente sus metas absolutas (de 10 a 11 eventos) manteniendo la meta de cumplimiento al 100%. La meta no es laxa, pues existe un compromiso de esfuerzo físico adicional al agregar hitos a la | Totalmente factible. Organizar un evento extra es logísticamente sencillo |

| Nivel | Nombre del indicador | Metas | Unidad de Medida | Sentido del indicador | No son laxas | Factibilidad |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | agenda anual, rompiendo la inercia del año anterior. | |
| C0202 | Porcentaje de acciones de respuesta realizadas | 100 | Porcentaje | Ascendente, acorde a las metas establecidas en la MIR | Incrementan marginalmente sus metas absolutas (de 4 a 5 acciones de respuesta) manteniendo la meta de cumplimiento al 100%. La meta no es laxa, pues existe un compromiso de esfuerzo físico adicional al agregar hitos a la agenda anual, rompiendo la inercia del año anterior. | Totalmente factible. Las acciones de respuesta dependen de bitácoras de seguimiento ante coyunturas o crisis fronterizas; un pico extraordinario en el flujo migratorio podría desbordar la capacidad de reacción oportuna del personal, por eso se programaron pocas acciones. |
| C0203 | Porcentaje de material informativo en materia migratoria distribuido | 100 | Porcentaje | Ascendente, acorde a las metas establecidas en la MIR | Eleva la meta de distribución de 12,000 a 12,500 materiales. La meta no es laxa. Sostener la eficiencia del 100% expandiendo el volumen de reparto final en 500 piezas exige una mayor actividad de campo. | Factibilidad alta ya que el CAIM ya cuenta con los canales de distribución física consolidados para entregar folletos y guías a los usuarios en los puntos de atención |
| C03 | Porcentaje de apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | 100 | Porcentaje | Ascendente, acorde a las metas establecidas en la MIR | Línea Base: 100.00. Meta: 100.00. El Programa eleva significativamente su meta de asignación: pasa de un histórico inicial de 66 apoyos entregados a organizaciones/albergues a una meta programada de 80 apoyos. Comprometerse a mantener el 100% de eficiencia incrementando el volumen de distribución a terceros no es una postura laxa. | Factibilidad alta ya que depende críticamente de la suficiencia presupuestal del ejercicio y de que las instancias aliadas cumplan con las reglas de operación para poder recibir los recursos |
| C0301 | Porcentaje de solicitudes de apoyos para insumos y consumibles atendidas | 100 | Porcentaje | Ascendente, acorde a las metas establecidas en la MIR | Incrementa las solicitudes atendidas de insumos (de 58 a 69) y de infraestructura (de 8 a 11). La meta no es laxa. Representa un incremento neto del 19% en la gestión de expedientes de consumibles y del 37% en proyectos de equipamiento físico. El Programa asume una carga sustancialmente mayor de dictaminación y asignación de recursos. | Factibilidad alta ya que la viabilidad no depende solo de revisar el papel, sino de la suficiencia financiera real en las partidas presupuestales de apoyos sociales para poder fondear las solicitudes aprobadas. |
| C0302 | Porcentaje de acciones de validación de las solicitudes realizadas | 100 | Porcentaje | Ascendente, acorde a las metas establecidas en la MIR | Se eleva la meta de monitoreo técnico de 66 a 80 acciones realizadas. La meta no es laxa. Obligar al personal a ejecutar 14 auditorías o aplicaciones de rúbricas adicionales a las instancias de asistencia y protección a personas migrantes demuestra un compromiso de control fiscal estricto. | La factibilidad exige mayor disponibilidad de viáticos, vehículos y horas-hombre para que los visitadores del departamento completen las inspecciones físicas en campo bajo la normativa de las Reglas de Operación. |
| C04 | Porcentaje de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en | 100 | Porcentaje | Ascendente, acorde a las metas establecidas en la MIR | Línea Base: 100.00. Meta: 100.00. Presenta un incremento masivo en las metas de distribución. El registro histórico es de 3,343 apoyos en especie otorgados, y la | La factibilidad logística se ve presionada por el volumen. Requiere un control de |

| Nivel | Nombre del indicador | Metas | Unidad de Medida | Sentido del indicador | No son laxas | Factibilidad |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | situación de movilidad humana otorgados | | | | meta programada se dispara a 5,500 apoyos. Sostener una tasa de cumplimiento del 100% duplicando prácticamente la operación logística representa un desafío institucional severo, por lo que las metas no son laxas. | almacenes y cadenas de distribución eficientes para asegurar la entrega oportuna en campo de los 2,157 apoyos excedentes. |
| C0401 | Porcentaje de entrevistas de valoración de vulnerabilidades realizadas | 100 | Porcentaje | Ascendente, acorde a las metas establecidas en la MIR | Se dispara de un histórico de 549 a 750 entrevistas programadas. La meta no es laxa (Es la meta más retadora). Exige al equipo de campo levantar y procesar 201 entrevistas técnicas adicionales (un incremento del 36.6% en la carga de trabajo físico) | Aplicar un instrumento de valoración detallado a 750 personas requiere un despliegue constante de encuestadores. Si la plantilla de trabajadores sociales no creció, la actividad sufrirá rezagos. Además, la factibilidad es vulnerable al factor externo del miedo del migrante a brindar datos por su estatus legal. |
| C0402 | Porcentaje de actas entrega de apoyos sociales realizadas | 100 | Porcentaje | Ascendente, acorde a las metas establecidas en la MIR | Sube de 747 a 900 actas firmadas para amparar el gasto. La meta no es laxa. Formalizar legalmente 153 actas de entrega nuevas demuestra una postura de expansión del alcance logístico y de blindaje administrativo del Programa. | El reto no es imprimir el formato único, sino capturar la firma de conformidad del beneficiario. En poblaciones con alta movilidad transitoria, recabar el 100% de las firmas y huellas dactilares antes de que abandonen las instalaciones suele generar presiones sobre comprobación del bien otorgado. |
| **Resultado** | | | **16/16** | **14/16** | **16/16** | **16/16** |
| | | | **(62/64) * 100 = 97%** | | | |

Fuente: Elaboración propia, 2026.



**37. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario contemplan línea base y existe un sustento de la misma a partir de los siguientes criterios?**

**a.** Se empleó algún procedimiento técnico o series de información, pero la decisión se basó en otros criterios para la determinación final en el establecimiento de valores.

**b.** Se emplearon series de información y se recurrió a opinión de expertos o procedimientos precisos, pero se consideraron otros criterios para la decisión final en el establecimiento de valores.

**c.** Se emplearon series de información y se recurrió a opinión de expertos o procedimientos precisos para la decisión final en el establecimiento de valores.

| | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Binaria |
| **Respuesta:** | Sí |
| **Nivel:** | **2.** *"El 67% los indicadores del Programa cumplen con todas las características establecidas."* |
| **Justificación:** | Se emplearon series de información y se recurrió a opinión de expertos o procedimientos precisos, pero se consideraron otros criterios para la decisión final en el establecimiento de valores. |

Como mecanismo formal para definición de líneas base se utilizan los Resultados de los Cierres Anuales del Consejo Estatal de Población publicados en https://chihuahua.gob.mx/info/cierre-anual-2025. Los cuáles serán comparados con el desempeño del año 2026. Para el caso de las variaciones porcentuales, la línea base fue el resultado del año pasado, tal cual se plasma en las fichas técnicas de los indicadores del Programa Apoyo Integral a Migrantes, en el ejercicio fiscal 2026.

Con base en la entrevista realiza el día 20 de mayo del 2026 a los operadores del Programa y al Jefe del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana, se realizó una serie de preguntas relacionadas al proceso metodológico para determinar la línea base y metas de los indicadores de la MIR, a lo cual la respuesta fue que se consideran varios factores:

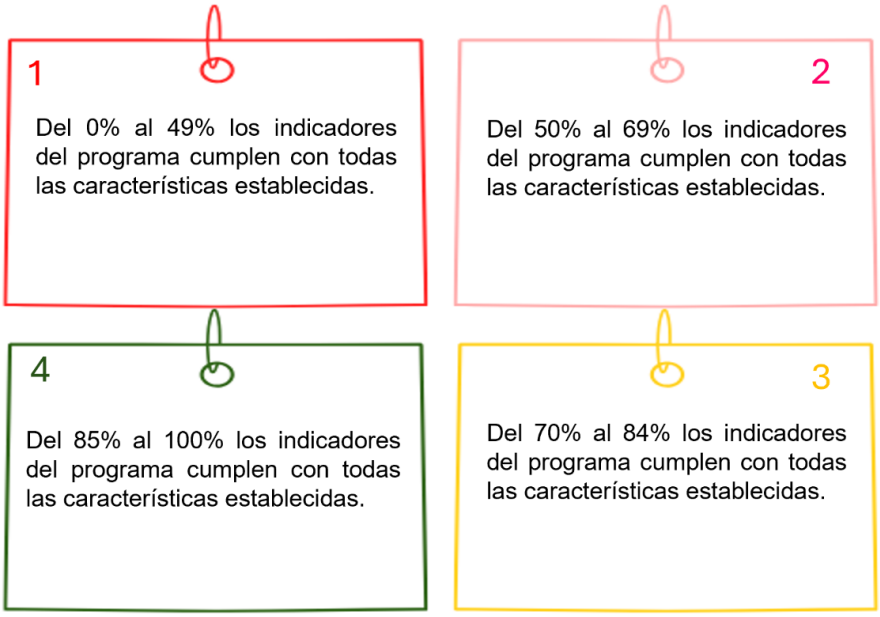
- ✓ Resultados del ejercicio fiscal anterior.
- ✓ Techo presupuestal.
- ✓ Experiencia de los operadores y directivos que han adquirido a través de los ejercicios fiscales anteriores.

En la Tabla 6.15 se evalúa que la línea base haya sido determinada con base en métodos y técnicas adecuadas de tal manera que sea creíble y confiable. Asimismo, se verifica que la evidencia donde se documenta el proceso para establecer la línea base y determinar si es pertinente por la relevancia del periodo, el análisis de series de información u otros criterios que dan credibilidad y confiabilidad. Considerando los resultados de la entrevista a los operadores del Programa de determinó que la determinación de la línea base de todos los indicadores de la MIR, se emplearon series de información y se recurrió a opinión de expertos o procedimientos precisos, pero se consideraron otros criterios para la decisión final en el establecimiento de valores, es decir, se cumple con el inciso b) de la pregunta.

**Tabla 6.15. Análisis de la línea base de los indicadores**

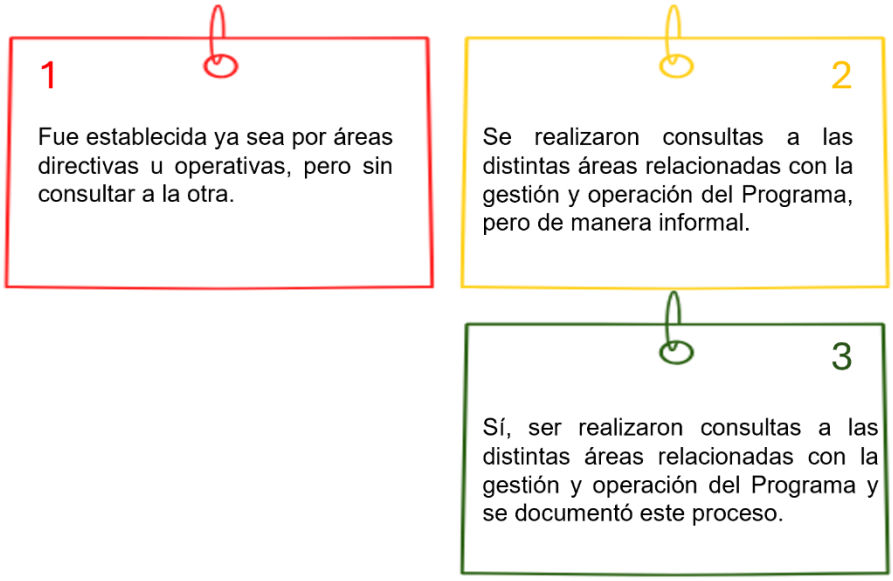
| Nivel | Nombre del indicador | línea Base | a) Procedimientos técnicos y otros criterios | b) Series de información y otros criterios | c) Series de información y opinión de expertos |
|---|---|---|---|---|---|
| Fin | Variación porcentual del saldo neto migratorio (migración neta) | -0.94 | Sí | Sí | No |
| Propósito | Variación porcentual de personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | 3.72 | Sí | Sí | No |
| C01 | Porcentaje de servicios generales en materia migratoria otorgados | 100 | Sí | Sí | No |
| C0101 | Porcentaje de reuniones de seguimiento y coordinación de la política migratoria realizadas | 100 | Sí | Sí | No |
| C0102 | Porcentaje de solicitudes de atención a personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | 100 | Sí | Sí | No |
| C0103 | Porcentaje de avance en la implementación del padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | 0.0 | Sí | Sí | No |
| C02 | Porcentaje de acciones para la promoción y ejercicio de derechos de los migrantes realizadas | 100 | Sí | Sí | No |
| C0201 | Porcentaje de eventos en materia migratoria realizados | 100 | Sí | Sí | No |
| C0202 | Porcentaje de acciones de respuesta realizadas | 100 | Sí | Sí | No |
| C0203 | Porcentaje de material informativo en materia migratoria distribuido | 100 | Sí | Sí | No |
| C03 | Porcentaje de apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | 100 | Sí | Sí | No |
| C0301 | Porcentaje de solicitudes de apoyos para insumos y consumibles atendidas | 100 | Sí | Sí | No |
| C0302 | Porcentaje de acciones de validación de las solicitudes realizadas | 100 | Sí | Sí | No |
| C04 | Porcentaje de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | 100 | Sí | Sí | No |
| C0401 | Porcentaje de entrevistas de valoración de vulnerabilidades realizadas | 100 | Sí | Sí | No |
| C0402 | Porcentaje de actas entrega de apoyos sociales realizadas | 100 | Sí | Sí | No |
| **Resultado** | | | **16/16** | **16/16** | **0/16** |
| | | | **(32/48) * 100 = 67%** | | |

Fuente: Elaboración propia, 2026.


1
Del 0% al 49% los indicadores del programa cumplen con todas las características establecidas.
2
Del 50% al 69% los indicadores del programa cumplen con todas las características establecidas.
4
Del 85% al 100% los indicadores del programa cumplen con todas las características establecidas.
3
Del 70% al 84% los indicadores del programa cumplen con todas las características establecidas.

| **38. ¿Se consideró la opinión de los actores clave en la definición de la meta?** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Binaria |
| **Respuesta:** | No |
| **Nivel:** | No Aplica |
| **Justificación:** | Las metas las define el Departamento de Atención a Personas Migrantes, basados principalmente en lo que se realiza en Ciudad Juárez en el Centro de Atención Integral a Migrantes (CAIM). Las metas las plantean en función del cierre del año anterior. |

Los operadores del Programa Apoyo Integral a Migrantes, en la entrevista realizada el día 19 de mayo del 2026, mencionaron que las metas las define el Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana, basados principalmente en lo que se realiza en Ciudad Juárez en el Centro de Atención Integral a Migrantes (CAIM). Las metas las plantean en función del cierre del año anterior; sin embargo, también comentaron que no cuentan con evidencia que coadyuve a dar respuesta a la pregunta metodológica, por lo tanto, con base en los términos de referencia, la respuesta es "No".



| **39. Analiza la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario.** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Análisis descriptivo |
| **Justificación:** | La MIR del Programa Apoyo Integral a Migrantes, en su ejercicio fiscal 2026, carece de lógica vertical y horizontal. |

Para analizar la lógica vertical es necesario los siguientes análisis:

- Coherencia problema–objetivo. Verificar que el Fin ataca la causa raíz del problema público y está alineado a políticas superiores (PND, ODS, PED).
- Comprobar que Propósito, Componentes y Actividades forman una cadena causal directa y con alineación.
- Identificar supuestos por nivel, evaluar: i) externo al control, ii) alta influencia en el logro, iii) probabilidad apreciable, iv) verificabilidad.

Para analizar la lógica horizontal es necesario los siguientes análisis:

- Alineación de indicadores con narrativa. Cada indicador debe medir exactamente el logro del enunciado narrativo del nivel correspondiente.
- Estructura completa de cada indicador: Nombre claro y específico; fórmula homogénea y sin ambigüedad; dimensión; unidad de medida y tipo; línea base y metas; frecuencia de medición.
- Medio de verificación (fuente primaria) accesible y confiable.
- Análisis de los indicadores: específico, Medible, Alcanzable, Relevante, con Tiempo definido.
- Garantizar que los indicadores, en conjunto, cubren el qué, cuánto, cuándo y con qué calidad del nivel.
- Medios de verificación: confirmar existencia de sistemas o registros que generen los datos en la periodicidad establecida.
- Congruencia de supuestos con el resumen narrativo.

## Lógica Vertical

En las Tablas 6.16, 6.17, 6.18 y 6.19, se realiza el análisis de coherencia en y lógica en los distintos niveles de la MIR. Con los resultados de las Tablas anteriores se concluye que la MIR del Programa Apoyo Integral a Migrantes, en su ejercicio 2026, carece de lógica vertical, debido a:

- La lógica vertical existe, pero existen mejoras en la sintaxis del Fin, Componentes C01, C02 y la actividad C0202; sin embargo, la mejora de la redacción no cambia la coherencia de la lógica vertical.
- Existe áreas de mejora en la sintaxis en los supuestos a nivel Fin y Propósito; sin embargo, la mejora de la redacción no cambia la coherencia de la lógica vertical.

**Tabla 6.16. Lógica vertical del Fin**

| Tema | Análisis |
|---|---|
| **Específico/ sintaxis** | La Guía sugiere como sintaxis para el Fin: Contribuir + Objetivo superior + Mediante/A través de + El Cómo. El Fin cumple con la sintaxis, contribuyendo al Programa Especial de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana 2024-2027, el cual menciona como objetivo general “ Establecer los lineamientos, criterios y estrategias, tanto para incorporar la perspectiva de la atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad humana en la implementación de políticas públicas, la provisión de servicios y la protección de derechos desde el ámbito local, así como para la ejecución de acciones específicas coordinadas para su atención, acompañamiento e inclusión, dignificando con perspectiva de derechos, su tránsito, estancia y, en su caso, permanencia en el Estado de Chihuahua. |

| | |
|---|---|
| **Contribuye a un fin superior** | El Fin superior del Programa Apoyo Integral a Migrantes, se relaciona al Programa Especial de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana 2024-2027, el cual menciona como objetivo general " Establecer los lineamientos, criterios y estrategias, tanto para incorporar la perspectiva de la atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad humana en la implementación de políticas públicas, la provisión de servicios y la protección de derechos desde el ámbito local, así como para la ejecución de acciones específicas coordinadas para su atención, acompañamiento e inclusión, dignificando con perspectiva de derechos, su tránsito, estancia y, en su caso, permanencia en el Estado de Chihuahua.<br>Por lo que el fin del Programa se alinea y contribuye a un fin superior. |
| **No está controlado** | El logro del Fin está más allá del control directo de los responsables del Programa, ya que depende de un entramado de políticas públicas multisectoriales, interinstitucionales, capacidades institucionales y continuidad administrativa que trascienden el ámbito programático del COESPO. |
| **Es único (un objetivo)** | El objetivo que busca atender el Fin es único "afianzar las capacidades del Estado" en materia migratoria y de movilidad humana. |
| **Total** | |

Fuente: Elaboración propia, 2026.

## Tabla 6.17. Lógica vertical del Propósito

| Nivel | Resumen Narrativo | Único | Redacción | No existe control interno | Contribución al Fin | Consecuencia de los componentes |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Propósito** | La población de migrantes y en situación de movilidad humana en el Estado de Chihuahua, gozan de condiciones adecuadas que favorecen el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración. | Es único, no existe otro propósito en la MIR | La sintaxis del propósito cumple con la metodología de Marco Lógico. | El ejercicio pleno de los derechos de las personas migrantes y en movilidad humana es multifactorial, ya que depende de la política migratoria del país y del resto del mundo, así como de variables socioeconómicas y demográficas, por lo que los operadores del Programa Atención Integral Migrantes carecen de control directo sobre los resultados de una política migratoria estatal y nacional | Si se mejoran las condiciones para favorecer el ejercicio pleno de los derechos vinculados a la migración, se contribuye a afianzar las capacidades estatales para la asistencia humanitaria, de asesoría, protección e inclusión social y productiva de las personas migrantes y en movilidad humana. | Considerando los siguientes componentes y el supuesto del propósito:<br>C01: Servicios generales en materia migratoria otorgados.<br>C02: Estrategia para la promoción y ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes implementada.<br>C03: Apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados.<br>C04: sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados.<br>Supuesto: Existen condiciones institucionales, operativas y presupuestales suficientes para la atención del fenómeno migratorio y de movilidad humana; al tiempo que las personas recurren a los servicios ofrecidos por el Programa a través del Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM).<br><br>Se concluye que estos bienes y servicios se contribuye al propósito: "gozar de condiciones adecuadas que favorecen el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración". |

Fuente: Elaboración propia, 2026.

## Tabla 6.18. Lógica vertical de los componentes

| Resumen Narrativo | Supuestos | Análisis |
|---|---|---|
| **C01.** Servicios generales en materia migratoria otorgados | Las personas migrantes y en situación de movilidad tienen conocimiento de los servicios ofrecidos por el COESPO a través del Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM), presentan la documentación, cumplen con los requisitos y asisten a recibir los servicios generales de asesoría, traslado, etc. que ofrece el gobierno estatal. | Se alinean al PED 2022-2027 en: *Eje 1.* Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua Tema*:* Inclusión social y sujetos prioritarios. *Estrategia***:** Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y marginación. *Línea de acción 1:* Mejorar y fortalecer los apoyos gubernamentales para la población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y marginación.<br>Los bienes y servicios del componente C01, se establecen en el artículo 7 de las reglas de operación del Programa presupuestario 1S046A1. Adicionalmente se relaciona con el artículo 3, el cual menciona: "Brindar servicios generales de asesoría en materia migratoria a personas migrantes y en situación de movilidad humana, que enfrentan condiciones desfavorables que limitan el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración".<br>La redacción cumple con el criterio de sintaxis de la MLL; sin embargo, es ambigua, ya que se menciona servicios en materia migratoria, la cual excluye a las personas en movilidad. Por lo que se sugiere: **Servicios generales para la atención de personas migrantes y en situación de movilidad humana brindados.**<br>El componente es necesario para coordinar acciones estratégicas con las dependencias y organismos de los tres órdenes de gobierno, así como con los sectores social, privado y académico, para brindar asistencia humanitaria, servicios primarios, protección e inclusión a personas migrantes y en contextos de movilidad humana y es suficiente siempre y cuando este acompañado de los otros tres componentes, como se menciona en el acuerdo No. 193/2023 publicado en el anexo del Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de Chihuahua, el día 4 de noviembre del 2023.<br>El supuesto, sí es un riesgo externo del Programa, ya que la carencia de conocimiento por parte de la población objetivo pone en riesgo el quehacer y funcionamiento del Programa. |
| **C02.** Estrategia para la promoción y ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes implementada | Existe coordinación interinstitucional para lograr alianzas que permitan diseñar e instrumentar acciones de promoción y ejercicio en beneficio de las personas migrantes y en situación de movilidad humana. | Se alinean al PED 2022-2027 en: *Eje 1.* Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua Tema*:* Inclusión social y sujetos prioritarios. *Estrategia***:** Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y marginación. *Línea de acción 1:* Mejorar y fortalecer los apoyos gubernamentales para la población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y marginación.<br>Los bienes y servicios del componente C02, se establecen en el artículo 9 de las reglas de operación del Programa presupuestario 1S046A1. Adicionalmente se relaciona con el artículo 3, el cual menciona: "Implementar estrategias para la promoción y ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes y en situación de movilidad humana, a través de la organización de eventos para la promoción de los derechos humanos, así como la realización de acciones de coordinación para la disminución de factores de riesgo de las personas migrantes."<br>La sintaxis del componente es incorrecta, ya que incluye dos acciones en la redacción se propone: **Estrategia de difusión para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes y en situación de movilidad humana brindados**<br>El componente es necesario para coordinar acciones estratégicas con las dependencias y organismos de los tres órdenes de gobierno, así como con los sectores social, privado y académico, para brindar asistencia humanitaria, servicios primarios, protección e inclusión a personas migrantes y en contextos de movilidad humana y es suficiente siempre y cuando este acompañado del los otros tres componentes, como se menciona en el acuerdo No. 193/2023 publicado en el anexo del Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de Chihuahua, el día 4 de noviembre del 2023.<br>El supuesto, sí es un riesgo externo del Programa, ya que la carencia de coordinación entre todas las instituciones públicas y privadas que trabajan el tema migratorio y de movilidad humana, pone en riesgo el quehacer y funcionamiento del Programa. |
| **C03.** Apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | Las instancias solicitantes demandan apoyos sociales y cumplen con los criterios de elegibilidad dispuestos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. | Se alinean al PED 2022-2027 en: *Eje 1.* Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua Tema*:* Inclusión social y sujetos prioritarios. *Estrategia***:** Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y marginación. *Línea de acción 1:* Mejorar y fortalecer los apoyos gubernamentales para la población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y marginación.<br>El componente es necesario para coordinar acciones estratégicas con las dependencias y organismos de los tres órdenes de gobierno, así como con los sectores social, privado y académico, para brindar asistencia humanitaria, servicios primarios, protección e inclusión a personas migrantes y en contextos de movilidad humana y es suficiente siempre y cuando este acompañado de los otros tres componentes, como se menciona en el acuerdo No. 193/2023 publicado en el anexo del Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de Chihuahua, el día 4 de noviembre del 2023. |

| Resumen Narrativo | Supuestos | Análisis |
|---|---|---|
| | | Los bienes y servicios del componente C03, se establecen en el artículo 10 de las reglas de operación del Programa presupuestario 1S046A1. Adicionalmente se relaciona con el artículo 3, el cual menciona: "Proporcionar apoyos sociales a instancias que otorgan asistencia y protección a personas migrantes, a través de solicitudes de apoyo para operación, servicios, mantenimiento, dotación de consumibles y solicitudes de apoyo para infraestructura, equipamiento, así como rehabilitaciones menores de espacios, que garanticen un alojamiento digno y humano de la población objetivo".<br>El Componente está redactado como resultados logrados y cumplen con la redacción de la MML para los Componentes: "Producto o servicio terminado + verbo en pasado participio, según la Guía.<br>El componente es necesario para coordinar acciones estratégicas con las dependencias y organismos de los tres órdenes de gobierno, así como con los sectores social, privado y académico, para brindar asistencia humanitaria, servicios primarios, protección e inclusión a personas migrantes y en contextos de movilidad humana y es suficiente siempre y cuando este acompañado de los otros tres componentes, como se menciona en el acuerdo No. 193/2023 publicado en el anexo del Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de Chihuahua, el día 4 de noviembre del 2023.<br>El supuesto, sí es un riesgo externo del Programa, ya que la carencia de conocimiento y de documentos probatorios por parte de la población objetivo, pone en riesgo el quehacer y funcionamiento del Programa. |
| **C04.** Apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | Las personas migrantes y en situación de movilidad interesadas, solicitan los apoyos sociales y cumplen con los criterios de elegibilidad dispuestos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. | Se alinean al PED 2022-2027 en: *Eje 1.* Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua Tema*:* Inclusión social y sujetos prioritarios. *Estrategia***:** Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y marginación. *Línea de acción 1:* Mejorar y fortalecer los apoyos gubernamentales para la población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y marginación.<br>Los bienes y servicios del componente C04, se establecen en el artículo 8 y 11 de las reglas de operación del Programa presupuestario 1S046A1. Adicionalmente se relaciona con el artículo 3, el cual menciona: "Brindar apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana en materia de traslados, educación, salud, consumibles, vestido, documentación y acciones para la atención en situaciones de emergencia, para la promoción y ejercicio de sus derechos humanos".<br>El Componente está redactado como resultados logrados y cumplen con la redacción de la MML para los Componentes: "Producto o servicio terminado + verbo en pasado participio, según la Guía.<br>El componente es necesario para coordinar acciones estratégicas con las dependencias y organismos de los tres órdenes de gobierno, así como con los sectores social, privado y académico, para brindar asistencia humanitaria, servicios primarios, protección e inclusión a personas migrantes y en contextos de movilidad humana y es suficiente siempre y cuando este acompañado del los otros tres componentes, como se menciona en el acuerdo No. 193/2023 publicado en el anexo del Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de Chihuahua, el día 4 de noviembre del 2023.<br>El supuesto, sí es un riesgo externo del Programa, ya que la carencia de conocimiento y de documentos probatorios por parte de la población objetivo, pone en riesgo el quehacer y funcionamiento del Programa. |

Fuente: Elaboración propia, 2026.

## Tabla 6.19. Lógica vertical de las actividades

| Resumen Narrativo | Supuestos | Análisis |
|---|---|---|
| C01. Servicios generales en materia migratoria otorgados | Las personas migrantes y en situación de movilidad tienen conocimiento de los servicios ofrecidos por el COESPO a través del Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM), presentan la documentación, cumplen con los requisitos y asisten a recibir los servicios generales de asesoría, traslado, etc. que ofrece el gobierno estatal. | No Aplica |
| C0101. Reuniones de seguimiento y coordinación de la | Las y los representantes de las instituciones y las personas convocadas asisten a las | El nombre de la actividad es claro y cumple con los criterios de la metodología de marco lógico. |

| Resumen Narrativo | Supuestos | Análisis |
|---|---|---|
| política pública en materia migratoria | reuniones de coordinación de la política pública en materia migratoria. | No aplica un orden cronológico en ésta actividad ya que ésta actividad es independiente de la C0102.<br>La actividad es necesaria, ya que de ellas se desprenden los acuerdos de la política migratoria estatal, es suficiente siempre y cuando se realice el seguimiento periódico de los acuerdos generados en las reuniones.<br>El supuesto es una externalidad, en el entendido de que, al momento de asistir a las reuniones, tienen la capacidad institucional de tomar acuerdos y darles seguimiento.<br>Al considerarse que la actividad cumple con los cuatro criterios analizados, implica que si existe una lógica vertical. |
| C0102. Recepción de solicitudes de atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad humana | Las personas migrantes y en situación de movilidad tienen conocimiento de los servicios ofrecidos por el COESPO a través del Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM), presentan la documentación, cumplen con los requisitos y asisten a recibir los servicios generales de asesoría, traslado, etc. que ofrece el gobierno estatal. | El nombre de la actividad es claro y cumple con los criterios de la metodología de marco lógico.<br>Si tiene un orden cronológico con la otra actividad del componente “Implementación del Padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana”, ya que una vez, realizado el proceso de recepción de solicitudes, se realiza el registro de las personas en situación de migración y movilidad.<br>El supuesto es externo y es un riesgo al logro del componente; sin embargo, es limitativo, ya el Programa es de carácter estatal y el Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM), se ubica en el municipio de Juárez, por lo que es una condicionante para el logro del componente.<br>No se cumple completamente la lógica vertical, al tener un supuesto limitativo.<br>Se sugiere el siguiente supuesto: **Las personas migrantes y en situación de movilidad tienen conocimiento de los servicios ofrecidos por el COESPO, presentan la documentación, cumplen con los requisitos y asisten a recibir los servicios generales de asesoría, traslado, etc. que ofrece el gobierno estatal.** |
| C0103. Implementación del Padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | Existen condiciones institucionales y de coordinación con los gobiernos municipales y otros actores clave para la implementación del Padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana. | El nombre de la actividad es claro y cumple con los criterios de la metodología de marco lógico.<br>Si tiene un orden cronológico con la otra actividad del componente “Recepción de solicitudes de atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad humana”, ya que una vez, realizado el proceso de recepción de solicitudes, se realiza el registro de las personas en situación de migración y movilidad.<br>El supuesto es externo y es un riesgo al logro del componente. |
| C02. Estrategia para la promoción y ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes implementada | Existe coordinación interinstitucional para lograr alianzas que permitan diseñar e instrumentar acciones de promoción y ejercicio en beneficio de las personas migrantes y en situación de movilidad humana. | No Aplica |
| C0201. Organización de eventos para la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes | Las y los representantes de las instituciones y las personas convocadas asisten a los eventos organizados para la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes y en situación de movilidad. | El nombre de la actividad es claro y cumple con los criterios de la metodología de marco lógico.<br>Al no tratarse de un proceso, no aplica un orden cronológico ya que es complementaria a la otra Actividad incluida en el Componente C02, las cuales se pueden realizar de manera conjunta o aislada.<br>La actividad es necesaria, ya que con ella se difunden los derechos de las personas migrantes y en situación de movilidad, es suficiente siempre y cuando se realicen las demás actividades planteadas en el componente C02.<br>El supuesto si es una externalidad y riesgo a la actividad, ya que, sin las persona e instituciones convocadas, no se pueden realizar los eventos de manera adecuadas.<br>Considerando los criterios establecidos la actividad cumple con la lógica vertical. |
| C0202. Coordinación para la disminución de factores de riesgo de las personas migrantes | Existen condiciones sociopolíticas estables que permiten un entorno adecuado para el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes. Las y los representantes de las instituciones y las personas que brindan atención y asistencia a migrantes, establecen coordinación estratégica para acciones de disminución de factores de riesgo que vulneren los derechos de las personas en situación de movilidad. | El nombre de la actividad es ambiguo, ya que la “coordinación”, no denota las acciones realizadas al interior del COESPO para la reducción de factores de riesgo, por lo que no cumple con el criterio de acciones específicas y en la sintaxis de redacción.<br>Al no tratarse de un proceso, no aplica un orden cronológico ya que es complementaria a la otra Actividad incluida en el Componente C02, las cuales se pueden realizar de manera conjunta o aislada.<br>La actividad es necesaria, ya que con ella se difunden los derechos de las personas migrantes y en situación de movilidad, es suficiente siempre y cuando se realicen las demás actividades planteadas en el componente C02.<br>El supuesto si es una externalidad y riesgo a la actividad, ya que las condiciones sociales son la principal causa de los riesgos que presentan las personas migrantes y en movilidad.<br>Considerando los criterios establecidos la actividad no cumple con la lógica vertical.<br>Se propone la siguiente modificación a la actividad: **Generación de acciones interinstitucionales para la disminución de factores de riesgo de las personas migrantes.** |

| Resumen Narrativo | Supuestos | Análisis |
|---|---|---|
| C0203. Difusión de material informativo para el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes | Los actores, instituciones y agencias internacionales comparten información oportuna, relevante y de interés para incorporarla en el material informativo para personas migrantes, y poder orientarlos de manera adecuada en el ejercicio de sus derechos. | El nombre de la actividad es claro y cumple con los criterios de la metodología de marco lógico.<br>Al no tratarse de un proceso, no aplica un orden cronológico ya que es complementaria a la otra Actividad incluida en el Componente C02, las cuales se pueden realizar de manera conjunta o aislada.<br>La actividad es necesaria, ya que con ella se difunden los derechos de las personas migrantes y en situación de movilidad, es suficiente siempre y cuando se realicen las demás actividades planteadas en el componente C02.<br>Considerando los criterios establecidos la actividad cumple con la lógica vertical. |
| C03. Apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | Las instancias solicitantes demandan apoyos sociales y cumplen con los criterios de elegibilidad dispuestos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. | No Aplica |
| C0301. Recepción de solicitudes de apoyos para operación, equipamiento y/o infraestructura | Las instancias interesadas solicitan los apoyos para operación, equipamiento y/o infraestructura y cumplen con los criterios de elegibilidad dispuestos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. | El nombre de la actividad es claro y cumple con los criterios de la metodología de marco lógico.<br>Si tiene un orden cronológico con la otra actividad del componente “Valoración de las solicitudes de apoyo a instancias de asistencia y protección a personas migrantes”, ya que una vez, realizado el proceso de recepción de solicitudes, se realiza la valoración de las solicitudes de apoyo.<br>La actividad es necesaria, debido a que es necesario recibir solicitudes para otorgar los apoyos sociales; la actividad es suficientes siempre y cuando se lleve a cabo la actividad C0302 y en el componente se mida los apoyos otorgados.<br>El supuesto es una externalidad y un riesgo para la actividad, ya que, si las instituciones no cumplen, los apoyos no pueden ser otorgados.<br>La actividad cumple con los cuatro criterios, por lo cual cuenta con una lógica vertical. |
| C0302. Valoración de las solicitudes de apoyo a instancias de asistencia y protección a personas migrantes | Las instancias de asistencia y protección a personas migrantes receptoras de los apoyos colaboran para llevar a cabo las acciones de valoración y cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. | El nombre de la actividad es claro y cumple con los criterios de la metodología de marco lógico.<br>Si tiene un orden cronológico con la otra actividad del componente “Valoración de las solicitudes de apoyo a instancias de asistencia y protección a personas migrantes”, ya que una vez, realizado el proceso de recepción de solicitudes, se realiza la valoración de las solicitudes de apoyo.<br>La actividad es necesaria, debido a que es necesario valorar las solicitudes para otorgar los apoyos sociales; la actividad es suficientes siempre y cuando se lleve a cabo la actividad C0301 y en el componente se mida los apoyos otorgados.<br>El supuesto es una externalidad y un riesgo para la actividad, ya que, si las instituciones no cumplen, los apoyos no pueden ser otorgados.<br>La actividad cumple con los cuatro criterios, por lo cual cuenta con una lógica vertical. |
| C04. Apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | Las personas migrantes y en situación de movilidad interesadas, solicitan los apoyos sociales y cumplen con los criterios de elegibilidad dispuestos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. | No Aplica |
| C0401. Realización de entrevistas de valoración de vulnerabilidades | Las personas interesadas muestran disposición y proporcionan información adecuada para la realización de la entrevista de valoración de vulnerabilidades, la cual es fundamental para la entrega del apoyo. | El nombre de la actividad es claro y cumple con los criterios de la metodología de marco lógico.<br>Si tiene un orden cronológico con la otra actividad del componente “Elaboración de actas-entrega de apoyos sociales”, ya que una vez, realizado el proceso de la entrevista, se otorga el apoyo a través de actas-entrega.<br>La actividad es necesaria, debido a que es necesario valorar las solicitudes a través de una entrevista; la actividad es suficientes siempre y cuando se lleve a cabo la actividad C0402 y en el componente se mida los apoyos otorgados.<br>El supuesto es una externalidad y un riesgo para la actividad, ya que, si las personas no cumplen con los requisitos y se realiza la entrevista, los apoyos no pueden ser otorgados.<br>La actividad cumple con los cuatro criterios, por lo cual cuenta con una lógica vertical. |
| C0402. Elaboración de actas-entrega de apoyos sociales | Las personas interesadas cumplen los requisitos correspondientes para recibir el apoyo, de acuerdo a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes, ya sea de manera individual o en unidades familiares y suscriben las actas-entrega. | El nombre de la actividad es claro y cumple con los criterios de la metodología de marco lógico.<br>Si tiene un orden cronológico con la otra actividad del componente “Elaboración de actas-entrega de apoyos sociales”, ya que una vez, realizado el proceso de la entrevista, se otorga el apoyo a través de actas-entrega.<br>La actividad es necesaria, debido a que es necesario elaborar las actas-entrega; la actividad es suficientes siempre y cuando se lleve a cabo la actividad C0401 y en el componente se mida los apoyos otorgados. |

| Resumen Narrativo | Supuestos | Análisis |
|---|---|---|
| | | El supuesto es una externalidad y un riesgo para la actividad, ya que, si las personas no cumplen con los requisitos y se realiza la entrevista, los apoyos no pueden ser otorgados.<br>La actividad cumple con los cuatro criterios, por lo cual cuenta con una lógica vertical. |

Fuente: Elaboración propia, 2026.

## Lógica Horizontal

En las Tablas 6.20, 6.21 y 6.22 se realiza el análisis de la lógica vertical, en la cual se incluye el análisis de los indicadores, la alineación de los indicadores al logro de los objetivos, los medios de verificación y los supuestos.

Derivado del análisis de las Tablas anteriores se concluye que la MIR del Programa Apoyo Integral a Migrantes, en el ejercicio fiscal 2026, carece de lógica horizontal debido a:

- Existen inconsistencias de sintaxis y/o alineación en los indicadores de Componentes C01 y C02 y en las actividades C0101, C0202, C0301 y C0302.
- Los supuestos asociados a cada indicador en la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen de manera parcial, debido a que el 90% de ellos, corresponden a factores externos al Programa que representan riesgos potenciales para su cumplimiento.
- El Tipo de indicador no está clasificado de manera correcta en los componentes C01 y C04.

**Tabla 6.20. Lógica horizontal de los indicadores**

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Análisis |
|---|---|---|---|
| Fin | Contribuir a afianzar las capacidades para atender en el ámbito estatal, los desafíos sociodemográficos e institucionales derivados de las distintas modalidades de la migración, mediante acciones coordinadas, con todos los sectores, para la asistencia humanitaria, de asesoría, protección e inclusión social y productiva de personas en contextos de movilidad humana, con una perspectiva integral y diferenciada. | Variación porcentual del saldo neto migratorio (migración neta) | El objetivo planteado contribuye al logro de los fines superiores del programa porque busca transformar la gestión de la movilidad humana de una respuesta reactiva de emergencia a una política de Estado con capacidad de incidencia sociodemográfica. Al fortalecer las capacidades institucionales y coordinar acciones de asistencia, protección e inclusión, el programa no solo mitiga los riesgos inmediatos, sino que genera condiciones de estabilidad y certidumbre que permiten al estado de Chihuahua gestionar de manera ordenada el flujo de personas.<br><br>El indicador de variación porcentual del saldo neto migratorio es pertinente para medir esta contribución porque refleja el resultado final de la dinámica poblacional (entradas menos salidas). Una gestión institucional robusta, que garantiza protección e inclusión social y productiva, influye directamente en la decisión de permanencia o tránsito de las personas. Si el estado logra integrar exitosamente a quienes llegan (inmigración) y reducir la necesidad de que sus propios habitantes partan por falta de oportunidades o seguridad (emigración), el saldo neto migratorio se convierte en un termómetro de la eficacia de las políticas de inclusión y del éxito en la atención a los desafíos sociodemográficos que el objetivo se propone resolver. |
| Propósito | La población de migrantes y en situación de movilidad humana en el Estado de Chihuahua, gozan de condiciones adecuadas que favorecen el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración. | Variación porcentual de personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | Mide un "cambio relativo" en las atenciones. No obstante, el concepto de "atención o servicio" queda demasiado abierto en la descripción de las variables (PMSMAEA). No define si se requiere un expediente completo, apoyo económico o si una simple orientación cuenta como una persona atendida.<br>Define de forma general a "personas migrantes y en situación de movilidad atendidas", pero el indicador depende del registro interno del Programa (Padrón de Usuarios), y la descripción no aclara qué criterios normativos o estatus migratorio debe cumplir una persona para ser dada de alta en dicho padrón. |
| C01 | Servicios generales en materia migratoria otorgados | Porcentaje de servicios generales en materia migratoria otorgados | La alineación entre el indicador y el resumen narrativo es adecuada; sin embargo, es necesario eliminar la ambigüedad de “servicios generales”, considerando la descripción del indicador se propone:<br>**Porcentaje de servicios otorgados por el Centro de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana** |
| C0101 | Reuniones de seguimiento y coordinación de la política pública en materia migratoria | Porcentaje de reuniones de seguimiento y coordinación de la política migratoria realizadas | Mide el avance físico de una agenda de trabajo, pero la descripción omite los criterios mínimos de validez institucional para contabilizar una reunión (¿Requiere minuta oficial firmada, una lista de asistencia o un quórum de dependencias?).<br>La redacción es inadecuada, ya que aparentemente se miden dos acciones (seguimiento y coordinación), pero es una acción, por lo que se recomienda modificar la redacción a:<br><br>**Porcentaje de reuniones de seguimiento de la coordinación de política migratoria realizadas** |

| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Análisis |
|---|---|---|---|
| C0102 | Recepción de solicitudes de atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad humana | Porcentaje de solicitudes de atención a personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | Introduce el concepto de "atención integral", pero la descripción de las variables no aclara qué servicios componen esa integralidad (¿Alimento + asesoría + resguardo?) ni en qué momento una solicitud se dictamina formalmente como "atendida".<br>Por lo que es necesario en la descripción de las variables definir el término; a pesar de ello, la contribución del indicador para medir el logro del objetivo es adecuada. |
| C0103 | Implementación del Padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | Porcentaje de avance en la implementación del padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | A diferencia de los demás, este indicador detalla con precisión el objeto de medición al desglosar el peso de sus 4 etapas operativas (20% diseño, 20% desarrollo, 40% pruebas, 20% puesta en marcha).<br>La contribución del indicador para medir el logro del objetivo es adecuada. |
| C02 | Estrategia para la promoción y ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes implementada | Porcentaje de acciones para la promoción y ejercicio de derechos de los migrantes realizadas | La alineación entre el indicador y el resumen narrativo es adecuada. La contribución del indicador para medir el logro del objetivo es adecuada. No existe recomendación al respecto |
| C0201 | Organización de eventos para la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes | Porcentaje de eventos en materia migratoria realizados | La contribución del indicador para medir el logro del objetivo es adecuada. No existe recomendación al respecto |
| C0202 | Coordinación para la disminución de factores de riesgo de las personas migrantes | Porcentaje de acciones de respuesta realizadas | El concepto "acciones de respuesta" es administrativamente vacío en la descripción. No aclara si responde a contingencias fronterizas, quejas de derechos humanos, solicitudes de información o gestiones de emergencia. Al no aclarar la naturaleza de la respuesta, el beneficiario queda en el aire (¿Se responde a personas individuales, a colectivos en tránsito o a otras dependencias?). Adicionalmente se menciona acciones de respuesta, las cuales están vinculadas a los factores de riesgo, pero no está de manera explícita, se recomienda modificar el indicador a:<br><br>**Porcentaje de acciones para la disminución de factores de riesgo realizadas** |
| C0203 | Difusión de material informativo para el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes | Porcentaje de material informativo en materia migratoria distribuido | La contribución del indicador para medir el logro del objetivo es adecuada. No existe recomendación al respecto |
| C03 | Apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | Porcentaje de apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | La contribución del indicador para medir el logro del objetivo es adecuada. No existe recomendación al respecto |
| C0301 | Recepción de solicitudes de apoyos para operación, equipamiento y/o infraestructura | Porcentaje de solicitudes de apoyos para insumos y consumibles atendidas | La contribución del indicador para medir el logro del objetivo es adecuada. No existe recomendación al respecto |
| C0302 | Valoración de las solicitudes de apoyo a instancias de asistencia y protección a personas migrantes | Porcentaje de acciones de validación de las solicitudes realizadas | La fórmula y variables introducen un concepto que no está en el nombre del indicador: validación "a instancias de asistencia y protección".<br><br>**Porcentaje de validación de las solicitudes a instancias de asistencia y protección a personas migrantes realizadas** |
| C04 | Apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | Porcentaje de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | La contribución del indicador para medir el logro del objetivo es adecuada. No existe recomendación al respecto |
| C0401 | Realización de entrevistas de valoración de vulnerabilidades | Porcentaje de entrevistas de valoración de vulnerabilidades realizadas | No especifica si el objeto de medición es la aplicación de un instrumento técnico estandarizado único (como una cédula oficial de vulnerabilidad) o si cualquier entrevista cualitativa o socioeconómica es válida para el conteo. Esta deficiencia puede ser solventada en la descripción del indicador o de las variables.<br>Se mide sobre la persona migrante captada en el primer filtro de atención para identificar riesgos específicos (género, edad, salud). |
| C0402 | Elaboración de actas-entrega de apoyos sociales | Porcentaje de actas-entrega de apoyos sociales realizadas | Mide el soporte documental de la entrega de apoyos. La descripción no define el alcance del acta (¿Un acta ampara la entrega a una sola persona, o se genera un acta colectiva por cada jornada masiva de distribución?).<br>Se mide el documento físico/digital de comprobación (acta-entrega), y de manera indirecta el beneficiario del apoyo social. |

Fuente: Elaboración propia, 2026.

**Tabla 6.21. Lógica horizontal de los medios de verificación**

| Nivel | Nombre del indicador | Medio de verificación | Nombre | Área que genera | Periodicidad | Página electrónica |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Fin | Variación porcentual del saldo neto migratorio (migración neta) | Proyecciones de la población de México 2020 a 2070. CONAPO. Consultar base de datos de las nuevas proyecciones de población https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-dedatos-de-la-conciliaciondemografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-lapoblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es Anual | Proyecciones de la población de México 2020 a 2070. | CONAPO | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | Cuenta con una liga a CONPO, en la cual se incluyen las proyecciones de población hasta el año 2070, desglosada por estado y por estratos de edades |
| Propósito | Variación porcentual de personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Anual | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| C01 | Porcentaje de servicios generales en materia migratoria otorgados | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| C0101 | Porcentaje de reuniones de seguimiento y coordinación de la política migratoria realizadas | Listas de Asistencia a Reuniones del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Mensual | Listas de Asistencia a Reuniones del Programa de Apoyo Integral a Migrantes | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| C0102 | Porcentaje de solicitudes de atención a personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Mensual | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| C0103 | Porcentaje de avance en la implementación del padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | Acta de seguimiento a las etapas del Padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Acta de seguimiento a las etapas del Padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas |

| Nivel | Nombre del indicador | Medio de verificación | Nombre | Área que genera | Periodicidad | Página electrónica |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Migrantes y Movilidad Humana |
| C02 | Porcentaje de acciones para la promoción y ejercicio de derechos de los migrantes realizadas | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención de Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| C0201 | Porcentaje de eventos en materia migratoria realizados | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| C0202 | Porcentaje de acciones de respuesta realizadas | Bitácora de seguimiento de las Acciones de Respuesta Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Bitácora de seguimiento de las Acciones de Respuesta | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| C0203 | Porcentaje de material informativo en materia migratoria distribuido | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| C03 | Porcentaje de apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | Formato de Lista Física de Personas Usuarias Indirectas de los Apoyos Sociales del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Formato de Lista Física de Personas Usuarias Indirectas de los Apoyos Sociales del Programa de Apoyo Integral a Migrantes | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo |

| Nivel | Nombre del indicador | Medio de verificación | Nombre | Área que genera | Periodicidad | Página electrónica |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| C0301 | Porcentaje de solicitudes de apoyos para insumos y consumibles atendidas | Formato de Lista Física de Personas Usuarias Indirectas de los Apoyos Sociales del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Formato de Lista Física de Personas Usuarias Indirectas de los Apoyos Sociales del Programa de Apoyo Integral a Migrantes | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| C0302 | Porcentaje de acciones de validación de las solicitudes realizadas | Rúbrica de Monitoreo de Apoyos Sociales en Especie Dirigidos a Instancias de Asistencia y Protección de Personas en Situación de Movilidad Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Rúbrica de Monitoreo de Apoyos Sociales en Especie Dirigidos a Instancias de Asistencia y Protección de Personas en Situación de Movilidad | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| C04 | Porcentaje de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| C0401 | Porcentaje de entrevistas de valoración de vulnerabilidades realizadas | Instrumento de Valoración en Entrevistas a Personas en Situación de Movilidad Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Mensual | Instrumento de Valoración en Entrevistas a Personas en Situación de Movilidad | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| C0402 | Porcentaje de actas-entrega de apoyos sociales realizadas | Formato Único para la Solicitud y Entrega de Apoyos Sociales Directos del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Mensual | Formato Único para la Solicitud y Entrega de Apoyos Sociales Directos del Programa de Apoyo Integral a Migrantes | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | La temporalidad de medición del indicador, con la propuesta en el medio de verificación coincide | No se cuenta con página electrónica, donde se verifique la información, por lo que se debe de acudir a las instalaciones del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |

Fuente: Elaboración propia, 2026.

**Tabla 6.22. Lógica horizontal de los supuestos**

| Nivel | Resumen Narrativo | Supuestos | Análisis |
|---|---|---|---|
| FIN | Contribuir a afianzar las capacidades para atender en el ámbito estatal, los desafíos sociodemográficos e institucionales derivados de las distintas modalidades de la migración, mediante acciones coordinadas, con todos los sectores, para la asistencia humanitaria, de asesoría, protección e inclusión social y productiva de personas en contextos de movilidad humana, con una perspectiva integral y diferenciada. | Existen una adecuada coordinación de la política migratoria que genera condiciones institucionales, operativas y presupuestales suficientes para la atención integral al fenómeno migratorio y de movilidad humana; al tiempo que las personas recurren a los servicios ofrecidos por el Programa a través del Centro de Atención Integral a Migrantes (CAIM). | El nivel de Fin es el impacto de largo plazo y de ámbito estatal. Colocar como supuesto que "las personas recurren a los servicios del CAIM" es un supuesto operativo de nivel muy bajo (Actividad/Componente) que no condiciona el éxito del Fin. Además, este texto es prácticamente una copia idéntica del supuesto de Propósito y Componente C01.<br>Al Fin le corresponden supuestos macro, como:<br>**Las políticas migratorias de los gobiernos federal y de los Estados Unidos mantienen un entorno de cooperación y estabilidad normativa que permite la planeación estratégica y la continuidad de los flujos de asistencia social en el estado** |
| PROPÓSITO | La población de migrantes y en situación de movilidad humana en el Estado de Chihuahua, gozan de condiciones adecuadas que favorecen el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración. | Existen condiciones institucionales, operativas y presupuestales suficientes para la atención del fenómeno migratorio y de movilidad humana; al tiempo que las personas recurren a los servicios ofrecidos por el Programa a través del Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM). | Las "condiciones presupuestales y operativas suficientes" para que el Programa funcione no son un supuesto externo, son una responsabilidad del propio Gobierno del Estado y de la planeación interna del Consejo.<br>Se propone el supuesto, que permite así el "ejercicio pleno de sus derechos e inclusión" que promete el Propósito:<br>**Las autoridades de los ámbitos federal y municipal en el estado mantienen una estrecha coordinación operativa y de intercambio de información con las instancias estatales para garantizar un trato homologado y de respeto a los derechos humanos de la población migrante y/o en movilidad humana.** |
| COMPONENTE C01 | Servicios generales en materia migratoria otorgados | Las personas migrantes y en situación de movilidad tienen conocimiento de los servicios ofrecidos por el COESPO a través del Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM), presentan la documentación, cumplen con los requisitos y asisten a recibir los servicios generales de asesoría, traslado, etc. que ofrece el gobierno estatal. | Cumple plenamente con la MML. El Consejo Estatal de Población (COESPO) puede tener las ventanillas abiertas, los asesores contratados y los vehículos listos (el componente está disponible), pero la decisión voluntaria del migrante de confiar en la institución, reunir sus documentos personales y presentarse físicamente al CAIM es un factor 100% externo que el Programa no puede controlar legalmente. |
| ACTIVIDAD C0101 | Reuniones de seguimiento y coordinación de la política pública en materia migratoria | Las y los representantes de las instituciones y las personas convocadas asisten a las reuniones de coordinación de la política pública en materia migratoria. | COESPO tiene la atribución de convocar, programar y apartar la sala de juntas (control interno). No obstante, que los representantes de la Federación (INM, COMAR), de los municipios o de organismos autónomos (CEDH) efectivamente asistan, participen y mantengan el quórum es una variable de voluntad |

| Nivel | Resumen Narrativo | Supuestos | Análisis |
|---|---|---|---|
| | | | política externa necesaria para que la actividad de coordinación rinda frutos. |
| ACTIVIDAD C0102 | Recepción de solicitudes de atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad humana | Las personas migrantes y en situación de movilidad tienen conocimiento de los servicios ofrecidos por el COESPO a través del Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM), presentan la documentación, cumplen con los requisitos y asisten a recibir los servicios generales de asesoría, traslado, etc. que ofrece el gobierno estatal. | Cumple plenamente con la MML. El Consejo Estatal de Población (COESPO) puede tener las ventanillas abiertas, los asesores contratados y los vehículos listos (el componente está disponible), pero la decisión voluntaria del migrante de confiar en la institución, reunir sus documentos personales y presentarse físicamente al CAIM es un factor 100% externo que el Programa no puede controlar legalmente. |
| ACTIVIDAD C0103 | Implementación del Padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | Existen condiciones institucionales y de coordinación con los gobiernos municipales y otros actores clave para la implementación del Padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana. | Para construir y nutrir un padrón que sea útil a nivel estatal, se requiere obligatoriamente que los ayuntamientos (Juárez, Chihuahua, etc.) y los albergues independientes compartan sus datos con el estado. Como el COESPO carece de mando jerárquico directo sobre la autonomía municipal o las asociaciones civiles para obligarlos a capturar datos, la disposición de estos actores clave a colaborar es el supuesto externo perfecto para blindar la actividad. |
| COMPONENTE C02 | Estrategia para la promoción y ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes implementada | Existe coordinación interinstitucional para lograr alianzas que permitan diseñar e instrumentar acciones de promoción y ejercicio en beneficio de las personas migrantes y en situación de movilidad humana. | El supuesto identifica correctamente que el Programa necesita "alianzas" con entes externos (como la sociedad civil, instancias de asistencia y protección a personas migrantes o agencias como ACNUR u OIM) para desplegar una estrategia integral de derechos. |
| ACTIVIDAD C0201 | Organización de eventos para la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes | Las y los representantes de las instituciones y las personas convocadas asisten a los eventos organizados para la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes y en situación de movilidad. | El Programa controla el presupuesto para el evento, la renta de espacios y la contratación de ponentes. Sin embargo, que el público objetivo (personal operativo de albergues, activistas o los propios migrantes) decida asistir a las jornadas informativas o de sensibilización es una respuesta externa. Si nadie asiste, la actividad fracasa a pesar del esfuerzo gubernamental. |
| ACTIVIDAD C0202 | Coordinación para la disminución de factores de riesgo de las personas migrantes | Existen condiciones sociopolíticas estables que permiten un entorno adecuado para el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes. Las y los representantes de las instituciones y las personas que brindan atención y asistencia a migrantes, establecen coordinación estratégica para acciones de disminución de factores de riesgo que vulneren los derechos de las personas en situación de movilidad. | Una "estabilidad sociopolítica" es indispensable; si ocurre un brote de violencia extrema en las zonas fronterizas o una crisis social en los puntos de tránsito, los servidores públicos y las organizaciones humanitarias no podrán salir a campo a mitigar riesgos, bloqueando la actividad por causas de fuerza mayor del entorno. |
| ACTIVIDAD C0203 | Difusión de material informativo para el ejercicio de los derechos | Los actores, instituciones y agencias internacionales comparten información oportuna, relevante y de interés para incorporarla en el material informativo | El Programa se encarga de diseñar e imprimir las guías o folletos. Pero para que el contenido sea realmente útil, verídico y actualizado, depende |

| Nivel | Resumen Narrativo | Supuestos | Análisis |
|---|---|---|---|
| | humanos de las personas migrantes | para personas migrantes, y poder orientarlos de manera adecuada en el ejercicio de sus derechos. | de que agencias como la OIM o las autoridades consulares suministren los datos actualizados sobre trámites de asilo o refugio. Que compartan esa información es una condición externa obligatoria para arrancar la producción de los materiales. |
| COMPONENTE C03 | Apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | Las instancias solicitantes demandan apoyos sociales y cumplen con los criterios de elegibilidad dispuestos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. | Para que el COESPO pueda otorgar subsidios o apoyos financieros a organizaciones del tercer sector, un factor estrictamente externo y fuera de su control es que dichas instancias mantengan una situación jurídica regular ante la ley y muestren interés en participar. Si los albergues deciden no registrarse o no pueden comprobar la transparencia de sus cuentas, el Programa no puede transferirles los recursos para consolidar este componente. |
| ACTIVIDAD C0301 | Recepción de solicitudes de apoyos para operación, equipamiento y/o infraestructura | Las instancias interesadas solicitan los apoyos para operación, equipamiento y/o infraestructura y cumplen con los criterios de elegibilidad dispuestos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. | Mide un proceso del trámite inicial. La institución habilita las ventanillas o plataformas de recepción, pero que las organizaciones externas redacten sus solicitudes a tiempo y describan correctamente qué consumibles les faltan (comida, gas, medicinas) es una responsabilidad del usuario externo, indispensable para activar la tarea interna de gestión. |
| ACTIVIDAD C0302 | Valoración de las solicitudes de apoyo a instancias de asistencia y protección a personas migrantes | Las instancias de asistencia y protección a personas migrantes receptoras de los apoyos colaboran para llevar a cabo las acciones de valoración y cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. | El personal Programa las visitas de campo para inspeccionar que los albergues cumplan los requisitos. No obstante, que los directivos de los albergues abran las puertas, permitan revisar las bitácoras de población atendida y colaboren con la inspección y faciliten la documentación solicitada, es una variable externa indispensable para completar la validación técnica con éxito. |
| COMPONENTE C04 | Apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | Las personas migrantes y en situación de movilidad interesadas, solicitan los apoyos sociales y cumplen con los criterios de elegibilidad dispuestos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. | El COESPO puede comprar y tener almacenadas las colchonetas, cobijas o kits de higiene (el producto está listo). Sin embargo, la entrega física depende de factores intrínsecas al beneficiario, es decir, que cuante con la disposición y documentación necesaria para acceder al apoyo. |
| ACTIVIDAD C0401 | Realización de entrevistas de valoración de vulnerabilidades | Las personas interesadas muestran disposición y proporcionan información adecuada para la realización de la entrevista de valoración de vulnerabilidades, la cual es fundamental para la entrega del apoyo. | El encuestador institucional está listo con la cédula técnica en mano. Sin embargo, debido al temor al estatus migratorio, desconfianza o traumas derivados del trayecto, muchos migrantes pueden negarse a responder o alterar sus datos personales. La apertura y honestidad del entrevistado es un factor externo crítico para que el diagnóstico sea válido. |
| ACTIVIDAD C0402 | Elaboración de actas-entrega de apoyos sociales | Las personas interesadas cumplen los requisitos correspondientes para recibir el apoyo, de acuerdo a lo dispuesto en | Esta es una tarea de control estrictamente legal y fiscal. Aunque el servidor público extienda el acta |

| Nivel | Resumen Narrativo | Supuestos | Análisis |
|---|---|---|---|
| | | las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes, ya sea de manera individual o en unidades familiares y suscriben las actas-entrega. | física, la formalización del documento requiere la firma del beneficiario externo. Si por barreras idiomáticas, desconfianza legal o abandono repentino de las instalaciones el migrante no firma el papel, el acta-entrega no se puede consolidar para la comprobación del gasto. |

Fuente: Elaboración propia, 2026.

| **40. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Programa presupuestario.** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Análisis descriptivo |
| **Justificación:** | Las principales áreas de mejora en la MIR del Programa Apoyo Integral a Migrantes es realizar ajustes a la sintaxis de cada uno de los niveles, la cual no compromete la lógica de intervención del programa. |

Con base en los hallazgos del capítulo, se pueden señalar las siguientes áreas de mejora:

- La trayectoria y metas de los indicadores de Fin y Propósito están planteados de manera incorrecta, por lo que es necesario mejorar su congruencia.
- La descripción de las variables es fundamental desarrollarlas, debido a que se generan lagunas de información, para comprender de manera correcta los indicadores.
- En el análisis de congruencia entre los indicadores y logro de los objetivos, se detectó que un porcentaje importante de los indicadores requieren mejorar la sintaxis, aunque no altera las lógicas horizontales y verticales.
- Revisar y en su caso corregir los Tipo de indicadores a nivel componente.
- Revisar y en su caso corregir los supuestos a nivel Fin, Propósito y Actividades.
- Se recomienda, que para la determinación de las líneas base y las metas de los indicadores, se realicen consultas con expertos par que se realicen de manera participativa y que permita la socialización de las mismas.

Para mayor desglose de las áreas de oportunidad, se puede consultar el anexo II “De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz” y VII “Valoración Final del Diseño del Programa”, donde se plasman las propuestas de mejora de manera específica.

## Tema VII. Recursos, usos, sostenibilidad y transparencia

| **41. ¿Se cuenta con los recursos humanos y materiales para la gestión de los indicadores, es decir, la recolección y procesamiento de los datos, su estimación y seguimiento?** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Binaria |
| **Respuesta:** | Sí |
| **Nivel:** | **3**. *"El Programa cuenta con los recursos humanos, pero no cuenta con los recursos materiales para realizar la gestión de los indicadores, se cuenta con evidencia documentada".* |
| **Justificación:** | La obligación directa recae en Asesor/a Técnico/a de Trabajo Social y el resto del personal del Departamento colabora en la recopilación de la información y el análisis. Los recursos materiales para la gestión de los indicadores se consideran como parte de los gastos operativos. |

De acuerdo con la información otorgada por los responsables del Programa, los recursos materiales para la gestión de la información para desarrollar los indicadores de la MIR, se obteienen de las distintas partidas presupuestales del COESPO, es decir, los gastos necesarios para la obtención de la información se desprenden de los gastos operativos.

Adicionalmente se analizaron dos documentos normativos: el Estatuto Orgánico del Consejo Estatal de Población del Estado de Chihuahua (publicado en 03/05/2025 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua) y el Manual de Organización del Consejo Estatal de Población, autorizado el 25 de noviembre del 2025.

**Estatuto Orgánico del Consejo Estatal de Población del Estado de Chihuahua**

Artículo 17. Al frente de cada unidad administrativa se encuentra una persona titular y le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones comunes:

V. Participar en la formulación y seguimiento del Programa Anual de Trabajo, Programa Operativo Anual y del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la unidad administrativa bajo su responsabilidad.

VI. Elaborar el proyecto de requerimientos de recursos materiales y humanos necesarios para la prestación del servicio correspondiente a su área, sometiéndolo a consideración y aprobación de la persona titular de la Coordinación General.

VII. Vigilar y procurar el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros de que se disponen para cumplir con los programas o acciones asignadas Artículo 22. Al frente del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana se encuentra una persona titular y le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

IX. Dar seguimiento a los apoyos sociales a personas e instancias que brindan atención al fenómeno migratorio, conforme a las reglas de operación establecidas, previa presentación de las solicitudes respectivas.

Considerando la información relacionada para la gestión de los indicadores, el Estatuto Orgánico del Consejo Estatal de Población del Estado de Chihuahua, nos da certeza que se debe de realizar, pero no determina el qué, cómo y quién lo realizará.

**Manual de Organización del Consejo Estatal de Población**

En el documento el Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana, cuanta con cinco personas que aparecen contribuciones dentro del Manual de Organización, las cuales tienen injerencia en actividades de recolección y procesamiento de datos para alimentar los indicadores de la MIR. La conferirle las funciones dentro del manual de organización, los recursos para la recolección y procesamiento de datos se encuentran implícitos en el costo laboral (Tabla 7.1).

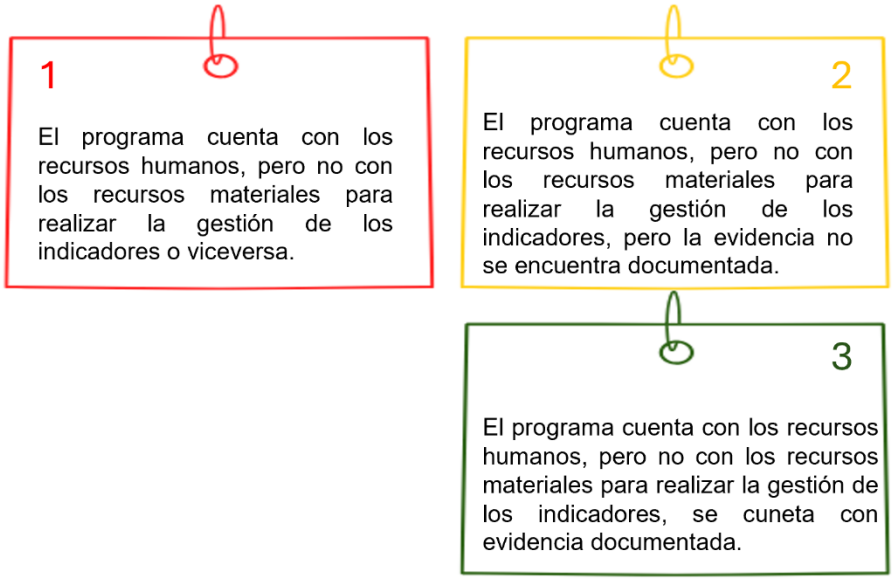
**Tabla 7.1. Funciones del personal del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana**

| Puesto | Funciones |
|---|---|
| Jefe/a de Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | 3.5. Participar en la formulación y seguimiento del Programa Anual de Trabajo, Programa Operativo Anual y del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Unidad Operativa bajo su responsabilidad.<br>3.6. Elaborar el proyecto de requerimientos de recursos materiales y humanos necesarios para la prestación del servicio correspondiente a su área, sometiéndolo a consideración y aprobación de la persona titular de la Coordinación General.<br>4.9. Dar seguimiento a los apoyos sociales a personas e instancias que brindan atención al fenómeno migratorio, conforme a las reglas de operación establecidas, previa la presentación de las solicitudes respectivas. |
| Asesor/a Técnico/a de Trabajo Social | 3.13. Compilar la evidencia documental generada de los componentes C01 Servicios Integrales en Materia Migratoria, C02 Estrategia para la Promoción de los Derechos Humanos, C04 Apoyos Sociales Directos en Especie Dirigidos a la Población Migrante, de manera mensual, como insumos para la integración del Presupuesto basado en Resultados y Programa Operativo Anual. |
| Auxiliar (A) (Asesor/a de Protección) | 3.7. Documentar en el PPMMH, los apoyos sociales en especie otorgados a población usuaria del PAM. |
| Auxiliar (B) (Asesor/a de Protección) | 3.13. Brindar asistencia técnica en el análisis y sistematización de los datos. |
| Asesor/a Técnico/a de Enlace de Atención | 3.13. Brindar asistencia técnica en la elaboración de manuales, reglas de operación protocolos<br>y demás lineamientos inherentes al Departamento.<br>3.15. Coadyuvar en la elaboración de respuesta de solicitudes de Trasparencia y Acceso a la información Pública. |

Fuente: Manual de Organización del Consejo Estatal de Población, 2025.

Con base a las funciones que les atribuye el Manual de Organización del Consejo Estatal de Población, al personal del Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana, existe personal asignado para la gestión de los indicadores, es decir, la recolección y procesamiento de los datos, su estimación y seguimiento. La obligación directa recae en Asesor/a Técnico/a de Trabajo Social y el resto del personal del Departamento, colabora en la recopilación y el análisis de la información.

Aunque el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización confirman que el Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana dispone de cinco plazas con atribuciones explícitas para recolectar, procesar y dar seguimiento a la información de los indicadores, ninguno de los instrumentos revisados, desglosa partidas específicas para los insumos materiales indispensables (software de captura, licencias de bases de datos, líneas telefónicas, viáticos para verificación de campo o equipo de cómputo especializado); la gestión de datos se sostiene únicamente en el costo laboral ya asignado a ese personal.



| **42. ¿La información del cálculo de los indicadores de nivel Propósito es necesaria para la toma de decisiones de la dirección del Programa?** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Análisis descriptivo |
| **Justificación:** | Sí, permite la toma de decisiones informada, impactando en la cobertura, la población objetivo y en los bienes y servicios ofrecidos. |

Para evaluar la eficacia del Programa Apoyo Integral a Migrantes (PAM) y orientar la asignación de recursos de los ejercicios fiscales 2024-2026, se elaboró una compilación histórica del indicador de Propósito: “porcentaje/variación porcentual de personas migrantes y en situación de movilidad atendidas”. La Tabla 7.2 concentra datos comparables de población objetivo, desagregación por sexo y cierres anuales, permitiendo identificar tendencias de cobertura y relacionarlas con factores como el techo presupuestal y el aumento de costos de los bienes y servicios que provee el Programa. Esta sistematización responde a la práctica operativa de basar las decisiones del nuevo ciclo en la evidencia del año previo.

**Tabla 7.2. Comportamiento histórico del indicador de Propósito**

| Año | Indicador | Población Objetivo | Mujeres | Hombres | Cierre Anual | Avance |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2024 | Porcentaje de personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | 28,000 | 11,200 | 16,800 | 18,582 | (18,582/28,000)*100 = 66.36% |
| 2025 | Variación porcentual de personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | Programado 19,000 Reprogramado 18,582 | 8,400 | 11,500 | 14,521 | ((14,521/18,582)-1)*100 = -21.85 |
| 2026 | Variación porcentual de personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | 14,600 | 5,837 | 8,763 | - - | - - |

Fuente: MIR del Programa Apoyo Integral a Migrantes, años 2024, 2025 y 2026.

Los operadores del Programa en la entrevista realizada mencionan que la toma de decisiones es con base en la información del ciclo presupuestal del año anterior. Utilizando información base como la cobertura de beneficiarios de los ciclos presupuestales anteriores, así como el techo presupuestal y el incremento en el costo de los bienes y servicios que brinda el PAM.

La información histórica de cobertura y variación porcentual brinda una base empírica que mejora la toma de decisiones en tres ejes generales:

1. Planeación con evidencia: Los datos de años previos permiten estimar con mayor realismo cuánta población migrante podría atenderse en el siguiente ciclo y fijar metas alineadas a la demanda observada, no a supuestos.
2. Asignación eficiente de recursos: Al conocer las fluctuaciones de atención y su relación con el presupuesto disponible, la dirección puede redistribuir fondos, personal e insumos hacia

acciones que demuestren mayor brecha entre meta y logro, optimizando el uso de la capacidad instalada.

3. Mejora continua del desempeño: El seguimiento de la eficiencia (personas atendidas frente a la población objetivo) revela cuellos de botella operativos y orienta ajustes en procesos, tiempos y responsabilidades, fortaleciendo la rendición de cuentas y la efectividad del Programa.

.

| **43. Defina el mecanismo por el cual se obtienen datos que permitan conocer las necesidades de los principales usuarios del Pp.** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Análisis descriptivo |
| **Justificación:** | El Programa cuenta con tres mecanismos de obtención de datos para conocer las necesidades de los usuarios, los cuales son: Ventanillas Únicas de Atención a Personas Migrantes y en Situación de Movilidad Humana, Instrumento de Valoración para Entrevistas a Personas en Situación de Movilidad y Comisiones relacionadas con Personas Migrantes y en Situación de Movilidad Humana. |

Con base a la documentación proporcionada y a las entrevistas realizadas a los operadores del Programa Apoyo Integral a Migrantes, se determina que existen dos mecanismos directos para la obtención de necesidades de los usuarios del Programa.

El primero es a través de las Ventanillas Únicas de Atención a Personas Migrantes y en Situación de Movilidad Humana, las cuales tienen un trato directo con los posibles beneficiarios del Programa. En estas ventanillas se realiza el registro de las personas y las necesidades requeridas (hospedaje, alimentación, traslado, documentación, etc.) y en caso necesario se les brindan los apoyos requeridos convirtiéndose en beneficiarios del Programa.

Información que obtienen:

- Datos básicos de identidad (nombre, edad, sexo, nacionalidad).
- Ruta y condición migratoria.
- Necesidades inmediatas: alojamiento, alimentación, transporte, documentos, atención médica.
- Ubicación y forma de contacto.

Sistematización

- El personal llena un formato de registro (físico o digital) que pasa a una base de datos central.
- Cada renglón corresponde a un beneficiario con campos normalizados; los apoyos otorgados se codifican por tipo y fecha.
- Los registros se consolidan semanalmente y se envían para depuración y carga en el sistema del Programa.

El segundo mecanismo para conocer las necesidades de los usuarios es a través del Instrumento de Valoración para Entrevistas a Personas en Situación de Movilidad. En él de detectan: factores de riesgo, vulnerabilidad, situación legal o migratoria, traslados, tiempo de migración y/o movilidad, necesidades especiales, educación, etc. Este instrumento se aplica principalmente en el Centro de Atención Integral a Migrantes (CAIM).

Información que obtiene

- Factores de riesgo y vulnerabilidad (violencia, salud, trata, discapacidad).
- Estatus jurídico-migratorio y tiempo de estancia.

- Necesidades específicas: intérprete, medicamentos, apoyos para mujeres embarazadas, educación de menores.
- Recursos con los que cuenta la persona y redes de apoyo.

Sistematización

- Entrevistadores capturan respuestas en una plantilla estructurada; los ítems se traducen a variables numéricas (sí/no, niveles de riesgo, escalas de 1-5).
- El CAIM envía mensualmente la base al área de análisis, donde se corre un tablero que cruza tipo de vulnerabilidad con sexo, edad y nacionalidad.
- Se generan reportes que priorizan casos de alta vulnerabilidad y alertan a las unidades responsables.

Al integrarse ambos flujos de información, el Programa obtiene una visión completa: el registro operativo de las Ventanillas indica la magnitud y la localización de la presión sobre los servicios, mientras que la valoración del CAIM describe la profundidad de las necesidades y prioriza a los grupos más vulnerables. Con ese doble insumo se pueden asignar recursos donde hacen más falta, diseñar intervenciones específicas (por ejemplo, reforzar la atención psicosocial para víctimas de violencia o ampliar cupos en albergues seguros para familias) y sustentar ante las instancias financieras la pertinencia de ajustes presupuestales. Así, la identificación de necesidades deja de basarse en percepciones y se apoya en evidencia sistematizada que combina cantidad y gravedad de los casos.

| **44. ¿Con que frecuencia se da seguimiento a las necesidades de información contenida en los indicadores por parte de los principales usuarios identificados?** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Binaria |
| **Respuesta:** | Sí |
| **Nivel:** | ***3**. "Los usuarios brindan seguimiento a las necesidades de información siempre".* |
| **Justificación:** | La interacción constante entre el Programa Apoyo Integral a Migrantes y las comisiones, consejos y mesas de trabajo genera un ciclo virtuoso donde la evidencia recopilada mensualmente por el Asesor/a Técnico/a de Trabajo Social y alimenta a más de quince instancias sectoriales que se reúnen mensualmente o trimestralmente para validar avances, ajustar normatividad, priorizar recursos y coordinar respuestas. |

Con base en el Manual de Organización del COESPO el Asesor/a Técnico/a de Trabajo Social, tiene la función de Compilar la evidencia documental generada de los componentes C01 Servicios Integrales en Materia Migratoria, C02 Estrategia para la Promoción de los Derechos Humanos, C04 Apoyos Sociales Directos en Especie Dirigidos a la Población Migrante, de manera mensual, como insumos para la integración del Presupuesto basado en Resultados y Programa Operativo Anual.

Los usuarios de la información recopilada por el Programa Apoyo Integral a Migrantes, es utilizada por las instituciones que son parte de las distintas comisiones, mesas de trabajo y el COESPO. Las principales instituciones usuarias son:

- Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua.
- Servicios de Salud de Chihuahua.
- Educación UNICEF Ciudad Juárez.
- Instituto Chihuahuense de Desarrollo Integral Infantil.
- Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Estatal.
- Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.
- Secretaría de Educación y Deporte.
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado.
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Instituto Municipal de las Mujeres.
- Consejo Estatal de Población del Estado de Chihuahua.
- Consejo Estatal de Protección y Apoyo a Migrantes del Estado de Chihuahua.
- Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados.
- Organización Internacional para las Migraciones.
- Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Secretaría de la Función Pública.
- Entre otras.

Estas instituciones son parte de distintas Comisiones, Consejos y Mesas de Trabajo en torno al fenómeno Migratorio y de Movilidad Humana.

Con base en las minutas de las distintas comisiones y mesas de trabajo, proporcionadas por el personal operativo del Programa Apoyo Integral a Migrantes, se detecta que las sesiones son de manera mensual/bimensual y, en ellas se tratan temas en torno al fenómeno migratorio y de movilidad humana, así como las necesidades detectadas y el avance de las acciones del Programa Apoyo Integral a Migrantes, así como sus próximas actividades/acciones.

En el caso de los Consejos se reúnen tres veces al año y en sus minutas se detectan: modificaciones/aprobación a documentos normativos del Programa Apoyo Integral a Migrantes, programación de actividades y acciones del Programa y avances en las acciones (donde se da a conocer los avances físicos y financieros).

Las Comisiones, Consejos y Mesas de Trabajo en torno al fenómeno Migratorio y de Movilidad Humana, apoyan al Programa Apoyo Integral a Migrantes para mejorar su ciclo de gestión en:

- Con los datos sobre perfil, volumen y necesidades de la población migrante se determinan metas anuales, coberturas por región y el presupuesto de cada componente (C01, C03, C04).
- Los registros desagregados (edad, sexo, condición de vulnerabilidad, estatus migratorio) permiten priorizar apoyos y definir umbrales de alerta—por ejemplo, activar el protocolo de emergencias cuando el flujo supera cierta capacidad de albergue.
- Las bitácoras de servicios y el padrón de beneficiarios evitan duplicidades, garantizan trazabilidad de insumos y facilitan la coordinación con albergues y OSC.
- Los formularios digitales capturan en tiempo real inventarios, entregas y citas médicas, optimizando la logística y reduciendo desperdicio.
- Los indicadores de la MIR (población atendida, tiempos de respuesta, porcentaje de mujeres beneficiarias, etc.) se calculan a partir de las bases de datos generadas; así el equipo puede detectar rezagos y corregir desvíos antes de las revisiones externas.
- Los patrones de demanda identificados (p. ej., mayor número de familias monoparentales) impulsan la creación de nuevos apoyos o la modificación de los existentes.

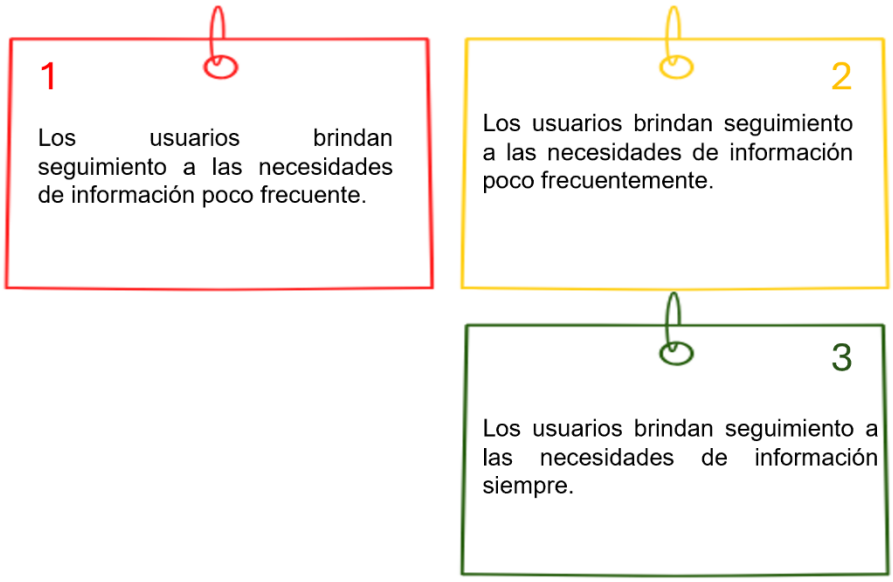
La interacción constante entre el Programa Apoyo Integral a Migrantes y las comisiones, consejos y mesas de trabajo genera un ciclo virtuoso donde la evidencia recopilada mensualmente por el Asesor/a Técnico/a de Trabajo Social y alimenta a más de quince instancias sectoriales que se reúnen mensualmente o trimestralmente para validar avances, ajustar normatividad, priorizar recursos y coordinar respuestas. Este flujo continuo de datos permite fijar metas realistas, activar alertas tempranas, evitar duplicidades, optimizar logística, monitorear indicadores clave y rediseñar apoyos según nuevos patrones de demanda, fortaleciendo así la eficiencia, la transparencia y el impacto del Programa en la reducción de vulnerabilidades y la garantía de derechos de la población migrante y en movilidad humana, en Chihuahua.

El seguimiento al PbR inicia en las ventanillas y en el CAIM, donde el personal registra los servicios otorgados y los perfiles de vulnerabilidad en formularios electrónicos normalizados. Antes de enviarlos, un responsable revisa que no falten campos obligatorios y que no existan duplicidades.

Con la base ya limpia, se alimenta el SICIP por parte de la unidad de planeación. Actualizando cada indicador de la MIR se actualiza mensualmente: el número de personas atendidas, los porcentajes de servicios otorgados, las solicitudes cubiertas, el material distribuido, las actas elaboradas.

En las reuniones de seguimiento, los coordinadores revisan el avance. Si un indicador de gestión (por ejemplo, “porcentaje de solicitudes de transporte atendidas”) desciende por debajo del umbral acordado, se ordena en ese momento un plan de acción: refuerzo de personal, reabastecimiento de insumos o reasignación de turnos.

Gracias a este engranaje, los valores que se reportan en la MIR no son cifras aisladas ni retrospectivas; son datos reales del desempeño operativo, sustentadas en registros con trazabilidad completa. Ello permite al Programa reaccionar con rapidez, demostrar eficiencia ante las instancias de control y, sobre todo, mantener una vinculación permanente entre la operación diaria y los objetivos estratégicos plasmados en la MIR.



| **45. ¿La información generada por la MIR y sus indicadores es utilizada en proceso de toma de decisiones presupuestarias?** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Análisis descriptivo |
| **Justificación:** | La información de la MIR, sirve como insumo para la asignación, modificación o priorización de recursos, lo que contribuye a mejorar la eficiencia y resultados del Programa. |

Los operadores del Programa en la entrevista realizada mencionan que la toma de decisiones es con base en la información del ciclo presupuestal del año anterior. Utilizando información base como la MIR y el POA de los ciclos presupuestales anteriores, así como el techo presupuestal y el incremento en el costo de los bienes y servicios que brinda el PAM.

La MIR del Programa “Apoyo Integral a Migrantes” convierte el presupuesto en un tablero de control alineado con resultados estratégicos. Al definir con precisión la población objetivo y la problemática, la matriz aclara a quién debe beneficiar cada peso. Sus indicadores cuantificables (variación porcentual de atendidos, porcentaje de servicios otorgados, avance en padrones) funcionan como termómetros continuos: revelan si los 11.5 millones asignados generan la cobertura y la eficacia previstas. Cuando un indicador se rezaga, la dirección puede demostrar con evidencia dónde falta invertir y, a la vez, identificar componentes con sobrecumplimiento donde es viable recortar o reetiquetar recursos.

Además, la MIR enlaza el Programa con planes nacional y estatal de desarrollo y con los ODS, de modo que cualquier solicitud de incremento presupuestal se respalda mostrando su contribución a metas superiores de inclusión y derechos humanos. Los medios de verificación (padrones, listas de asistencia, bitácoras) y los supuestos explícitos dan trazabilidad y facilitan auditorías, lo que genera confianza para autorizar ajustes durante el ejercicio.

De la revisión global de la MIR 2026 del Programa “Apoyo Integral a Migrantes” se desprende que el Componente C01 se ubica como la pieza prioritaria para la asignación de recursos. Este componente concentra la meta operativa más alta (47 300 servicios) e incluye la atención inmediata que garantiza alimentación, salud, asesoría jurídica, identidad, repatriación y traslados; es decir, cubre las necesidades básicas que permiten que la población migrante ingrese al sistema de apoyos.

En comparación, los componentes C02 (promoción de derechos), C03 (fortalecimiento de instancias externas) y C04 (apoyos en especie) tienen metas numéricas menores o dependen directamente del filtrado y la coordinación que genera C01. Por ello, al momento de decidir sobre ampliaciones, recortes o reorientaciones presupuestarias, la lógica de resultados que plantea la propia matriz indica que asegurar la operatividad plena de C01 es la condición necesaria para que los demás componentes cumplan sus propósitos y metas.

Considerando el análisis anterior se puede aseverar que la información de la MIR, sirve como insumo para la asignación, modificación o priorización de recursos, basándose en la reconfiguración de las metas establecidas para los diferentes componentes del Programa.

**46. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?**

- **a.** Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
- **b.** Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
- **c.** La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía
- **d.** Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.

| | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Binaria |
| **Respuesta:** | Sí |
| **Nivel:** | **1.** *"El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan una característica establecida".* |
| **Justificación:** | El Programa Apoyo Integral a Migrantes carece de documentos normativos como las reglas de operación, adicionalmente no existe información del ejercicio presupuestal 2026 y el lenguaje no es sencillo, ni claro. |

Los documentos normativos se encuentran a menos de tres clics, en las ligas de la Tabla 7.3, pero no se encuentran las Reglas de Operación del Programa Apoyo Integral a Migrantes.

Los principales resultados del Programa se encuentran a menos de tres clics, en las ligas de la Tabla 7.3, en ellos se destacan fotografías, beneficiarios (guardando la confidencialidad de los datos personales) y la rendición de cuentas; sin embargo, no existe información del 2026.

La información se presenta en la página oficial de COESPO del Programa Apoyo Integral a Migrantes, no se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía, ya que utiliza muchos tecnicismos y lenguaje jurídico, además de incluir siglas y acrónimos en la información presentada.

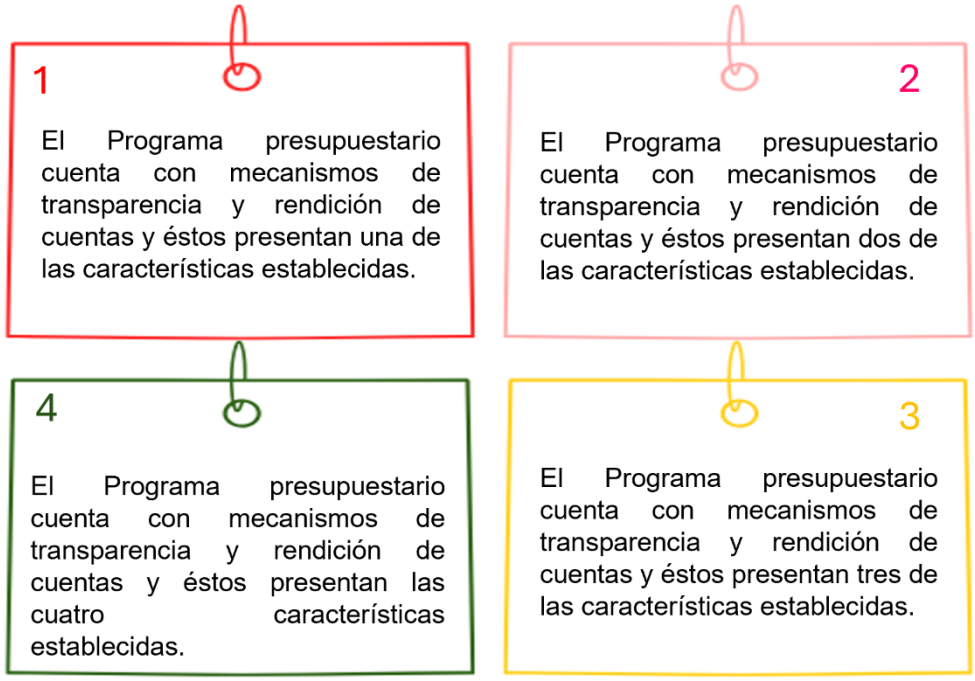
La página electrónica cuenta con medios de contacto, a menos de tres clics, como son teléfono (con las extensiones correspondientes), correo electrónico, ubicación de las instalaciones y el horario de atención, adicionalmente la información es fácil de encontrar debido al diseño práctico de la página de COESPO.

**Tabla 7.3. Ligas de transparencia y rendición de cuentas**

| Tema | Página electrónica |
|---|---|
| COESPO | https://chihuahua.gob.mx/coespo |
| Documentos normativos | https://chihuahua.gob.mx/coespo<br>https://chihuahua.gob.mx/info/seguimiento-de-los-programas-presupuestarios-del-consejo-estatal-de-poblacion |
| Resultados | https://chihuahua.gob.mx/info/atencion-personas-migrantes-y-movilidad-humana |

| Tema | Página electrónica |
|---|---|
| | https://chihuahua.gob.mx/info/actividades-caim |
| Contacto | https://chihuahua.gob.mx/info/centro-de-atencion-integral-migrantes-caim |
| Rendición de cuentas | https://chihuahua.gob.mx/info/estados-financieros |

Fuente: https://chihuahua.gob.mx/coespo Consultada 07/07/2026.



| **47. ¿La información generada por el Programa es accesible, comprensible y útil para la ciudadanía y contribuye de manera efectiva a la rendición de cuentas?** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Análisis descriptivo |
| **Justificación:** | La información del PAM no cumple con los criterios de accesible, comprensible y útil, por lo que no contribuye de manera efectiva a la rendición de cuentas para la ciudadanía. |

El Consejo Estatal de Población del Estado de Chihuahua (COESPO) cuenta con su página electrónica (https://chihuahua.gob.mx/coespo), en la cual se encuentra información relacionada al Programa Apoyo Integral a Migrantes. Dicha información debe de ser accesible, comprensible y útil para la ciudadanía; por ello es necesario saber si la información cumple con esos criterios, para lo cual el análisis se desarrolla en la Tabla 7.4.

**Tabla 7.4. Información de la página electrónica del COESPO**

| Tema | Análisis |
|---|---|
| Accesibles (medios de difusión adecuados) | El medio de difusión del COESPO es el sitio oficial https://chihuahua.gob.mx/coespo y la característica principal de él es que es *accesible*, es decir, se puede leer y descargar fácilmente desde cualquier teléfono celular, ya que el medio utilizado principalmente por las personas migrantes y en situación de movilidad son los teléfonos celulares.<br>Adicionalmente el COESPO tiene redes sociales institucionales (Facebook, X, Instagram) en los cuales existe información del Programa, pero las ligas que se encuentran en la página de COESPO, corresponden a las del gobierno del estado<br>La información generada por el Programa es accesible; sin embargo, no existe información del ejercicio presupuestal 2026.<br>En las redes sociales del COESPO, si bien contiene información relacionada con el Programa, esta se encuentra combinada con toda la información que genera la dependencia, por lo que no es de tal acceso.<br>En general la información del PAM, no es accesible a la ciudadanía para que contribuya a la rendición de cuentas. |
| Comprensible (lenguaje claro) | El Programa utiliza un lenguaje burocrático, como siglas institucionales complejas y los términos jurídicos, por lo que la información no es comprensible; adicionalmente solo está en el idioma español. Cabe mencionar que existen migrantes con otros idiomas y lenguas nativas, que son apoyador por el PAM.<br>Cabe resaltar que la sección de estados financieros, por el tipo de información que se requiere publicar, el lenguaje que se utiliza es técnico, por lo que en esta sección se requiere de conocimientos para que sea comprensible.<br>En general el lenguaje que se utiliza en la página oficial del COESPO y con respecto al PAM, no contribuye a de manera efectiva a la rendición de cuentas. |
| Útil (resultados, avances y uso de los recursos | El COESPO realiza la publicación de la información; sin embargo, por la forma que se presenta su utilidad es limitada, ya que es una |

| Tema | Análisis |
| --- | --- |
| | información técnica y financiera, la cual contiene siglas y acrónimos, los cuales dificulta su utilidad, adicionalmente no existe información publicada del ejercicio fiscal 2026, por lo cual la información no es útil para la rendición de cuentas. |

Fuente: Elaboración propia, 2026.

## Tema VIII. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

| **48. ¿Con cuales programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad, coincidencia y/o duplicidad?** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Análisis descriptivo |
| **Justificación:** | Se identificaron complementariedades potenciales del PAM con cuatro Programas presupuestarios vigentes en 2026 que atienden expresamente a población migrante, refugiada o en movilidad humana. No obstante, la documentación revisada no acredita mecanismos formalizados de articulación ni duplicidades sustantivas. |

Para establecer el universo de análisis **se consideraron únicamente programas presupuestarios vigentes en 2026 cuya población objetivo, objetivo, componentes, actividades o servicios mencionan expresamente a personas migrantes, refugiadas, repatriadas o en situación de movilidad humana**.

No se incluyeron programas dirigidos de manera general a mujeres, niñas, niños y adolescentes, pueblos indígenas, personas en situación de vulnerabilidad u otros grupos prioritarios cuando la condición migratoria no forma parte explícita de su diseño. En este sentido, la posibilidad de que una persona migrante también sea elegible para otro Programa constituye una concurrencia eventual de población, pero no acredita por sí misma complementariedad, coincidencia o duplicidad.

Se consideró **Complementariedad potencial** cuando las intervenciones atienden una necesidad vinculada expresamente con la movilidad humana mediante bienes, servicios o atribuciones diferentes que podrían articularse funcional o secuencialmente. La **Complementariedad acreditada** se consideró únicamente cuando existe evidencia documental de coordinación, referencia, contrarreferencia o atención conjunta. La relación de **Coincidencia**, por otro lado, requiere compartir población migrante y algún objetivo, servicio o apoyo equivalente; mientras que la **Duplicidad** exige coincidencia sustantiva en población, objetivo, cobertura y tipo de apoyo, sin una delimitación clara de responsabilidades.

El resultado del análisis comparativo es el siguiente:

| Programa o estrategia | Relación específica con el Programa Apoyo Integral a Migrantes 2026 (PAM) | Clasificación |
|---|---|---|
| **001 Servicios de Atención a Refugiados en el País** | El PAM puede identificar y atender necesidades humanitarias inmediatas de personas extranjeras que manifiesten requerir protección internacional; el E001, operado por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), atiende el procedimiento especializado para el reconocimiento de la condición de refugiado y la protección | **Complementariedad potencial especializada y secuencial**. Existe convergencia expresa de población, pero diferenciación de atribuciones y servicios; no se identifica duplicidad. |

| Programa o estrategia | Relación específica con el Programa Apoyo Integral a Migrantes 2026 (PAM) | Clasificación |
|---|---|---|
| | complementaria. No se acreditó una ruta formal de canalización y seguimiento. | |
| **E002 Servicios Migratorios** | El Instituto Nacional de Migración (INM) proporciona servicios y realiza procedimientos de competencia federal relacionados con la situación migratoria, documentación, regularización y retorno asistido. El PAM brinda asistencia humanitaria, apoyos sociales, orientación y vinculación institucional en el ámbito estatal. La orientación puede coincidir parcialmente, pero las competencias sustantivas son diferentes. | **Complementariedad potencial por diferenciación de competencias**, con coincidencia limitada en servicios de orientación. No se identifica duplicidad. |
| **E034 Servicios de Protección y Asistencia Social Integral** | El Programa federal contempla servicios especializados de protección y asistencia social, incluidos los relacionados con niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad. El PAM puede identificar casos y proporcionar atención migratoria general, pero la protección especial y la restitución de derechos corresponden a las autoridades especializadas. | **Complementariedad potencial especializada**. Existe convergencia expresa en la atención de NNA migrantes, con bienes y atribuciones diferenciados. |
| **2E092C1 Atención Integral para la Protección y Restitución de Derechos** | El programa del DIF Estatal incluye expresamente la ejecución de acciones de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes. El PAM puede detectar y canalizar casos; el DIF Estatal y la Procuraduría de Protección deben determinar y dar seguimiento a las medidas de protección correspondientes. | **Complementariedad potencial operativa y especializada**. Comparte una parte de la población atendida, pero no el mismo servicio sustantivo. No se identifica duplicidad. |

La **Estrategia Nacional de Repatriación "México te Abraza"** se considera una intervención estratégica adicional, que no se incorpora al cuadro de programas presupuestarios debido a que no cuenta con una clave presupuestaria propia identificada. No obstante, constituye un referente operativo relevante para la atención de personas mexicanas repatriadas. Presenta coincidencia parcial con el PAM en determinados apoyos inmediatos y una posible complementariedad secuencial para dar continuidad a la atención de las personas que permanezcan o transiten por Chihuahua.

El análisis focalizado permitió identificar complementariedades potenciales del PAM con cuatro programas presupuestarios que incorporan expresamente a personas migrantes, refugiadas o en situación de movilidad humana en su diseño. Estas relaciones derivan principalmente de la diferenciación de competencias: el INM atiende procedimientos y servicios migratorios; la COMAR, la protección internacional; y el Sistema DIF y la Procuraduría de Protección, la protección especializada y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.

No se acreditaron complementariedades operativas formalmente establecidas, debido a que la documentación revisada no contiene rutas de referencia, contrarreferencia o seguimiento con dichas

instancias. Tampoco se identificaron duplicidades sustantivas. La Estrategia “México te Abraza” representa adicionalmente una oportunidad de articulación para dar continuidad estatal a la atención de personas mexicanas repatriadas, aunque no constituye por sí misma un programa presupuestario comparable.

Para detalle de los programas citados en el análisis referido, favor de remitirse al Anexo IX "Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades" de este informe.

Para detalle de los programas citados en el análisis referido, favor de remitirse al Anexo IX "Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades" de este informe.

## Tema IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

| **49. ¿El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Análisis descriptivo |
| **Justificación:** | El Programa Apoyo Integral a Migrantes contribuye de manera directa a la disminución de brechas de desigualdad porque, además de reconocer explícitamente la igualdad de derechos y la perspectiva de género en sus Reglas de Operación, establece medidas afirmativas que atienden necesidades diferenciadas de mujeres, niñas, niños y grupos en mayor vulnerabilidad. |

Las reglas de operación del Programa Apoyo Integral a Migrantes en su Artículo 7, menciona “El presente Programa Presupuestario cuenta con un subsidio destinado a brindar apoyos sociales del Programa de Apoyo Integral a Migrantes que, en lo general, se identificarán como APSOPAM, siendo éstos dirigidos a personas usuarias migrantes de los servicios que ofrece el Programa, así como a organizaciones de la sociedad civil, colectivos y actores humanitarios que brindan atención, asistencia humanitaria y protección a las personas en situación de movilidad (ASEIAPEM), durante el ejercicio fiscal vigente.” “Los APSOPAM obedecen a los **principios de igualdad de derechos humanos y género**, al interés superior de niños, niñas, adolescentes, mujeres lactantes y embarazadas, así como la preservación de las unidades familiares y la reunificación de las mismas.”

El Programa de Apoyo Integral a Migrantes se sustenta en un principio de cobertura universal inspirado en el marco de los derechos humanos: toda persona en situación de movilidad, sin importar su nacionalidad, edad, identidad de género u orientación sexual, tiene el mismo derecho a recibir protección y asistencia inmediata. Bajo este enfoque, los procesos de registro, valoración y otorgamiento de apoyos se rigen exclusivamente por la existencia de necesidades objetivas (alojamiento, alimentación, salud, transporte o regularización) y no por características personales o estigmas sociales. Así, el Programa materializa el mandato constitucional y los tratados internacionales que obligan al Estado a garantizar la dignidad y la integridad de todas las personas sin distinción.

En la operación diaria esta lógica se refleja en protocolos estandarizados que eliminan cualquier sesgo potencial. Los formularios electrónicos recopilan solo la información indispensable para otorgar el servicio, evitando preguntas que pudieran derivar en tratos diferenciados. Además, el personal está capacitado en principios de no discriminación y en los derechos humanos de las personas migrantes, de modo que ningún criterio subjetivo (procedencia, credo, identidad cultural, raza) interfiera en la decisión de conceder o negar apoyos. El resultado es un esquema donde los tiempos de respuesta, los montos de ayuda y el acceso a la cartera de servicios permanecen homogéneos para toda la población atendida.

Al anclar su funcionamiento en la universalidad y en los derechos humanos, el Programa blinda sus procesos contra la desigualdad estructural que históricamente excluye a mujeres, niñas, adolescentes no acompañados o personas LGBTIQ+. Quien solicite un albergue, un traslado humanitario o asesoría legal recibe la misma respuesta sin necesidad de revelar información sensible ni someterse a criterios discrecionales. De esta manera, el Estado no solo evita la discriminación, sino que contribuye activamente a cerrar brechas de desigualdad al reconocer que, ante la vulnerabilidad extrema de la migración, la protección es un derecho inherente y no un privilegio condicionado.

| **50. ¿El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de un derecho humano?** | |
|---|---|
| **Tipo de pregunta:** | Análisis descriptivo |
| **Justificación:** | Al entregar apoyos diferenciados, priorizar a grupos en situación de mayor vulnerabilidad y monitorear la distribución de recursos con enfoque de género y no discriminación, el Programa Apoyo Integral a Migrantes convierte obligaciones internacionales en acciones tangibles que reducen riesgos, promueven la inclusión y fortalecen la agencia de la población migrante. |

El Programa Apoyo Integral a Migrantes se concibe como una respuesta estatal que trasciende la mera asistencia humanitaria para erigirse en un instrumento de garantía de derechos humanos. Mediante la provisión de bienes y servicios. El Programa materializa, en el territorio chihuahuense, los principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Cada componente está diseñado para salvaguardar la vida y la seguridad personal, prevenir tratos crueles y actos de esclavitud, reconocer la personalidad jurídica de las personas en movilidad y asegurarles igualdad ante la ley, protección frente a la discriminación y acceso a la justicia. Asimismo, al facilitar el acceso a asilo, seguridad social y otras prestaciones básicas, el Programa articula esfuerzos nacionales e internacionales para hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales indispensables para la dignidad humana.

A través de los bienes y servicios que brinda el Programa, se contribuye al fomento de los siguientes derechos humanos (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 10 de diciembre 1948, ONU):

- Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
- Artículo 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.
- Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Artículo 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.
- Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.
- Artículo 9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
- Artículo 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.
- Artículo 14. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
- Artículo 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de

la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Al entregar apoyos diferenciados, priorizar a grupos en situación de mayor vulnerabilidad y monitorear la distribución de recursos con enfoque de género y no discriminación, el Programa Apoyo Integral a Migrantes convierte obligaciones internacionales en acciones tangibles que reducen riesgos, promueven la inclusión y fortalecen la agencia de la población migrante y en situación de movilidad humana. Estas intervenciones no solo atienden necesidades inmediatas, sino que, al amparo de los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 14 y 22 de la Declaración Universal, contribuyen a cerrar brechas estructurales y a consolidar un entorno donde la dignidad, la libertad y la igualdad sean realidades cotidianas para todas las personas en tránsito o asentadas en la entidad.

# PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL

**Pregunta 1. ¿El Programa presupuestario contribuye a algún derecho social establecido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?**

**Respuesta:** Sí.

**Justificación:**

La clasificación del Programa presupuestario 1S046A1 “Apoyo Integral a Migrantes” como Programa con enfoque social constituye un antecedente institucional relevante, pero no acredita por sí misma su contribución a los derechos sociales. Para determinar dicha contribución, se contrastó los derechos enumerados en el Artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua[52] con el Propósito, los Componentes, las Reglas de Operación y los bienes y servicios que efectivamente proporciona el Programa.

Como resultado de este análisis, se identificaron las siguientes relaciones:

| Bien, servicio o acción del Programa | Derecho social del artículo 6 | Análisis de la contribución |
|---|---|---|
| Apoyos y canalizaciones para atención médica, adquisición de medicamentos, insumos de salud y atención de necesidades sanitarias emergentes | Fracción I. Derecho a la salud y deporte, en su dimensión de salud | Contribuyen a atender necesidades inmediatas de salud y a reducir barreras de acceso para personas migrantes que, debido a su condición de movilidad, pueden carecer de recursos, documentación o redes institucionales. |
| Alimentación, insumos alimentarios, consumibles y apoyos a albergues y espacios de acogida que proporcionan alimentos | Fracción IV. Derecho a la alimentación y nutrición | Contribuyen de manera directa a cubrir necesidades alimentarias inmediatas de personas migrantes, así como a fortalecer la capacidad de las instancias que les proporcionan alimentación durante su tránsito o estancia en Chihuahua. |
| Apoyos educativos en especie y canalización o vinculación con instituciones educativas | Fracción V. Derecho a la educación | Contribuyen a reducir barreras materiales e institucionales para que las personas migrantes, particularmente niñas, niños y adolescentes, accedan o continúen su trayectoria educativa. |
| Asesoría, orientación sobre derechos, promoción de derechos humanos, atención sin | Fracción IX. Derecho a la no discriminación | Contribuyen a prevenir y reducir barreras de trato y acceso asociadas con la nacionalidad, condición |

[52] Congreso del Estado de Chihuahua. (2007). *Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua*. Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/172.pdf

| Bien, servicio o acción del Programa | Derecho social del artículo 6 | Análisis de la contribución |
|---|---|---|
| distinción por nacionalidad o condición migratoria y vinculación con instituciones públicas y sociales | | migratoria o situación de movilidad, facilitando el acceso de las personas migrantes a servicios y mecanismos de protección. |

Los servicios de traslado, repatriación, orientación documental, asesoría general y canalización institucional no corresponden por sí mismos a un derecho social específico de los enumerados en el Artículo 6. No obstante, funcionan como medios que facilitan el acceso efectivo a los derechos antes identificados. Por ejemplo, la documentación y orientación pueden reducir barreras de acceso a servicios de salud y educación, mientras que el traslado puede permitir que una persona llegue a una institución pública, albergue o comunidad de destino.

Respecto del derecho previsto en la fracción XI, relativo a la participación en los procesos de desarrollo social y humano, se identifica una contribución indirecta mediante las actividades de información, promoción de derechos y vinculación institucional. Sin embargo, la documentación revisada no acredita que las personas migrantes participen de manera sistemática en el diseño, seguimiento o evaluación del Programa. Por ello, esta fracción no se considera uno de los fundamentos principales de la respuesta afirmativa y se identifica como un área susceptible de fortalecimiento.

El Clasificador de Programas con Enfoque Social 2026[53] se utiliza únicamente como evidencia de que el Programa fue reconocido institucionalmente como un Programa con Enfoque Social y que atiende a personas migrantes en condiciones de vulnerabilidad. La identificación de los derechos específicos y de los mecanismos mediante los cuales el Programa contribuye a ellos corresponde al análisis realizado por el equipo evaluador, a partir de la comparación entre el artículo 6 y los instrumentos de diseño y operación del Programa.

En consecuencia, el Programa contribuye de manera directa principalmente a los derechos sociales de salud, alimentación y nutrición, educación y no discriminación, mediante bienes, servicios y acciones concretas dirigidas a reducir las barreras que enfrentan las personas migrantes y en situación de movilidad humana.

[53] Consejo Estatal de Población del Estado de Chihuahua (COESPO). (2025). *Clasificador de Programas con Enfoque Social 2026 del Programa presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes* (Validación No. 1256), remitido mediante Oficio C.G. No. 458/2025. Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común

**Pregunta 2. ¿Los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?**

**Respuesta:** Sí.

**Justificación:**

La conclusión no se sustenta únicamente en la clasificación institucional del Programa Apoyo Integral a Migrantes 2026 como Programa con enfoque social. Para determinar si sus bienes y servicios se entregan a población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza, se revisaron el Diagnóstico[54], la MIR[55], la definición de la Población objetivo y los Criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación 2026[56].

El Diagnóstico y la MIR identifican como población del Programa a las personas migrantes y en situación de movilidad humana en el estado de Chihuahua que enfrentan condiciones que limitan el ejercicio de sus derechos vinculados con la migración. No obstante, la sola condición migratoria no se consideró evidencia suficiente de vulnerabilidad. Por ello, el análisis se complementó con los mecanismos mediante los cuales las Reglas de Operación identifican y seleccionan a las personas que pueden recibir los apoyos sociales del Programa.

El artículo 13 de las Reglas de Operación establece que pueden acceder a los apoyos las personas usuarias cuya entrevista de valoración identifique condiciones de vulnerabilidad alta o extrema, individual o familiar, y una capacidad disminuida para responder ante los riesgos o amenazas de su entorno. También considera elegibles a las personas mexicanas o extranjeras en contexto de movilidad que se encuentren en Chihuahua y a las personas nacidas en la entidad que, por falta de recursos económicos, no pueden regresar a alguno de sus municipios.

Asimismo, el artículo 15 dispone que, para determinados apoyos, debe aplicarse una entrevista de valoración que permita identificar las vulnerabilidades y riesgos de la persona solicitante. En los apoyos superiores al monto establecido en las propias Reglas, resultan susceptibles de atención las personas clasificadas en vulnerabilidad media, alta o extrema; para ciertas modalidades específicas se requiere vulnerabilidad alta o extrema. Las Reglas también permiten documentar la carencia de identificación oficial, evitando que esta circunstancia excluya automáticamente a una persona en movilidad del acceso a los apoyos.

Cuando los bienes se entregan a organizaciones o espacios de acogida, el artículo 14 establece que deben ser organizaciones sin fines de lucro dedicadas a la asistencia y protección de personas en movilidad en materias como alojamiento, alimentación, salud, educación e inclusión social. En estos casos, aunque la organización sea receptora directa de los insumos, equipamiento o apoyos, las personas migrantes atendidas constituyen la población beneficiaria indirecta. Esta vinculación se documenta mediante registros de personas usuarias, visitas de verificación y mecanismos de seguimiento.

Por tanto, existe evidencia de que los apoyos sociales en especie, insumos, servicios de salud, alimentación, traslados, documentación, apoyos educativos y recursos destinados a espacios de acogida se dirigen prioritariamente a personas cuya vulnerabilidad es identificada mediante criterios y procedimientos establecidos en las Reglas de Operación. No se encontró evidencia de que todas las personas beneficiarias sean clasificadas formalmente en situación de pobreza mediante una

[54] Consejo Estatal de Población. (2026). Diagnóstico del Programa Presupuestario Programa de Apoyo Integral a Migrantes (PAM). 2025. [Documento técnico interno]. Gobierno del Estado de Chihuahua.
[55] Consejo Estatal de Población. (2026). Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes. Documento PBRPGMLRP002 SICIP. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha 30/04/2026.
[56] Consejo Estatal de Población (2026). Reglas de Operación del Programa 1SO46A1 Apoyo Integral a Migrantes 2026. Anexo al Periódico Oficial No. 57 del 18 de julio de 2026. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha: 20/07/2026.

medición de ingreso o carencias sociales; en consecuencia, la respuesta afirmativa se sustenta específicamente en la atención de población en condición de vulnerabilidad, supuesto suficiente porque la pregunta utiliza la expresión “vulnerabilidad y/o pobreza”.

El Clasificador de Programas con Enfoque Social 2026[57] se considera evidencia complementaria que confirma la orientación social del Programa y la identificación de las personas migrantes como sujetos de atención prioritaria, pero no constituye el fundamento único de la conclusión.

[57] Consejo Estatal de Población del Estado de Chihuahua (COESPO). (2025). *Clasificador de Programas con Enfoque Social 2026 del Programa presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes* (Validación No. 1256), remitido mediante Oficio C.G. No. 458/2025. Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común

**Pregunta 3. ¿Los objetivos del Programa presupuestario y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?**

**Respuesta:** No, en términos suficientes.

**Justificación:**

El Clasificador de Programas con Enfoque Social 2026[58] señala que el Programa se orienta a generar cambios en una población que enfrenta condiciones de vulnerabilidad y desigualdad; sin embargo, esta clasificación constituye evidencia sobre la orientación social del Programa, pero no acredita por sí misma que sus objetivos e indicadores aporten información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social.

Para responder la pregunta, se analizó si los objetivos e indicadores de la MIR permiten: a) identificar los grupos entre los cuales existe una diferencia; b) establecer la dimensión de desigualdad analizada; c) cuantificar la magnitud de la diferencia; d) contar con una referencia, línea base o parámetro de comparación; y e) dar seguimiento a su reducción o ampliación.

El Problema público y el Propósito reconocen que las personas migrantes y en situación de movilidad enfrentan condiciones que limitan el ejercicio de sus derechos. Esto proporciona una base conceptual para analizar desigualdades; sin embargo, no define una brecha como una diferencia cuantificable entre grupos de población, territorios o condiciones de atención. Tampoco establece el parámetro respecto del cual debería determinarse si esa desigualdad disminuye o aumenta.

El análisis de los indicadores arrojó los siguientes resultados:

| Nivel de la MIR | Indicador | Valoración respecto de la identificación de brechas |
|---|---|---|
| **Fin** | Variación porcentual del saldo neto migratorio | Mide el cambio agregado del saldo migratorio estatal. No compara grupos sociales ni mide diferencias en el acceso o ejercicio de derechos. Además, su comportamiento depende de factores externos al Programa. |
| **Propósito** | Variación porcentual de personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | Mide el cambio en el número total de personas atendidas entre ejercicios. Un aumento en la atención no permite determinar si disminuyeron las diferencias entre mujeres y hombres, grupos de edad, nacionalidades, municipios o niveles de vulnerabilidad. |
| **C01** | Porcentaje de servicios generales en materia migratoria otorgados | Mide el cumplimiento respecto de los servicios programados, pero no identifica diferencias de acceso, oportunidad o resultado entre grupos de población. |
| **C02** | Porcentaje de acciones para la promoción y ejercicio de derechos realizadas | Mide la ejecución de acciones programadas, pero no permite conocer si determinados grupos enfrentan mayores barreras ni si éstas se redujeron. |

[58] Consejo Estatal de Población del Estado de Chihuahua (COESPO). (2025). *Clasificador de Programas con Enfoque Social 2026 del Programa presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes* (Validación No. 1256), remitido mediante Oficio C.G. No. 458/2025. Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común

| | | |
|---|---|---|
| **C03** | Porcentaje de apoyos sociales a instancias de asistencia y protección otorgados | Mide el cumplimiento en la entrega de apoyos a instancias, pero no compara su distribución territorial ni la población beneficiaria indirecta según sus condiciones de vulnerabilidad. |
| **C04** | Porcentaje de apoyos sociales en especie a personas migrantes otorgados | Mide la proporción de apoyos entregados respecto de los programados, pero no incorpora comparaciones entre grupos ni permite estimar una brecha de cobertura. |
| **Actividades** | Porcentajes de reuniones, solicitudes, eventos, entrevistas, materiales y actas realizados | Son indicadores de gestión y cumplimiento operativo. Resultan útiles para monitorear procesos, pero no están diseñados para medir desigualdades sociales. |

En consecuencia, los indicadores son pertinentes para monitorear el cumplimiento operativo y la entrega agregada de bienes y servicios, pero no aportan información suficiente para identificar la magnitud, distribución o evolución de las brechas de desigualdad social. Esta conclusión no significa que los indicadores carezcan de utilidad general, sino que no son adecuados para el objeto específico planteado en la pregunta.

**Pregunta 4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Programa presupuestario ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?**

**Análisis descriptivo:**

Para identificar los resultados de mayor relevancia del Programa se revisaron los reportes de cierre y seguimiento, distinguiendo entre: a) metas programadas; b) productos o servicios entregados; y c) cambios observados en las condiciones de la población atendida. Esta distinción es necesaria porque la evaluación se realiza durante el ejercicio 2026 y, por tanto, las metas anuales de este ejercicio no pueden presentarse como resultados alcanzados.

El resultado cuantitativo más reciente con cierre anual corresponde al ejercicio 2025. En ese año, el Programa reportó la atención de 14,521 personas migrantes y en situación de movilidad humana. Esta cifra representó el 78.15 % de la población reprogramada de 18,582 personas

En comparación con las 18,582 personas atendidas en 2024, el resultado de 2025 significó una reducción de 4,061 personas, equivalente a una variación de −21.85 %. En consecuencia, la evidencia no permite afirmar que durante 2025 se haya ampliado la cobertura.

La documentación revisada también acredita que el Programa mantuvo en operación cuatro líneas de intervención: servicios generales en materia migratoria; acciones para la promoción y ejercicio de derechos; apoyos sociales a instancias de asistencia y protección; y apoyos sociales en especie a personas migrantes. Estos elementos deben considerarse productos o ámbitos de atención del Programa y no, por sí mismos, resultados de cambio en la población.

No se identificaron mediciones anteriores y posteriores a la intervención, indicadores de resultados individuales, seguimientos longitudinales, encuestas a personas beneficiarias ni otros instrumentos que permitan demostrar que los servicios y apoyos produjeron cambios verificables en el acceso a derechos, la reducción de vulnerabilidades, la no discriminación, la inclusión social o las condiciones de vida de las personas atendidas. Por esta razón, con la evidencia disponible no es posible afirmar que el Programa haya fortalecido la atención humanitaria, ampliado el acceso a derechos o reducido barreras de exclusión como resultados efectivamente demostrados. Estas expresiones describen los objetivos o efectos esperados de la intervención, pero requieren evidencia adicional para considerarse resultados alcanzados.

En conclusión, el principal resultado verificable es la atención de 14,521 personas durante 2025 y la continuidad en la entrega de los servicios y apoyos previstos por el Programa; sin embargo, la evidencia disponible corresponde principalmente a cobertura, producción y gestión operativa; no permite demostrar todavía la magnitud de los cambios generados en la población atendida. Esto constituye un área de mejora del sistema de seguimiento del Programa.

Se recomienda incorporar (en la medida de lo posible por la condición de movilidad) instrumentos que permitan medir resultados posteriores a la entrega de los apoyos, tales como cambios en las vulnerabilidades identificadas, acceso efectivo a servicios de salud, educación o documentación, resolución de necesidades humanitarias, continuidad de las canalizaciones y percepción de las personas usuarias sobre la utilidad de los apoyos recibidos.

# CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

La información proporcionada por el personal del Programa Apoyo Integral a Migrantes corresponde a documentos estratégicos de planeación gubernamental y de carácter normativo, formalizados y difundidos por las vías oficiales de la administración pública. Este tipo de documentos trasciende la estructura de un presupuesto ordinario al constituirse como el marco estratégico rector a mediano plazo para la atención de problemáticas sociales complejas. Su contenido posee un alto valor jurídico y de política pública, ya que articula las prioridades y los mandatos de nivel local con agendas de desarrollo global, visiones de sustentabilidad de largo plazo y compromisos internacionales de derechos humanos.

En su dimensión técnica y operativa, existió información basada en datos estadísticos, la cual permite clasificar cuantitativamente las dinámicas de la problemática por variables de segmentación demográfica, temporalidad, origen geográfico y niveles de vulnerabilidad. Asimismo, se incorporó un detallado mapeo de cobertura territorial que organiza el entramado de actores clave, integrando las capacidades de los Centros de Atención Especializada, la red de organizaciones de la sociedad civil y las agencias internacionales participantes.

La estructura de la información funcionó como una fuente útil de evidencia técnica y contextual para la evaluación, al demostrar cómo se estandarizan los criterios de elegibilidad, recepción y trámite de solicitudes. La documentación fundamenta la factibilidad de las metas a través de un esquema de corresponsabilidad interinstitucional que suma recursos de diferentes órdenes de gobierno, lo que reduce la discrecionalidad administrativa y asegura el apego a la legalidad en cada procedimiento operativo. La información analizada combinó la rigurosidad de datos con la estructura normativa necesaria para justificar y monitorear de manera transparente el ejercicio de la acción gubernamental y la entrega de bienes o servicios.

Al identificar y sistematizar las principales áreas de oportunidad detectadas en las evidencias documentales del Programa, se pudieron derivar aspectos susceptibles de mejora para futuras evaluaciones y otros procesos de seguimiento:

- Integrar un documento de Diagnóstico actualizado anualmente, incorporando series históricas, análisis de tendencias migratorias y estimaciones de población potencial, objetivo y atendida con desagregación por sexo, grupo de edad, nacionalidad, condición migratoria y municipio.
- Consolidar un Sistema de Información Programática y Estadística, que permita vincular de manera sistemática los registros de beneficiarios, apoyos otorgados, indicadores de desempeño y cobertura territorial.
- Fortalecer la documentación de la trayectoria institucional del Programa, incorporando antecedentes, principales modificaciones operativas, cambios presupuestales y resultados alcanzados en ejercicios anteriores.

- Generar informes periódicos de cobertura y focalización, que documenten de manera explícita los criterios utilizados para priorizar territorios, grupos de atención y modalidades de apoyo.
- Desarrollar fichas técnicas complementarias para los indicadores de desempeño, incluyendo líneas base, metas de mediano plazo, supuestos, riesgos y mecanismos de validación de la información.
- Establecer un Repositorio Documental Institucional, que concentre los documentos normativos, operativos, estadísticos y de evaluación del Programa, facilitando su consulta y actualización permanente.
- Mejorando la redacción de la Matriz de Indicadores para Resultados en términos de la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.
- Homogenizar las unidades de medida en las Fichas Técnicas de Indicadores y generar mejores descripciones de las variables.
- Documentar los procesos para la determinación de la Línea base y las Metas del Programa.

Considerando la naturaleza del Programa y la documentación puesta a disposición por la Unidad Responsable, se concluye que la información disponible fue suficiente y de calidad adecuada para desarrollar la evaluación, aunque existen aún oportunidades de mejora relacionadas principalmente con la integración, sistematización y aprovechamiento estratégico de la información para fines de monitoreo, evaluación y toma de decisiones.

# HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

## I. Características del Programa.

- ⇒ Se identificaron antecedentes presupuestarios desde 2018; el PAM opera con la clave 1S046A1 y bajo responsabilidad del COESPO desde 2020.
- ⇒ La MIR define el Propósito, la Población Objetivo y cuatro Componentes, cuyos bienes, servicios, destinatarios y metas se encuentran identificados.
- ⇒ La población se encuentra cuantificada y desagregada por sexo; persisten oportunidades para generar información agregada por edad y municipio.
- ⇒ Las ROP 2026 regulan la operación del Programa; sin embargo, establecen una población objetivo de 20,300 personas, frente a 14,600 en la MIR.
- ⇒ El Programa dispone de presupuesto específico, estructura operativa y financiamiento proveniente de recursos fiscales estatales.

## II. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

- ⇒ El Diagnóstico sustenta la pertinencia general del Programa, pero cumple parcialmente los elementos establecidos en el numeral 5.1 de las disposiciones aplicables.
- ⇒ El Problema público cumple las características de claridad, concreción, delimitación y unicidad, al identificar una situación negativa, la población afectada, el ámbito estatal y un resultado susceptible de modificación.
- ⇒ El Árbol de Problemas presenta relaciones razonables entre causas, problema y efectos, pero éstas requieren mayor sustento documental.
- ⇒ La Matriz de Alternativas vincula los medios del Árbol de Objetivos con los Componentes, pero no acredita un análisis comparativo entre distintas alternativas de solución.
- ⇒ El COESPO cuenta con atribuciones jurídicas suficientes para coordinar y operar las acciones previstas por el Programa.
- ⇒ La modalidad de subsidios es consistente con los Componentes C03 y C04, dentro de un Programa que combina apoyos, servicios y acciones institucionales.

## III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

- ⇒ El Propósito y los Componentes del PAM materializan la Misión, Visión y atribuciones institucionales del COESPO.
- ⇒ La alineación del Fin, Propósito y Componentes se encuentra documentada en formatos oficiales bajo la Metodología de Marco Lógico.
- ⇒ El Programa contribuye a objetivos de planeación nacional y estatal relacionados con migración, inclusión, derechos humanos y atención de población vulnerable.
- ⇒ El Programa se vincula con el ODS 10 de la Agenda 2030; esta alineación expresa una contribución esperada, pero no acredita por sí misma el cumplimiento de sus metas.
- ⇒ Las Reglas de Operación permiten identificar el 85.71% de los elementos de correspondencia analizados con la MIR; la única diferencia corresponde a la cuantificación de la población objetivo.
- ⇒ Persisten diferencias entre la MIR y las Reglas de Operación en la Población Objetivo y en la incorporación explícita de Indicadores y Metas de Propósito y Componentes.

## IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad.

- ⇒ La cuantificación de los tipos de población se obtiene de la publicación del CONAPO Proyecciones de indicadores demográficos 2020-2070.
- ⇒ El proceso metodológico para el cálculo de población de referencia, no afectada, potencial, objetivo y postergada, es simple, se realizan sumas, restas y divisiones para determina por años las poblaciones; sin embargo, no se encuentra documentado.
- ⇒ Las poblaciones son identificadas, caracterizadas, cuantificadas de manera correcta.
- ⇒ La experiencia de los ejercicios fiscales de años anteriores y las Ventanillas Únicas de Atención a personas Migrantes y en Situación de Movilidad Humana, son maneras ejecutivas para conocer la demanda y necesidades de la población usuaria del Programa; aunque esta puede variar, ya que es un fenómeno dinámico que reacciona a las situaciones socioeconómicas y políticas de distintas regiones nacionales e internacionales.
- ⇒ Las reglas de operación cuentan con los mecanismos de elegibilidad y selección de los beneficiarios del Programa.
- ⇒ El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, los cuales se encuentra en las reglas de operación.
- ⇒ El "Programa Especial de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana 2024-2027" de Chihuahua, funge como estrategia e instrumento rector de mediano plazo en la materia.

## V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

- ⇒ En las actividades C0102, C0103 y C0202, su sintaxis es perfectible.
- ⇒ En los componentes C01 y C02, su sintaxis es perfectible.
- ⇒ El propósito cumple con todos los criterios al ser único, su sintaxis es adecuada, el logro no es contratado por los operadores y los resultados son consecuencia de los componentes y supuesto.
- ⇒ El Fin cuenta con las caracteristicas requeridas.
- ⇒ La MIR refleja la lógica de la intervención del Programa, debido a la relación causa-efecto entre niveles.

## VI. Análisis de los Indicadores.

- ⇒ La mayoría de los indicadores cumplen con la necesaria, pero existen errores en el tipo de indicador y trayectoria del mismo.
- ⇒ Las fichas técnicas de los indicadores se encuentran completas; sin embargo, en la descripción de las variables existen mejoras necesarias.
- ⇒ La mayoría de los indicadores son congruentes entre el método de cálculo y su nombre.
- ⇒ Todas las descripciones de los indicadores con adecuadas.
- ⇒ La descripción de las variables de los indicadores es limitada, además en un porcentaje importante no coinciden las unidades de medida.
- ⇒ En la totalidad de los indicadores es claro a quién se mide, para verificar el logro del objetivo.
- ⇒ Se destaca que existen mejoras para verificar el objetivo de los indicadores (qué), lo cual se puede mejorar a través de la sintaxis de los nombres de los indicadores y en algunos casos en la descripción del indicador o las variables.

- ⇒ Todos los medios de verificación cumplen con las primeras tres características; sin embargo, sólo un indicador cuenta con página electrónica para su consulta; empero, no es obligatorio contar con ella.
- ⇒ Los indicadores coinciden en la frecuencia de medición en los indicadores y los medios de verificación.
- ⇒ Los indicadores permiten valorar el desempeño del Programa en el nivel de objetivo al que pertenece.
- ⇒ La clasificación de los tipos de indicador (estratégico/gestión) se encuentra bien definida, excepto en los componentes C01 y C04.
- ⇒ La totalidad de los indicadores tienen definida la dimensión de manera correcta.
- ⇒ Los indicadores cuentan con supuestos que cumplen con las características señaladas, a excepción de los indicadores a nivel Fin y Propósito.
- ⇒ Los supuestos cumplen con las características de riesgo relevante, afectan el resultado, existe probabilidad de ocurrencia y tienen un impacto potencial.
- ⇒ Las líneas base de los indicadores se encuentran bien establecidas; sin embargo, no se cuenta evidencia documental.
- ⇒ Las metas de los indicadores se encuentran bien establecidas; sin embargo, no se cuenta evidencia documental.
- ⇒ El Programa cuenta con lógica horizontal y horizontal, ya que las áreas de mejora no afectan su desempeño, ni su lógica de intervención

## VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia.

- ⇒ La obligación directa del seguimiento a los indicadores recae en Asesor/a Técnico/a de Trabajo Social y el resto del personal del Departamento colabora en la recopilación de la información y el análisis.
- ⇒ La información de la MIR, permite tomar decisiones sobre la dirección del Programa.
- ⇒ La información de la MIR se utiliza en el ciclo presupuestarios en las etapas de planeación y programación, monitoreo y seguimiento y evaluación.
- ⇒ El Programa cuenta con dos mecanismos de obtención de datos para conocer las necesidades de los usuarios, los cuales son: Ventanillas Únicas de Atención a Personas Migrantes y en Situación de Movilidad Humana y el Instrumento de Valoración para Entrevistas a Personas en Situación de Movilidad.
- ⇒ La información de la MIR, sirve como insumo para la asignación, modificación o priorización de recursos, lo que contribuye a mejorar la eficiencia y resultados del Programa.
- ⇒ Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, utilizando su página electrónica oficial (https://chihuahua.gob.mx/coespo).
- ⇒ La información generada por el Programa en el tema de rendición de cuentas es deficiente, por lo que no contribuye a una ciudadanía informada.
- ⇒ El COESPO realiza la publicación de la información; sin embargo, no se encontró evidencia de la publicación de información para el ejercicio fiscal 2026.

## VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

- ⇒ El universo comparativo se delimitó a intervenciones que incorporan expresamente la condición migratoria o de movilidad humana en su diseño.
- ⇒ Se identificaron complementariedades potenciales con los programas Servicios de atención a refugiados en el país (E001), Servicios migratorios (E002), Servicios de protección y asistencia social integral E034), y Atención Integral para la Protección y Restitución de Derechos del DIF Estatal (2E092C1), sustentadas en la diferenciación de competencias y servicios.
- ⇒ No se acreditaron documentalmente rutas formales de referencia, contrarreferencia o seguimiento con las instancias responsables.
- ⇒ No se identificaron duplicidades sustantivas.
- ⇒ La Estrategia nacional de Repatriación “México te Abraza” constituye un referente de coordinación para la continuidad de la atención a personas repatriadas, aunque no se clasifica como Programa presupuestario.

## IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.

- ⇒ El Programa Apoyo Integral a Migrantes, obedece a los principios de igualdad de derechos humanos y género y reconoce que las personas en contextos de movilidad son sujetos de atención prioritaria y las brechas y barreras que impiden el goce pleno de derechos, se profundizan por condicionantes sociales estructurales.
- ⇒ El Programa tiene un interés superior en niños, niñas, adolescentes, mujeres lactantes y embarazadas, por ser la población con mayor vulnerabilidad.
- ⇒ Los apoyos que otorga el Programa tratan de reducir las brechas y barreras que impiden el goce pleno de derechos y profundizan las condicionantes sociales estructurales.
- ⇒ El Programa Apoyo Integral a Migrantes cuya población objetivo son los migrantes y personas en situación de movilidad humana, genera acciones que contribuyen por lo menos a los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 14 y 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948).

# ANÁLISIS FODA

A continuación, se enlistan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas identificadas conforme al alcance y los objetivos de la evaluación, con base en los hallazgos obtenidos en cada uno de los temas valorados. Para la atención de las áreas de oportunidad descritas en la tabla siguiente.

| Aspectos Positivos | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Tema** | **Factores Internos** | | **Factores Externos** | |
| | **Fortalezas** | **Preguntas de referencia** | **Oportunidades** | **Preguntas de referencia** |
| **Tema I. Características del Programa** | La MIR define el Propósito, la población objetivo y los cuatro Componentes del Programa. | NA | La disponibilidad de información migratoria puede fortalecer la caracterización de la población objetivo. | NA |
| | Las Reglas de Operación regulan los criterios de elegibilidad y los apoyos otorgados. | NA | La coordinación con dependencias federales puede ampliar la cobertura y continuidad de la atención. | NA |
| | El Programa dispone de padrones y registros administrativos para dar seguimiento a su operación. | NA | | NA |
| | Sus Componentes comprenden atención directa, coordinación institucional y apoyos económicos y en especie. | NA | | NA |

| Aspectos Negativos | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Tema** | **Factores Internos** | | **Factores Externos** | |
| | **Debilidades** | **Preguntas de referencia** | **Amenazas** | **Preguntas de referencia** |
| **Tema I. Características del Programa** | La MIR y las Reglas de Operación presentan distintas estimaciones de la población objetivo. | NA | Los cambios en los flujos migratorios pueden modificar rápidamente la demanda de servicios. | NA |
| | La caracterización poblacional carece de desagregación sistemática por edad y municipio. | NA | Las políticas migratorias nacionales e internacionales pueden afectar la Población objetivo. | NA |
| | | | La existencia de eventos extraordinarios puede incrementar la presión sobre la capacidad operativa del Programa. | NA |

| Aspectos Positivos | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Tema** | **Factores Internos** | | **Factores Externos** | |
| | **Fortalezas** | **Preguntas de referencia** | **Oportunidades** | **Preguntas de referencia** |
| **Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa** | El Programa cuenta con un Diagnóstico que justifica su intervención pública. | 1 | La actualización periódica del Diagnóstico puede fortalecer la toma de decisiones. | 1 |
| | La problemática se encuentra claramente identificada y delimitada. | 2 | La generación de evidencia sobre movilidad humana puede mejorar el diseño programático. | 3, 4 |
| | El diseño responde a una necesidad pública vigente y documentada. | 1, 2 | La coordinación con instituciones especializadas puede fortalecer alternativas de intervención. | **6** |
| | COESPO posee atribuciones normativas para operar el Programa. | 6 | | |

| Aspectos Negativos | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Tema** | **Factores Internos** | | **Factores Externos** | |
| | **Debilidades** | **Preguntas de referencia** | **Amenazas** | **Preguntas de referencia** |
| **Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa** | El Diagnóstico presenta áreas de mejora en sus antecedentes, evidencia estatal y metodología de cuantificación poblacional. | **3, 4** | La dinámica migratoria puede modificar rápidamente las condiciones que dieron origen al Programa. | 1, 2 |
| | La Matriz de Alternativas vincula medios y Componentes, pero no compara opciones de intervención. | **6** | Factores geopolíticos externos pueden alterar la magnitud y características del Problema público. | 1, 2 |

| Aspectos Positivos | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Tema** | **Factores Internos** | | **Factores Externos** | |
| | **Fortalezas** | **Preguntas de referencia** | **Oportunidades** | **Preguntas de referencia** |
| **Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica** | El Propósito y los Componentes materializan atribuciones y objetivos institucionales del COESPO. | 8 | Los ODS ofrecen referentes para fortalecer la medición de resultados del Programa. | 9 |
| | La alineación estratégica se documenta hasta los niveles de Fin, Propósito y Componentes. | 9 | La actualización de los instrumentos de planeación puede fortalecer su alineación estratégica. | 9 |
| | El Programa contribuye a objetivos de inclusión, derechos y atención de población vulnerable. | **9** | La coordinación interinstitucional puede reforzar la contribución del Programa a objetivos comunes. | 8, 9 |
| | Las Reglas de Operación permiten identificar el 85.71% de los elementos de correspondencia analizados con la MIR. | **10** | | |

| Aspectos Negativos | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Tema** | **Factores Internos** | | **Factores Externos** | |
| | **Debilidades** | **Preguntas de referencia** | **Amenazas** | **Preguntas de referencia** |
| **Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica** | La MIR y las Reglas de Operación presentan una cuantificación diferente de la población objetivo. | 10 | Las modificaciones a los instrumentos de planeación pueden requerir ajustes en la alineación programática. | 8, 9 |
| | | | Los cambios en las prioridades gubernamentales pueden afectar las estrategias de atención migratoria. | 8, 9 |

| Aspectos Positivos | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Tema** | **Factores Internos** | | **Factores Externos** | |
| | **Fortalezas** | **Preguntas de referencia** | **Oportunidades** | **Preguntas de referencia** |
| **Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad** | Fuentes de información confiables | 12, 13 | Red de apoyo consular y binacional | 12, 13 |
| | Reglas de operación para elegibilidad y selección de beneficiarios | 14, 15 | Marco de gobernanza internacional | 17 |
| | Programa Especial de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana 2024-2027 | 17 | | |

| Aspectos Negativos | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Tema** | **Factores Internos** | | **Factores Externos** | |
| | **Debilidades** | **Preguntas de referencia** | **Amenazas** | **Preguntas de referencia** |
| **Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad** | Las Reglas de Operación y la MIR presentan una cuantificación diferente de la población objetivo. | 16 | Políticas migratorias restrictivas unilaterales. | 12, 13 |
| | Se carece de evidencia documental de una metodología para la cunatificación de las poblaciones | 12 | Cambios drásticos y no lineales en el flujo migratorio y de movilidad humana. | 12,13 |
| | | | Crisis sanitarias o climáticas extremas. | 12,13 |
| | | | Inseguridad y crimen organizado. | 12,13 |

| Aspectos Positivos | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Tema** | **Factores Internos** | | **Factores Externos** | |
| | **Fortalezas** | **Preguntas de referencia** | **Oportunidades** | **Preguntas de referencia** |
| **Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados** | Propósito definido adecuadamente | 19 | Vínculos institucionales sólidos | 21 |
| | La MIR refleja la lógica de la intervención del Programa | 22 | | |

| Aspectos Negativos | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Tema** | **Factores Internos** | | **Factores Externos** | |
| | **Debilidades** | **Preguntas de referencia** | **Amenazas** | **Preguntas de referencia** |
| **Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados** | Existen actividades con áreas de mejora | 18 | Crisis sanitarias o climáticas extremas. | 18 |
| | Existen componentes que con áreas de mejora | 19 | | |

| Aspectos Positivos | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Tema** | **Factores Internos** | | **Factores Externos** | |
| | **Fortalezas** | **Preguntas de referencia** | **Oportunidades** | **Preguntas de referencia** |
| **Tema VI. Análisis de los Indicadores** | Congruencia lógico-matemática en el diseño: Existe una alineación técnica y metodológica robusta entre el nombre de los indicadores y sus respectivos métodos de cálculo | 25, 26 | Intercambio de datos con la Red Consular | 36, 39 |
| | Suficiencia en medios de verificación: El Programa define con claridad la frecuencia y los medios de verificación oficiales | 29, 30 | | |
| | Lógica vertical integrada: Los indicadores de nivel Actividad y Componente sustentan de manera directa y razonable el cumplimiento del Propósito y Fin | 36, 39 | | |

| Aspectos Negativos | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Tema** | **Factores Internos** | | **Factores Externos** | |
| | **Debilidades** | **Preguntas de referencia** | **Amenazas** | **Preguntas de referencia** |
| **Tema VI. Análisis de los Indicadores** | Las fichas técnicas tienen debilidad en la descripción de las variables. | 23, 27 | Cambios drásticos e impredecibles en el volumen de personas en movilidad humana. | 34, 35 |
| | La totalidad de los indicadores no es encuentran alineados a los logros de sus objetivos. | 28 | Inestabilidad de las fuentes de información externas, como a las publicaciones de las Proyecciones Demográficas del CONAPO. | 25,26 |
| | Existe carencia de la documentación y metodología para la determinación de líneas base y metas. | 37, 38 | Crisis sanitarias o fronterizas. | 23, 25 y 26 |

| Aspectos Positivos | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Tema | Factores Internos | | Factores Externos | |
| | Fortalezas | Preguntas de referencia | Oportunidades | Preguntas de referencia |
| Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia | El Programa opera con recursos financieros estatales al 100%, garantizando las acciones alineadas al PED. | 41 | Captación de fondos de agencias internacionales. | 41 |
| | Centro de Atención Integral a Personas Migrantes (CAIM) en Ciudad Juárez como clúster de servicios | 41 | Esquemas de coinversión social. | 41 |
| | COESPO posee personal con experiencia operativa acumulada. | 42, 43 y 44 | | |
| | Existe involucramiento de instancias externas a el COESPO. | 44, 45 | | |

| Aspectos Negativos | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Tema | Factores Internos | | Factores Externos | |
| | Debilidades | Preguntas de referencia | Amenazas | Preguntas de referencia |
| Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia | No existe información del ejercicio presupuestal 2026 y el lenguaje no es sencillo, ni claro. | 46 | Insuficiencia económica por crisis humanitarias. | 41, 42 y 43 |
| | La información del PAM no cumple con los criterios de accesible, comprensible y útil, por lo que no contribuye de manera efectiva a la rendición de cuantas para la ciudadanía. | 47 | Inflación en el costo de insumos de ayuda. | 41, 42 y 43 |

| Aspectos Positivos | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Tema | Factores Internos | | Factores Externos | |
| | Fortalezas | Preguntas de referencia | Oportunidades | Preguntas de referencia |
| **Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales** | Los bienes y servicios del PAM se diferencian de los procedimientos migratorios, de protección internacional y de restitución especializada de derechos que corresponden a las autoridades federales y al DIF Estatal. | 48 | La articulación con el INM, la COMAR, el DIF Estatal, la Procuraduría de Protección y la Estrategia “México te Abraza” puede dar continuidad y especialización a la atención de las personas migrantes. | 48 |

| Aspectos Negativos | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Tema | Factores Internos | | Factores Externos | |
| | Debilidades | Preguntas de referencia | Amenazas | Preguntas de referencia |
| **Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales** | En la documentación revisada no se acreditaron rutas formalizadas de referencia, contrarreferencia y seguimiento con las instancias especializadas identificadas | 48 | La ausencia de delimitación operativa y de registros de canalización puede fragmentar la atención o producir traslapes en los apoyos inmediatos otorgados a personas repatriadas. | 48 |

| Aspectos Positivos | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Tema | Factores Internos | | Factores Externos | |
| | Fortalezas | Preguntas de referencia | Oportunidades | Preguntas de referencia |
| **Tema IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos Programas Federales y/o Estatales** | El Programa demuestra un equilibrio en su cobertura por sexo en el territorio. | 49 | Alineación formal al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. | 49, 50 |
| | La aplicación de un Formulario Interno para Entrevistas de Valoración de Vulnerabilidades permite ponderar desigualdades | 49 | Capacitación externa especializada (ACNUR, OIM o UNICEF). | 49, 50 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | específicas por género, edad y origen étnico. | | | |
| | El diseño contempla una atención prioritaria a niñas, niños y adolescentes, mujeres lactantes y embarazadas. | 49 | | |
| | | | | |

**Aspectos Negativos**

| Tema | Factores Internos | | Factores Externos | |
|---|---|---|---|---|
| | **Debilidades** | **Preguntas de referencia** | **Amenazas** | **Preguntas de referencia** |
| **Tema IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos Programas Federales y/o Estatales** | Retraso en la formalización de las Reglas de Operación. | 49 | Recrudecimiento de la violencia estructural y el crimen organizado. | 49, 50 |
| | Ausencia de indicadores específicos de género en la MIR. | 49 | Endurecimiento de políticas migratorias unilaterales en la frontera. | 49, 50 |
| | | | Brotes de xenofobia y discriminación en comunidades de acogida. | 49, 50 |

# CONCLUSIONES

En este apartado se establecen las conclusiones de manera precisa y fundamentada en el análisis de todos los elementos abordados en la evaluación realizada. Las conclusiones ofrecen orientación para la toma decisiones en la mejora del diseño y por ende en la ejecución y desempeño del PAM. Se emite una conclusión por cada tema de evaluación en el siguiente formato:

| CONCLUSIONES ESPECÍFICAS |
|---|
| **Tema I. Características del Programa.** |
| El Programa cuenta con antecedentes presupuestarios identificables desde 2018 y, bajo su denominación y clave actuales, desde 2020. La MIR y las Reglas de Operación definen su Propósito, población objetivo, Componentes y apoyos. No obstante, deben homologarse las estimaciones de la población objetivo y fortalecerse su caracterización estadística y la interpretación de las metas programadas. |
| **Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa.** |
| El Diagnóstico sustenta la relevancia de la intervención, aunque requiere actualizar algunos elementos metodológicos y de cuantificación poblacional. El problema público y el Árbol de Problemas presentan una estructura consistente, mientras que la estructura analítica del Programa presupuestal y los instrumentos de la Metodología de Marco Lógico documentan la relación entre el problema, la intervención y los resultados esperados. El COESPO cuenta, además, con atribuciones para operar el Programa. La principal oportunidad de mejora consiste en fortalecer el Análisis comparativo de Alternativas de Solución. |
| **Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.** |
| El Propósito y los Componentes son congruentes con la Misión, Visión y atribuciones del COESPO, y su alineación con los instrumentos de planeación se documenta hasta esos niveles de la MIR. Las Reglas de Operación permiten identificar el 85.71% de los elementos de correspondencia analizados con la MIR; la principal diferencia corresponde a la cuantificación de la población objetivo. |
| **Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad.** |
| El Programa cuenta con un procedimiento sólido, pero no documentado para dimensionar a las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y postergada mediante proyecciones oficiales y reglas de operación claras. Su centro CAIM permiten identificar necesidades en campo y canalizar solicitudes con agilidad, lo que garantiza que los apoyos lleguen efectivamente a los migrantes y personas en situación de movilidad con mayor vulnerabilidad. |
| **Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.** |
| La matriz refleja de manera global la lógica de intervención y articula bien Fin, Propósito, Componentes y Actividades; se requiere ajustes menores de redacción para que cada nivel operativo refleje con mayor nitidez su aporte, pero estos ajustes no ponen en riesgo la lógica de |

intervención, ni la lógica horizontal y vertical de la MIR.

### Tema VI. Análisis de los Indicadores

El andamiaje de indicadores confirma la solidez técnica del Programa: las métricas cubren las dimensiones esenciales de desempeño y facilitan un seguimiento significativo. No obstante, la estandarización de descripciones de variables y unidades de medida se vuelve indispensable para eliminar ambigüedades y potenciar la capacidad de análisis comparativo a lo largo del tiempo.

### Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia.

El Programa aprovecha eficazmente los recursos humanos existentes para alimentar la MIR, con lo que afianza la toma de decisiones. La rendición de cuentas es precaria debido a la falta de publicación de normatividad, información del ejercicio presupuestal 2026 y el uso de lenguaje técnico.

### Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

Se identificaron complementariedades potenciales con cuatro programas que incorporan expresamente la atención de personas migrantes, refugiadas o en movilidad humana. Las relaciones derivan de la diferenciación entre la atención humanitaria del PAM y los servicios especializados del INM, la COMAR y el sistema de protección de niñas, niños y adolescentes. No se acreditaron mecanismos formalizados de articulación ni duplicidades sustantivas. La principal área de mejora consiste en establecer rutas diferenciadas de referencia, contrarreferencia y seguimiento con las instancias competentes.

### Tema IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.

El diseño incorpora de forma transversal los principios de igualdad y dignidad, priorizando subgrupos en mayor riesgo y contribuyendo al ejercicio efectivo de diversos derechos. Al integrar protocolos diferenciados y acciones afirmativas, el PAM no solo mitiga desigualdades, sino que avanza hacia la construcción de entornos más inclusivos y garantes de la dignidad humana.

## CONCLUSIÓN GENERAL

La evaluación confirma que el Programa de Apoyo Integral a Migrantes posee un diseño sólido, pertinente y alineado con la planeación estratégica, sustentado en un diagnóstico claro y respaldado por reglas de operación que focalizan con precisión a la población más vulnerable. Su matriz de indicadores y andamiaje de métricas permiten un seguimiento significativo del desempeño, y no se detectan duplicidades sustantivas con otras intervenciones. Sin embargo, persisten áreas críticas de mejora: sistematizar y difundir con mayor rigor la información estadística; homogeneizar variables y unidades de medida; afinar la redacción de la MIR; fortalecer la rendición de cuentas mediante la publicación oportuna de normatividad y del ejercicio presupuestal; y formalizar mecanismos de coordinación interinstitucional.

*Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:*

*"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"*

# ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

En esta sección se emiten una serie de recomendaciones que los operadores del Programa puedan poner en marcha, dichas recomendaciones son estratégicas y operativas, factibles de realizarse y orientadas al desempeño, considerando su contribución al Fin y al Propósito.

Asimismo, se proponen los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por cada uno de los temas de evaluación, mismos que se derivarán de las recomendaciones propuestas a partir de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación.

| Tema | Recomendación | Aspectos Susceptibles de Mejora |
|---|---|---|
| **Tema I. Características del Programa.** | Homologar la cuantificación de la población objetivo entre los instrumentos del Programa y precisar el alcance de las metas, complementando su caracterización estadística. | Homologar la cuantificación de la población objetivo entre los instrumentos del Programa y precisar el alcance de las metas, complementando su caracterización estadística. |
| **Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa.** | Actualizar el Diagnóstico conforme al numeral 5.1, fortaleciendo los antecedentes, la evidencia estatal, la metodología de cuantificación poblacional y el sustento documental de las relaciones causales. | Incorporar al Diagnóstico series temporales estatales y evidencia documental que sustente la evolución del problema y sus relaciones causales |
| | Desarrollar un análisis comparativo de alternativas que valore distintas opciones de intervención y justifique técnicamente la alternativa seleccionada. | Desarrollar un análisis comparativo de alternativas que valore distintas opciones de intervención y justifique técnicamente la alternativa seleccionada. |
| **Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.** | Homologar la cuantificación de la población objetivo entre las Reglas de Operación y la MIR. | Fortalecer la correspondencia entre las Reglas de Operación y la MIR, particularmente respecto de la Población objetivo |
| **Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad.** | Documentar el proceso metodológico para cuantificar las poblaciones | Documentar el proceso metodológico especificando fases, fuentes de datos y fórmulas estandarizadas, para garantizar consistencia y transparencia en la cuantificación de las poblaciones. |
| **Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.** | Mejorar la sintaxis de los resúmenes narrativos, para afinar la lógica causal y facilitar la medición. | Redactar los resúmenes narrativos con base a la metodología de marco lógico. |

| Tema | Recomendación | Aspectos Susceptibles de Mejora |
|---|---|---|
| **Tema VI. Análisis de los Indicadores** | Documentar metodológicamente el procedimiento de cálculo de línea base y meta | Documentar metodológicamente el procedimiento de cálculo de la línea base y de las metas, con base en la guía metodológica de la Secretaría de Hacienda para garantizar replicabilidad y transparencia en auditorías. |
| | Realizar correcciones a las fichas técnicas, sobre todo en los temas de descripción de variables y unidades de medición | Corregir las fichas técnicas afinando la descripción de variables y las unidades de medida mediante una revisión especializada para asegurar claridad y comparabilidad de los indicadores. |
| **Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia.** | Elaborar infografías periódicas en lenguaje claro que resuman lineamientos, convocatorias, coberturas, historias de impacto y ejecución financiera. | Elaborar infografías trimestrales en lenguaje sencillo y difundirlas en web y redes sociales para transparentar la ejecución y resultados. |
| | Gestionar convenios con cooperación internacional y sector privado para proyectos piloto, reduciendo la dependencia de recursos estatales. | Gestionar convenios con organismos internacionales y empresas mediante propuestas de proyectos piloto para incrementar recursos no estatales. |
| | Publicar en el portal del COESPO datos abiertos y lenguaje ciudadano, reglas de operación, padrones anonimizados, informes físico-financiero. | Publicar periódicamente, en formatos abiertos y lenguaje ciudadano, la información del ejercicio presupuestal 2026 y la normatividad interna del Programa. |
| **Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales** | Formalizar rutas diferenciadas de referencia y contrarreferencia del PAM con el INM, la COMAR, el DIF Estatal y la Procuraduría de Protección, así como un mecanismo de continuidad de la atención para personas repatriadas recibidas mediante “México te Abraza”. | Establecer mecanismos documentados de articulación con las instancias que brindan servicios migratorios, protección internacional y restitución especializada de derechos. |

| Tema | Recomendación | Aspectos Susceptibles de Mejora |
|---|---|---|
| **Tema IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.** | Recopilar dudas, quejas recomendaciones para su posible incorporación en las actividades del Programa | Recopilar de forma sistemática las dudas, quejas y recomendaciones de beneficiarios mediante buzones físicos, encuestas digitales y mesas de retroalimentación participativa para integrar mejoras continuas en las actividades del Programa. |

# BIBLIOGRAFÍA

Consejo Estatal de Población. (2026). Reporte de seguimiento a metas y beneficiarios del Programa Operativo Anual, primer trimestre 2026: Programa presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes [Reporte institucional]. Gobierno del Estado de Chihuahua.

Consejo Estatal de Población. (2026b). Cierre del primer trimestre 2026 del Programa Presupuestario 1S046A1 Apoyo Integral a Migrantes [Reporte financiero-administrativo]. Gobierno del Estado de Chihuahua.

Focalización de la Población Potencial del Programa Apoyo Integral a Migrantes 2026. Documento clave PRBRREP203- Consejo Estatal de Población. Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha 29/04/2026.

Gobierno del Estado de Chihuahua. (2025). Programa Especial de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana 2024–2027. Consejo Estatal de Población. https://portalair.chihuahua.gob.mx/media/archivos/17393_VERSION-FINAL---PEAMyMH-2024-2027---COESPO---Aprobado-por-la-Junta-de-Gobierno-del-COESPO_compressedK.pdf. Consultado el 30/05/2026.

Gobierno del Estado de Chihuahua. (2023). Acuerdo No. 193/2023 por el que se actualiza el instrumento jurídico del Consejo Estatal de Población. Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. https://portalair.chihuahua.gob.mx/media/archivos/51417_ANEXO-88-2023-ACUERDO-N__-193-2023.pdf. Consultado el 30/05/2026.

Gobierno del Estado de Chihuahua. (2022). Programa Estatal de Población 2022-2027. https://chihuahua.gob.mx/info/Programa-estatal-de-poblacion-2022-2027. Consultado el 28/05/2026.

Gobierno del Estado de Chihuahua. (2024). Programa Especial de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana 2024–2027. https://portalair.chihuahua.gob.mx/resumen/2446. Consultado el 28/05/2026.

Gobierno de México. (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030. Presidencia de la República. https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771. Consultado el 29/05/2026.

Gobierno del Estado de Chihuahua. (2022). Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027. Secretaría de Coordinación de Gabinete. https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/17946.pdf. Consultado el 29/05/2026.

Gobierno del Estado de Chihuahua. (2025, 24 de diciembre). Decreto No. LXVIII/APPEE/0463/2025 I P.O. Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2026. Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. https://chihuahua.gob.mx/hacienda/ppto-2026. Consultado el 30/05/2026.

Informe Nacional Voluntario, 2026: Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Secretaría de Gobernación (SEGOB) y Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Impacto del Título 8 en la política migratoria de México 2025: Revista Frontera Norte de El Colegio de la Frontera Norte.

Impacto de las políticas de control fronterizo en las dinámicas migratorias, 2024: Revista Frontera Norte de El Colegio de la Frontera Norte.

La migración en tránsito por México: diversificación y políticas públicas, 2025: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
México: Políticas públicas beneficiando a los migrantes, 2011.Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del 1S046A1 - Apoyo Integral A Migrantes 2026. Documento Clave PBRPGMIDRP002. 417 - Consejo Estatal De Población. Gobierno del Estado de Chihuahua. Dirección General de Egresos. Fecha 30/04/2026.

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Migrantes*. Naciones Unidas. https://www.un.org/es/fight-racism/vulnerable-groups/migrants. Consultada el 21/05/2026.
Suprema Corte de Justicia de la Nación. (s.f.). *Migración: Tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen derechos humanos*. https://www.scjn.gob.mx/tratados-internacionales/caracter-especial/movilidad-humana/migracion Consultado 21/05/2026.

Secretaría de Relaciones Exteriores. (2011). *Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Gobierno de México. https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/sistema-interamericano-de-derechos-humanos. Consultado 21/05/2026.

Reglas de Operación del Programa 1SO46A1 Apoyo Integral a Migrantes 2026. Consejo Estatal de Población.

Reglas de Operación del Programa 1SO46A1 Apoyo Integral a Migrantes 2026. Consejo Estatal de Población. Documentación en proceso de formalización.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (s.f.). *Migración: Tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen derechos humanos*. https://www.scjn.gob.mx/tratados-internacionales/caracter-especial/movilidad-humana/migracion

Secretaría de Relaciones Exteriores. (2011). *Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Gobierno de México. https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/sistema-interamericano-de-derechos-humanos

# ANEXOS

## Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación

| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
|---|---|
| **1.1 Nombre de la evaluación:** | |
| Evaluación de Diseño en Tiempo Real del Programa Presupuestario 1S046A1 "*Apoyo Integral a Migrantes"* | |
| **1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):** | 01/06/2026 |
| **1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):** | 13/10/2026 |
| **1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:** | |
| **Nombre:** Dirvin García | **Unidad administrativa:** Consejo Estatal de Evaluación |

**1.5 Objetivo general de la evaluación.**

Evaluar el diseño del Programa Apoyo Integral a Migrantes 1S046A1 (PAM) con enfoque social en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, para identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

**1.6 Objetivos específicos de la evaluación.**

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
5. Analizar y valorar los indicadores para resultados;
6. Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios, así como la transparencia del Programa;
7. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
8. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

**1.7 Metodología utilizada en la evaluación.**

La metodología empleada de la Evaluación de Diseño en Tiempo Real con Enfoque Social del Programa presupuestario 1S046A1 "Apoyo Integral a Migrantes" fue la establecida en los Términos de Referencia emitidos por el extinto Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

La presente evaluación consiste en la identificación de áreas de oportunidad de los programas presupuestarios del ejercicio en curso, efectuando la revisión en tiempo real que coadyuve a la mejoría de las intervenciones públicas.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Cuestionarios** | | **Entrevistas** | X | **Formatos** | X | **Otros (especifique)** | **Documental** |

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

**I. Características del Programa.**

- Se identificaron antecedentes presupuestarios desde 2018; el PAM opera con la clave 1S046A1 y bajo responsabilidad del COESPO desde 2020.
- La MIR define el Propósito, la Población Objetivo y cuatro Componentes, cuyos bienes, servicios, destinatarios y metas se encuentran identificados.
- La población se encuentra cuantificada y desagregada por sexo; persisten oportunidades para generar información agregada por edad y municipio.

**II. Justificación de la creación y del diseño del Programa.**

- El Diagnóstico sustenta la pertinencia general del Programa, pero cumple parcialmente los elementos establecidos en el numeral 5.1 de las disposiciones aplicables.
- El Problema público cumple las características de claridad, concreción, delimitación y unicidad, al identificar una situación negativa, la población afectada, el ámbito estatal y un resultado susceptible de modificación.
- El Árbol de Problemas presenta relaciones razonables entre causas, problema y efectos, pero éstas requieren mayor sustento documental.

**III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.**

- El Propósito y los Componentes del PAM materializan la Misión, Visión y atribuciones institucionales del COESPO.
- La alineación del Fin, Propósito y Componentes se encuentra documentada en formatos oficiales bajo la Metodología de Marco Lógico.
- El Programa contribuye a objetivos de planeación nacional y estatal relacionados con migración, inclusión, derechos humanos y atención de población vulnerable.

**IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad.**

- La cuantificación de los tipos de población se obtiene de la publicación del CONAPO (Consejo Nacional de Población) Proyecciones de indicadores demográficos 2020-2070.
- El proceso metodológico para el cálculo de población es simple, se realizan sumas, restas y divisiones para determina por años las poblaciones de referencia, no afectada, potencial, objetivo y postergada; sin embargo, no se encuentra documentado.
- Las poblaciones son identificadas, caracterizadas, cuantificadas de manera correcta.

**V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.**

- En los componentes C01 y C02, su sintaxis es perfectible.
- El propósito cumple con todos los criterios al ser único, su sintaxis es adecuada, el logro no es controlado por los operadores y los resultados son consecuencia de los componentes y supuesto.

- El Fin cuenta con las caracteristicas requeridas.
- La MIR refleja la lógica de la intervención del Programa, debido a la relación causa-efecto entre niveles.

**VI. Análisis de los Indicadores.**

- La mayoría de los indicadores cumplen con la necesaria, pero existen errores en el tipo de indicador y trayectoria del mismo.
- Las fichas técnicas de los indicadores se encuentran completas; sin embargo, en la descripción de las variables existen mejoras necesarias.
- La descripción de las variables de los indicadores es limitada.
- La mayoría de los indicadores son congruentes entre el método de cálculo y su nombre.
- Todos los medios de verificación cumplen con las primeras tres características; sin embargo, sólo un indicador cuenta con página electrónica para su consulta; empero, no es obligatorio contar con ella.
- Los indicadores permiten valorar el desempeño del Programa en el nivel de objetivo al que pertenece.

**VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia.**

- La obligación directa del seguimiento a los indicadores recae en Asesor/a Técnico/a de Trabajo Social y el resto del personal del Departamento colabora en la recopilación de la información y el análisis.
- El Programa cuenta con dos mecanismos de obtención de datos para conocer las necesidades de los usuarios, los cuales son: Ventanillas Únicas de Atención a Personas Migrantes y en Situación de Movilidad Humana y el Instrumento de Valoración para Entrevistas a Personas en Situación de Movilidad.
- La información generada por el Programa en el tema de rendición de cuentas es deficiente, por lo que no contribuye a una ciudadanía informada.

**VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales**

- Se identificaron complementariedades potenciales con los programas E001, E002, E034 y 2E092C1, sustentadas en la diferenciación de competencias y servicios.
- No se acreditaron documentalmente rutas formales de referencia, contrarreferencia o seguimiento con las instancias responsables.
- No se identificaron duplicidades sustantivas.
- “México te Abraza” constituye un referente de coordinación para la continuidad de la atención a personas repatriadas, aunque no se clasifica como Programa presupuestario.

**IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.**

- El Programa Apoyo Integral a Migrantes, obedece a los principios de igualdad de derechos humanos y género y reconoce que las personas en contextos de movilidad son sujetos de atención prioritaria y las brechas y barreras que impiden el goce pleno de derechos, se profundizan por condicionantes sociales estructurales.
- Los apoyos que otorga el Programa tratan de reducir las brechas y barreras que impiden el goce pleno de derechos y profundizan las condicionantes sociales estructurales.
- El Programa Apoyo Integral a Migrantes cuya población objetivo son los migrantes y personas en situación de movilidad humana, genera acciones que contribuyen por lo

menos a los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 14 y 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948).

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:**

**2.2.1 Fortalezas:**

- Las Reglas de Operación regulan los criterios de elegibilidad y los apoyos otorgados.
- El Programa dispone de padrones y registros administrativos para dar seguimiento a su operación.
- El Programa cuenta con un Diagnóstico que justifica su intervención pública.
- La problemática se encuentra claramente identificada y delimitada.
- La alineación estratégica se documenta hasta los niveles de Fin, Propósito y Componentes.
- Programa Especial de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana 2024-2027.
- La MIR refleja la lógica de la intervención del Programa
- Suficiencia en medios de verificación: El Programa define con claridad la frecuencia y los medios de verificación oficiales
- Centro de Atención Integral a Personas Migrantes (CAIM) en Ciudad Juárez como clúster de servicios
- COESPO posee personal con experiencia operativa acumulada
- Existe involucramiento de instancias externas a el COESPO
- El PAM mantiene una intervención especializada en la atención integral de personas migrantes.
- El diseño contempla una atención prioritaria a niñas, niños y adolescentes, mujeres lactantes y embarazadas.
- No se identificaron duplicidades sustantivas entre el PAM y los programas federales y estatales analizados.

**2.2.2 Oportunidades**

- La disponibilidad de información migratoria puede fortalecer la caracterización de la población objetivo.
- La coordinación con dependencias federales puede ampliar la cobertura y continuidad de la atención.
- Los ODS ofrecen referentes para fortalecer la medición de resultados del Programa.
- Red de apoyo consular y binacional
- Marco de gobernanza internacional
- La formalización de mecanismos de coordinación y canalización con programas federales y estatales puede convertir las relaciones potenciales identificadas en complementariedades efectivas y mejorar la continuidad de la atención.
- Alineación formal al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
- Capacitación externa especializada (ACNUR, OIM o UNICEF)

**2.2.3 Debilidades:**

- La caracterización poblacional carece de desagregación sistemática por edad y municipio.
- La MIR y las Reglas de Operación difieren en la población objetivo y presentan vinculaciones parciales.
- Existen actividades y componentes que no cumplen con las características necesarias (errores de redacción)

- Las fichas técnicas tienen debilidad en la descripción de las variables
- No existe información del ejercicio presupuestal 2026 y el lenguaje no es sencillo, ni claro.
- La información del PAM no cumple con los criterios de accesible, comprensible y útil, por lo que no contribuye de manera efectiva a la rendición de cuantas para la ciudadanía.
- En la documentación revisada no se acreditaron rutas formalizadas de referencia, contrarreferencia y seguimiento con las instancias especializadas identificadas.
- Retraso en la formalización de las Reglas de Operación

**2.2.4 Amenazas:**

- Los cambios en los flujos migratorios pueden modificar rápidamente la demanda de servicios.
- Las políticas migratorias nacionales e internacionales pueden afectar la Población objetivo.
- La existencia de eventos extraordinarios puede incrementar la presión sobre la capacidad operativa del Programa.
- Políticas migratorias restrictivas unilaterales.
- Crisis sanitarias o climáticas extremas.
- Inseguridad y crimen organizado.
- Crisis sanitarias o climáticas extremas
- Inflación en el costo de insumos de ayuda
- Brotes de xenofobia y discriminación en comunidades de acogida.

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

**Tema I. Características del Programa:**

El Programa cuenta con antecedentes presupuestarios identificables desde 2018 y, bajo su denominación y clave actuales, desde 2020. La MIR y las Reglas de Operación definen su Propósito, población objetivo, Componentes y apoyos. No obstante, deben homologarse las estimaciones de la población objetivo y fortalecerse su caracterización estadística y la interpretación de las metas programadas.

**Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa:**

El Diagnóstico sustenta la relevancia de la intervención, aunque cumple parcialmente los elementos metodológicos aplicables. La formulación del Problema cumple las cuatro características establecidas y el Árbol causal presenta una estructura generalmente consistente. El COESPO cuenta con atribuciones para operar el Programa; sin embargo, debe fortalecerse el sustento documental de las relaciones causales y desarrollarse un Análisis comparativo de Alternativas de Intervención.

**Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica:**

El Propósito y los Componentes son congruentes con la Misión, Visión y Atribuciones del COESPO, y su alineación con los instrumentos de planeación se documenta hasta esos niveles de la MIR. Las Reglas de Operación permiten identificar el 85.71% de los elementos de correspondencia analizados con la MIR; la única diferencia corresponde a la cuantificación de la población objetivo, que debe homologarse entre ambos instrumentos.

**Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad:**

El Programa cuenta con un procedimiento sólido, pero no documentado para dimensionar a las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y postergada mediante proyecciones oficiales y reglas de operación claras. Su centro CAIM permiten identificar necesidades en campo y canalizar

solicitudes con agilidad, lo que garantiza que los apoyos lleguen efectivamente a los migrantes y personas en situación de movilidad con mayor vulnerabilidad

**Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados:**
La matriz refleja de manera global la lógica de intervención y articula bien Fin, Propósito, Componentes y Actividades; se requiere ajustes menores de redacción para que cada nivel operativo refleje con mayor nitidez su aporte, pero estos ajustes no ponen en riesgo la lógica de intervención, ni la lógica horizontal y vertical de la MIR.

**Tema VI. Análisis de los Indicadores:**
El Programa aprovecha eficazmente los recursos humanos existentes para alimentar la MIR, con lo que afianza la toma de decisiones. La rendición de cuentas es precaria debido a la falta de publicación de normatividad, información del ejercicio presupuestal 2026 y el uso de lenguaje técnico.

**Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia:**
Aun sin una partida presupuestaria dedicada al monitoreo, el Programa aprovecha eficazmente recursos humanos existentes para alimentar la toma de decisiones. La rendición de cuentas es precaria debido a la falta de publicación de normatividad, información del ejercicio presupuestal 2026 y el uso de lenguaje técnico

**Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales:**
Se identificaron complementariedades potenciales con cuatro programas que incorporan expresamente la atención de personas migrantes, refugiadas o en movilidad humana. Las relaciones derivan de la diferenciación entre la atención humanitaria del PAM y los servicios especializados del INM, la COMAR y el sistema de protección de niñas, niños y adolescentes. No se acreditaron mecanismos formalizados de articulación ni duplicidades sustantivas. La principal área de mejora consiste en establecer rutas diferenciadas de referencia, contrarreferencia y seguimiento con las instancias competentes.

**Tema IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos:**
El diseño incorpora de forma transversal los principios de igualdad y dignidad, priorizando subgrupos en mayor riesgo y contribuyendo al ejercicio efectivo de diversos derechos. Al integrar protocolos diferenciados y acciones afirmativas, el PAM no solo mitiga desigualdades, sino que avanza hacia la construcción de entornos más inclusivos y garantes de la dignidad humana.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:**

- Homologar la cuantificación de la población objetivo entre los instrumentos del Programa y precisar el alcance de las metas, complementando su caracterización estadística.
- Actualizar el Diagnóstico conforme al numeral 5.1, fortaleciendo los antecedentes, la evidencia estatal, la metodología de cuantificación poblacional y el sustento documental de las relaciones causales.
- Documentar metodológicamente el procedimiento de cálculo de línea base y meta
- Realizar correcciones a las fichas técnicas, sobre todo en los temas de descripción de variables y unidades de medición.
- Elaborar infografías periódicas en lenguaje claro que resuman lineamientos, convocatorias, coberturas, historias de impacto y ejecución financiera.
- Publicar en el portal del COESPO datos abiertos y lenguaje ciudadano, reglas de operación, padrones anonimizados, informes físico-financiero.

- Recopilar dudas, quejas recomendaciones para su posible incorporación en las actividades del Programa.

## 4. DATOS DE LA INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación**: Dr. Mario Edgar Esparza Vela

**4.2 Cargo**: Coordinador de la Evaluación

**4.3 Institución a la que pertenece**: IDG Consultoría Empresarial SC

**4.4 Principales colaboradores**:
M.I. Omar René Giner Chávez
Dr. Eduardo Santellano Estrada
Lic. Edith Julieta Hernández González

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación**:
idgconsultoriasc@gmail.com, esparza216@gmail.com

**4.6 Teléfono (con clave lada)**: Cel. (614) 1502123, Oficina:(614) 4158530

## 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

**5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s)**: Apoyo Integral de Migrantes

**5.2 Siglas**: PAM

**5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s)**:
Consejo Estatal de Población

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s)**:

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Poder Ejecutivo:** | **X** | **Poder Legislativo:** | | **Poder Judicial:** | | **Ente Autónomo:** | |

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s)**:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Federal:** | | **Estatal:** | **X** | **Local:** | |

**5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s)**:

**5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s)**:

Dirección de Atención a Migrantes del Estado de Chihuahua

**5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada)**:

| **Nombre:** | **Unidad Administrativa:** |
|---|---|
| Dirvin García | Consejo Estatal de Evaluación |

| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **6.1 Tipo de contratación**: | | | | | | | | | |
| 4.1.1 Adjudicación directa | X | 4.1.2 Invitación a tres | | 4.1.3 Licitación Pública Nacional | | 4.1.4 Licitación Pública Internacional | | 4.1.5 Otro (señalar): | |
| **6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación**: | | | | | | | | | |
| Dirección Administrativa | | | | | | | | | |
| **6.3 Costo total de la evaluación**: | | | | | | | | | |
| $98,600.00 con IVA incluido | | | | | | | | | |
| **6.4 Fuente de financiamiento**: | | | | | | | | | |
| Recursos Propios | | | | | | | | | |
| **7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN** | | | | | | | | | |
| **7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación**: https://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2026.html | | | | | | | | | |
| **7.2 Difusión en internet del presente formato**: | | | | | | | | | |
| https://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_diezynueve26.html | | | | | | | | | |

## Anexo II. De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz

A continuación, se propone la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Apoyo Integral a Migrantes, derivado de los hallazgos de los capítulos V y VI de la presente evaluación.

| Niveles | RESUMEN NARRATIVO (Objetivos) | INDICADORES | | | | | | | | FUENTES DE INFORMACIÓN | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Nombre del indicador | Descripción del indicador | Formula del indicador | Descripción de la fórmula | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Frecuencia del indicador | Unidad de medida | | | |
| FIN | Contribuir al fortalecimiento de la capacidad del Estado para implementar una política integral de atención a las personas migrantes y en contextos de movilidad humana, mediante la garantía de sus derechos humanos y la provisión de asistencia humanitaria, protección, inclusión y servicios primarios. | Variación porcentual del saldo neto migratorio (migración neta) | El indicador mide el cambio relativo en el saldo migratorio de un periodo a otro, considerando la diferencia entre el número de personas que ingresan y las que salen de una entidad o territorio. Su finalidad es identificar las tendencias y dinámicas de movilidad poblacional, permitiendo evaluar si la región presenta una ganancia o pérdida de población por efecto de la migración y en qué magnitud | ((PMEIACT/PMEIANT)-1)*100 | PMEIACT = Personas migrantes estatales e internacionales del año actual PMEIANT = Personas migrantes estatales e internacionales del año anterior | Estratégico | Eficacia | Anual | Personas | Transparencia Presupuestaria Federal Secretaría de Hacienda y Crédito Público | https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es Anual | Existen una adecuada coordinación de la política migratoria para la atención integral al fenómeno migratorio y de movilidad humana. |
| PROPOSITO | La población de migrantes y en situación de movilidad humana en el Estado de Chihuahua, gozan de condiciones adecuadas que favorecen el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración. | Variación porcentual de personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | Su finalidad es evaluar la capacidad de respuesta y cobertura de las acciones institucionales dirigidas a esta población. | ((PMSMAEA / PMSMAEA_1)-1)*100 | PMSMAEA = Personas migrantes y en situación de movilidad atendidas en el ejercicio actual PMSMAEA_1 = Personas migrantes y en situación de movilidad atendidas en el ejercicio anterior | Estratégico | Eficacia | Anual | Personas | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Anual | Existen condiciones institucionales, para la atención del fenómeno migratorio y de movilidad humana; al tiempo que las personas recurren a los servicios ofrecidos por el Programa a través del Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM). |
| C01 | Servicios generales de atención personas migrantes y en situación de movilidad humana brindados | Porcentaje de servicios otorgados por el Centro de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | Refleja la proporción de servicios generales en materia migratoria otorgados con respecto a lo programado, con la finalidad de conocer el comportamiento en los flujos y dinámica del fenómeno migratorio, | (TSGMMO / TSGMMP) *100 | TSGMMO = Total de servicios generales en materia migratoria otorgados TSGMMP = Total de servicios generales en materia migratoria programados | Gestión | Eficacia | Trimestral | Servicios | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Las personas migrantes y en situación de movilidad tienen conocimiento de los servicios ofrecidos por el COESPO a través del Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM), presentan la documentación, cumplen con los requisitos y asisten a recibir los servicios |

| Niveles | RESUMEN NARRATIVO (Objetivos) | INDICADORES | | | | | | | | FUENTES DE INFORMACIÓN | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Nombre del indicador | Descripción del indicador | Formula del indicador | Descripción de la fórmula | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Frecuencia del indicador | Unidad de medida | | | |
| | | | principalmente en la frontera, conforme a las capacidades institucionales del Centro de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana (CAIM). Una persona migrante puede recibir de manera simultánea más de un servicio. | | | | | | | | | generales de asesoría, traslado, etc. que ofrece el gobierno estatal. |
| C0101 | Reuniones de seguimiento y coordinación de la política pública en materia migratoria | Porcentaje de reuniones de seguimiento y coordinación de la política migratoria realizadas | El fin es revisar de manera permanente las estrategias de atención al fenómeno de la migración que se realizan en la entidad. | (TRSCPMOR / TRSCPMOP)*100 | TRSCPMOR = Total de reuniones de seguimiento y coordinación de la política migratoria realizadas TRSCPMOP = Total de reuniones de seguimiento y coordinación de la política migratoria programadas | Gestión | Eficacia | Mensual | Reuniones | Listas de Asistencia a Reuniones del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | Listas de Asistencia a Reuniones del Programa de Apoyo Integral a Migrantes<br>Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana<br>Mensual | Las y los representantes de las instituciones y las personas convocadas asisten a las reuniones de coordinación de la política pública en materia migratoria. |
| C0102 | Recepción de solicitudes de atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad humana | Porcentaje de solicitudes de atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | Su objetivo es evaluar la eficacia y oportunidad de la respuesta institucional para garantizar que las necesidades de la población migrante sean cubiertas de manera integral y oportuna. | (TSAIPMSMA/ TSAIPMSMP)*100 | TSAIPMSMA = Total de solicitudes de atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad atendidas TSAIPMSMP = Total de solicitudes de atención integral a personas migrantes y en situación de movilidad programadas | Gestión | Eficacia | Mensual | Solicitudes | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes<br>Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana<br>Mensual | Las personas migrantes y en situación de movilidad tienen conocimiento de los servicios ofrecidos por el COESPO, presentan la documentación, cumplen con los requisitos y asisten a recibir los servicios generales de asesoría, traslado, etc. que ofrece el gobierno estatal. |
| C0103 | Implementación del Padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana. | Porcentaje de avance en la operación del padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | Mide el progreso de implementación del padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana considerando las etapas planificadas desde manuales hasta implementación estatal. Dichas etapas | (SPEC/SPEP)*100 | SPEC = Suma de Ponderaciones de Etapas Cumplidas SPEP = Suma Total de Ponderaciones de Etapas Programadas | Gestión | Eficacia | Trimestral | Etapas | Acta de seguimiento a las etapas del Padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | Acta de seguimiento a las etapas del Padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana<br>Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana<br>Trimestral | Existe coordinación con los gobiernos municipales y otros actores clave para la implementación del Padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana |

| Niveles | RESUMEN NARRATIVO (Objetivos) | INDICADORES | | | | | | | | FUENTES DE INFORMACIÓN | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Nombre del indicador | Descripción del indicador | Formula del indicador | Descripción de la fórmula | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Frecuencia del indicador | Unidad de medida | | | |
| | | | consisten en 1) Diseño de dashboards y datos de salida, para el procesamiento de la información dando como ponderación a esta etapa de un 20%; 2) Diseño de manuales de usuarios, protocolos de acción y seguridad y otros documentos técnicos dando como ponderación a esta etapa de un 20%; 3) Análisis de capacidades instaladas en municipios y otros organismos de la administración pública dando como ponderación a esta etapa de un 40%; y 4) Capacitación a municipios y otros organismos de la administración pública para la instrumentación dando como ponderación a esta etapa de un 20%. El indicador pretende lograr el 100% de ponderación. | | | | | | | | |
| C02 | Estrategia para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes implementada | Porcentaje de estrategias para el ejercicio de derechos de los migrantes realizadas | Su finalidad es evaluar la eficacia de la gestión pública en materia migratoria a través de las acciones estratégicas realizadas y orientar la mejora de la coordinación interinstitucional. conforme a lo previsto en coordinación | (TAPEDPMR/ TAPEDPMO)*100 | TAPEDPMR = Total de acciones de promoción y ejercicio de los derechos de las personas migrantes y en situación de movilidad realizadas TAPEDPMO = Total de acciones de promoción y ejercicio de los derechos de las | Gestión | Eficacia | Trimestral | Acciones | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención de Personas Migrantes y Movilidad Humana | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención de Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Existe coordinación interinstitucional para lograr alianzas que permitan diseñar e instrumentar acciones de promoción y ejercicio en beneficio de las personas migrantes y en situación de movilidad humana. |

| Niveles | RESUMEN NARRATIVO (Objetivos) | INDICADORES | | | | | | | | FUENTES DE INFORMACIÓN | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Nombre del indicador | Descripción del indicador | Formula del indicador | Descripción de la fórmula | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Frecuencia del indicador | Unidad de medida | | | |
| | | | con las instancias y actores de respuesta al fenómeno migratorio en el estado. | | personas migrantes y en situación de movilidad programadas | | | | | | | |
| C0201 | Organización de eventos para la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes | Porcentaje de eventos en materia migratoria realizados | Su finalidad es evaluar la eficacia de los eventes ordanizados de promoción y difusión de los derechos humanos de las personas migrantes, así como fortalecer la coordinación entre los actores involucrados. | (TEMMR/TEMMP)*100 | TEMMR = Total de eventos en materia migratoria realizados TEMMP = Total de eventos en materia migratoria programados | Gestión | Eficacia | Trimestral | Eventos | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Las y los representantes de las instituciones y las personas convocadas asisten a los eventos organizados para la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes y en situación de movilidad. |
| C0202 | Ejecución de acciones interinstitucionales para la disminución de factores de riesgo de las personas migrantes | Porcentaje de acciones para la disminución de factores de riesgo realizadas | Su finalidad es evaluar la capacidad institucional para reaccionar de manera oportuna y efectiva ante situaciones de coyuntura generadas por la dinámica migratoria | (TARR/TARP)*100 | TARR = Total de acciones de respuesta realizadas TARP = Total de acciones de respuesta programadas | Gestión | Eficacia | Trimestral | Acciones | Bitácora de seguimiento de las Acciones de Respuesta Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | Bitácora de seguimiento de las Acciones de Respuesta Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Existen condiciones sociopolíticas estables que permiten un entorno adecuado para el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes. |
| C0203 | Difusión de material informativo para el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes | Porcentaje de material informativo en materia migratoria distribuido | Su objetivo es reflejar la capacidad para cumplir oportunamente con la distribución programada, asegurando información pertinente y de calidad a las personas usuarias del Centro de Atención Integral a Personas Migrantes y Movilidad Humana | (TMIPMD/ TMIPMP) *100 | TMIPMD = Total de material informativo para personas migrantes distribuido TMIPMP = Total de material informativo para personas migrantes programado | Gestión | Eficacia | Trimestral | Material | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Los actores, instituciones y agencias internacionales comparten información oportuna, relevante y de interés para incorporarla en el material informativo para personas migrantes, y poder orientarlos de manera adecuada en el ejercicio de sus derechos. |
| C03 | Apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | Porcentaje de apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | Su finalidad es evaluar la eficacia en el fortalecimiento de las capacidades de los espacios de acogida y atención para garantizar una asistencia adecuada a la población migrante. | (TASIO/TASIP) *100 | TASIO = Total de apoyos sociales a instancias otorgados TASIP = Total de apoyos sociales a instancias programados | Gestión | Eficacia | Trimestral | Apoyos | Formato de Lista Física de Personas Usuarias Indirectas de los Apoyos Sociales del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y | Formato de Lista Física de Personas Usuarias Indirectas de los Apoyos Sociales del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Las instancias solicitantes demandan apoyos sociales y cumplen con los criterios de elegibilidad dispuestos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. |

| Niveles | RESUMEN NARRATIVO (Objetivos) | INDICADORES | | | | | | | | FUENTES DE INFORMACIÓN | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Nombre del indicador | Descripción del indicador | Formula del indicador | Descripción de la fórmula | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Frecuencia del indicador | Unidad de medida | | | |
| | | | | | | | | | | Movilidad Humana | | |
| C0301 | Recepción de solicitudes de apoyos para operación, equipamiento y/o infraestructura | Porcentaje de solicitudes de apoyos para operación atendidas | Su propósito es evaluar la eficacia en la respuesta y resolución de lo solicitado. | (TSAICA/TSAICP)*100 | TSAICA = Total de solicitudes de apoyos para insumos y consumibles atendidas TSAICP = Total de solicitudes de apoyos para insumos y consumibles programadas | Gestión | Eficacia | Trimestral | Solicitudes | Formato de Lista Física de Personas Usuarias Indirectas de los Apoyos Sociales del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | Formato de Lista Física de Personas Usuarias Indirectas de los Apoyos Sociales del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Las instancias interesadas solicitan los apoyos para operación, equipamiento y/o infraestructura y cumplen con los criterios de elegibilidad dispuestos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. |
| C0302 | Valoración de las solicitudes de apoyo a instancias de asistencia y protección a personas migrantes | Porcentaje de validación de las solicitudes de apoyo a instancias de asistencia y protección realizadas | Mide la proporción de solicitudes validadas que presentan las instancias de asistencia y protección a migrantes en comparación con lo programado a validar, a efecto de revisar que cumplan con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa. | (TAMIAPMO/ TAMIAPMP)*100 | TAMIAPMO = Total de acciones de validación a instancias de asistencia y protección a migrantes realizadas TAMIAPMP = Total de acciones de validación a instancias de asistencia y protección a migrantes programadas | Gestión | Eficacia | Trimestral | Solicitudes | Rúbrica de Monitoreo de Apoyos Sociales en Especie Dirigidos a Instancias de Asistencia y Protección de Personas en Situación de Movilidad Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | Rúbrica de Monitoreo de Apoyos Sociales en Especie Dirigidos a Instancias de Asistencia y Protección de Personas en Situación de Movilidad Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Las instancias de asistencia y protección a personas migrantes receptoras de los apoyos colaboran para llevar a cabo las acciones de valoración y cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. |
| C04 | Apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | Porcentaje de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | Su finalidad es evaluar la eficacia y oportunidad de la atención humanitaria brindada, asegurando respuesta inmediata a las necesidades básicas de la población solicitante. | (TASEPMSMHO/ TASEPMSMHP)*100 | TASEPMSMHO = Total de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados TASEPMSMHP = Total de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana programados | Gestión | Eficacia | Trimestral | Apoyos | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | Padrón de Personas Usuarias del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Trimestral | Las personas migrantes y en situación de movilidad interesadas, solicitan los apoyos sociales y cumplen con los criterios de elegibilidad dispuestos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes. |
| C0401 | Elaboración de actas-entrega de apoyos sociales | Porcentaje de actas-entrega de apoyos sociales elaboradas | Su finalidad es evaluar la eficacia y cumplimiento en la entrega de apoyos sociales, asegurando que los recursos lleguen a las personas beneficiarias según lo planeado. | (TAEASR/TAEASP)*100 | TAEASR = Total de actas-entrega de apoyos sociales elaboradas TAEASP = Total de actas-entrega de apoyos sociales programadas | Gestión | Eficacia | Mensual | Actas | Formato Único para la Solicitud y Entrega de Apoyos Sociales Directos del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y | Formato Único para la Solicitud y Entrega de Apoyos Sociales Directos del Programa de Apoyo Integral a Migrantes Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana Mensual | Las personas interesadas cumplen los requisitos correspondientes para recibir el apoyo, de acuerdo a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Integral a Migrantes, ya sea de manera individual o en unidades familiares y |

| Niveles | RESUMEN NARRATIVO (Objetivos) | INDICADORES | | | | | | | | FUENTES DE INFORMACIÓN | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Nombre del indicador | Descripción del indicador | Formula del indicador | Descripción de la fórmula | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Frecuencia del indicador | Unidad de medida | | | |
| | | | | | | | | | | Movilidad Humana | | suscriben las actas-entrega. |
| C0402 | Realización de entrevistas de valoración de vulnerabilidades | Porcentaje de entrevistas de valoración de vulnerabilidades realizadas | Su finalidad es proporcionar información precisa que permita orientar los apoyos de manera efectiva y adecuada. | (TEVVR/TEVVP)*100 | TEVVR = Total de entrevistas de valoración de vulnerabilidades realizadas<br>TEVVP = Total de entrevistas de valoración de vulnerabilidades programadas | Gestión | Eficacia | Mensual | Entrevistas | Instrumento de Valoración en Entrevistas a Personas en Situación de Movilidad<br>Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana | Instrumento de Valoración en Entrevistas a Personas en Situación de Movilidad<br>Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana<br>Mensual | Las personas interesadas muestran disposición y proporcionan información adecuada para la realización de la entrevista de valoración de vulnerabilidades, la cual es fundamental para la entrega del apoyo. |

## Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados

**Características de los Indicadores para Resultados**

La ITE deberá analizar y evaluar cada una de las características o criterios CREMAA, para lo cual, es menester señalar que el análisis no deberá limitarse a lo establecido en el interior de las "Fichas técnicas", sino, deberá emitir su opinión mediante el rubro "Justificación", dando respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Es el significado del indicador directo e inequívoco? ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en el método de cálculo? ¿Existe congruencia entre el numerador y denominador en cuanto a frecuencia de medición y unidad de medida?
- ¿Es el indicador representativo de lo que se debe medir del objetivo? ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo?
- ¿Somos capaces de emplear un medio práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para medir el indicador?
- ¿Las variables del indicador están definidas para asegurar que lo que se mide hoy es lo mismo que se va a medir en cualquier tiempo posterior, sin importar quién haga la medición? ¿Los datos de las variables efectivamente pueden ser medidos por el medio de verificación?
- ¿La medición del indicador resulta ser una tarea sencilla? ¿La dimensión del indicador es consistente?
- En caso de que exista más de un indicador para el mismo nivel de objetivo ¿El indicador provee información adicional en comparación con otros indicadores propuestos?

| | |
|---|---|
| Nombre del Programa | **Programa Apoyo Integral a Migrantes.** |
| **Dependencia o Entidad** | **Consejo Estatal de Población del Estado de Chihuahua.** |
| **Área Responsable** | **Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana** |
| **Tipo de Evaluación** | **Diseño en Tiempo Real con Enfoque Social.** |
| **Año de la Evaluación** | **2026** |
| **Ejercicio Fiscal Evaluado** | **2026** |

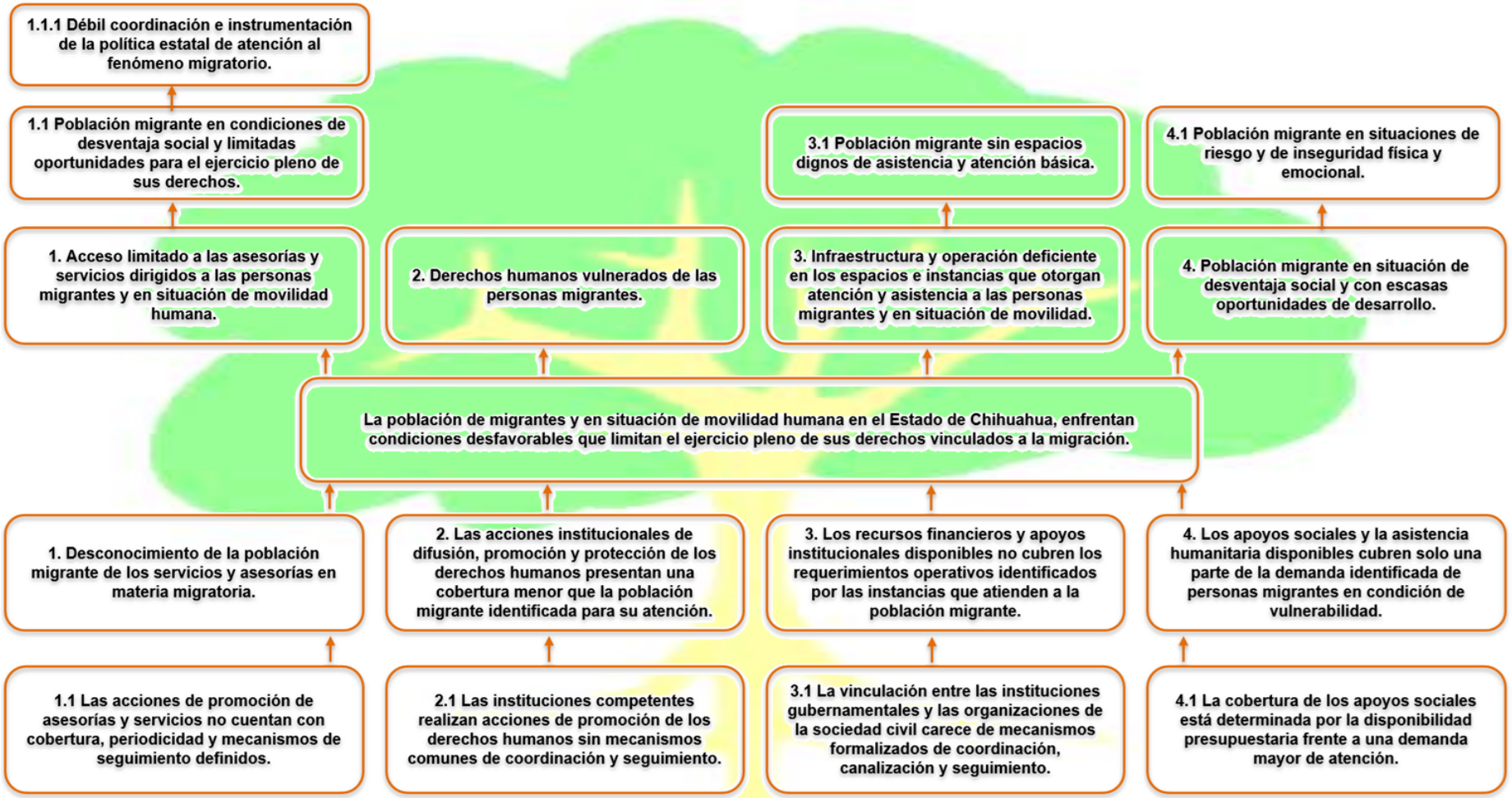
| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Claro | Justificación | Relevante | Justificación | Económico | Justificación | Monitoreable | Justificación | Adecuado | Justificación | Propuesta de mejora del Indicador |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Fin** | Variación porcentual del saldo neto migratorio (migración neta) | Sí | Explica la migración neta anual en el estado | Sí | Refleja el resultado final de la dinámica poblacional (entradas menos salidas). | Si | Usa series CONAPO/ INEGI ya disponibles. | Si | Datos oficiales anuales, verificables. | Sí | Una gestión institucional robusta, que garantiza protección e inclusión social y productiva, influye directamente en la decisión de permanencia o tránsito de las personas | No Aplica |
| **Propósito** | Variación porcentual de personas migrantes y en situación de movilidad atendidas | Sí | Mide la cobertura del Programa en personas beneficiarias | Si | Evidencia crecimiento o reducción de cobertura institucional. | Si | Registros del CAPMMH; sin costo extra. | No | Padrón nominal con CURP/folio. El documento es interno lo que dificulta el monitoreo | Si | Controla eficacia operativa. | No Aplica |

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Claro | Justificación | Relevante | Justificación | Económico | Justificación | No | Justificación | Adecuado | Justificación | Propuesta de mejora del Indicador |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C01 | Porcentaje de servicios generales en materia migratoria otorgados | Sí | Servicios otorgados + otorgados | Sí | Mide capacidad de cumplir metas de atención. | Si | Bitácoras electrónicas internas. Es económico para el COESPO generar el indicador | No | Sistema de citas genera reporte automático. El documento es interno lo que dificulta el monitoreo | Si | Indicador de gestión fundamental. | Porcentaje de servicios otorgados por el Centro de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| C02 | Porcentaje de acciones para la promoción y ejercicio de derechos de los migrantes realizadas | No | La redacción contiene dos acciones (promoción y ejercicio) | Sí | Difusión de derechos es mandato legal. | Si | Se aprovechan materiales y personal existente. Es económico para el COESPO generar el indicador | No | Evidencia: reportes y fotografías. El documento es interno lo que dificulta el monitoreo | Si | Ajustado al objetivo de inclusión. | Porcentaje de acciones para el ejercicio de derechos de los migrantes realizadas |
| C03 | Porcentaje de apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados | Sí | Apoyos entregados ÷ solicitados por albergues. | Sí | Fortalece red de atención a migrantes. | Si | Se usa presupuesto de subsidios vigente. Es económico para el COESPO generar el indicador | No | Actas de entrega-recepción firmadas. El documento es interno lo que dificulta el monitoreo | Si | Sinergia con actores externos, pertinente. | No Aplica |
| C04 | Porcentaje de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados | Sí | Mide los apoyos sociales en especie + otorgados | Sí | Asegura uso correcto de recursos. | Si | Personal de supervisión existente. Es económico para el COESPO generar el indicador | No | Reportes de auditoría interna. El documento es interno lo que dificulta el monitoreo | Si | Necesario para control y transparencia. | No Aplica |
| C0101 | Porcentaje de reuniones de seguimiento y coordinación de la política migratoria realizadas | No | Contine dos acciones “seguimiento y coordinación” | Sí | La coordinación interinstitucional es clave para el Fin. | Si | Solo requiere actas firmadas. Es económico para el COESPO generar el indicador | No | Calendario público y actas digitalizadas. El documento es interno lo que dificulta el monitoreo | Si | Evalúa engranaje institucional. | Porcentaje de reuniones de seguimiento de la coordinación de política migratoria realizadas |
| C0102 | Porcentaje de solicitudes de atención a personas migrantes y en situación de | Sí | Solicitudes concluidas ÷ recibidas. | Sí | Refleja capacidad de respuesta a casos complejos. | Si | Sistema de gestión de casos existente. Es económico para el COESPO | No | Cada caso lleva folio y evidencia. El documento es interno lo que dificulta el monitoreo | Si | Directamente ligado a calidad del servicio. | No Aplica |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | movilidad atendidas | | | | | | generar el indicador | | | | | |
| **C0103** | Porcentaje de avance en la implementación del padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana | Sí | Avance acumulado ÷ meta anual. | Sí | El padrón es base para todas las acciones. | Si | Actividad interna; no insumos externos. Es económico para el COESPO generar el indicador | No | Cronograma y entregables verificables. El documento es interno lo que dificulta el monitoreo | Si | Generación del padrón de beneficiarios. | No Aplica |
| **C0201** | Porcentaje de eventos en materia migratoria realizados | Sí | Eventos efectuados ÷ programados. | Sí | Fortalece cultura de protección, ante el fenómeno migratorio | Si | Uso de espacios propios / aliados. Es económico para el COESPO generar el indicador | No | Agenda y memorias facilitan verificación. El documento es interno lo que dificulta el monitoreo | Si | Pertinente para componente de integración social. | No Aplica |
| **C0202** | Porcentaje de acciones de respuesta realizadas | No | No determina que las acciones corresponden a factores de riesgo | Sí | Protege integridad de la población migrante. | Si | Se integra a protocolos ya financiados por el Programa Es económico para el COESPO generar el indicador | No | Bitácoras de incidentes y respuestas. El documento es interno lo que dificulta el monitoreo | Si | Adecuado para seguridad humanitaria. | Porcentaje de acciones para la disminución de factores de riesgo realizadas |
| **C0203** | Porcentaje de material informativo en materia migratoria distribuido | Sí | Ejemplares entregados ÷ meta de impresión. | Sí | Información oportuna favorece acceso a derechos. | Si | Impresión financiada; entrega sin costo adicional. Es económico para el COESPO generar el indicador | No | Control de salida de inventario. El documento es interno lo que dificulta el monitoreo | Si | Concuerda con componente de comunicación. | No Aplica |
| **C0301** | Porcentaje de solicitudes de apoyos para infraestructura y equipamiento atendidas | Sí | Solicitudes de apoyo + atención a instituciones externas | Sí | Garantiza operatividad de albergues y CAIM. | Si | Compras consolidadas; logística existente. Es económico para el COESPO generar el indicador | No | Folios de almacén y remisiones. El documento es interno lo que dificulta el monitoreo | Si | Complementa estrategia humanitaria. | Porcentaje de solicitudes de apoyos para insumos y consumibles a instancias de asistencia y protección a personas migrantes, atendidas |

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Claro | Justificación | Relevante | Justificación | Económico | Justificación | No | Justificación | Adecuado | Justificación | Propuesta de mejora del Indicador |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C0302 | Porcentaje de acciones de validación de las solicitudes realizadas | Sí | Acciones de validación + instancias de asistencia y protección a personas migrantes | Sí | Mejora capacidad instalada para atención. | Si | Se integra al plan estatal de obra. Es económico para el COESPO generar el indicador | No | Bitácoras de obra y actas de entrega. El documento es interno lo que dificulta el monitoreo | Si | Coherente con ampliación de servicios. | Porcentaje de validación de las solicitudes a instancias de asistencia y protección a personas migrantes realizadas |
| C0401 | Porcentaje de entrevistas de valoración de vulnerabilidades realizadas | Sí | Entrevistas efectivas ÷ requeridas. | Sí | Impacto directo en bienestar de migrantes. | Si | Donaciones y fondos ya asignados. Es económico para el COESPO generar el indicador | No | Actas con firma del beneficiario. El documento es interno lo que dificulta el monitoreo | Si | Resultado tangible y pertinente. | No Aplica |
| C0402 | Porcentaje de actas entrega de apoyos sociales realizadas | Sí | Apoyos en especie entregados ÷ solicitados. | Sí | Diagnóstico inicial clave para canalización. | Si | Solo requiere tiempo de personal. Es económico para el COESPO generar el indicador | No | Formatos estandarizados archivados. El documento es interno lo que dificulta el monitoreo | Si | Se ajusta al flujo de atención. | No Aplica |

## Anexo IV. Árbol de problemas



## Anexo V. Árbol de objetivos




Nota: Como resultado del análisis de consistencia interna del Árbol de Problemas y del Árbol de Objetivos del Programa de Apoyo Integral a Migrantes (PAM) 2026, se observó en determinados nodos causales el uso de conceptos valorativos o subjetivos, como “impulso”, “insensibilidad” o “desinterés gubernamental”, cuya sustitución por condiciones observables facilita la identificación de responsabilidades institucionales y el seguimiento de resultados. La estructura general de causalidad y la lógica de transformación problema–objetivo se consideran consistentes con los principios de la Metodología de Marco Lógico. Las versiones aquí mostradas representan los árboles ajustados con precisiones propuestas como oportunidades de mejora para futuras actualizaciones de los instrumentos de planeación estratégica del Programa.

## Anexo VI. Matriz de alternativas

| | |
|---|---|
| **Nombre del Programa** | Programa Apoyo Integral a Migrantes. |
| **Dependencia o Entidad** | Consejo Estatal de Población del Estado de Chihuahua. |
| **Área responsable** | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| **Problema público que se busca resolver** | La población de migrantes y en situación de movilidad humana en el Estado de Chihuahua, enfrentan condiciones desfavorables que limitan el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración |

### MATRIZ DE ALTERNATIVAS **(síntesis de la evidencia identificada)**

| Medio identificado en el Árbol de Objetivos | Alternativa de solución seleccionada |
|---|---|
| A. Modelo mixto (vigente) | Prestación directa de servicios y apoyos a personas migrantes, combinada con apoyos a instancias de asistencia y protección. |
| B. Prestación pública directa | Concentración de los servicios y apoyos en COESPO, el CAIM y otras unidades gubernamentales, con menor participación de terceros. |
| C. Prestación indirecta | Canalización de una mayor proporción de los recursos mediante convenios o apoyos a organizaciones, albergues, colectivos y gobiernos municipales. |
| D. Modelo territorial descentralizado | Prestación de servicios mediante ventanillas municipales, unidades móviles y una red interinstitucional de canalización en los principales corredores migratorios. |

Nota: Estas opciones son una propuesta de la evaluación y no debe afirmarse que fueron consideradas originalmente por el Programa.

### MATRIZ DE ALTERNATIVAS **(Estructura propuesta)**

| Criterio | A. Modelo mixto | B. Atención directa | C. Atención indirecta | D. Modelo descentralizado |
|---|---|---|---|---|
| Eficacia esperada | Por valorar | Por valorar | Por valorar | Por valorar |
| Cobertura territorial | Por valorar | Por valorar | Por valorar | Por valorar |
| Accesibilidad para la población | Por valorar | Por valorar | Por valorar | Por valorar |

| Criterio | A. Modelo mixto | B. Atención directa | C. Atención indirecta | D. Modelo descentralizado |
|---|---|---|---|---|
| Costo de implementación | Por valorar | Por valorar | Por valorar | Por valorar |
| Viabilidad técnica y jurídica | Por valorar | Por valorar | Por valorar | Por valorar |
| Capacidad institucional requerida | Por valorar | Por valorar | Por valorar | Por valorar |
| Tiempo de implementación | Por valorar | Por valorar | Por valorar | Por valorar |
| Coordinación requerida | Por valorar | Por valorar | Por valorar | Por valorar |
| Sostenibilidad | Por valorar | Por valorar | Por valorar | Por valorar |
| Riesgos operativos | Por valorar | Por valorar | Por valorar | Por valorar |

Nota: El equipo evaluador no asignó calificaciones sin evidencia suficiente, permitiendo más bien que el COESPO complete y valide la Matriz con información presupuestaria, operativa y jurídica.

## Anexo VII. Metas de Indicadores

| | |
|---|---|
| **Nombre del Programa** | **Programa Apoyo Integral a Migrantes.** |
| **Dependencia o Entidad** | **Consejo Estatal de Población del Estado de Chihuahua.** |
| **Área Responsable** | **Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana** |
| **Tipo de Evaluación** | **Diseño en Tiempo Real con Enfoque Social.** |
| **Año de la Evaluación y ejercicio evaluado** | **2026. Ejercicio evaluado 2026.** |

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Metas | | Unidad de medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Descripción | valor | | | | | | | |
| **Fin** | **Variación porcentual del saldo neto migratorio (migración neta)** | La meta busca medir el cambio relativo en la diferencia entre personas que ingresan y salen del estado, orientado a la estabilización del flujo migratorio regional | -1.50 | Si | En la MIR y en la Ficha Técnica de los indicadores se menciona: Variación Porcentual | No | Línea Base: -0.94. Meta: -1.50 (Trayectoria Descendente). Una meta más negativa (-1.50) en el saldo neto migratorio significa que el estado proyecta una mayor pérdida de población por efectos de expulsión o tránsito hacia el exterior | Si | El esfuerzo operativo requerido para alcanzar la meta es adecuado, lo que garantiza su cumplimiento sin presionar las capacidades del personal | Generar una meta estable (Continua), ya que el saldo migratorio, depende de externalidades. |
| **Propósito** | **Variación porcentual de personas migrantes y en situación de movilidad atendidas** | La meta cuantifica el incremento o decremento anual en el volumen total de usuarios que reciben cobertura directa del Programa | 0.54 | Si | En la MIR y en la Ficha Técnica de los indicadores se menciona: Variación Porcentual | Sí | Está calibrada al límite de los recursos humanos, financieros y materiales disponibles. Si el programa tiene presupuesto para atender a 47,300 personas y la meta se fija en esa cifra, se está exigiendo el 100 % de la eficiencia institucional, no un mínimo esfuerzo. | Sí | El esfuerzo operativo requerido para alcanzar la meta es adecuado, lo que garantiza su cumplimiento sin presionar las capacidades del personal. | Generar una meta retadora, pero considerando el techo presupuestal |
| **C01** | **Porcentaje de servicios generales en materia migratoria otorgados** | La meta apunta a alcanzar el 100% de atención sobre la demanda total de servicios solicitados. | 100 | Si | En la MIR y en la Ficha Técnica de los indicadores se menciona: Porcentaje | Sí | Está calibrada al límite de los recursos humanos, financieros y materiales disponibles. Se está exigiendo el 100 % de la eficiencia institucional, no un mínimo esfuerzo. | Si | Al ser un registro interno de ventanilla (CAIM) donde la oferta institucional suele autorregularse con base en el presupuesto disponible, es totalmente factible alcanzar el equilibrio exacto reportado. | Generar una meta retadora, pero considerando el techo presupuestal |

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Metas | | Unidad de medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Descripción | Valor | | | | | | | |
| C02 | **Porcentaje de acciones para la promoción y ejercicio de derechos de los migrantes realizadas** | La meta mide la ejecución completa de la agenda de promoción de derechos humanos. | 100 | Si | En la MIR y en la Ficha Técnica de los indicadores se menciona: Porcentaje | Si | El Programa incrementa de forma marginal su volumen operativo: pasa de un histórico de 14 acciones a una meta de 16 acciones programadas en el trimestre. | Si | Diseñar y ejecutar dos acciones de promoción adicionales en un periodo anual o trimestral es perfectamente absorbible por la estructura del COESPO | No Aplica |
| C03 | **Porcentaje de apoyos sociales a instancias de asistencia y protección a personas migrantes otorgados** | a meta mide el nivel de cumplimiento en la entrega de recursos a instancias de asistencia y protección a personas migrantes aliadas. | 100 | Si | En la MIR y en la Ficha Técnica de los indicadores se menciona: Porcentaje | Si | El Programa eleva significativamente su meta de asignación: pasa de un histórico inicial de 66 apoyos entregados a organizaciones/albergues a una meta programada de 80 apoyos. | Si | Factibilidad alta ya que depende críticamente de la suficiencia presupuestal del ejercicio y de que las instancias aliadas cumplan con las reglas de operación para poder recibir los recursos | No Aplica |
| C04 | **Porcentaje de apoyos sociales en especie a personas migrantes y en situación de movilidad humana otorgados** | La meta busca que las ayudas materiales asignadas lleguen de forma efectiva a los beneficiarios finales. | 100 | Si | En la MIR y en la Ficha Técnica de los indicadores se menciona: Porcentaje | Si | Presenta un incremento masivo en las metas de distribución. El registro histórico es de 3,343 apoyos en especie otorgados, y la meta programada se dispara a 5,500 apoyos. | Si | La factibilidad logística se ve presionada por el volumen. Requiere un control de almacenes y cadenas de distribución eficientes para asegurar la entrega oportuna en campo de los 2,157 apoyos excedentes. | No Aplica |
| C0101 | **Porcentaje de reuniones de seguimiento y coordinación de la política migratoria realizadas** | La meta mide el cumplimiento del calendario de sesiones institucionales programadas. | 100 | Si | En la MIR y en la Ficha Técnica de los indicadores se menciona: Porcentaje | Si | Su meta es del 100% al programar y realizar exactamente 72 reuniones. La meta es laxa. Metodológicamente, fijar una meta de efectividad perfecta (100%) igualando el numerador y el denominador en la planeación anual es una práctica cómoda. | Si | Totalmente factible. Al ser reuniones internas convocadas por el propio Programa, la institución tiene el control absoluto de la agenda y las listas de asistencia | No Aplica |
| C0102 | **Porcentaje de solicitudes de atención a personas migrantes y en situación de movilidad atendidas** | La meta busca maximizar la capacidad de respuesta frente a los trámites ciudadanos ingresados. | 100 | Si | En la MIR y en la Ficha Técnica de los indicadores se menciona: Porcentaje | Sí | Está calibrada al límite de los recursos humanos, financieros y materiales disponibles. Se está exigiendo el 100 % de la eficiencia institucional, no un mínimo esfuerzo. | Si | Totalmente factible. El flujo de atención de solicitudes en el Centro de Atención Integral a Migrantes (CAIM) puede ser dosificado y regulado por la propia capacidad del personal en ventanilla | Generar una meta retadora, pero considerando el techo presupuestal |

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Metas | | Unidad de medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Descripción | Valor | | | | | | | |
| C0103 | **Porcentaje de avance en la implementación del padrón de Registro de Personas en Situación de Movilidad Humana** | La meta evalúa el progreso hacia la consolidación total (100%) de la base de datos de registro. | 100 | Si | En la MIR y en la Ficha Técnica de los indicadores se menciona: Porcentaje | Si | La meta no es laxa. Obliga a la institución a transitar por un ciclo completo de desarrollo e instrumentación estatal desde cero. | Si | La viabilidad real está amenazada por factores externos: el Programa depende de que los ayuntamientos (Juárez, Chihuahua, etc.) otorguen las facilidades para analizar sus capacidades e implementar la herramienta. | No Aplica |
| C0201 | **Porcentaje de eventos en materia migratoria realizados** | La meta evalúa el cumplimiento de los eventos públicos planificados por el Programa en el año. | 100 | Si | En la MIR y en la Ficha Técnica de los indicadores se menciona: Porcentaje | Si | La meta no es laxa, pues existe un compromiso de esfuerzo físico adicional al agregar hitos a la agenda anual, rompiendo la inercia del año anterior. | Si | Totalmente factible. Organizar un evento extra es logísticamente sencillo | No Aplica |
| C0202 | **Porcentaje de acciones de respuesta realizadas** | La meta cuantifica la efectividad y rapidez ante contingencias o solicitudes de emergencia migratoria. | 100 | Si | En la MIR y en la Ficha Técnica de los indicadores se menciona: Porcentaje | Si | La meta no es laxa, pues existe un compromiso de esfuerzo físico adicional al agregar hitos a la agenda anual, rompiendo la inercia del año anterior. | Si | Totalmente factible. Las acciones de respuesta dependen de bitácoras de seguimiento ante coyunturas o crisis fronterizas; un pico extraordinario en el flujo migratorio podría desbordar la capacidad de reacción oportuna del personal, por eso se programaron pocas acciones. | No Aplica |
| C0203 | **Porcentaje de material informativo en materia migratoria distribuido** | La meta asegura el reparto total del tiraje de materiales diseñados para la orientación al migrante. | 100 | Si | En la MIR y en la Ficha Técnica de los indicadores se menciona: Porcentaje | Si | Sostener la eficiencia del 100% expandiendo el volumen de reparto final en 500 piezas exige una mayor actividad de campo. | Si | Factibilidad alta ya que el CAIM ya cuenta con los canales de distribución física consolidados para entregar folletos y guías a los usuarios en los puntos de atención | No Aplica |

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Metas | | Unidad de medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Descripción | Valor | | | | | | | |
| C0301 | **Porcentaje de solicitudes de apoyos para infraestructura y equipamiento atendidas** | La meta evalúa cuántas peticiones de mejora física de espacios recibieron respuesta positiva y equipamiento de instancias de asistencia y protección a personas migrantes aliadas. | 100 | Si | En la MIR y en la Ficha Técnica de los indicadores se menciona: Porcentaje | Si | Incrementa las solicitudes atendidas de insumos (de 58 a 69) y de infraestructura (de 8 a 11). La meta no es laxa. Representa un incremento neto del 19% en la gestión de expedientes de consumibles y del 37% en proyectos de equipamiento físico. | Si | Factibilidad alta ya que la viabilidad no depende solo de revisar el papel, sino de la suficiencia financiera real en las partidas presupuestales de apoyos sociales para poder fondear las solicitudes aprobadas. | No Aplica |
| C0302 | **Porcentaje de acciones de validación de las solicitudes realizadas** | La meta verifica el desahogo de los procesos de auditoría y revisión técnica de expedientes a instancias de asistencia y protección a personas migrantes aliadas. | 100 | Si | En la MIR y en la Ficha Técnica de los indicadores se menciona: Porcentaje | Si | Se eleva la meta de monitoreo técnico de 66 a 80 acciones realizadas. La meta no es laxa. Obligar al personal a ejecutar 14 auditorías o aplicaciones de rúbricas adicionales a las instancias de asistencia y protección a personas migrantes demuestra un compromiso de control fiscal estricto. | Si | La factibilidad exige mayor disponibilidad de horas-hombre para que los visitadores del departamento completen las inspecciones físicas en campo bajo la normativa de las Reglas de Operación. | No Aplica |
| C0401 | **Porcentaje de entrevistas de valoración de vulnerabilidades realizadas** | La meta mide la cobertura de los diagnósticos iniciales aplicados a la población que solicita apoyo. | 100 | Si | En la MIR y en la Ficha Técnica de los indicadores se menciona: Porcentaje | Si | Se dispara de un histórico de 549 a 750 entrevistas programadas. La meta no es laxa (Es la meta más retadora). | Si | Aplicar un instrumento de valoración detallado a 750 personas requiere un despliegue constante de encuestadores. Si la plantilla de trabajadores sociales no creció, la actividad sufrirá rezagos. Además, la factibilidad es vulnerable al factor externo del miedo del migrante a brindar datos por su estatus legal. | No Aplica |
| C0402 | **Porcentaje de actas entrega de apoyos sociales realizadas** | La meta comprueba la legalidad y el cierre administrativo del 100% de los apoyos otorgados en especie. | 100 | Si | En la MIR y en la Ficha Técnica de los indicadores se menciona: Porcentaje | Si | Sube de 747 a 900 actas firmadas para amparar el gasto. La meta no es laxa. Formalizar legalmente 153 actas de entrega nuevas demuestra una postura de expansión del alcance logístico y de blindaje administrativo del Programa. | Si | En poblaciones con alta movilidad transitoria, recabar el 100% de las firmas y huellas dactilares antes de que abandonen las instalaciones suele generar presiones sobre comprobación del bien otorgado. | No Aplica |

**Nota:** Se incluyen todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo

## Anexo VIII. Valoración Final del Diseño del Programa

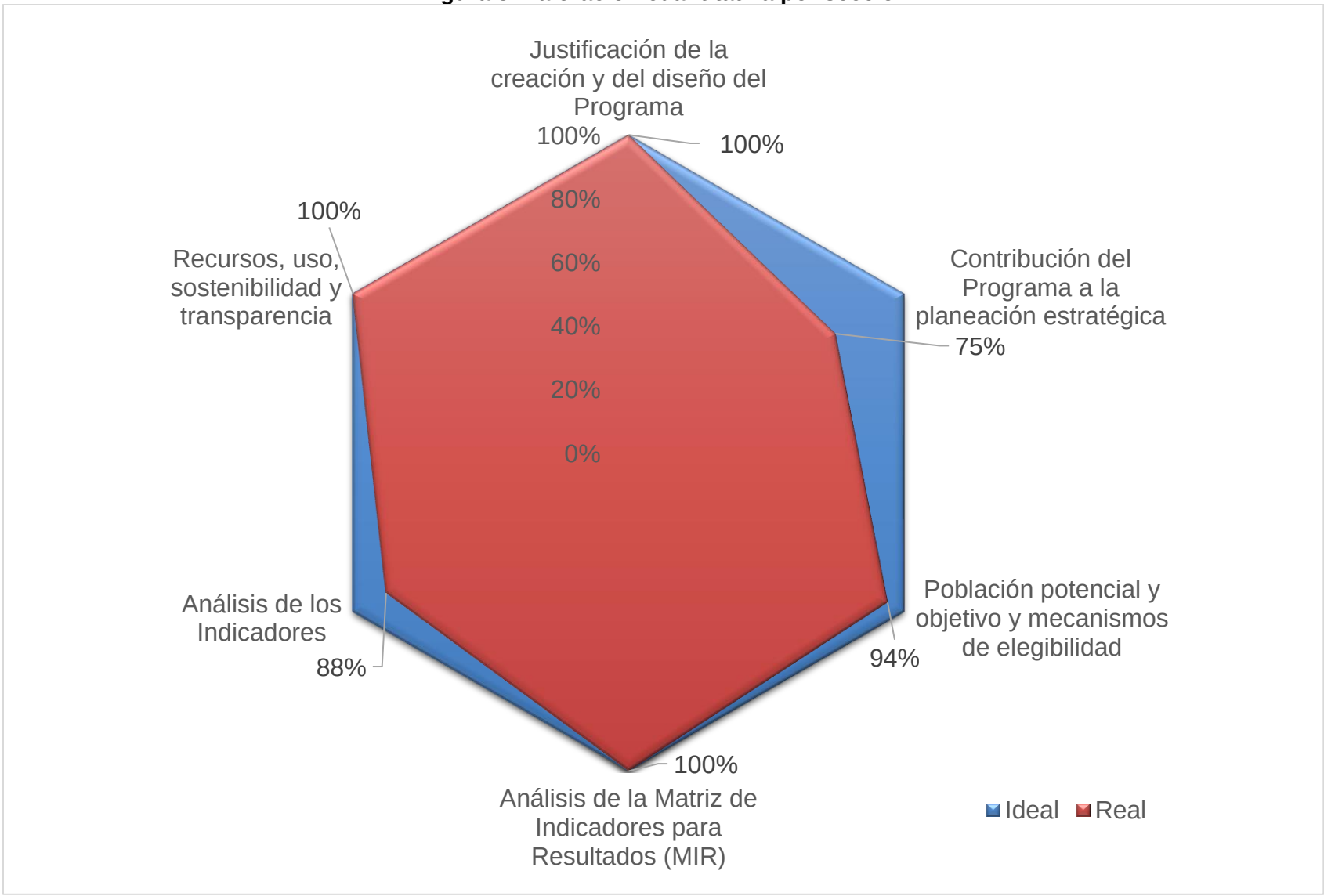
| | |
|---|---|
| **Nombre del Programa** | Programa Apoyo Integral a Migrantes. |
| **Dependencia o Entidad** | Consejo Estatal de Población del Estado de Chihuahua. |
| **Área responsable** | Departamento de Atención a Personas Migrantes y Movilidad Humana |
| **Problema público que se busca resolver** | La población de migrantes y en situación de movilidad humana en el Estado de Chihuahua, enfrentan condiciones desfavorables que limitan el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración. |

1. Derivado a que el criterio máximo para obtener es de cuatro a tres puntos por pregunta metodológica, se efectúa la división del criterio obtenido, entre el criterio máximo. De esta forma, se obtiene el porcentaje de cumplimiento por ítem.
2. Una vez obtenido el porcentaje de cumplimiento por ítem, se elabora la sumatoria por tema y se divide entre el número de preguntas incluidas, generando como resultado el porcentaje de cumplimiento por tema.
3. Realizar la división del total de preguntas metodológicas por tema, entre la totalidad de ítems, es decir, veinte. De esta manera se obtiene la proporción que equivale al “Valor del tema por porcentaje”.

| Tema | Valoración máxima por tema | Justificación |
|---|---|---|
| Justificación de la creación y del diseño del Programa | (11/11) =1.00= (12%)*1.00 = **12.00%** | El Programa cuenta con un Diagnóstico que sustenta la intervención; el problema público cumple con las características metodológicas establecidas; el Árbol de Problemas presenta relaciones causales consistentes; y la estructura analítica del Programa, conjuntamente con los instrumentos de la Metodología de Marco Lógico, documenta la vinculación entre el Problema, la intervención y los resultados esperados. Aunque existe una oportunidad de mejora que corresponde al Análisis comparativo de Alternativas, ésta no afecta el cumplimiento de las preguntas sujetas a valoración cuantitativa. |
| Contribución del Programa a la planeación estratégica | (3/4) = 0.75 = (4%)*0.75= **3%** | Las Reglas de Operación permiten identificar seis de los siete elementos de correspondencia analizados con la MIR, equivalente a 85.71%. Debido a que este resultado se encuentra en el intervalo de 59 a 99%, corresponde el nivel 3 de 4. En consecuencia, el Tema III obtiene 75% de su ponderación máxima, equivalente a una contribución de 3.00 puntos porcentuales a la valoración global. |
| Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad | (16/17) = 0.941 = (15%)*0.941 = **14.12%** | El Programa utiliza proyecciones oficiales, padrones consolidados y criterios transparentes para definir su población meta, lo que garantiza alta pertinencia. Existen procedimientos claros de registro y verificación por parte del CAIM. Falta difundir de mejor manera los procesos de elegibilidad y selección de beneficiarios. |

| Tema | Valoración máxima por tema | Justificación |
|---|---|---|
| Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | (16/16) = 1.00 = (15%)* 1.00 = **15.00%** | La cadena causal está completa y coherente; Propósito y Componentes muestran lógica vertical sólida. Los supuestos críticos se identifican, aunque no todos con congruentes con el nivel de la MIR. El enunciado del Fin podría ser perfectible. |
| Análisis de los Indicadores | (38/43) = 0.88 = (42%)*0.88 = **36.96%** | Se cubren dimensiones clave (eficacia, cobertura, eficiencia) y la mayoría cuenta con línea base; sin embargo, algunas fichas presentan descripciones ambiguas de variables y unidades; no todos los indicadores consignan trayectoria ni sentido. |
| Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia | (10/10) = 1.00 = (12%)*1.0 = **12.00%** | El Programa demuestra uso eficiente de recursos y cuenta con estados financieros auditables y publicados oportunamente. Existen mecanismos de rendición de cuentas abiertos (plataforma electrónica) y procesos internos robustos de control. Se evidencia sostenibilidad mediante asignaciones multianuales y acuerdos con socios externos. |
| **Valoración Final** | **93.08%** | **El Programa evidencia un diseño coherente y alineado con la problemática que atiende. Destacan su justificación, planeación estratégica, focalización y mecanismos de gestión. Las oportunidades de mejora identificadas son puntuales y se concentran principalmente en la mejora en el diagnóstico, el fortalecimiento de indicadores, supuestos y aspectos específicos de la vinculación programática.** |

**Figura 3. Valoración cuantitativa por sección**



# Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales

| Información del Programa presupuestario evaluado | |
|---|---|
| **Nombre del Programa** | Programa Apoyo Integral a Migrantes (PAM) |
| **Modalidad y clave** | 1S046A1 |
| **Dependencia/Entidad** | Consejo Estatal de Población |
| **Unidad Responsable** | COESPO |
| **Tipo de Evaluación** | Diseño en tiempo real con enfoque social |
| **Año de Evaluación** | 2026 |
| **Problema público** | La población de migrantes y en situación de movilidad humana en el Estado de Chihuahua, enfrentan condiciones desfavorables que limitan el ejercicio pleno de sus derechos vinculados a la migración. |
| **Población objetivo** | Población migrante y en situación de movilidad en el Estado de Chihuahua con la capacidad institucional de atender. |
| **Bienes/servicios** | Asesorías, asistencia humanitaria, apoyos en especie, apoyos a instancias de atención, promoción de derechos humanos. |

**Información del Programa**

| Nombre de Pp | Clave | Dependencia o Entidad | Ramo | Problema público que busca resolver | Objetivo central | Población objetivo | Cobertura geográfica | Bien y/o servicio otorgado | Relación identificada | Justificación | Recomendación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicios de atención a refugiados en el país | E001 | Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) | 04. Gobernación | Las personas extranjeras que requieren protección internacional necesitan acceder al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado y, en su caso, a la protección complementaria. | Proporcionar atención y desarrollar el procedimiento para el reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de protección complementaria. | Personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria. | Nacional. | Recepción y análisis de solicitudes; orientación durante el procedimiento; determinación de la condición de refugiado; protección complementaria y vinculación con servicios institucionales. | Complementariedad potencial especializada y secuencial. | El PAM puede identificar y atender necesidades humanitarias inmediatas de personas extranjeras que manifiesten requerir protección internacional, mientras que la COMAR desarrolla el procedimiento especializado para reconocer la condición de refugiado o conceder protección complementaria. Las funciones son diferenciadas y podrían articularse secuencialmente; sin embargo, en la documentación revisada no se acreditó una ruta formal de canalización y seguimiento. No se identifica duplicidad. | Establecer una ruta de identificación, referencia y seguimiento de personas que manifiesten necesidades de protección internacional, definiendo los supuestos de canalización a la COMAR, las personas responsables, la información mínima requerida y los mecanismos de seguimiento. |
| Servicios migratorios | E002 | Instituto Nacional de Migración (INM) | 04. Gobernación | Las personas nacionales y extranjeras que ingresan, transitan, permanecen o retornan del territorio nacional requieren servicios y procedimientos migratorios conforme a la normatividad federal aplicable. | Proporcionar servicios migratorios y ejecutar los procedimientos correspondientes para contribuir a una migración ordenada, segura y regular. | Personas nacionales y extranjeras que requieren o son sujetas de servicios, trámites y procedimientos migratorios. | Nacional, mediante oficinas, representaciones y puntos de atención del INM. | Orientación y atención migratoria; trámites y documentación; regularización de la situación migratoria; recepción de personas repatriadas; retorno asistido y demás procedimientos de competencia federal. | Complementariedad potencial por diferenciación de competencias, con coincidencia limitada en servicios de orientación. | El INM ejerce atribuciones federales relacionadas con trámites, documentación, regularización, repatriación y retorno asistido; el PAM proporciona asistencia humanitaria, apoyos sociales, orientación y vinculación institucional en el ámbito estatal. Aunque ambas intervenciones atienden expresamente a personas migrantes y pueden coincidir en determinadas acciones de orientación, sus competencias y servicios sustantivos son diferentes. No se acreditó una ruta formal de articulación y no se identifica duplicidad. | Formalizar una ruta de coordinación y canalización entre el COESPO y el INM que delimite las competencias institucionales, los tipos de casos que requieren intervención federal o estatal, los enlaces responsables, los tiempos de respuesta y el seguimiento de las personas canalizadas. |
| Servicios de protección y asistencia social integral | E034 | Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la | 12. Salud | Las personas sujetas de asistencia social, particularmente aquellas cuyos | Proporcionar servicios de protección y asistencia social integral a | Personas sujetas de asistencia social, incluidas niñas, niños y | Nacional, mediante la intervención del SNDIF y la coordinación con | Servicios de protección y asistencia social; determinación y seguimiento de | Complementariedad potencial especializada, con convergencia expresa en la | El PAM proporciona atención migratoria general, asistencia humanitaria y vinculación institucional, mientras que el E034 contempla servicios | Articular la operación del PAM con los mecanismos del DIF Estatal y de la Procuraduría de |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Familia (SNDIF) | | derechos han sido vulnerados, requieren servicios especializados de protección, asistencia social y restitución de derechos. | personas en situación de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentran en contexto de movilidad humana. | adolescentes migrantes, acompañados o no acompañados, y otras personas en contexto de movilidad humana que requieren protección especializada. | los sistemas estatales y municipales para el desarrollo integral de la familia y las autoridades de protección. | medidas de protección; restitución de derechos; atención psicosocial; orientación jurídica; canalización y atención especializada de niñas, niños y adolescentes. | atención de niñas, niños y adolescentes migrantes. | especializados de protección y restitución de derechos, incluidos los relacionados con niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad humana. Los servicios son diferenciados y pueden articularse funcionalmente; sin embargo, no se acreditó un protocolo de referencia y contrarreferencia. No se identifica duplicidad. | Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, estableciendo los supuestos de canalización inmediata, las responsabilidades institucionales y los mecanismos de seguimiento, sin generar una ruta paralela al sistema de protección existente. |
| Atención Integral para la Protección y Restitución de Derechos | 2E092C1 | Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua | Estatal | Niñas, niños, adolescentes y otras personas en situación de vulnerabilidad enfrentan vulneraciones de derechos que requieren medidas de protección especial y acciones para su restitución integral. | Proteger y procurar la restitución integral de los derechos vulnerados de niñas, niños y adolescentes, así como de personas en situación de vulnerabilidad, mediante la determinación, coordinación y seguimiento de medidas de protección. | Niñas, niños, adolescentes y personas adultas en situación de vulnerabilidad. La Actividad C0204 se dirige expresamente a la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes. | Estado de Chihuahua. | Medidas de protección especial; acciones de restitución de derechos; atención integral y seguimiento de casos. Incluye la Actividad C0204: ejecución directa de acciones de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes. | Complementariedad potencial operativa y especializada, con convergencia expresa en la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes. | El PAM puede identificar y canalizar a niñas, niños y adolescentes migrantes que requieren protección especial; el DIF Estatal y la Procuraduría de Protección cuentan con atribuciones y acciones específicas para determinar medidas de protección y procurar la restitución de sus derechos. Aunque existe coincidencia expresa en una parte de la población, los servicios sustantivos y las responsabilidades son diferentes. No se acreditó una ruta formal de referencia y contrarreferencia y no se identifica duplicidad. | Formalizar un protocolo de coordinación entre el COESPO, el DIF Estatal y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que defina los criterios de identificación y canalización, los enlaces responsables, la atención inmediata, el intercambio de información permitido y el seguimiento hasta el cierre del caso. |

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E034 Servicios de Protección y Asistencia Social Integral para el ejercicio fiscal 2026; Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, Tomo II; y documentación normativa y programática del Programa Apoyo Integral a Migrantes 2026.

## Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora

| | |
|---|---|
| **Nombre del Programa** | Programa Apoyo Integral a Migrantes (PAM) |
| **Dependencia o Entidad** | 1S046A1 |
| **Área Responsable** | Consejo Estatal de Población |
| **Tipo de Evaluación** | COESPO |
| **Año de la Evaluación y ejercicio evaluado** | 2026 |

| Tema | Recomendación | Página | Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación | Aspecto Susceptible de Mejora | Actividades recomendadas | Mejora esperada | Etapa del ciclo presupuestario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Tema I: Características del Programa** | Homologar la cuantificación de la población objetivo entre los instrumentos del Programa y precisar el alcance de las metas, complementando su caracterización estadística. | 10, 11 | Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación; Metodología de Marco Lógico; Reglas de Operación del PAM 2026. | Homologar y documentar la cuantificación de la población objetivo y el alcance de las metas entre el Diagnóstico, la MIR, las Reglas de Operación y los documentos de focalización y cobertura. | • Conciliar la diferencia entre las 20,300 personas establecidas en las Reglas de Operación y las 14,600 consideradas en la MIR, definiendo la cifra oficial o explicando el alcance específico de cada estimación.<br>• Actualizar de manera congruente la cuantificación de la población objetivo en los instrumentos del Programa.<br>• Complementar la caracterización de la población objetivo con información agregada por sexo, edad y municipio y, cuando la información disponible lo permita, por nacionalidad, condición migratoria y situación de vulnerabilidad.<br>• Precisar si las metas de los Componentes contabilizan personas únicas, servicios, apoyos entregados o instancias beneficiarias.<br>• Documentar las fuentes, periodos y fechas de corte utilizados. | Instrumentos programáticos congruentes respecto de la población objetivo, metas claramente interpretables y una caracterización estadística que facilite la focalización, el seguimiento de la cobertura y la prevención de duplicidades en el conteo de personas beneficiarias. | Planeación / Programación |

| | |
|---|---|
| **Nombre del Programa** | Programa Apoyo Integral a Migrantes (PAM) |
| **Dependencia o Entidad** | 1S046A1 |
| **Área Responsable** | Consejo Estatal de Población |
| **Tipo de Evaluación** | COESPO |
| **Año de la Evaluación y ejercicio evaluado** | 2026 |

| Tema | Recomendación | Página | Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación | Aspecto Susceptible de Mejora | Actividades recomendadas | Mejora esperada | Etapa del ciclo presupuestario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Tema II: Justificación de la Creación y Diseño del Programa** | Actualizar el Diagnóstico fortaleciendo la evidencia estatal, la metodología de cuantificación de poblaciones y el Análisis comparativo de Alternativas de Solución. | 20, 21 | Metodología del Marco Lógico (MML), Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios CONEVAL/SHCP. | Fortalecer la lógica de diseño, la cuantificación de poblaciones y la justificación causal de las alternativas de solución. | • Ajustar la estimación de la población postergada (54,928 personas) con criterios metodológicos homogéneos.<br>• Elaborar y formalizar el Análisis comparativo de Alternativas de Solución. | Sólida fundamentación metodológica del diseño del Programa, asegurando coherencia causal y precisión en el focalizado de la población. | Planeación / Diseño |
| **Tema III: Contribución a la Planeación Estratégica** | Homologar la población objetivo y fortalecer la correspondencia entre las Reglas de Operación y la MIR. | 36, 38 | Ley de Planeación Estatal, Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores en Programas Presupuestarios. | Homologar y articular adecuadamente la planeación estratégica de las ROP con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). | • Homologar las 20,300 personas de las ROP con las 14,600 de la MIR, o justificar documentalmente el alcance diferente.<br>• Actualizar congruentemente ambos instrumentos.<br>• Documentar la fuente, periodo y fecha de corte de la población objetivo. | Alineación formal y técnica fluida entre las Reglas de Operación, la MIR y los instrumentos normativos de planeación estatal. | Programación / Presupuestación |
| **Tema IV: Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad** | Documentar el proceso metodológico para cuantificar las poblaciones | 44 | Reglas de Operación del PAM | Documentar el proceso metodológico especificando fases, fuentes de datos y fórmulas estandarizadas, para garantizar consistencia y transparencia en la cuantificación de las poblaciones. | • Definir variables y unidades de análisis<br>• Elaborar protocolo de recolección y validación<br>• Especificar fórmulas de estimación<br>• Diseñar formato de reporte y metadatos | Cuantificación de las poblaciones consistente, replicable y trazable, sustentada en fuentes, variables, fórmulas y procedimientos documentados. | Programación y Presupuestación |

| | |
|---|---|
| **Nombre del Programa** | Programa Apoyo Integral a Migrantes (PAM) |
| **Dependencia o Entidad** | 1S046A1 |
| **Área Responsable** | Consejo Estatal de Población |
| **Tipo de Evaluación** | COESPO |
| **Año de la Evaluación y ejercicio evaluado** | 2026 |

| Tema | Recomendación | Página | Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación | Aspecto Susceptible de Mejora | Actividades recomendadas | Mejora esperada | Etapa del ciclo presupuestario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Tema V: Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados** | Mejorar la sintaxis de los resúmenes narrativos, para afinar la lógica causal y facilitar la medición. | 63 | Metodología de Marco Lógico | Redactar los resúmenes narrativos con base a la metodología de marco lógico. | • Revisar la MIR y el diagnóstico vigente para extraer la lógica de intervención y supuestos clave. | El fortalecimiento de la lógica de intervención lo que permite establecer una conexión directa entre los procesos operativos y la generación de bienes o servicios, asegurando que estos contribuyan efectivamente al logro del Fin. | Programación y Presupuestación |
| **Tema VI: Análisis de los Indicadores** | Documentar metodológicamente el procedimiento de cálculo de línea base y meta | 78 | Diagnóstico del PAM | Documentar metodológicamente el procedimiento de cálculo de la línea base y de las metas, con base en la guía metodológica de la Secretaría de Hacienda para garantizar replicabilidad y transparencia en auditorías. | • Revisar la “Guía Metodológica para la Construcción de Indicadores y Metas” (SHCP) y extraer los lineamientos aplicables.<br>• Elaborar un documento técnico que describa: fuente de datos, fórmula del indicador, periodo de referencia, técnicas de estimación y supuestos. | Trazabilidad completa de cómo se obtuvieron línea base y metas, reduciendo riesgos de observaciones en auditorías. | Planeación y Programación |

| | |
|---|---|
| **Nombre del Programa** | Programa Apoyo Integral a Migrantes (PAM) |
| **Dependencia o Entidad** | 1S046A1 |
| **Área Responsable** | Consejo Estatal de Población |
| **Tipo de Evaluación** | COESPO |
| **Año de la Evaluación y ejercicio evaluado** | 2026 |

| Tema | Recomendación | Página | Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación | Aspecto Susceptible de Mejora | Actividades recomendadas | Mejora esperada | Etapa del ciclo presupuestario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Realizar correcciones a las fichas técnicas, sobre todo en los temas de descripción de variables y unidades de medición | 79 | Metodología de Marco Lógico | Corregir las fichas técnicas afinando la descripción de variables y las unidades de medida mediante una revisión especializada para asegurar claridad y comparabilidad de los indicadores. | • Revisar cada variable: nombre, definición operacional, periodicidad, fuente, desagregaciones.<br>• Validar las fichas corregidas con las áreas usuarias y la Secretaría de Hacienda estatal | Variables y unidades claramente definidas, evitando ambigüedades. | Planeación y Programación |
| **Tema VII: Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia** | Elaborar infografías periódicas en lenguaje claro que resuman lineamientos, convocatorias, coberturas, historias de impacto y ejecución financiera. | 160 | Ley de Transparencia del Estado de Chihuahua | Elaborar infografías trimestrales en lenguaje sencillo y difundirlas en web y redes sociales para transparentar la ejecución y resultados. | • Definir el guion de contenido: indicadores prioritarios, metas, avances y testimonios ciudadanos.<br>• Diseñar plantillas gráficas accesibles que incluyan iconografía y datos clave en lenguaje ciudadano. | Mayor comprensión pública sobre uso de recursos y logros trimestrales. Incremento en la confianza ciudadana gracias a información clara y oportuna. | Ejecución y seguimiento |
| | Gestionar convenios con cooperación internacional y sector privado para proyectos piloto, reduciendo la dependencia de recursos estatales. | 167 | Plan Estratégico del Estado en materia de Migración | Gestionar convenios con organismos internacionales y empresas mediante propuestas de proyectos piloto para incrementar recursos no estatales. | • Diseñar portafolio de proyectos piloto (objetivo, población meta, presupuesto, indicadores de impacto).<br>• Preparar fichas de propuesta y presentaciones ejecutivas bilingües para rondas de negociación. | Aumento de recursos financieros y/o en especie provenientes de fuentes no estatales. | Planeación y Programación |
| | Publicar en el portal del COESPO datos abiertos y lenguaje ciudadano, | 173 | Ley de Transparencia del Estado de Chihuahua | Publicar periódicamente, en formatos | • Identificar los conjuntos de datos obligatorios (presupuesto | Transparencia proactiva que facilita la | Ejecución y Seguimiento |

| | |
|---|---|
| **Nombre del Programa** | Programa Apoyo Integral a Migrantes (PAM) |
| **Dependencia o Entidad** | 1S046A1 |
| **Área Responsable** | Consejo Estatal de Población |
| **Tipo de Evaluación** | COESPO |
| **Año de la Evaluación y ejercicio evaluado** | 2026 |

| Tema | Recomendación | Página | Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación | Aspecto Susceptible de Mejora | Actividades recomendadas | Mejora esperada | Etapa del ciclo presupuestario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | reglas de operación, padrones anonimizados, informes físico-financiero. | | | abiertos y lenguaje ciudadano, la información del ejercicio presupuestal 2026 y la normatividad interna del Programa. | asignado, modificado, devengado, beneficiarios, reglas de operación, manuales).<br>• Redactar versiones en lenguaje ciudadano que expliquen qué se gasta, por qué y cómo se regula el Programa. | fiscalización ciudadana y de entes auditables. Mayor comprensión pública del uso de los recursos 2026 gracias a lenguaje claro y formatos reutilizables. | |
| **Tema VIII: Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades** | Formalizar rutas diferenciadas de referencia y contrarreferencia del PAM con el INM, la COMAR, el DIF Estatal y la Procuraduría de Protección, así como un mecanismo de continuidad de la atención para personas repatriadas recibidas mediante “México te Abraza”. | 175 | Lineamientos de Eficiencia Presupuestal y Coordinación Interinstitucional de la Administración Pública. | Establecer mecanismos documentados de articulación con las instancias que brindan servicios migratorios, protección internacional y restitución especializada de derechos. | • Definir los supuestos de canalización correspondientes a cada institución.<br>• Designar enlaces y establecer tiempos de respuesta.<br>• Determinar la información mínima que podrá intercambiarse.<br>• Incorporar un registro de referencias, contrarreferencias y apoyos previamente recibidos.<br>• Establecer mecanismos de seguimiento y cierre de los casos, conforme a la normativa de protección de datos personales. | Atención interinstitucional más oportuna y especializada, con responsabilidades delimitadas, continuidad en los servicios y menor riesgo de fragmentación o traslape de apoyos. | Ejecución / Mapeo de Operación |

| | |
|---|---|
| **Nombre del Programa** | Programa Apoyo Integral a Migrantes (PAM) |
| **Dependencia o Entidad** | 1S046A1 |
| **Área Responsable** | Consejo Estatal de Población |
| **Tipo de Evaluación** | COESPO |
| **Año de la Evaluación y ejercicio evaluado** | 2026 |

| Tema | Recomendación | Página | Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación | Aspecto Susceptible de Mejora | Actividades recomendadas | Mejora esperada | Etapa del ciclo presupuestario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Tema IX: Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos** | Recopilar dudas, quejas recomendaciones para su posible incorporación en las actividades del Programa | **178** | Reglas de Operación del PAM | Recopilar de forma sistemática las dudas, quejas y recomendaciones de beneficiarios mediante buzones físicos, encuestas digitales y mesas de retroalimentación participativa para integrar mejoras continuas en las actividades del Programa. | Diseñar un sistema integral de atención ciudadana<br>Establecer comité de mejora continua que analice los reportes, defina acciones correctivas y asigne responsables y plazos. | Incremento en la satisfacción y confianza de las personas beneficiarias gracias a respuestas oportunas y visibles.<br>Identificación temprana de fallas operativas y necesidades emergentes, reduciendo costos de corrección tardía. | Ejecución y seguimiento |